



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**DISPUTAS TERRITORIALES Y HORIZONTE DE VISIBILIDAD
EN BOLIVIA. ESTUDIO A TRAVÉS DE LAS LUCHAS
INDÍGENAS RECIENTES Y EL CONFLICTO EN TORNO AL
TIPNIS**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:
DIEGO ASEBEY SOLARES

TUTOR: DR. MASSIMO MODONESI
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS, FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO DE 2020



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	2
Capítulo 1 Territorio, dignidad y autonomía. Veinte años de lucha	17
1.1 La irrupción indígena de 1990.....	17
1.2 Lucha por el territorio con influencia campesina.....	23
1.3 Perspectiva refundacional y crisis social.....	32
1.4 Proceso constituyente y autonomía indígena.....	42
1.5 Re emergencia de la defensa del territorio.....	51
Capítulo 2 Pluralismos integracionistas. Territorialidad gubernamental frente a lo indígena	57
2.1 Los gobiernos neoliberales en la década de 1990.....	57
2.2 El sistema político en crisis.....	67
2.3 El tiempo final del neoliberalismo.....	75
2.4 La política agraria del MAS.....	81
2.5 La perspectiva gubernamental de lo plurinacional.....	87
Capítulo 3 Las resonancias indígenas en la sociedad	99
3.1 El movimiento campesino en Bolivia.....	100
3.2 Las élites orientales.....	106
3.3 Excurso sobre la violencia y el racismo en 2008.....	113
3.4 Interpretaciones de la irrupción indígena.....	119
Capítulo 4 El conflicto en torno al Tipnis	125
4.1 Primer eje temático: Medio ambiente.....	128
4.2 Segundo eje temático: Desarrollo.....	142
4.3 Tercer eje temático: Orden territorial.....	156
4.4 Cuarto eje temático: Etnicidad.....	177
Esbozo de horizonte de visibilidad	189
Bibliografía	197
Leyes y decretos.....	205
Fuentes hemerográficas.....	207
Acrónimos y siglas.....	208

Introducción

Los sectores populares de Bolivia contemporánea han sido protagonistas de una serie de luchas e irrupciones que han conllevado demandas y reivindicaciones novedosas. Es fácil encontrar en espacios académicos y en algunas izquierdas discusiones acerca de cómo en este país andino, desde el universo indígena en resistencia, se han estado manteniendo y actualizando nociones y posibilidades civilizatorias que se presentan en estos días como potenciales alternativas a la vida moderna capitalista. Bolivia se ha instaurado en un referente de las luchas emancipadoras y como el contenedor de un horizonte de transformación que es susceptible de extenderse a otras geografías de América Latina y el planeta.

Los primeros años del gobierno de Evo Morales estuvieron acompañados de mucha esperanza, con todo y las contradicciones en su administración, las cuales eran perceptibles ya desde entonces. Aunque nadie había caído en la trampa de pensar que la transformación estaba dada, que se había erigido una nueva forma de ejercicio del poder, muchos confiaron en que éste estaba sufriendo cambios irreversibles. Sin embargo, después más de trece años de este gobierno, aquel optimismo suele oscilar entre su desaparición y una creencia más dogmática en el “gobierno de los movimientos sociales”. En estas circunstancias, aquellas perspectivas de transformación civilizatoria persisten, pero se encuentran con profundas dificultades; particularmente con la instrumentalización desde el Estado de algunos de los elementos de las cosmovisiones indígenas que parece neutralizar su potencial subversivo a medida que son integrados.

Está siempre presente la duda de qué tan cerca está aquel horizonte alternativo de ser alcanzado o de cuán probable es que se consiga encontrar una salida efectiva a esta modernidad. Por lo general es evidente que muy poco; otras veces parece que en absoluto. Pero vale la pena seguir preguntando por el estado de esa posibilidad, sobre todo en estos tiempos en que proliferan los vaticinios de una inminente crisis multidimensional global.

Esta tesis parte de la intención de hacer una estimación del estado en Bolivia de la irradiación indígena de sus formas de vida como directriz civilizatoria, recurriendo a la disputa por un territorio que es la disputa por una forma de relacionarse en el espacio y con el mismo. El conflicto en torno al Tipnis se toma aquí como el punto de referencia: el acontecimiento o sucesión de eventos a partir de los cuales es imputable una totalidad, que es la sociedad boliviana.

Como correlato de una transformación del movimiento del capital bajo la directriz del neoliberalismo, desde la década de 1970 se han ido produciendo importantes cambios geográficos, políticos y económicos a escala mundial, entre los cuales destacan la intensificación de los vínculos nacionales con el exterior. Esto ha conllevado una ampliación, en regiones como Latinoamérica, de la subordinación de dinámicas locales a intereses y procesos de monopolización de “recursos, las fuentes de energía, las materias primas reales y potenciales” por parte de Estados Unidos y otras potencias, en el marco de una competencia por hegemonía¹. En estas condiciones, las economías latinoamericanas, altamente dependientes de su exportación, estaban centradas en la producción de bienes primarios con poco valor agregado², lo que ha tenido como resultado la búsqueda de otros medios para aumentar los ingresos por las exportaciones, entre los cuales destacan la expansión de la lógica de capital sobre áreas articuladas previamente de manera débil, así como la flexibilización de controles ambientales motivada por la idea del “dumping ecológico”³.

Como expone, Svampa, con el advenimiento de China como un importante contendiente para desplazar a Estados Unidos en su papel de hegemonía, impulsada en buena medida por un acelerado crecimiento económico de ese país —que ha demandado un mayor suministro de materias primas en el mercado mundial— se han potenciado los extractivismos y aumentaron las exportaciones de commodities, en detrimento de las industrias existentes en los países del América Latina. Con esto, también ha habido una exacerbación en la vinculación asimétrica de países como Bolivia con potencias económicas como China u otras⁴. Con el ascenso de China quedó suspendido el “regionalismo latinoamericano desafiante”⁵ que se había estado impulsando a principios de siglo frente al Alca y Estados Unidos, quedando solamente un proceso de integración consecuente con los intereses del capital internacional y potencias como Brasil, pero sobre todo de las asiáticas y europeas. Siguiendo a Villegas, este regionalismo, en tanto “forma geopolítica básica de la integración que pretende el neoliberalismo, sus instituciones y sus teóricos” permitió el resometimiento de áreas nacionales a una necesidad supranacional de explotación de recursos naturales⁶.

En este contexto, en 2011, el gobierno de Evo Morales inauguró la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, que conectaría los departamentos de Cochabamba y Beni. El trazo caminero estaba siendo

1 Ceceña, “América Latina en la geopolítica del poder”, *Alternativas Sud* 10, núm. 1 (2003): 42–43.

2 Gudynas, *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible* (Montevideo: CLAES, 2005), 164.

3 *Ibid.*, 168.

4 Svampa, *Del cambio de época al fin del ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina* (Buenos Aires: Edhasa, 2017), 133–34.

5 *Ibid.*

6 Villegas, *Geopolítica de las carreteras y el saqueo de los recursos naturales* (Cochabamba: CEDIB, 2013), 248, 251.

planteado de tal manera que atravesaría la Zona Núcleo del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (Tipnis); es decir, el área mejor conservada y más protegida en el marco de los planes de manejo concertados. Según denunciaron los dirigentes indígenas del Tipnis, esto se hacía sin que mediara la consulta previa libre e informada en los términos establecidos por las leyes bolivianas, el Convenio Núm. 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, ambos ratificados constitucionalmente. Los indígenas del Tipnis, adscritos a las Sub Centrales Tipnis y Sécore, llevaron a cabo dos marchas kilométricas desde la ciudad de Trinidad a La Paz para defender su territorio, en 2011 y 2012, contra los impactos sociales y ambientales con los que amenazaba la obra vial al mantenerse su trazo original y ante la inviabilidad del diálogo con el gobierno para llegar a una solución satisfactoria a sus demandas. Marcharon junto a otras organizaciones aglutinadas en la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (Cidob) y el Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qollasuyu (Conamaq).

Ante la presión ejercida por los marchistas, que se contaban en miles y el generalizado apoyo a estos por parte de distintos sectores de la sociedad boliviana, el gobierno hizo pocas concesiones en torno al tema de la carretera. Incluso consiguió derogar, en 2017, la Ley Núm. 180 que establecía al Tipnis como un área intangible y prohibía toda carretera en el territorio indígena. Esta norma, también conocida como *Ley Corta* —promulgada en octubre de 2011 después de que la VIII Marcha Indígena arribara a La Paz— llegó a ser considerada como una victoria indígena, aunque también llegaría a ser utilizada por el gobierno y sectores alineados con el mismo para difundir la idea de que la normativa afectaba negativamente a la vida económica de las comunidades. Un poco más de un mes después de la desmovilización de la VIII Marcha, se empezó a organizar una suerte de contramarcha en apoyo a la carretera, protagonizada también por comunidades del Tipnis, pero esta vez organizadas en afinidad con el gobierno. Estos indígenas, aglutinados en el Consejo Indígena del Sur (Conisur), marcharon a La Paz exigiendo la derogación de la Ley núm. 180. A su llegada a la sede de gobierno, la dirigencia del Conisur acordó con el gobierno la realización de una consulta, que fue denunciada como extemporánea e ilegal por otros sectores, principalmente por la defensa del Tipnis.

Los argumentos para el rechazo indígena a la carretera ponen en relieve tres problemáticas como fuentes de motivación para la movilización: el inminente impacto ambiental de las obras, la tendencia a expandirse de los productores de hoja de coca mediante la apertura de caminos —y en cuya economía están integrados los indígenas del Conisur— y la violación de los derechos indígenas de decidir y ejercer control sobre su territorio. Además, los dirigentes del Tipnis han denunciado al menos desde 2008 la intención gubernamental de abrir la Zona Núcleo de su territorio a la exploración hidrocarburífera, con lo que dieron paso a una problematización del carácter extractivista del gobierno. También ha sido

relevante en el conflicto la intención de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB, antes Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia) de recibir dotaciones de tierra a expensas de las reservas naturales y los territorios indígenas, que la defensa indígena del Tipnis ha cuestionado, siendo éste uno de los motivos de fondo por los que se desarticulara el Pacto de Unidad.

Partiendo de estos elementos problemáticos, la defensa indígena del Tipnis ha manifestado su preocupación por que la carretera produjera una modificación irreversible al Tipnis y, con ello, una pérdida parcial o completa de la cultura de las comunidades que lo habitan. Para ellos, el proyecto podría provocar una transformación radical y negativa de sus vidas y de lo que son, porque ven en ese medio su espacio de vida, cuya *utilidad se define por permitirles reproducir su existencia a partir de una relación de reciprocidad con la naturaleza, así como para asegurar el futuro y sustento de su descendencia.*

Por su parte, el gobierno ha antepuesto a esta visión la necesidad del desarrollo productivo y el crecimiento económico. En Bolivia, la infraestructura vial es incipiente si se la compara con países vecinos, y esto (de acuerdo a la perspectiva desarrollista) ha significado un enorme obstáculo para el país. A esto debe sumarse que, en varias ocasiones, el gobierno ha declarado prioritaria la búsqueda de ampliación de la frontera agrícola, y, sobre todo, se ha manifestado una preocupación por el probable e inminente agotamiento de las reservas de aquello que desde hace décadas representa el primer ingreso del Estado: la explotación y exportación de gas natural.

Se sabe que desde la década de 1990 en el Tipnis se llevaron a cabo actividades exploratorias. En informes recientes se estableció la existencia de un potencial hidrocarburífero e incluso se concedieron licencias ambientales a empresas estatales y transnacionales para seguir el trabajo prospectivo, aunque este ha quedado paralizado desde hace algunos años. A esto debe sumarse que desde que se anunció la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos en 2008, miembros del gobierno argumentaban la importancia de la misma con relación a los proyectos de la IIRSA-Cosiplan, que convierte el tramo disputado en un proyecto clave o de necesidad en la región, particularmente para Brasil. Es de resaltar que desde 2006, con la promulgación de la Ley núm. 3477, la carretera ya había sido declarada como una prioridad nacional.

Más allá del discurso gubernamental, anclado en un multiculturalismo renovado y en la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, de la *Pachamama*, y del desarrollo sustentable, los proyectos productivos que ha impulsado el gobierno de Morales se han mantenido subordinados a la intención primera de generar ingresos y condiciones para acelerar el crecimiento económico, prácticamente como en cualquier otro gobierno previo a la constitución del Estado Plurinacional: a expensas del medio ambiente y normalizando el

despojo indígena. Se trata de actividades enmarcadas en el desarrollismo primario exportador, propias de una visión pragmática y productivista común a los gobiernos progresistas de este periodo latinoamericano. Es así que el proyecto gubernamental de construcción de la vía se ha nutrido de la idea de que el Tipnis, *en tanto espacio periférico y desaprovechado, al igual que otros espacios geográficos similares, posee un potencial soslayado, una utilidad que debe ser lograda para impulsar el desarrollo del país.*

Partiendo de esta caracterización, se propone interpretar el conflicto suscitado en torno al Tipnis de la siguiente manera: como un conflicto territorial en el cual se disputa la orientación de la *utilidad social del espacio geográfico*, porque implica la contraposición irresoluta de distintas visiones en torno a este asunto, manifestadas por las partes involucradas, tanto de manera directa como indirectamente. El objetivo que guía la realización de esta tesis es identificar la manera en que aparece configurado el *horizonte de visibilidad* en Bolivia a partir de la disputa por la utilidad social del espacio geográfico durante el conflicto en torno al Tipnis.

Para empezar, por utilidad se entiende aquí la cualidad atribuida a objetos y acciones de cumplir con objetivos prácticos y de satisfacer expectativas técnicas y conductuales, establecidos en el marco de un esquema cognitivo y valorativo dotado de un generalizado carácter cultural, político, económico, religioso, etc. La utilidad social es la racionalidad (consenso intersubjetivo) adjudicada a tales objetos y acciones. En sintonía, el espacio no es otra cosa que una conjunción de sistemas de acciones y objetos producida socialmente⁷; por lo tanto, también es susceptible de una atribución de utilidad social, la cual define la manera en que es representado, ocupado y apropiado, dotándolo de una cualidad objetiva.

El territorio deviene del control material y simbólico del espacio apropiado, por lo que aquel es la forma que adopta éste desde la perspectiva del poder⁸. Por tanto, en la disputa por el territorio hay una disputa por las directrices ideológicas y cognitivas que permiten la reproducción del poder y sustentan la forma concreta en que se produce la espacialidad de la sociedad. La categoría “utilidad social del espacio geográfico” es pretendida aquí como una condensación de esas directrices. En tanto noción a partir de la cual se construye el territorio, es disputada en una conjugación de tematizaciones durante el conflicto en torno al Tipnis, por lo que también son motivo de desavenencia otros conceptos y factores, los cuales conducen o dan cuerpo a aquella categoría. El conflicto se caracteriza por la confluencia de diferentes temas, los cuales concurren en el caso como planos de la disputa simbólica por el territorio.

7 Santos, *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo, razón y emoción* (Barcelona: Ariel, 2000), 54.

8 Fernandes, “Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais”, *OSAL VI*, núm. 16 (2008): 276.

En cuanto al concepto de horizonte de visibilidad⁹, por éste se entiende el conjunto intersubjetivo de condiciones y posibilidades¹⁰ de interpretación y valoración de la vida en común que llegan a producir los sujetos componentes de la misma, en la medida en que se aglutinan formando una unidad cognocente (claro está, acotada sólo a los elementos cognitivos que la unifican) complementaria y simultánea a la unidad sociopolítica que se construye a partir de ella. El término “visibilidad” hace referencia al acervo de saberes implícitos en el tratamiento que hacen los sujetos de su realidad social, teniendo en cuenta la manera en que son articulados, ordenados y jerarquizados en una racionalidad para la lectura de su situación. Cuando se habla de visión en este sentido, se hace referencia a un modo de ver y entender, una forma de experimentar, más que simplemente notar una presencia. Esto último, en cambio, tiene que ver más bien con el término “horizonte”, pues remite a una delimitación, la diferencia entre aquello que se encuentra al alcance de la experiencia, dentro del marco de lo vivible, y lo otro cuya existencia no puede articularse o ni siquiera existe en el marco de lo común.

En esta perspectiva, el horizonte de visibilidad adopta el carácter de una matriz cognitiva —epocal, normativa y culturalmente determinada— que dota de forma y validez a la vida en sociedad. Se sostiene por una cierta congruencia interna que deviene en formas y asociaciones compartidas que, en conjunto, producen un campo de conciencia común, orientado por creencias y conceptos como elementos de una teología generalizable¹¹. Como resultado, dos son los aspectos fundamentales a considerar para pensar el horizonte de visibilidad: a) que se construye, transforma y sostiene en las relaciones sociales, de manera tal que tiende a trascender voluntades individuales, visiones subjetivas y concepciones privativas¹², y b) que es extensivo a la sociedad, siendo ésta una unidad de autogobierno, aglutinada y dirigida en los términos establecidos por los asuntos componentes del horizonte de visibilidad¹³.

9 El sentido del concepto de horizonte de visibilidad propuesto aquí es una interpretación de la obra de René Zavaleta: “Movimiento obrero y ciencia social. La revolución democrática de 1952 en Bolivia y las tendencias sociológicas emergentes”, *Obra Completa I* (La Paz: Plural, 2011), 694-726; “Clase y conocimiento”, *Obra Completa II* (La Paz: Plural, 2013), 383-390; “Las masas en noviembre”, *La autodeterminación de las masas* (México: Siglo XI/CLACSO, 2015), 207-262; “Lo nacional popular en Bolivia”, *Obra Completa II* (La Paz: Plural, 2013), 143-382.

10 Tapia, *La producción del conocimiento local. Historia y política en la obra de René Zavaleta* (La Paz: Muela del Diablo/CIDES-UMSA, 2002), 37. Luis Tapia propone una definición de horizonte de existencia para hacer su análisis de la obra de Zavaleta. Esta definición es tomada como un fundamento para la propuesta aquí de horizonte de visibilidad. Dice Tapia: “Por horizonte de existencia se entiende el conjunto heterogéneo, articulado o no, de las condiciones y posibilidades generales entre las formas de vida social existentes y virtuales en un espacio histórico que generalmente en nuestros tiempos se articulan y delimitan a la vez, como nación, estado o país”.

11 Schmitt, *Teología política* (Madrid: Trotta, 2009), 42-44.

12 Zavaleta, “Lo nacional-popular”, 223-224.

13 Zavaleta, “Clase y conocimiento”, 386.

Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, lo que impera en cualquier formación social —y particularmente en toda formación abigarrada— es una pluralidad de visiones de mundo y formas de existir. Por tanto, aquello que se asume como una unidad cognoscente y sociopolítica parte de su identificación con una pretensión de la existencia de tal unidad por parte de quienes se asumen como componentes de la misma. Tendiendo esto en cuenta y porque en esto interviene el carácter constitutivo del poder, los términos de la intersubjetividad se conforman a partir de esa pretensión, lo que da lugar a una comunidad, aunque esta, en realidad, sea mínima en términos materiales y cognitivos. Lo que debe destacarse de la existencia de esa comunidad mínima (y lo que resulta central en la perspectiva aquí propuesta) es que en ella se producen algunos vasos comunicantes que permiten la unificación siempre parcial y transitoria de la pluralidad cognitiva de la está compuesta una formación social. El horizonte de visibilidad comparte esa cualidad de dicha unificación, por lo que no debe tomarse como un absoluto sino, más bien, como área de sobreposición y articulación de la diversidad cognitiva.

La presente tesis no apunta al horizonte de visibilidad en su totalidad, sino a la configuración del mismo a partir de un proceso concreto y en torno a un asunto en particular. Se parte del supuesto de que el horizonte de visibilidad es una unidad que abarca una multiplicidad temática susceptible de distinciones de periodización y conceptualización. Por lo tanto, no puede pretenderse que un solo momento manifieste más que una fracción en un periodo concreto. La fracción que aquí interesa es la referente a la utilidad social del espacio geográfico, como nudo y “categoría sintética de conocimiento de la totalidad social”¹⁴ a partir del conflicto en torno al Tipnis por la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos.

Este conflicto se ubica en la historia reciente de las luchas en Bolivia por erigir un Estado que nunca más esté constituido políticamente relegando al margen a los pueblos indígenas, particularmente en la corriente que protagonizan los de Tierras Bajas, que está marcada por la búsqueda de construir una gestión territorial autónoma, respaldada de manera legal y económica por el Estado. *Stricto sensu*, esta corriente inicia en 1990, con la primera marcha indígena a la sede de gobierno, denominada “Por el territorio y la dignidad”, y estuvo motivada de manera inmediata por las constantes incursiones madereras en los bosques ocupados ancestralmente por los pueblos indígenas del suroeste del departamento de Beni. Entre otras cosas, los indígenas consiguieron arrancar del gobierno el reconocimiento de tres territorios indígenas, entre los cuales está el Tipnis. Desde entonces y hasta 2010, las organizaciones indígenas de Tierras Bajas —en varias ocasiones junto a otras agrupaciones campesinas y de la zona andina— marcharon seis veces más. A esa constante lucha se deben importantes conquistas como el reconocimiento por parte del Estado del Convenio Núm. 169

14 Zavaleta, “Movimiento obrero”, 692.

de la OIT, la creación de la figura de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO), la instalación de un debate nacional sobre la necesidad de una asamblea constituyente, la forma de un Estado con múltiples naciones, la introducción de la figura de la autonomía indígena en la nueva constitución, y la sanción de la obligatoriedad de consulta previa, libre e informada a los pueblos originarios para toda actividad en sus espacios de vida.

Todos estos logros han correspondido a un propósito común: la salvaguarda de los últimos reductos de los espacios de vida de los pueblos indígenas tras una larga e interminable historia de despojos que no se ha detenido ni siquiera durante el “gobierno de los movimientos sociales” de Evo Morales. La defensa del Tipnis ante el proyecto carretero ha requerido hasta ahora la realización de las marchas octava y novena (según se enumeran desde 1990), así como la apelación en distintas instancias judiciales a nivel nacional e internacional. Además, por un periodo de más de dos años (entre 2011 y 2013) este conflicto social se convirtió en el asunto público más polemizado en Bolivia. Es común la interpretación de que este caso le ha provocado a la gestión de Morales importantes dificultades para legitimarse, por cuanto abrió un difuso debate acerca de cuál es la verdadera cara del gobierno. Durante ese tiempo y a causa de la actuación gubernamental durante el conflicto en torno al Tipnis, se puso en duda que con la constitución del Estado Plurinacional se daba por terminado al Estado monocultural, y que con la recomposición del aparato estatal se cedía protagonismo a los pueblos indígenas.

Esta lectura transformacionista ha sido promovida por figuras como la de Álvaro García Linera que, en su cargo de Vicepresidente y cabeza de la Asamblea Legislativa, se ha colocado como una de las voces más representativas del gobierno del MAS. Al menos desde que se promulgó la *Ley Marco de Autonomías* en 2010, a través de esas instituciones y otras carteras ministeriales, se difundió la idea de que la resolución del problema del despojo indígena y la demanda de fondo del derecho a tener formas propias de vida, dependía ya solamente de tiempos procedimentales y burocráticos. Aunque permanecen o incluso se han agudizado las tensiones manifiestas entre perspectivas e intereses de desarrollo autónomo y comunitario, y los intereses detrás de proyectos extractivos y obras de infraestructura, el gobierno justifica estos últimos y su preponderancia apelando al beneficio general y a necesidades universales de desarrollo. La visión propuesta desde el partido gobernante atribuye tales tensiones a problemas heredados de integración social, y acicateados por las pugnas políticas de la derecha, por la deshonestidad de algunas ONG, por el oportunismo de unos cuantos líderes y por injerencias extranjeras, sobre todo de Estados Unidos. En esa concepción gubernamental, los problemas de integración simplemente se irán resolviendo a través de la ocupación popular de cargos públicos, el robustecimiento y la ampliación del mercado interno, y el desarrollo descentralizado y modernizante de las fuerzas productivas del país, en tanto pilares de una transformación cultural paulatina. Son precisamente estas pretensiones de verdad las que los indígenas

empezaron a cuestionar en el marco del conflicto, y ya no solamente —como se había mantenido en buena medida hasta 2011— ante los ojos de contados grupos sociales que desde la primera gestión de Morales están motivados para el disenso, sino con un alcance al conjunto de la sociedad boliviana.

Desde ciertos puntos de vista disidentes, incluido el de la defensa indígena del Tipnis, este conflicto no se debe simplemente a problemas de índole socioeconómica, administrativa o procedimental, sino que es motivado por una expectativa insatisfecha de que los intereses y derechos de los pueblos indígenas sean efectivamente respetados por el Estado y por terceros. En esa visión, la carretera beneficiaría solamente a unos cuantos, a costa de las formas de vida legítimas en el territorio, y del equilibrio ambiental del área protegida. En los indígenas y otros sectores aliados hay motivaciones para rechazar al gobierno y su proyecto vial, sí porque la forma en que se impuso conlleva una serie de faltas al marco legal e institucional referente al manejo ambiental y a los derechos indígenas, pero además porque desde aquellas visiones disidentes se ha aducido que la actuación gubernamental responde a intereses antinómicos respecto de expectativas racionales que se han manifestado en las luchas populares, las cuales no se traducen en conquistas simplemente por producir acuerdos con alcance jurídico, sino porque derivaron de valores nómicos novedosos que se están integrando al acervo ético y técnico de la legitimación vigente de la política y de la forma en que se vive en sociedad en Bolivia

Por lo tanto, dentro de aquellas perspectivas disidentes también se está postulando una lectura de problemas de integración. Sin embargo, no se trata de problemas solamente heredados, por cuanto están vigentes y son reproducidos en el Estado Plurinacional; ni tampoco se pueden resolver simplemente (sino solo disolver represivamente) con procedimientos burocráticos, asignación de cargos e implementación de políticas sociales y económicas, mientras siga excluido de la racionalidad del Estado el horizonte socioterritorial indígena y los intereses que de allí emanan. La manifestación de esto en el caso Tipnis se enuncia de esta manera: el proyecto vial gubernamental (y todo lo que conlleva), así como el aparato estatal mismo, presentan dificultades para su legitimación porque la noción de la utilidad social del espacio geográfico propugnada desde allí no logra integrar y canalizar las concepciones sobre el asunto existentes en la sociedad, y porque el Estado no consigue provocar las transformaciones socioculturales necesarias para la homogeneización de la misma en torno a este asunto¹⁵.

15 La construcción de la estrategia metodológica para el análisis del conflicto orientado a la imputación del horizonte de visibilidad recurre de manera central a la perspectiva interpretada en Habermas, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío* (Madrid: Cátedra, 1999). También se tiene muy presente la primera sección de Habermas, *Teoría de la acción comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*, 4a ed., vol. I (Madrid: Turus, 1999), 15-196. Se mantiene en esta tesis el sentido original, como ha sido utilizado por Habermas, de cada uno de los conceptos retomados de su obra: pretensión de validez; problematización y tematización; racionalidad; legitimidad; veracidad; verdad; intereses generalizables y no generalizables; motivación.

Es precisamente ese déficit de legitimación el que ha posibilitado el estallido del conflicto en torno al Tipnis y, a su vez, lo que en principio produce la posibilidad de la imputación de horizonte de visibilidad a través del análisis del conflicto o, mejor dicho, a través del análisis de las acciones realizadas en el marco del mismo. Para Zavaleta, la crisis social, identificable con la idea habermasiana de la crisis de la legitimidad¹⁶, se presenta como una forma de revelación de la realidad porque consiste en la manifestación concentrada y reconocible de orientaciones sociopolíticas intersubjetivamente construidas al interior de una formación abigarrada, que de otro modo no salen a la luz¹⁷. Ciertamente, Zavaleta no habla precisamente de conflictos, sino solo de crisis en tanto crisis de la mediación¹⁸. A pesar de esto, se pueden asociar en la medida en que ambos conceptos partan de un distanciamiento cognitivo entre dos grupos sociales diferenciados políticamente¹⁹. En el caso de los conflictos, esos grupos pueden ser cualesquiera en el conjunto de una sociedad, siempre y cuando se contrapongan a partir de la incompatibilidad de sus intereses y formas de vida. En cambio, en el caso de la crisis como la concibe Zavaleta, la separación se da entre un grupo social y la clase hegemónica representada en el Estado.

El abordaje del conflicto en torno al Tipnis que aquí se pretende hacer, comparte esa condición con la crisis zavaletiana por que en la actuación de los indígenas se identifica la constitución de sujetos políticos con orientaciones en algún grado separatistas respecto del Estado y de la matriz cognitiva que lo caracteriza y sustenta, principalmente porque los indígenas en defensa de su territorio han abierto la posibilidad de la impugnación del imperativo de desarrollo que es consustancial al Estado. En ese sentido, la dinámica del conflicto conforma una suerte de espacio de deliberación²⁰ a través de cuatro ejes temáticos que confluyen en la disputa de la utilidad social del espacio geográfico: medio ambiente, desarrollo, orden territorial y etnicidad.

La imputación del horizonte de visibilidad parte de la reconstrucción e interpretación explícita de la racionalidad en que pretenden los sujetos que sus acciones estén sustentadas, con la comprensión de las pretensiones de eficacia estratégica, de rectitud normativa y de verdad objetiva, implícitas en las acciones de los sujetos y entendidas como asidero de su visión parcial en torno a la utilidad social del espacio geográfico. Estas pretensiones pueden reconocerse mediante el análisis de las acciones, prestando especial atención a las justificaciones y

16 Habermas, *Problemas de legitimación*.

17 Zavaleta, "Las masas en noviembre", 105-6.

18 Zavaleta, "Movimiento obrero", 693; Antezana, "Dos conceptos en la obra de René Zavaleta: formación abigarrada y democracia como autodeterminación", *Pluralismo epistemológico* (La Paz: Muela del Diablo/Comuna/CLACSO/CIDES-UMSA, 2009), 129.

19 El motivo por el que se opta aquí a hablar de conflicto más que de crisis tiene una razón de magnitud y duración: el conflicto en torno al Tipnis ha durado años pero implica un déficit de legitimación generalizado (crisis) sólo en un momento del mismo. En cambio la crisis es siempre generalización de ese déficit.

20 Habermas, *Problemas de legitimación*, 190.

argumentaciones que de ellas hacen los sujetos que las ejecutan en el marco del conflicto.

Partiendo de todo lo anterior, la pregunta a la que pretende responder esta investigación es: ¿En qué consisten las directrices cognitivas que componen el horizonte de visibilidad en la sociedad boliviana, tal como pueden interpretarse de las actuaciones del gobierno boliviano y de los pueblos indígenas, así como de las resonancias que producen en otros sectores de la sociedad? Se delimita la imputación del horizonte de visibilidad desde el punto de vista de la utilidad social del espacio geográfico en su manifestación durante las luchas indígenas de Tierras Bajas por el territorio entre 1990 y 2018 y, particularmente, durante la disputa en torno al Tipnis entre 2011 y 2018.

La propuesta metodológica aquí presentada tiene como uno de sus pilares el abordaje de las acciones de las partes involucradas según una tipología doble: acciones estratégicas y acciones propositivas²¹. Las primeras se caracterizan por su orientación legitimante, con la que los actores promueven la imagen de que su propia actuación, así como de lo que propugnan, se encuentra en los marcos de lo correcto y lo veraz, como un pilar de la legitimidad de la acción y de la credibilidad del sujeto que la ejecuta. Las segundas tienen una orientación deliberativa acerca de lo disputado, ya que difunden una lectura del estado de cosas cuya pertinencia se pretende establecer frente a las problematizaciones en la disputa. El análisis de la acción requiere la conjunción de estas dos perspectivas, por cuanto toda acción que implica el reconocimiento de la existencia de otros sujetos, contiene de forma simultánea una dimensión instrumental y una dimensión propositiva. Sin embargo, tener presente la distinción de estos dos tipos de acción da claridad a un par de cuestiones fundamentales.

En primer lugar, la doble perspectiva de la acción permite conocer el acervo de ideas y conceptos naturalizados que se han colocado como hitos del horizonte de visibilidad sobre el asunto estudiado. El papel de la orientación deliberativa de la acción es la producción de conceptos y juicios para la generalización en la sociedad de los intereses que propugnan las partes en conflicto, a través de la procura de motivaciones racionales para la aceptación de su congruencia con necesidades legítimas. Las partes interponen y promueven intereses que pueden presentar problemas para su generalización y, por lo tanto, requerir alguna mediación que permita su legitimación. Si a ese requerimiento responde la orientación estratégica de la acción, con su reconocimiento y delimitación se posibilita una interpretación más clara de los intereses en juego, inclusive cuando, más que de mediación, se trata de un encubrimiento. En los intereses promovidos por las partes en el conflicto se manifiestan sus visiones acerca de los asuntos

21 Habermas, *Teoría de la acción*, 122-146. Retomando la perspectiva distintas corrientes sociológicas, Habermas propone cuatro tipos de acción: teleológica, regulada por normas, dramaturgica y comunicativa. Todas estas formas se conjugan en la acción concreta porque toda acción social las implica en algún grado, cualidad que se intenta reproducir en la propuesta dual aquí.

problematizados, y en su susceptibilidad de generalización se refleja el alcance de su correspondencia con el contenido del horizonte de visibilidad, para cuya identificación es absolutamente necesario conocer el grado y forma de la mediación de los intereses promovidos.

En segundo lugar está la identificación del plano de lo disputado a través de la separación de lo aceptado y no problemático, respecto de lo que está falto de consenso pero se pretende generalizar. La orientación estratégica de la acción cumple con la finalidad de dotar de eficacia a la actuación deliberativa, mientras que la dimensión propositiva de las acciones busca guiar el consenso respecto a aquello que es problematizado²². De esta manera, aunque ambos tipos de acción conllevan pretensiones de validez propias, las de la acción propositiva —en tanto producción novedosa— se nutren de los efectos de veracidad y verdad que desencadena la acción estratégica, mientras que ésta se sustenta en productos propositivos previamente aceptados de manera general, es decir, en asociaciones y conceptos cuya validez ha quedado asumida y no necesita ser deliberada. Las acciones estratégicas articulan —a partir de temas en torno a los cuales hay consenso previo— una trama de sentidos a la cual se asocian los temas problematizados para procurar la legitimación de la visión propugnada. Con esta doble interpretación de la acción no solo es posible reconstruir con sistematicidad la estrategia que las partes han adoptado en el conflicto, sino se puede establecer, dentro del conjunto de lo tematizado estratégicamente durante el mismo, la delimitación de aquellos asuntos que no han sido problematizados y que, por lo tanto, se conjugan en la disputa de la cuestión de la utilidad social del espacio geográfico como nociones y conceptos compartidos y aceptados.

La orientación legitimante de la acción corresponde al recurso que hacen los sujetos al marco de racionalidad que tienen en común, de manera que, en la eficacia que tienen las acciones al dirigir las lecturas generales del conflicto, resaltan los elementos cognitivos válidos en la totalidad social. Las acciones estratégicas implican asociaciones (o disociaciones) que buscan promover la aceptación (o rechazo) por la veracidad de que sus intereses y propuestas concretas son algo deseable no solamente para sí mismos y sus allegados. Esto implica que el actor reconoce los límites de la validez de su propia visión porque conoce y respeta los contornos de las estructuras normativa y cognitiva que deben regir su actuación, si lo que pretende es motivar su legitimación y la de sus acciones. Por tanto, la acción estratégica hace referencia, de manera directa o por sindicación lógica, a elementos cognitivos establecidos y generalizados, los cuales

22 A lo que aquí se está refiriendo con la acción propositiva coincide en buena medida con el concepto de “acción comunicativa” de Habermas, aunque debe decirse que ese concepto implica ya la dimensión estrategia que aquí se pretende distinguir. Además, aquí se busca hacer un énfasis en que los actores producen conjunción de objetos o ideas a través de la realización de juicios, que es lo que corresponde a la proposición. Por estas dos razones, en esta tesis no se habla de acciones comunicativas, aunque su sentido está muy presente.

forman parte del horizonte de visibilidad. El análisis de la dimensión estratégica de la actuación de las partes es, por lo tanto, primordialmente interpretativa.

En cuanto a la orientación deliberativa de la acción, ésta cobra relevancia por que es capaz de producir conceptos nuevos, o transformar los ya existentes en el horizonte de visibilidad. Su imputación a partir de este tipo de acción requiere de la evaluación de los efectos de sus productos propositivos, lo que se puede lograr de dos maneras. La primera es a través del seguimiento de su problematización inmediata durante el conflicto, donde la extensión e insistencia de su impugnación es reflejo de la congruencia que puede tener con las creencias y conceptos ya integrados en el horizonte de visibilidad. Por supuesto, esas impugnaciones también deben ser analizadas como acciones. La segunda forma de evaluación es en una perspectiva de mediano y largo plazo, a través del reconocimiento y estimación de la recuperación que hacen los actores de los productos propositivos que han emergido en otros momentos. En esta lectura se puede dar cuenta de cómo la orientación deliberativa de la acción puede tener efectos no inmediatos, con lo que la incorporación o asociación de sus productos al horizonte de visibilidad se presenta como un proceso paulatino.

Mediante esta estrategia investigativa se propone realizar aquí el análisis del conflicto en torno al Tipnis, tomado desde los primeros momentos en que la dirigencia indígena ha cuestionado el proyecto, en 2008, hasta el momento en que visitó Bolivia una comisión del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza para evaluar la situación del territorio indígena, en 2018. Este último corte no pretende corresponder con un supuesto fin del conflicto, en tanto éste permanece latente; se hace debido a que después de ese evento ha ocurrido muy poco y la desavenencia entre el gobierno y los pueblos indígenas parece ubicarse más bien en la lucha contra el carácter autoritario atribuido al MAS²³. De cualquier manera, el periodo más activo del conflicto, y por lo tanto en el que se centra la mayor parte del análisis, es entre principios de 2011 y principios de 2013. En ese lapso la actuación de las partes manifestó todos los elementos interpretados durante el conflicto, de manera que el abordaje del resto del periodo sirve para la reiteración y afinamiento de la interpretación.

Es una interpretación difundida —al menos en las organizaciones indígenas orgánicas y espacios académicos— que el MAS había estado anulando muchas de las potestades de los pueblos originarios y, sobre todo, logró poner en suspensión el horizonte emancipatorio indígena y popular en Bolivia, a través de diferentes mecanismos entre los cuales destacan la apropiación de su discursividad, la suplantación de las dirigencias y organizaciones, y la prebenda. La idea inicial que motivó a la elaboración de esta tesis fue que estas condiciones podrían permitir entender porqué en un país donde hace poco se ha constituido un

23 Y, por lo pronto, esta lucha no necesariamente ha quedado suspendida con la renuncia reciente de Morales, en tanto la forma del ejercicio del poder desde el Estado parece mantenerse incólumne durante el actual gobierno de Jeanine Áñez.

Estado Plurinacional, el gobierno había estado consiguiendo imponer el trazo de una carretera por medio de un territorio indígena. Después de la renuncia reciente de Morales, no queda claro si hubiese sido posible que, eventualmente, el gobierno terminara teniendo que ceder ante la presión de las organizaciones indígenas; pero es significativo que durante ocho años el trazo se mantuviera intacto y las obras avanzaran poco a poco. Mientras tanto, la defensa indígena del Tipnis se había visto en la necesidad de replegarse a sus comunidades ante la imposibilidad de obligar al gobierno a dar marcha atrás a su proyecto.

A grandes rasgos, lo que se desarrolla y sustenta en esta tesis es que en Bolivia ha persistido una contraposición insalvable entre el desarrollo y el medio ambiente, donde el primero cobra primacía y es priorizado en el marco del Estado Plurinacional. Esto ocurre bajo las condiciones de una disyuntiva entre la recentralización del poder político y la descentralización como una forma de autodeterminación popular y particularmente de los pueblos y naciones indígenas. Y como aspecto omnipresente y fuente de validación de la actuación política de las partes, se encuentra la cuestión de una etnicidad indeterminada, en el sentido de que se ha tornado en Bolivia en un tema de central importancia aunque muy poco de la pluralidad étnica ha llegado a formar parte realmente de las relaciones sociales más allá de las relaciones intracomunitarias y entre pueblos indígenas.

El análisis del conflicto en torno al Tipnis se ubica en el cuarto capítulo de la presente tesis, siendo los tres primeros un ejercicio de recuperación e interpretación previa para construir el contexto histórico inmediato del conflicto. Como se podrá observar, la mayor parte de las acciones estratégicas y los productos propositivos encontrados durante el mismo, tienen importantes antecedentes en el periodo previo de lucha indígena por el territorio, a lo cual han estado avocados a dar cuenta los primeros tres capítulos. Se ha mencionado que son cuatro las temáticas generales las que confluyen en el conflicto en torno al Tipnis: medio ambiente, desarrollo, orden territorial y etnicidad. Esta propuesta es resultado del análisis que se hace en esos capítulos de la actuación de cada parte en el largo proceso conflictivo en el que se enmarcan las primeras siete Marchas Indígenas, durante veinte años de lucha: la actuación indígena (primer capítulo), que ha conducido a la elaboración de su horizonte autonómico en relación con el Estado; la actuación de los sucesivos gobiernos (segundo capítulo), que se ha enmarcado en la producción de un esquema de integración de los pueblos originarios que, al mismo tiempo, ha ido neutralizando los avances propositivos de la lucha indígena, y las recepciones y posicionamientos de otros actores (tercer capítulo), que ha permitido establecer los términos en los que es representada la actuación del gobierno, de los indígenas y la manera en que son recibidos sus productos propositivos, así como encontrar otros elementos componentes del horizonte de visibilidad que no han quedado tan claros en los primeros dos capítulos.

La presente investigación se llevó a cabo recurriendo a distintos periódicos bolivianos de tirada nacional, ya fuera en sus versiones impresas o digitales, teniéndolos como fuente primaria en el análisis aquí desarrollado. El trabajo de recopilación de la información consistió en la digitalización de notas periodísticas encontradas en archivos del Cedib y la Biblioteca Municipal de La Paz, la descarga de notas digitales, y la agrupación de toda esta colección en dieciséis partes divididas según su correspondencia con cada Marcha Indígena. El primer trabajo de sistematización consistió en la elaboración de un resumen cronológico con una inicial identificación y descripción de las acciones llevadas a cabo por los distintos actores. Después de esto, se volvió a ordenar dicho resumen manteniendo en buena medida el orden cronológico pero reagrupando segmentos de acuerdo a su correspondencia con actores y tipos de acción (propositiva y estratégica). A este cuerpo documental se sumó una recopilación de documentos emitidos por las organizaciones indígenas y por el gobierno, así como una serie de leyes y decretos considerados pertinentes para ahondar en el análisis de las acciones durante el periodo.

Como resultado, la presente tesis contiene un recuento histórico minucioso del proceso de luchas indígenas en Tierras Bajas de Bolivia desde 1990 hasta la actualidad, con lo que este es un trabajo novedoso en el sentido de que, hasta donde sea podido comprobar, no existen otras obras que hayan realizado la misma tarea en extensión temporal y profundidad del recuento.

Capítulo 1

Territorio, dignidad y autonomía. Veinte años de lucha

En el presente capítulo se desarrolla el el proceso de las luchas indígenas por el territorio en Tierras Bajas, resaltando los productos deliberativos y las estrategias utilizadas durante las primeras siete marchas. Se resaltan cuatro aspectos de este proceso: la crítica indígena al criterio productivista y monista del espacio geográfico que ha derivado en la producción de una propuesta novedosa diferencial del espacio; la consolidación de la consulta previa como un objetivo central de lucha; la propuesta de la autonomía como nueva forma de pensar la relación entre el territorio indígena y el Estado, y la elaboración de la etnicidad como una directriz en la política.

El análisis se desarrolla en cinco apartados, correspondiendo los primeros dos a un periodo marcado por la orientación agrarista (crítica indígena de la estructura agraria) de las luchas indígenas en Tierras Bajas. Entre los tres últimos apartados, que corresponden con una orientación refundacional del Estado, el tercero aborda la lucha por la convocatoria a una Asamblea Constituyente, mientras el cuarto y el quinto abarcan la intención indígena por introducir en el Estado las Autonomías Indígenas, durante el proceso constituyente y durante el periodo de discusión de la Ley de Autonomías, respectivamente.

1.1 La irrupción indígena de 1990

La Marcha indígena de 1990, denominada por el *Territorio y la Dignidad*, tenía como principal demanda la adjudicación de tres áreas territoriales a favor de comunidades originarias que las habitaban. Se trataba de extensiones de tierra considerablemente grandes, muy por encima de las dotaciones regularmente hechas a campesinos. Como caso ejemplar de las superficies pretendidas estaba la exigencia de titulación de la totalidad del Parque Nacional Isiboro Sécore, que tenía cerca de un millón de hectáreas, a favor de una población indígena que no llegaba a las diez mil personas. Los dirigentes de la marcha se vieron en la necesidad de tratar de aclarar que la utilidad de semejantes extensiones no se

reducía a la realización de trabajos agrícolas, ni siquiera solo a actividades productivas en términos generales. Se justificaba en lo que optaron entonces por referir como “desarrollo autóctono”¹, sobre la base de un vínculo particular con la naturaleza que se distingue del que tienen campesinos y madereros y que implica que los bosques y ríos proveen de recursos para la subsistencia siempre y cuando no sea perturbado su equilibrio y se conserve su capacidad de renovación biológica.

De esas tres áreas, la del Bosque de Chimanes representó el caso más evidente en la manera en que estaban contrapuestas las formas indígena y empresarial de relacionarse con la naturaleza. Existían allí una serie de concesiones forestales que, al vulnerar los equilibrios del bosque, estaban atentando contra las formas de vida de las comunidades indígenas. La razón que dieron los marchistas para que allí se les dotara al menos 170 000 hectáreas de ese territorio (cuando no las 340 000 demandadas inicialmente y reducidas a la mitad ante la renuencia gubernamental²) se debía a que para ellos era requisito “un área mínima indispensable para la vida económica y cultural de los pueblos [...] que habitan la región”³. El aspecto cultural del vínculo entre los comunidades y su territorio estaba en la forma ancestral en que aprovechan los recursos existentes.

Los avasallamientos y la destrucción de ecosistemas en las áreas habitadas por los pueblos indígenas amazónicos era algo que había estado sucediendo constantemente en las décadas previas. Pero para finales del siglo XX, el avance inexorable de la agroindustria, de las empresas madereras y de colonizadores resultaba ya insostenible para las comunidades⁴. Los territorios indígenas se hallaban en una especie de cerco constituido por la presencia de esos otros sectores sociales y esta era la razón por la que la demanda de expulsión a las empresas madereras del Bosque de Chimanes se hizo irrenunciable, por más que el gobierno manifestara la voluntad de crear los territorios exigidos. Con la constatación indígena de ese cerco, las migraciones internas⁵ como garantía de las formas de vida propias empezaron a ser desplazadas por la defensa de los equilibrios socioambientales, siendo ésta la motivación más importante en la marcha, la que habría de llegar hasta la ciudad de La Paz con tal de que el gobierno asumiera los planteamientos de los pueblos indígenas.

1 “Varios grupos étnicos demandan la dotación de tierras en el oriente”, *El Diario*, 3 de agosto de 1990.

2 “Jaime Paz no logró objetivos con indígenas y estos continúan marcha”, *El Diario*, 13 de septiembre de 1990.

3 Íd. La nota reproduce un documento entregado por la marcha indígena al gobierno en la que se explica por qué no es aceptable la propuesta gubernamental. Son las razones aquí reproducidas.

4 Canedo, *La Loma Santa: una utopía cercada* (La Paz: Plural/Ibis, 2011), 149.

5 Se trata de la Búsqueda de la Loma Santa, que, si bien volvió a motivar desplazamientos posteriores y la creación de nuevos asentamientos durante la década de 1990, la irrupción de la lucha política por derechos indígenas ganó relevancia.

Las ideas de protección de la naturaleza eran expresadas constantemente por los marchistas; la noción de conservación del medio ambiente se encontraba entreverada con las necesidades indígenas de reproducción social. De allí que Ernesto Noé Tamo, entonces miembro del Comité de la Marcha por el Territorio y la Dignidad, denunció en una ocasión que las actividades depredatorias de ganaderos y madereros estaban conduciendo a la desaparición de bosques y ríos, y con ello, las formas de vida indígenas que dependen de su conservación⁶. En esa relación, entre medio ambiente y formas de vida —a la que los indígenas hacían referencia una y otra vez— se ubicaba el sentido de la lucha por la dignidad de los pueblos originarios. Como lo explicaban los dirigentes indígenas, de esa relación dependía el futuro de sus próximas generaciones⁷. Lo que pretendían a final de cuentas con la caminata a la sede de gobierno —tal como manifestaron explícitamente— era liberar a sus comunidades de la subordinación ejercida por las élites regionales y crear las condiciones para que la subsistencia de su miembros no dependa de la venta de su fuerza de trabajo afuera de sus propios espacios de vida⁸. En todo caso, los indígenas estaban postulando el derecho a vivir bajo normas y costumbres propias, las cuales implican una relación particular con la naturaleza. A partir de esta condición se construía la diferencia sociocultural y económica indígena como sustento ideológico del territorio y como núcleo de un horizonte autónomo que los pueblos originarios de Tierras Bajas estaban manifestando desde 1990 a través del interés explícito de controlar grandes extensiones de tierra, en contraste con la perspectiva campesina de la propiedad agraria.

Otro de los intereses reflejados en la plataforma de demandas de la marcha en ese año era tener representantes propios en instituciones públicas. El tema de la participación indígena en la toma de decisiones y diseño de políticas correspondía con una necesidad de hacer contrapeso a la influencia terrateniente en el Estado. En más de una ocasión, los marchistas acusaron a las élites regionales de incumplir con la ley vigente y denunciaron la utilización continua del Instituto de Colonización y el Consejo Nacional de Reforma Agraria como instrumentos y garantes del despojo indígena en Tierras Bajas⁹. Para ellos, en aquel entonces, esto se debía a que su existencia no era visible ante la sociedad boliviana y el gobierno, y esto es precisamente lo que la marcha pretendía revertir, demostrando la presencia activa de los pueblos indígenas amazónicos, destacando su carácter de ciudadanos, y exigiendo su presencia en la administración pública¹⁰. Con estos

6 “Los indígenas orientales reclaman respeto a su territorio y dignidad”, *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

7 “Indígenas caminaron pidiendo un mundo más justo y vida más digna”, *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

8 “‘Marchistas’ están optimistas por conseguir apoyo de las autoridades”, *El Diario*, 17 de septiembre de 1990.

9 “Grupos étnicos solicitan al gobierno declaratoria de territorios indígenas”, *El Diario*, 15 de junio de 1990.

10 Íd.

postulados, desde la *Marcha por el Territorio y la Dignidad* se problematizó la normalidad con que los intereses privados de las élites en Tierras Bajas son integrados por el Estado, en omisión y detrimento de las necesidades expresadas por los pueblos indígenas y otros sectores populares.

Dicha problematización consistió fundamentalmente en desmentir y exponer a las empresas concesionarias. Además, en la medida en que éstas se presentaron como obstáculos para la demostración de la pertinencia y validez de las exigencias de territorio como espacios de vida y áreas de aprovechamiento económico exclusivo de los pueblos originarios, una de las principales tareas que tuvieron que asumir los marchistas era socavar la legitimación que estaban buscando procurarse los madereros. Ante la insistencia empresarial de que las actividades que realizaban eran sustentables y, sobre todo, que permitían el aumento de los ingresos de las familias pobres locales, por lo que, según ellos, siempre habían mantenido buenas relaciones con los pueblos indígenas; la dirigencia de la marcha manifestó de manera insistente que en realidad la larga historia de las relaciones entre las élites y los indígenas estaban marcada por los continuos avasallamientos a sus territorios y por la explotación de su fuerza de trabajo en estancias ganaderas u otras áreas productivas, generalmente en condiciones paupérrimas¹¹.

Y contra la pretensión de sustentabilidad de la explotación maderera empresarial, los indígenas argumentaron que los concesionarios violaban constantemente la *Ley Forestal*, principalmente porque vertían desechos a los ríos e incumplían con su obligación de reponer los árboles talados¹². La demanda de cese de las concesiones se justificó, de esta manera, con la atribución —de fundamento jurídico— de un carácter irracional de la explotación maderera llevada a cabo por aquellas empresas¹³. Es la misma razón por la cual los indígenas estaban renuentes (aunque finalmente tuvieron que ceder) a esperar al vencimiento de la vigencia de dichas concesiones para entonces denegar cualquier propuesta de su renovación, tal como proponía el gobierno. Argumentaron que no había motivo alguno para creer que en ese periodo las empresas madereras cambiaran su ética extractiva y, por el contrario, no trataran de aprovechar su tiempo limitado¹⁴. Con estas denuncias, los marchistas estaban motivando la creencia acerca de que las élites regionales ejercían un poder político de manera ilegítima, frente a lo cual los territorios indígenas demandados se colocaban como una suerte de contramedida respecto de las arbitrariedades empresariales.

Más allá de que las comunidades originarias viven la destrucción del medio ambiente como el desmantelamiento de sus formas de vida, la importancia del

11 "Indígenas caminaron pidiendo un mundo más justo y vida más digna", *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

12 "Indígenas del Amazonas marcharán hacia La Paz", *El Diario*, 13 de agosto de 1990.

13 *Íd.*

14 "Indígenas rechazan espera de 11 meses", *El Diario*, 19 de septiembre de 1990.

tema ambiental se debe también a que se constituyó en un campo estratégico para orientar la deliberación en contra de los intereses madereros, mucho más efectivo que el de la argumentación vivencial acerca de las necesidades de desarrollo tradicional comunitario con la que sustentaron la demanda del reconocimiento de sus derechos como pueblos originarios. No se pone en duda que hay una genuina pretensión de veracidad en la visión ambiental propugnada por los marchistas, pero debe destacarse que, a partir de ella, empezó a quedar manifiesta una problematización ambientalista de las actividades empresariales en los territorios demandados que adquirió al mismo tiempo un carácter estratégico. Considerando que, para 1990, la conservación y el equilibrio medioambiental eran ya temas relevantes en Bolivia¹⁵ —por lo que estos ámbitos se constituyeron en medios efectivos a través de los cuales interpelar a una conciencia ecológica existente en la sociedad boliviana— la Primera Marcha consiguió beneficiarse de las ideas ya difundidas acerca de que las empresas madereras eran responsables de la destrucción de importantes áreas boscosas en la Amazonía; de que producían la erosión del suelo en esas zonas y de la desaparición de los ríos; en el entendido de que todo esto es patrimonio vulnerado y privatizado del pueblo boliviano¹⁶.

Por otro lado, la disposición ambientalista indígena estaba combinada con el reconocimiento de que no era del todo posible ir contracorriente a las expectativas de desarrollo a las que apelaban las empresas madereras y el gobierno, cuando promovían la necesidad de las actividades extractivas problematizadas por la marcha. La dirigencia indígena asumió como un requisito ineludible la aclaración acerca de que sus demandas no implicaban una cerrazón respecto a que las empresas madereras siguieran operando. Es por esta razón que plantearon el establecimiento de un área de explotación forestal, aunque con la condición de que no afectara a la zona nuclear el Bosque de Chimanes; precisamente la que exigían los indígenas que se reconociera como su territorio¹⁷.

La relativa aceptación de la dirigencia indígena del imperativo productivista del desarrollo va de la mano de la pretensión de los marchistas de librarse de las acusaciones en su contra (provenientes de grupos empresariales y algunas figuras institucionales), a través de las cuales se les desestimaba al ser caracterizados como víctimas de una manipulación contra los proyectos productivos empresariales y el gobierno de Paz Zamora. Inclusive se les acusaba de ser falsos indígenas, de promover intereses ajenos e ilegítimos, distintos de las motivaciones expresadas para la demanda territorial¹⁸. En estas circunstancias, varias fueron las ocasiones en las que las justificaciones de las exigencias indígenas tuvieron que ir

15 Un ejemplo indicativo de esto es que existía entonces un debate en el Congreso y algunos sectores de la sociedad civil, acerca de la necesidad de llevar a cabo una pausa ecológica a nivel nacional.

16 “Guaraníes se unieron a la marcha de pueblos indígenas orientales”, *El Diario*, 29 de agosto de 1990.

17 Íd.

acompañadas por aclaraciones, como la explicación de que no se posicionaban a favor ni en contra del gobierno, o de que ellos eran verdaderos indígenas dispuestos a conversar sobre sus necesidades con el Presidente de la República en sus propias lenguas¹⁹, con tal de despejar toda duda al respecto y en la comprensión de que esto tenía un valor demostrativo en torno a la veracidad de los marchistas para los sectores no indígenas. De manera simultánea, los indígenas se veían en la necesidad de colocarse en el plano general de la ciudadanía para justificar su actuación política. En una ocasión, Tomás Ticuasú asumió pertinente recordarle al gobierno que ellos también eran ciudadanos e “hijos de la Patria”²⁰, como medio para reforzar la concepción de su integración a la sociedad boliviana, así como su adscripción a intereses generales de carácter patriótico. Estos fueron los temas estratégicamente traídos a colación frente a los intentos de deslegitimación en su contra: la combinación de la demostración de las particularidades étnicas de las comunidades movilizadas y la reiteración de su plena integración a la sociedad boliviana.

En esa misma intención, la dirigencia de la marcha pretendió manifestar que la atención gubernamental a sus demandas no requería incorporar en el Estado una disposición incompatible con el imperativo de crecimiento económico del país²¹. Como parte del carácter deliberativo de la acción indígena, desde 1990 las organizaciones de los pueblos originarios de Tierras Bajas optaron por promover la posibilidad pluralista de que en Bolivia pueden coexistir sistemas económicos diferenciados, sin que uno menoscabe la integridad y eficacia de otro. Apoyando esta propuesta estratégicamente en la idea de que los territorios indígenas también se constituirían en espacios acotados de protección de los recursos naturales del país, se estaba motivando la creencia de que no se necesitaba generalizar la lógica productivista del capital a todos los rincones del territorio boliviano para que éstos puedan considerarse integrados a la vida nacional. Las demandas indígenas presentaban compatibilidad con los intereses ya generalizados de conservación, sobre todo porque los indígenas consiguieron desmotivar el miedo (promovido por los empresarios) de que la creación de territorios indígenas socavaría las condiciones para el desarrollo material tan deseado, en mayor o menor grado, por todos los bolivianos. Ese es el trasfondo normativo (no legal) sobre el que los marchistas consiguieron colocar exitosamente su propuesta territorial. En estas condiciones es también que puede entenderse la disposición gubernamental a promulgar los tres decretos supremos mediante los cuales se crearon en 1990 el Territorio Chimane, el Territorio Sironó y el Tipnis²², además de la apertura internacional sobre estos temas.

18 “Parlamentarios viajan a San Ignacio para solucionar conflicto indígena”, *El Diario*, 17 de agosto de 1990.

19 “Marchistas indígenas llegan hoy a la ciudad de La Paz”, *El Diario*, 17 de septiembre de 1990.

20 “Los indígenas orientales reclaman respeto a su territorio y dignidad”, *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

21 “Indígenas rechazan espera de 11 meses”, *El Diario*, 19 de septiembre de 1990.

Esta perspectiva también cobró legitimidad en la medida en que había una referencia implícita a la novedosa puesta en escena de la cuestión indígena y originaria más allá de Bolivia, pues para entonces era ya una cuestión asumida en organismos multilaterales. Si bien el marco normativo en el que se pretendía ubicar las manifestaciones indígenas sobre sus derechos no se reduce al sistema legal existente en el país (la tradición indianista katarista ya había irrumpido en la política boliviana²³), debe decirse que, durante la Marcha por el Territorio y la Dignidad, constituyó un referente muy importante la integración de los derechos indígenas al marco jurídico internacional; una de las demandas de la marcha era la adopción del Convenio 169 de la OIT²⁴, cuyo contenido coincidía con la orientación de las demás demandas de 1990. No obstante, si bien la referencia al Convenio sirvió para compeler al gobierno a asumir la legitimidad de las demandas de los pueblos indígenas, también debe reconocerse que ellos estaban entablando un diálogo con la sociedad boliviana en conjunto. En ese sentido, otra cualidad propositiva de las demandas indígenas yace en la promoción, ante los ojos de la opinión pública, de la determinación acerca de que debe ser justa y aceptable la necesidad expresada por los pueblos originarios, de gestionar un territorio propio a partir de sus normas y costumbres. El apoyo a esta propuesta estaba en que se estaba poniendo (estratégicamente) un rostro humano (boliviano) a aquellos espacios que, en el imaginario social urbano y de otros actores no indígenas, cabían antes como naturaleza pura y apropiable. Por lo tanto, en la articulación de la ciudadanización de los pueblos indígenas de Tierras Bajas y la valorización de su etnicidad, se definió una nueva forma de integración socioespacial de lo que otrora figuraba como un espacio demográficamente vacío.

1.2 Lucha por el territorio con influencia campesina

Tras la sucesión de mandato presidencial en 1993, con la victoria electoral de Gonzalo Sánchez de Lozada, el gobierno impulsó la readecuación de la política gubernamental en el campo con la propuesta de *Ley del Servicio Nacional de*

22 Decreto Supremo núm. 22609 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1990); Decreto Supremo núm. 22610 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1990); Decreto Supremo núm. 22611 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1990). Entre 1992 se sumó la creación, también por decreto, de otros cuatro territorios indígenas más en La Paz (Territorio Araona), En Santa Cruz (Territorio Chiquitano I), Cochabamba y Beni (Territorio Yuqui) y Tarija (Territorio Weenhayek): Decreto Supremo núm. 23108 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1992); Decreto Supremo núm. 23112 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1992); Decreto Supremo núm. 23111 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1992); Decreto Supremo núm. 23500 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1993)

23 Y también puede argumentarse que la irrupción indianista-katarista es un factor precursor importante de la lucha indígena en Tierras Bajas. Sin embargo, esta idea requiere de un estudio específico de seria complejidad que excede los objetivos y posibilidades de esta tesis.

24 Lehm, *Milenarismo y movimientos sociales en la Amazonía boliviana. La búsqueda de la Loma Santa y la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad* (Santa Cruz: Ciddebeni; Apcob; Oxfam, 1999), 116.

Reforma Agraria (SNRA, comúnmente referida como la *Ley Inra*²⁵. Desde 1995 ésta fue discutida durante dieciocho meses con distintos sectores interesados, entre los que se encontraban organizaciones sindicales campesinas, de colonizadores y la Cidob²⁶. El resultado fue una propuesta de ley consensuada pero inconclusa, que incorporaba los intereses de estos sectores de una manera que ellos llegaron a manifestar como satisfactoria, a pesar de que quedaron puntos de desacuerdo con el gobierno. Sin embargo, a mediados de 1996, el documento que estaba siendo aprobado en el Congreso era distinto. Según dirigentes indígenas, presentaba modificaciones en casi todos los puntos acordados previamente²⁷. Ante esta situación, la Cidob, en coordinación con la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB) y la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), programaron la realización de una masiva caminata hacia la ciudad de La Paz, desde distintos puntos del país, teniendo como bandera la promulgación de la *Ley Inra* consensuada.

El interés que tenían los indígenas en la promulgación de esta ley era que se reafirmara el reconocimiento de los territorios indígenas, mediante la consolidación de la figura del Territorio, que terminó cambiándose a Tierra Comunitaria de Origen (TCO) por imposición gubernamental²⁸. De cualquier forma, coincidía con una estrategia indígena enfocada en el aparato legal para motivar el respeto de las fronteras de los espacios autónomos indígenas desde el derecho agrario y la constitución misma²⁹. Hasta entonces, este tema se había integrado al Estado con la incorporación indeterminada de TCO en la constitución y con la promulgación de decretos supremos en una temática legal aislada, dando así un carácter limitado e impreciso a algo que podía resolver los principales problemas de las comunidades indígenas de Tierras Bajas. Lo que pretendían los indígenas para la Segunda Marcha³⁰ era, precisamente, afianzar el modelo territorial emanado de 1990, a través de la apropiación e impulso de un procedimiento sancionatorio institucionalizado diseñado por el Proyecto Nacional de Administración de Tierras (PNAT) y que consistía en el proceso de saneamiento, seguido de la titulación. Con ello se atendería la necesidad de crear instrumentos y medidas legítimas para enfrentar los avasallamientos a sus territorios —que seguían sin detenerse— para lo cual, requerían también de una gestión territorial más independiente y efectiva, la cual pretendieron empezar a construir mediante la demanda de carnetización de

25 Instituto Nacional de la Reforma Agraria.

26 Colque, Tinta y Sianjinés, *Segunda Reforma Agraria: una historia que incomoda* (La Paz: Fundación Tierra, 2016), 88.

27 “Cidob repudia la nueva Inra”, *La Razón*, 19 de agosto de 1996.

28 Derpic, “Consideraciones acerca de la reforma constitucional de 1994: el caso indígena”, *Ciencia y Cultura* (UCB), núm. 10 (2002), 14.

29 La figura de la TCO ha sido incluida en la constitución con la reforma de 1994.

30 Esta vez el nombre era *Marcha por el Territorio, el Desarrollo y la Participación Política de los Pueblos Indígenas*.

las comunidades de cada territorio³¹. Además, debe decirse que el interés indígena en la sanción del procedimiento de titulación estaba motivado porque permitiría atender sistemáticamente la exigencia de reconocimiento de otros veintidós territorios, de creación de ocho nuevos, y de titulación de los siete ya reconocidos entre 1990 y 1993³², en la intención de expandir dicho modelo territorial.

Los indígenas de Tierras Bajas volvieron a colocar con la marcha de 1996 el asunto de su participación en la administración pública, que ya había sido introducida en 1990; sin embargo, se presentó una disposición distinta y más precisa en la Segunda Marcha. Exigieron la participación de sus representantes en condición “paritaria en la administración de las secretarías ejecutoras de desarrollo económico y social”³³. Este objetivo se presentó como una forma de redirigir recursos para la gestión territorial y habilitar voluntades institucionales para promover el desarrollo comunitario desde el Estado, lo que significaba imprimir una orientación indígena en el esquema de prioridades del mismo, en vez de tenerlo como simple garante de los territorios legalizados. Con ese mismo objetivo demandaron los sectores originarios la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que tenía que ser gestionado por sus propias organizaciones, pero en el marco de una política estatal y con recursos públicos³⁴. Lo que estas demandas dejan ver es algo que en la Primera Marcha estaba todavía difuso: se trata de cómo en la perspectiva política indígena de Tierras Bajas estaba siendo concebido el papel del Estado; más allá de como una contraparte a la que se tenía que obligar a respetar la existencia de los pueblos originarios; desde 1996 podía notarse ya el nacimiento de un interés por articular la territorialidad indígena al mismo.

Todo horizonte autonómico³⁵ presenta algún grado de separatismo en tanto conforma una frontera normativa, porque establece una diferenciación sociocultural entre los sujetos que viven y actúan bajo normas propias, respecto de las directrices institucionales vigentes a nivel nacional. Con 1990 había quedado claro que un lindero entre las orientaciones integracionista y separatista³⁶ de los pueblos

31 “Indígenas declararon guerra al latifundio”, *El Diario*, 20 de agosto de 1996.

32 “Indígenas del Oriente ratifican demandas territoriales”, *Presencia*, 24 de agosto de 1996.

33 “ Antes de dar el primer paso se harán conocer las demandas”, *Presencia*, 20 de agosto de 1996.

34 Íd.

35 El horizonte autonómico de las luchas indígenas de Tierras Bajas es reconocible al menos desde 1990, por la referencia al derecho de realizar la vida bajo normas propias en un territorio propio. Esto no significa, sin embargo, que existiera ya desde entonces una demanda explícita al gobierno o al Congreso de incorporar una figura legal que reconozca esa autonomía. Como señala Chávez [“Autonomías indígenas” y ‘Estado Plurinacional’. Proyectos políticos de los movimientos indígena y campesinos en Bolivia”. OSAL núm. 24 (2008), 56]: “recién en 2006, las organizaciones indígenas y campesinas presentaron una propuesta unificada al respecto, acorde a las pulsaciones de la [Asamblea Constituyente] y la ofensiva de las oligarquías preponderantemente orientales”.

36 El sentido de este término es el que le ha atribuido Zavaleta [“Las masas en noviembre”, 116], quien establece que “el ‘separatismo’ (en la forma en que nosotros lo entendemos) o sea la escisión en sentido de un cierto desacatamiento en el consenso respecto al fuero de

originarios era, respectivamente, la tensión entre el reconocimiento de la soberanía territorial identificada en el Estado y la aceptación del gobierno nacional, por un lado, y la confrontación con éste para conseguir el respaldo legal necesario para conservar la gestión territorial autónoma de hecho sobre sus espacios de vida, por el otro. En ese sentido, al menos hasta 1990 el reconocimiento de la directriz estatal estaba orientada fundamentalmente por una disposición estratégica de los pueblos originarios para interponer en la sociedad las condiciones aceptables (para los indígenas) en que ineludiblemente estaban siendo integradas sus comunidades. En cambio, para 1996 es notoria una representación más instrumental del Estado; es decir, de la posibilidad de éste a ser sujetado y (re)conducido. Esto no significa necesariamente que hubo un proceso abrupto de transformación sociocultural entre esos años, sino que esta concepción estaba todavía en proceso de maduración en el seno de las organizaciones indígenas durante la Primera Marcha.

La adscripción indígena a intereses considerados generales podía parecer simplemente una medida estratégica para promover los intereses propios en torno a la legislación e institucionalidad agrarias; la orientación explícitamente integracionista de los marchistas no estaba limitada solamente a la necesidad de satisfacer expectativas externas (partidos políticos y opinión pública) acerca de este asunto ni tan solo a una condición reconocida para la eficacia de su actuación política. En todo caso, la apuesta por integrar una orientación indígena a la asignación de recursos y a la producción de políticas del Estado, otorga un papel activo al mismo en la gestión de sus territorios ancestrales y del desarrollo socioeconómico en ellos. Con esto, los límites de la inherente orientación separatista indígena —que había formado parte de las migraciones en búsqueda de la Loma Santa en la Amazonía y de la noción de la Tierra Sin Mal del pueblo guaraní— son impuestos por la aceptación por parte de estos pueblos de la dirección político-administrativa y económica que se desde el Estado se ejerce de manera centralizada sobre la totalidad del territorio nacional, incluidos los territorios indígenas. Por lo tanto, el reconocimiento que han manifestado los dirigentes de las marchas acerca de la sujeción de sus pueblos al aparato legal e institucional ya no estaba motivado únicamente de manera estratégica, sino se había constituido en la manifestación de una genuina creencia en la pertinencia y validez del Estado y de un ente centralizado de gobierno. Esa creencia es lo que ha determinado inicialmente el sentido en que los indígenas de Tierras Bajas se

irresistibilidad del Estado o soberanía”. Por lo tanto, aquí, no se está pensando en que los pueblos indígenas de Tierras Bajas necesariamente estuvieran proyectando la construcción de su propio Estado, sino en que estaban disputando la noción de soberanía y de control soberano del territorio. Aunque tampoco estaban pensando todavía en una descentralización como la propuesta en el proceso constituyente, ni como la planteaba por esos días el MNR, la orientación separatista de los indígenas se ha fundamentado en una necesidad de poner límites a la administración monocultural del espacio geográfico y trastocar el poder decisonal, que se presenta como un ámbito restringido de las élites gobernantes.

integran políticamente a la sociedad boliviana. Y con esta perspectiva común (compartida con el campesinado) fue posible la unión de distintos actores para marchar, con la conjunción de sus demandas en un solo documento, como ocurrió en la Segunda Marcha en 1996, cuando se inició la caminata en coordinación con campesinos y colonizadores.

Otra condición aún más importante en la disposición a la integración indígena es que, al menos desde 1996, los pueblos originarios se introdujeron de manera activa en la disputa, históricamente campesina, en torno al asunto agrario de la desigualdad en el campo boliviano. Esta perspectiva de la inserción indígena de Tierras Bajas en la problemática del acceso y distribución de la tierra ha sido tratada por Arturo Villanueva, quien ofrece una lectura estructural de la ubicación temática indígena. Explica que a pesar de la Reforma Agraria de 1953, persiste en el campo una dualidad en que se suscriben el minifundio y el latifundio. No obstante las grandes extensiones tradicionalmente ocupadas y demandadas por los pueblos indígenas —las cuales Villanueva reconoce— él sitúa a los indígenas en la sección minifundista de los actores agrarios³⁷, lo que se debe a la tensión vivida por los indígenas con el latifundio y otras formas de acaparamiento de tierra y bosque al menos desde el auge de la extracción de la goma a finales del siglo XIX.

Durante la Marcha por Territorio y Dignidad de 1990, una de las fortalezas en la irrupción indígena había sido precisamente la aglutinación de una amplitud de grupos étnicos para evitar negociaciones dispersas que debilitaran la medida de presión. Algo similar se propuso seis años después con la alianza entre indígenas, colonizadores y campesinos. Inicialmente, impusieron como condición de la resolución del conflicto la atención de las demandas de todos los sectores reunidos en la marcha³⁸. Es así que a mediados de agosto de 1996, a un par de días antes del inicio de la caminata, La Cidob, la CSCB y la CSUTCB explicaron que era necesario realizar la marcha porque el nuevo “proyecto se orienta[ba] hacia la mercantilización de la tierras”³⁹. Denunciaron que el despojo se consumaría al ceder la potestad de modificación de las extensiones máximas de las propiedades, de decidir la reversión de tierras (privadas o comunales), y la creación de tasas y montos económicos para su adjudicación, al Ministerio de Desarrollo Sostenible y a la Superintendencia Agraria, ante las cuales la Comisión Agraria Nacional (CAN) —que estaría integrada en parte por esas tres organizaciones, junto a representantes institucionales— perdía sus más importantes facultades⁴⁰.

37 Villanueva, *Pueblos indígenas y conflictos de tierras. El caso de la CIRABO y la III Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales* (La Paz: Fundación Tierra, 2004), 48-52.

38 “Comienza hoy movilización de indígenas en todo el país”, *Presencia*, 15 de agosto de 1996.

39 Los indígenas se trasladan a puntos estratégicos para la marcha masiva”, *Presencia*, 17 de agosto de 1996.

40 Tanto la Superintendencia Agraria como la Comisión Agraria Nacional, no existían aún, sino serían instituciones que el proyecto de ley pretendía crear.

Es evidente que aquella condición estructural, que impone al campesinado (incluidos a los sin tierra y a colonizadores) y a los pueblos originarios una amenaza común, es otro pilar importante de conjunción de estos sectores. Pero, en todo caso, esa alianza no es otra cosa que el producto de una construcción estratégica que estaba lejos de ser perfecta. Esta es una razón⁴¹ por la que la Cidob firmara un acuerdo con el gobierno antes de que importantes demandas campesinas fueran resueltas⁴², en contraste con la postura inamovible de la parte campesina, que se resistía a firmar mientras no fuera atendida la totalidad los temas interpuestos por cada sector⁴³. Dicha alianza presentó problemas internos ante todo porque dependía de los límites impuestos por las experiencias organizativas y de lucha previas de los sectores aglutinados, pero también porque las necesidades del campesinado y de los pueblos originarios presentan diferencias en torno a cómo se relacionan con los mercados locales, nacionales e internacionales, y por la disposición individual/colectiva en la tenencia de la tierra.

No obstante, tal como sugiere la lectura que hace Villanueva, el reconocimiento en los terratenientes de un adversario común produjo una compaginación entre indígenas y campesinos en la perspectiva que se tenía acerca del asunto de la distribución y acaparamiento de tierras. También en estas condiciones las organizaciones indígenas se han formado de manera política, introduciéndose plenamente en la problemática agraria y adoptando en cierta medida el carácter contestatario del movimiento campesino. De allí que, en el año 2000, al momento del anuncio de la Tercera Marcha⁴⁴, la Central de Pueblos

41 Otra razón: Resaltó en esta marcha de 1996 la figura de Marcial Fabricano, como presidente de la Cidob (y presidente de la CPIB durante la marcha de 1990). El secretario ejecutivo de la CSUTCB lo acusó de traidor, por actuar de manera independiente respecto de sus bases indígenas. Por su parte, Evo Morales, como dirigente de las Seis Federaciones de Trópico de Cochabamba, denunció que su actuación se debía a que había sido invitado a postularse como Vicepresidente para las elecciones de 1998, con el partido Movimiento Bolivia Libre (MBL). Fabricano, de manera constante había expresado su confianza en que las negociaciones con el gobierno resolverían los problemas planteados por la marcha. Aunque en más de una ocasión manifestó su apoyo a las organizaciones campesinas, e incluso llegó a sostener que no habría ninguna firma de acuerdos si no se atendía a los otros sectores movilizados, finalmente cedió en las negociaciones y firmó el acuerdo. Inclusive se evidenció un cierto desacuerdo entre las bases indígenas y su dirigencia, cuando desataron el llamado a desmovilizarse, emitido por Fabricano, supuestamente para facilitar las negociaciones.

42 A pesar de la formación de la alianza, hubo un desfase entre las estrategias desplegadas por las organizaciones campesinas y de colonizadores, y la dirigencia indígena. Aquellos se mantuvieron firmes con la demanda de aprobación del proyecto de ley consensuado, incluso mientras sus miembros ya habían llegado a La Paz donde se intensificó la protesta campesina. En cambio, los dirigentes de la Cidob optaron por negociar con el gobierno desde el inicio de la marcha, razón por la cual los marchistas indígenas solamente llegaron hasta Samaipata, en el Departamento de Santa Cruz. El resultado fue que puntos pendientes importantes, provenientes sobre todo de las demandas campesinas —como la inclusión de los trabajadores del campo en la *Ley General de Trabajo*— quedaron desatendidos, cuando a finales de septiembre de 1996 la Cidob firmó con el gobierno el acuerdo por el que se daba por resueltas las demandas indígenas y de algunas organizaciones campesinas locales de Santa Cruz, Chquisaca y Potosí.

43 "Gobierno e indígenas firmaron pre-acuerdo", *El Diario*, 14 de septiembre de 1996.

44 Denominada *Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales*.

Étnicos de Santa Cruz (CPESC) acusara públicamente al gobierno y a funcionarios del Inra de no estar dispuestos a tocar el latifundio y de incumplir la ley, de usarla arbitrariamente y para los intereses terratenientes con representación directa en el Estado⁴⁵. Esta organización también desestimó el discurso gubernamental de lucha contra la pobreza en el campo y recalcó que ello dependía del reconocimiento efectivo del derecho a la tierra⁴⁶, haciendo referencia a la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, que se encontraba en ciernes. Por su parte, Isaac Ávalos, entonces secretario general de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz (FDUTC-SC), sostuvo que “con la primera marcha se logró el reconocimiento de los territorios indígenas, con la segunda marcha, la aprobación de la *Ley Inra*, y ahora con la tercera marcha pretendemos lograr que la ley se cumpla a cabalidad”⁴⁷.

Ya en las dos marchas previas, los indígenas habían mostrado una disposición a denunciar que el gobierno estaba atendiendo intereses privados en nombre del bien común, pero para el 2000 se producía aquel discurso confrontacional que estaba signado en la intención de resaltar la presencia latifundista en el congreso nacional y en el gabinete ministerial, como una constatación de que dichos intereses en realidad formaban parte íntima del Estado⁴⁸. De esta manera, el descrédito y rechazo que en 1990 se mostraba respecto de las manifestaciones de las élites regionales y sus empresas, diez años después se estaba desplazando a la caracterización que algunas organizaciones indígenas postulaban entonces acerca del gobierno⁴⁹. Previo al inicio de la tercera marcha en Santa Cruz, en junio de 2000, se celebró en esa ciudad una Gran Asamblea de los Pueblos Indígenas (Ganpi), a la que había sido enviada una comisión ministerial para iniciar negociaciones cuanto antes. La CPESC se mostró escéptica respecto a la pronta respuesta gubernamental, e incluso sus dirigentes llegaron a afirmar que en realidad el envío de la comisión se debía simplemente a la intención de desarticular y detener la marcha⁵⁰. Por otro lado, la dirigencia de la Cidob seguía mostrando una propensión a privilegiar la negociación con el gobierno por encima del tratamiento integral por parte de este de las demandas de la misma⁵¹, siendo este segmento de las organizaciones indígenas el que seguía ubicado en la concepción del Estado como un ente neutral y posible garante de los intereses de los pueblos originarios.

45 “A fin de mes comenzará la III Marcha Nacional por la Tierra”, *El Diario*, 13 de junio de 2000.

46 Íd.

47 “Pueblos indígenas del oriente se concentrarán en Santa Cruz”, *El Diario*, 15 de junio de 2000.

48 “A fin de mes comenzará la III Marcha Nacional por la Tierra”, *El Diario*, 13 de junio de 2000.

49 Sobre todo porque para entonces gobernaba el ADN, partido fundado por el anteriormente dictador Hugo Banzer, artífice en la década de 1970 en buena medida de la restauración oligárquica latifundista en Tierras Bajas.

50 “Gobierno intenta frenar la Marcha por la Tierra”, *El Diario*, 10 de julio de 2000.

51 En esta ocasión, de nueva cuenta la dirigencia de la Cidob firmó un acuerdo con el gobierno, mientras que la marcha continuó hasta la ciudad de Montero, en Santa Cruz, donde más adelante se firmaron las resoluciones faltantes, en ausencia de la organización indígena matriz.

En 2000, los marchistas del MST-SC, la CPESC y la FDUTC-SC renunciaron a negociar con el gobierno sin garantías inmediatas de atención a su pliego petitorio completo, manteniendo con ello una disposición más radical que la Cidob. A diferencia de ésta, consiguieron revertir en un tiempo relativamente corto algunas reformas que había llevado a cabo el gobierno de Banzer en el tema agrario, sobre todo la modificación del reglamento de la *Ley Inra*⁵², que era una demanda irrenunciable para esas organizaciones por cuanto establecía facilidades para la consolidación del latifundio. Otra conquista fue que el gobierno aceptara introducir en la agenda del Inra la necesidad de acelerar los procesos de saneamiento y titulación de las TCO y pequeñas propiedades individuales y colectivas. Sin embargo, debe decirse que en los años siguientes las organizaciones indígenas y campesinas se vieron en la necesidad de seguir ejerciendo presión en momentos discontinuos con la finalidad de que el proceso no se detuviera, para que se revirtiera la dotación ilegal a terratenientes, que seguía ocurriendo, y para evitar nuevos intentos gubernamentales de reformar la normativa agraria, como ocurrió en 2002, durante el gobierno de Quiroga; en el de Mesa en 2004, y en el de Rodríguez Veltzé en 2005. A éste último Presidente, y por el inminente vencimiento del plazo operativo de la *Ley Inra* en octubre de 2006, fue a quien el campesinado y las organizaciones indígenas que se habían distanciado de la Cidob exigieron por vez primera que se promulgue una ley de reconducción agraria. La iniciativa de esta ley, sin embargo, no se produjo sino durante el primer año de mandato de Evo Morales.

Precisamente, la Quinta Marcha Indígena⁵³, iniciada a finales de octubre de 2006 a convocatoria del Pacto de Unidad, tenía por objetivo (además de la reivindicación histórica de territorio) ejercer presión sobre los partidos opositores (Podemos, UN y MNR) que, con su mayoría en el senado, estaban deteniendo la aprobación del referido proyecto modificadorio de la *Ley Inra*; el mismo que el gobierno de Morales y la bancada del MAS pretendían promulgar asumiendo como propio. Manifestando la importancia que esto tenía para los pueblos indígenas, Adolfo Chávez, nombrado en enero de 2006 como presidente de una Cidob renovada y contestataria, anunció que estaría dispuesto a tomar el Congreso con ese fin⁵⁴. Argumentando la ineludible necesidad de la ley modificatoria, la CPESC recordaba que la *Ley Inra* en realidad había servido solamente para

52 Se trata de los artículos 236 y 388 del Reglamento del Servicio Nacional de la Reforma Agraria, que Banzer promulgó en mayo de 2000. Como se verá con mayor detalle en el siguiente capítulo, el artículo 236 de ese reglamento flexibilizaba la verificación de la Función Económico-Social, prácticamente exentando de la misma a los terratenientes.

53 La *Marcha por la Defensa Histórica de los Territorios, la Modificación de la Ley Inra y la Autodeterminación de Nuestros Pueblos*. La Cuarta Marcha fue en 2002 y, por su orientación, es analizada en el apartado siguiente. Ésta era la primera vez, y hasta ahora la última, en que una marcha indígena organizada en coalición con prácticamente todas las grandes organizaciones del ámbito rural (con excepción de las Federaciones del Trópico de Cochabamba) llegaba hasta La Paz, en una unidad que no negociaría de manera parcial sus demandas sectoriales. Este ha sido el punto más alto de la aglutinación bajo el Pacto de Unidad.

legalizar las tierras que de manera fraudulenta habían obtenido empresarios y latifundistas⁵⁵. Por su parte, Melva Hurtado, presidenta de la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB), afirmó que más que mostrar apoyo al nuevo gobierno del MAS, la marcha pretendía “una vez más defender y recuperar lo que a los pueblos indígenas se les ha arrebatado”⁵⁶.

La adopción indígena de una postura y un papel en la larga lucha campesina por la tierra llegó a constituirse en una forma de conducir la lucha en la disputa por el territorio. Esto fue posible porque en Bolivia, con la asociación de ambos asuntos (tierra y territorio), existe una referencia implícita a la relación histórica entre el despojo indígena y el régimen agrario. Para ello puede rastrearse en las tensiones territoriales de tierras altas durante la primera mitad del Siglo XX que, visto de manera panorámica, condujeron a la Revolución de 1952. Después de ese suceso histórico, en un intento gubernamental de conjurar tales tensiones en clave nacionalista, se promulgó la Reforma Agraria⁵⁷ y con ella se legalizó la noción de restitución de tierras indígenas. Debe decirse, sin embargo, que esto fue aplicado entonces únicamente para la región andina y estaba enfocado en una disposición de contención social, pero sobre todo de modernización del campo. A ello se avocó la creación de la pequeña y mediana propiedad campesina, en un proceso forzado de campesinización y de resocialización violenta del mundo indígena andino⁵⁸.

Por lo tanto, lo novedoso en la problematización indígena en Tierras Bajas de la cuestión agraria reside en que se asume esta tematización de larga trayectoria desviándola de las pretensiones de contención y modernización interpuestas desde el Estado⁵⁹, con la introducción de la demanda de territorio⁶⁰, al mismo tiempo que el sentido de la pretensión de modernización es aprovechado para

54 “Marcha por la tierra no descarta toma del Congreso Nacional”, *El Diario*, 1 de noviembre de 2006.

55 Íd.

56 Íd.

57 Se trata del Decreto Ley núm. 3464 del 2 de agosto de 1953.

58 Es importante hacer hincapié que esta política agraria sólo se aplicaba para el occidente del país. En buena medida, esta parte de la Reforma Agraria de 1953 tenía la intención de contener el exabrupto aymara y quechua por la restitución de tierras que el MNR logró redirigir hacia la consumación de la Revolución del 52. En esta incorporación de las demandas populares del campo boliviano no estaban consideradas las entias de la región de Tierras Bajas, respecto de la cual, el espíritu modernizante de la Reforma Agraria de 1953 produjo la institucionalización de la ocupación de las tierras indígenas con la necesidad de crear unidad productivas que proveyeran de alimentos a la región andina, ya fuera mediante la consolidación del latifundio, o con la dotación de tierras a migrantes internos provenientes de la región andina, en el marco de la política de colonización a partir de la década de 1960. Por otro lado, desde entonces entró en el acervo cognitivo boliviano la carga negativa de la caracterización del latifundio, sentando con ello las bases cultural-normativas necesarias para legitimar las denuncias posteriores de acaparamiento de tierras en manos privadas, a costa de otros sectores y del interés general.

59 Esto no quiere decir que de todas maneras los gobiernos neoliberales no estuvieran aprovechando, tergiversando y domando las reivindicaciones indígenas, en concordancia con las nociones de Estado moderno que para entonces ya habían incorporado y neutralizado el potencial subversivo de la demanda indígena de reconocimiento de sus derechos.

poner en tela de juicio las tendencias latifundistas todavía existentes que constituyen un importante obstáculo para una verdadera reforma agraria. En esto ha consistido la orientación agrarista de los pueblos indígenas de tierras bajas, que marcó este periodo inicial de las marchas indígenas por el territorio.

Tal orientación ha sido más evidente en las marchas de 1996, 2000 y 2006, por las características reconocibles de las demandas en esos años y la articulación indígena a la lucha campesina. Sin embargo, 1990 introduce ya el carácter confrontacional de la relación de los pueblos de Tierras Bajas con los sectores de la sociedad que acaparan la tierra a costa del despojo indígena y la marginación campesina. Por otro lado, una particularidad de la Primera Marcha, que precisamente la distinguió de las otras en este periodo agrarista, es la incorporación de una perspectiva ambientalista —como medio para interpelar a la sociedad boliviana— que, entre otras cosas, permite hacer una diferenciación espacial de la aplicabilidad de la noción de desarrollo, ante la inevitable obligación de reconocer la generalidad del imperativo de crecimiento económico y la explotación de recursos naturales. Desde entonces, esta condición se configuró instrumentalmente como una mediación a través de la cual los indígenas promueven sus intereses por grandes extensiones de territorio tomando como punto de apoyo la idea de conservación de la naturaleza, lo que corresponde con las necesidades comunitarias de equilibrio ambiental y social, así como con sus formas de vida propias y diferenciadas.

A estas condiciones se sumaron la creencia sobre la legitimidad del Estado y de su directriz en el territorio nacional, así como la propuesta pluralista de la posibilidad de coexistencia de (sub)sistemas económicos diferenciados socioterritorialmente. Estas concepciones conjugadas, tanto por su valor estratégico como por que los pueblos originarios las pretenden como verdades objetivas, fungieron como sustento de la intención indígena de hacer valer sus derechos políticos, a través de los cuales, además de justificar la necesidad de gestión autónoma de sus espacios de vida, también promovieron el interés de tener representantes directos en el aparato estatal.

1.3 Perspectiva refundacional y crisis social

Desde 1996 se percibía el distanciamiento que se estaba produciendo entre la dirigencia de la Cidob y sus bases. En la marcha realizada ese año hubo un claro desfase entre la renuencia a detener la marcha para corresponder a la alianza que se había formado con los sectores campesinos, mantenida por los integrantes de la marcha, y la aparente urgencia de la dirigencia por firmar acuerdos incluso si las

60 Que en realidad no adopta propiamente la noción de restitución en el caso de las organizaciones de la Amazonía y la Chiquitanía, o al menos no de manera tan explícita como ocurre con la APG y el Conamaq.

demandas de los sectores aliados no estaban siendo atendidas. Valencia y Égido⁶¹, echando mano de testimonios de los cuadros renovados en la Cidob, posterior al desconocimiento de Marcial Fabricano en 2006, expusieron que se había estado formando en las organizaciones regionales indígenas la percepción de que su entre matriz estaba cada vez más ausente en los procesos de lucha. La Cidob de Fabricano se había estado acercando más a los grupos de poder conservadores que a los aliados campesinos en el proceso de lucha por la tierra y el territorio, produciéndose con ello una crisis del ente matriz⁶². El distanciamiento entre algunas regionales —especialmente de la Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC)— respecto de la Cidob, era ya patente durante la marcha de 2000, pero en la Cuarta Marcha por la Soberanía Popular, el Territorio y los Recursos Naturales, de 2002, se hizo una condición asumida por las dirigencias.

En estos términos se dio el acercamiento desde 2000 de CPESC al Movimiento Sin Tierra de Santa Cruz (MST-SC), a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz (FSUTC-SC) y la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Bartolina Sista de Santa Cruz (FDMCBS-SC), en una alianza que quedaría consolidada para 2002 como el Bloque Oriente. Precisamente, la marcha que inició a mediados de mayo de 2002 fue convocada por la CPESC y el Bloque, y no por la dirigencia de la Cidob que, sin embargo, realizó una huelga de hambre de manera simultánea, con demandas similares, y buscando mantenerse al centro de la interlocución con el gobierno. Concentrándose la iniciativa y fuerza contestataria en el Bloque Oriente, la Cidob de Fabricano tendía más a la posibilidad de ser aprovechada como un instrumento gubernamental de contención que de continuar siendo una representante legítima y efectiva de las bases indígenas.

La crisis de la Cidob en este periodo es un aspecto importante para entender las acciones ejercidas del Bloque Oriente, porque dicha crisis no es solamente producto de contradicciones internas de la organización indígena ni de la intervención partidista (aunque estos son factores importantes), sino también es correlato de los problemas gubernamentales para legitimarse. Uno de los puntos de desfase más importantes entre el Bloque y la Cidob de Fabricano, además de la relación con los sectores campesinos, era la disposición que se tenía para conceder al ejecutivo y a los partidos políticos el voto de confianza que pedían para la atención a sus demandas. Durante la marcha en 2000 pudo comprobarse que Fabricano buscó en más de una ocasión impedir que la marcha fuera iniciada o continuada, atendiendo a las condiciones para la negociación impuestas por las autoridades gubernamentales. Para 2002, si bien Fabricano entendía que no tenía potestad sobre la movilización y se limitó a expresar que no intentaría interrumpirla, eventualmente optó por firmar con el gobierno un convenio en la

61 Valencia y Égido, *Los Pueblos indígenas de Tierras Bajas en el proceso constituyente boliviano* (Santa Cruz: Cejis, 2010), 24-27.

62 *Id.*

perspectiva de corresponder a la voluntad mostrada por el mismo, explicando que se le estaba dando a los partidos políticos “una nueva oportunidad”⁶³. Con ello, las bases más cercanas a Fabricano se desmovilizaron bajo su pedido. En cambio, el Bloque Oriente⁶⁴ se mantuvo renuente a suspender la marcha mientras no hubiera señales claras de que antes de las elecciones generales del 31 de mayo se reuniera el Congreso Extraordinario exigido, y modificara el artículo 230 constitucional con la inclusión de la figura de la Asamblea Constituyente como nuevo mecanismo de reforma a la Constitución, lo cual se convirtió en la demanda principal⁶⁵ de la marcha.

En 1996, Evo Morales y otros dirigentes campesinos habían acusado a Fabricano de ser un traidor con sus bases y de buscar beneficio propio⁶⁶, pero hay elementos para pensar que la caracterización necesaria de ese dirigente no es tan simple. En todo caso, la voluntad de concederle su voto de confianza al gobierno también tiene que ver con una perspectiva conciliatoria que conllevó en su momento una veraz pretensión de validez, aunque cada vez menos aprobada por las bases. Para 2002, la situación interna de las organizaciones indígenas de Tierras Bajas estaba marcada por la crisis del ente matriz, que no era otra cosa que una crisis de racionalidad⁶⁷. La figura de Fabricano era la de un dirigente desprovisto de lo necesario para entender e integrar las motivaciones que los indígenas de Tierras Bajas tenían para mantenerse escépticos frente a las supuestas demostraciones de voluntad gubernamental de viabilizar la Asamblea Constituyente. Precisamente, uno de los fundamentos del descrédito que mostraba el Bloque Oriente respecto del gobierno era la experiencia recurrente

63 “La Asamblea Constituyente será incluida en las reformas a la CPE”, *El Diario*, 14 de junio de 2002.

64 Con la excepción de una facción del MST, que también se desmovilizó tras la firma unilateral de acuerdos con el gobierno. Incluso habían renunciado a una de sus demandas, que era la renuncia del titular del Inra, acusado de tener responsabilidad en una masacre de varias familias afiliadas a los Sin Tierra, en un desalojo en Santa Cruz. Sin embargo, la dirigencia y buena parte de los miembros de esa organización presentes en la marcha, no renunciaron a llegar a La Paz.

65 Las demandas de carácter agrario no dejaron de estar presentes en esta marcha. Por ejemplo, uno de los puntos de cambio constitucional que acompañaban a la reforma del artículo 230 era la del cambio del régimen agrario. También estaba presente una vez más la defensa de recursos forestales ante las facilidades que el gobierno pretendía darle a empresas madereras. En términos generales, la otra demanda importante fue la derogación del paquete agrario que, según Ávila [*Nuevas sendas en la milenaria búsqueda del pueblo mojeño* (Santa Cruz: Cejis/Oxfam/CPMB, 2009), 81] consistían en un “Decreto Supremo para la modificación del *Reglamento de la Ley Inra*, con el objeto de que flexibilice los alcances de la Función Económica Social y una norma técnica de ‘carga animal’; el *Proyecto de Ley de Apoyo al Desarrollo Sostenible y de Reforma a la Ley Forestal*, con la que se otorgaba ‘amnistía’ a los empresarios madereros respecto a sus obligaciones con el Estado, lo que implicaba un virtual regalo de los bosques a este sector”. Sin embargo, tal como habían expresado los dirigentes de la marcha en más de una ocasión, la única razón por la que dejarían de marchar sería la atención de la demanda de modificación del artículo 230

66 “CSUTCB y CSCB expulsan a los dirigentes que firmaron el acuerdo con cargo de ‘traición’”, *Última Hora*, 5 de octubre de 1996.

67 Véase Habermas, *Problemas de legitimación*, 88-89.

con esas muestras de voluntad, que decantaron en el cumplimiento parcial e insuficiente de pactos alcanzados para la desmovilización en ocasiones previas. La crisis de la Cidob se puede vincular con los problemas de legitimación de las autoridades gubernamentales porque Fabricano mantenía una creencia injustificada en un sistema político cuya credibilidad era deficitaria.

La Guerra del Agua en el año 2000 sacó a la luz que lo que se estaba viviendo en Bolivia era una crisis social y política generalizada o en proceso de generalización. Precisamente, esta condición de crisis es central para comprender la Cuarta Marcha Indígena, porque, ante todo, es una manifestación y prolongación en la arena política de la misma. La demanda indígena y campesina de Asamblea Constituyente se presentó en 2002 como una respuesta sustitutiva y más radical a una iniciativa oficialista de reformas a la constitución —percibida por el Bloque Oriente como paliativa e insuficiente— que el Congreso estuvo discutiendo desde enero de ese año⁶⁸. Esta demanda de Asamblea Constituyente sitúa la crisis experimentada (sentido de no tener representación efectiva en el Estado, que las instituciones del Estado no cumplen sus funciones atribuidas, que la administración político-económica responde a intereses privados, y sobre todo que el Estado vigente es una estructura que obstaculiza la consecución de formas de vida propias) en relación con la idea de reformulación del Estado, como prolongación y profundización del interés por tener una presencia efectiva en el mismo, el cual se había cristalizado de manera parcial con las marchas previas. La diferencia, sin embargo, es que a la mediación partidista y clientelar que tenía impuesta esa presencia se le planteó un límite concreto: una condición de la forma que debía adoptar la Asamblea Constituyente, tal como era exigida por el Bloque Oriente, fue que estuviera protagonizada por las organizaciones populares del país⁶⁹.

Esto era reflejo de la manera en que los dirigentes de la marcha hacían una distinción —a veces más explícita que otras— entre la política popular y la gubernamental. Por ejemplo, Bienvenido Zacu, presidente de la CPESC, aclaró casi desde el inicio de la marcha que no tenían intenciones políticas⁷⁰, con lo que, además de aclarar que no pretendían competir en elecciones o formar un partido propio, también marcaba una frontera simbólica con la política en crisis. En un tono similar, otro ejemplo es el de Ángel Durán, presidente del MST-SC, quien se refirió a las autoridades gubernamentales como “dirigentes del sistema político tradicional”⁷¹, dejando en lo implícito que los dirigentes de la marcha correspondían a otro y más novedoso sistema político.

68 “Reformas constitucionales en peligro de postergarse 10 años”, *El Diario*, 29 de enero de 2002.

69 “Indígenas y campesinos sin tierra marchan hacia La Paz”, *El Diario*, 14 de mayo de 2002. En Bolivia, la referencia coloquial a la política suele reducirla a sus expresiones electoral y partidista. En lo cotidiano, muy pocas veces la noción de lo que es político sale de esos límites, y cuando lo hace, tiende a producir confusiones.

70 *Id.*

71 “Marcha indígena llegará hoy a Buenavista”, *El Diario*, 18 de mayo de 2002.

La propuesta de Asamblea Constituyente, colocada en estos términos, lo que planteaba no era solamente una posible salida de la crisis, sino además, como garantía de tal posibilidad, el mecanismo mismo se figuraba como una senda alternativa a una de las condiciones de dicha crisis: los partidos políticos existentes. Si bien la demanda de Asamblea Constituyente no implicaba entonces completa claridad por parte del Bloque Oriente acerca de cuáles debían ser los alcances de la misma (al menos no como la habría en 2006), sí había una certeza de que los ejecutores del poder constituido no debían formar parte de la reformulación del Estado⁷². La demostración de desconfianza respecto de la iniciativa reformista en el legislativo y del descrédito respecto del compromiso gubernamental de atender sus demandas durante la Cuarta Marcha, no se debía simplemente a un cuidado preventivo para ver implementada de manera efectiva su perspectiva, sino constituyó una acción propositiva que interpuso la visión según la cual el sistema político vigente se presenta como un operador de la contención de necesidades de transformación profunda.

De manera correlativa y como muestra de la centralidad estratégica de la crisis política en la marcha de 2002, está la persistencia del Bloque Oriente con que el mandato de reforma al artículo 230 fuera aprobado mediante una *Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución* por el Congreso Nacional saliente, antes de las elecciones de finales de junio de ese año⁷³. Las encuestas electorales daban el primer lugar al NFR de Reyes Villa, seguido por el MNR de Sánchez de Lozada y en tercer lugar el MIR⁷⁴. Por su parte, estando en séptimo lugar, el oficialista ADN se encontraba profundamente desgastado, y en esas circunstancias optó por mostrarse dispuesto a asumir la demanda indígena y campesina, siempre y cuando se hiciera después de las elecciones, como forma de asegurar el voto a su favor. El que el Bloque Oriente resolviera iniciar la marcha en esos meses no era casualidad, como tampoco lo era que en el mismo periodo ADN ya hubiera remitido al Congreso un proyecto propio de *Ley de Necesidad de Reformas*. Los periodos electorales suelen presentarse como oportunidades para influir en la manera en que, en términos generales, es percibido el partido oficialista, con la finalidad de aumentar sus posibilidades electorales. Por esto, la urgencia de modificar la Constitución en tales condiciones da cuenta del conocimiento de que un cambio al marco constitucional no era necesariamente un interés acotado a los indígenas y campesinos de la Cuarta Marcha. Por ejemplo, la COB se había pronunciado en favor de la Asamblea, la cual calificaba como un urgente mecanismo de participación ciudadana⁷⁵.

Es pertinente señalar que la idea de Asamblea Constituyente no era inédita. En 2000 fue una propuesta lanzada por miembros de la Coordinadora del Agua y

72 "Presidente exhorta a indígenas suspender marcha para garantizar proceso electoral", *El Diario*, 6 de junio de 2002.

73 "Partidos apremian al Gobierno para reformar la Constitución", *El Diario*, 31 de mayo de 2002.

74 "Encuesta ratifica preferencia electoral del MIR, NFR y MNR", *El Diario*, 23 de mayo de 2002.

75 "COB respalda marcha de los indígenas del Oriente", *El Diario*, 22 de mayo de 2002.

se había estado discutiendo desde entonces en espacios extra-estatales⁷⁶. Inclusive, en febrero de 2002, Hugo Paz Zamora, ex-presidente y máximo dirigente del MIR⁷⁷ (partido aliado hasta entonces con ADN), se adelantó al sugerir a los partidos políticos con representación en el Congreso que se considere también discutir la posibilidad de Asamblea Constituyente. Luego, a esa misma propuesta se opondría férreamente, justo al tiempo de saltar del barco que se hundía y formar una nueva alianza con el MNR. Una vez que se llevaran a cabo las elecciones, lo más probable era que se dejaría intacto el artículo 230 constitucional, y la dirigencia de la marcha lo sabía. La victoria electoral de otro partido, por cuanto se percibiera en algún grado como una alternancia en el gobierno, podía suspender indefinidamente⁷⁸ la apertura política resultante del desgaste gubernamental.

De lo anterior se deriva que, si bien el interés de los marchistas por la convocatoria a una Asamblea Constituyente es comprensible a partir de la deslegitimación del sistema político, la motivación para movilizarse en periodo electoral se basaba en el conocimiento de que la experiencia de la crisis tenía un fundamento intersectorial y de que las autoridades gubernamentales estaban al tanto de ello. De allí que a mediados de junio, ante el inminente fracaso de una de las negociaciones durante el camino de la marcha, en Cochabamba, los dirigentes indígenas y campesinos apremiaron al gobierno y al legislativo a flexibilizar su posición acerca de introducir la figura de la Asamblea Constituyente con centralidad de las organizaciones populares. Argumentaron —asumiendo que las autoridades no podían entenderlo sino como una verdad— que en realidad ya solo dependía del Congreso dar solución a la situación: “los políticos tienen la llave para salir de la crisis en donde se encuentra el país, pero no será posible si no hay una participación de quienes conformamos el pueblo boliviano”⁷⁹.

La demanda de Asamblea Constituyente, sin dejar de ser un interés promovido por las organizaciones indígenas y campesinas de la marcha, fue colocada estratégicamente como una necesidad de alcance nacional, proponiendo con ello un vínculo justificado entre ese interés y la manera en que se estaba experimentado de manera generalizada la realidad del país. Mientras la perspectiva de la Asamblea Constituyente como forma de transformación adquiere un carácter propositivo —por cuanto postula al sistema político tradicional como un obstáculo— también tiene una importante dimensión estratégica que parte del

76 Linsalata, *Cuando manda la asamblea. Lo comunitario-popular en Bolivia: una mirada desde los sistemas comunitarios de agua de Cochabamba* (La Paz: SOCEE/Autodeterminación/Fundación Abril, 2015), 201.

77 El MIR formó una alianza electoral con ADN desde 1998, lo que permitió que el candidato presidencial de este partido y ex-dictador entre 1971 y 1979, Hugo Banzer, accediera nuevamente al cargo.

78 El escenario en que el gobierno de Sánchez de Lozada no duraría mucho no sería previsible al menos antes de febrero de 2003.

79 “Gobierno, marchistas y partidos reanudan el diálogo”, *El Diario*, 12 de junio de 2002.

reconocimiento de que la transformación de los marcos institucionales y legales requiere de un mecanismo efectivo.

Sobre este asunto Huascar Salazar ha planteado que la demanda de Asamblea no era jurídico-procedimental sino tenía un horizonte deliberativo y decisonal⁸⁰, y que:

la idea de Asamblea Constituyente en Bolivia no surge ni se desarrolla desde la noción nomológica del contractualismo político liberal. Se recoge la noción de la Constituyente porque permite pensar en un poder que se establece por encima de otros poderes, se sitúa por encima del propio estado.⁸¹

El interés del Bloque Oriente en la Asamblea Constituyente no era contractualista en el sentido de una búsqueda de concertación como fin, pero debe señalarse que estaba nutrido por la condición asumida de que en torno a ella se tendría que conseguir consenso para el ejercicio efectivo de ese poder sobre otros poderes y sobre el Estado, y de que en su mismo seno se llegaran a los acuerdos requeridos para que el producto de la Asamblea pudiera ser legitimado en el marco de la unidad político-territorial (por mínima que sea en términos socioculturales) que promueve el concepto de Constitución Política del Estado. De eso trataba también la demanda de participación popular como composición total y no mediada de la Asamblea:

En Bolivia, además de indígenas, originarios y campesinos, hay mucha gente que también está excluida de las decisiones. Por eso nuestra Marcha propone una Asamblea Constituyente con participación de todos los sectores sociales, no solo de indígenas, originarios y campesinos.⁸²

Por otro lado, en tanto acción estratégica, la exigencia (e inclusive como imposición popular) de Asamblea Constituyente implicaba también un interés jurídico-procedimental que no puede ser desdeñado y que es correlato (paradójico) del carácter decisonal no estatal que se le buscaba imprimir. Aun en el marco de la crisis política, el procedimentalismo legal-institucional seguía gozando de validación en la medida en que hay un reconocimiento propositivo de los sectores que interponen esta forma deliberativa asamblearia acerca de que, para establecerse como un mecanismo de creación y sanción de un nuevo texto constitucional, el estatus legal del que la dotaba su convocatoria mediante ley podía tener un papel legitimante, incluso ante sus detractores. Además, como

80 Cfr. Salazar, “‘Se han adueñado del proceso de lucha’. Horizontes comunitario-populares en tensión y la reconstitución de la dominación en la Bolivia del MAS” (Tesis de doctorado, Buap, 2015), 148.

81 *Ibíd.*, 149.

82 Comunicado del 29 de mayo del Comité de Coordinación de la Marcha, citado en: Garcés, *El Pacto de Unidad y el proceso de construcción de una propuesta de Constitución Política del Estado. Sistematización de la experiencia* (La Paz: Pacto de Unidad, 2010), 34.

producto estimado de la Asamblea Constituyente no se planteaba su permanencia en sustitución de los otros poderes, sino una nueva institucionalidad y una nueva legalidad que, en el caso de la marcha del Bloque Oriente, harían efectivo el respeto y la promoción de (o al menos no obstaculizarían) la vida en territorios propios, bajo normas propias, con gestión comunal de los recursos naturales⁸³, en el marco del Estado reformulado.

La apuesta por una Asamblea Constituyente como era planteada desde abajo entre 2000 y 2005 tuvo desde un principio un potencial ambivalente, porque significaba un límite a la capacidad de maniobra gubernamental al mismo tiempo que fue creando los elementos para su renovación. Y no es que esto no fuera entonces del todo imprevisible, sobre todo si consideramos la existencia de posturas alternativas, como la propuesta de convocatoria independiente y desde abajo a la Asamblea (que no se pudo concretar), o como la de la CUSTCB de Felipe Quispe, que expresó rechazo completo a la idea por ser un mecanismo reformista, especialmente en la medida en que tuviera que ser convocada por el mismo Estado⁸⁴. Aunque es cierto que la propuesta de Asamblea Constituyente “no negaba al Estado”⁸⁵, no quiere decir que, sobre todo a partir de la Guerra del Gas, no se estuviera tratando la posibilidad de esa negación. Más bien, la apuesta por la Asamblea Constituyente ocurre a pesar de esa problematización radical del Estado, porque encarna una visión instrumental del mismo, que es a su vez la creencia persistente en la necesidad de Estado y de la existencia de hecho de la unidad política boliviana. Por eso, en tanto tenía también una orientación hacia el marco legal, el interés en la Asamblea era estratégico, además de deliberativo y decisional en el marco de “la condensación de un horizonte reivindicativo de largo aliento”⁸⁶.

Al cabo de la marcha y por las maniobras dilatorias del gobierno, el Bloque Oriente terminó por desmovilizarse ante una disposición reformista de los partidos políticos que logró excluir el tema de la Constituyente, al menos por un tiempo. No se consiguió la promulgación de la *Ley de Necesidad de Reformas a la Constitución* con modificaciones al artículo 230 constitucional, a pesar de que las medidas de presión se redoblaron con bloqueos y nuevas marchas, de la mano del Conamaq. En todo caso, el producto de La Cuarta Marcha fue la postulación de la plataforma del Bloque Oriente como un importante núcleo aglutinador capaz de orientar las necesidades difusas de transformación, al menos en el campo; de allí que el Conamaq se plegara a las movilizaciones, asumiendo las mismas

83 En las marchas indígenas, incluida la de 2002, la referencia a recursos naturales correspondía ante todo a recursos forestales y el suelo. Se distinguía en ese sentido a la noción de recursos naturales interpuesta en la Guerra del Agua y sobre todo en la Guerra del Gas.

84 Gutiérrez, *Los ritmos del Pachakuti. Movilización y levantamiento popular-indígena en Bolivia (2000-2005)* (Buenos Aires: Tinta Limón, 2008), 262.

85 Salazar, “Se han adueñado del proceso”, 149-150.

86 *Ibíd.*, 148.

demandas, y más adelante esa alianza se convirtiera en el fundamento programático del Pacto de Unidad⁸⁷.

La propuesta de Asamblea Constituyente emergió entonces como una mediación indígena y campesina de sus intereses, para hacerlos susceptibles de generalizarse, porque, aunque no había entonces una idea completamente clara de los alcances de la Asamblea propugnada, sí era considerada como la apertura de puertas a un replanteamiento profundo y desde abajo de la territorialidad estatal y la gestión de recursos. Sobre lo que no cabe duda es que, no siendo una mera casualidad que en la Cuarta Marcha coincidieran la exigencia de la Constituyente y la demanda de derogación del paquete agrario de Quiroga, la primera ponía en tela de juicio la pertinencia de la toma de decisiones en el sistema político vigente, cuestionando precisamente medidas como la de dicho paquete, las cuales vulneraban las conquistas indígenas y campesinas. Por tanto, se trataba ya de un cuestionamiento a la validez del ejercicio centralizado del poder político-administrativo, mientras —como alternativa al mismo— se perfilaba su recuperación por parte de los sectores populares. En esas condiciones es que la propuesta de la autonomía indígena originaria y campesina empezaría a formularse.

Esa cualidad de apertura atribuida a la Asamblea por parte de las organizaciones indígenas y campesinas en Tierras Bajas tenía especial sustento en la tensa relación que mantienen con las élites regionales, que a partir de 2001 se intensificó con la irrupción reaccionaria de Nación Camba y los Comités Cívicos de los departamentos del oriente boliviano, que tenían su propia concepción sobre una refundación del país, la cual terminó decantando en la idea federalista de la autonomía departamental y el derecho etnicista “camba” a autodeterminarse. Los indígenas y campesinos consideraban que los empresarios y terratenientes cruceños buscaban reforzar la tenencia latifundista de la tierra, apoderarse de los recursos naturales regionales y establecer su propia política hidrocarbúfera (para mantener intacta la relación con las transnacionales)⁸⁸, como respuesta al ímpetu popular manifiesto sobre todo desde la Guerra del Gas. En estos términos, la idea de la Asamblea también se estaba colocando indirectamente en la disputa de largo

87 El Pacto de Unidad, teniendo como punto de partida entre otras cosas la experiencia del Bloque Oriente (ver Garcés, *El Pacto de Unidad*, 35-36), fue formulado mediante un acuerdo suscrito en septiembre 2004 por la CPESC, el Conamaq, la CSUTCB, la CSCB, la FNMCB-BS y el MST-B “con el objetivo de dar lineamientos y encarar la ‘agenda de octubre’. En especial la convocatoria a una Asamblea Constituyente” (Valencia y Égido, *Los Pueblos Indígenas de Tierras Bajas*, 28). La Cidob no se integraría al Pacto sino hasta la segunda mitad de 2005, después de un cambio en la dirigencia del organismo a partir de la renuncia de Egberto Tabo (sucesor de Fabricano) para ejercer la presidencia de la COICA. Bajo la dirigencia Saúl Chávez, que había fungido como vicepresidente durante la presidencia de Tabo, se dieron los primeros pasos para la reintegración de la Cidob (Ibíd., 38). En enero de 2006, Adolfo Chávez sería elegido en la Gran Asamblea de los Pueblos Indígenas (Ganpi) el nuevo presidente del ente matriz, con Pedro Nuni como vicepresidente

88 “Campesinose indígenas rechazaron representación de cívicos cruceños”, *El Diario*, 31 de octubre de 2004.

aliento en Tierras Bajas por la cuestión agraria y los recursos naturales y en ese contexto se empezó a construir el discurso de denuncia contra el Comité Cívico, al que los indígenas y campesinos acusaban de separatista⁸⁹, adjudicándole al mismo tiempo el papel de obstaculizador de su propuesta constituyente⁹⁰. De allí que, ya en 2004, algunos dirigentes del Bloque Oriente hacían referencia a la Media Luna y optaron por volcar buena parte de sus fuerzas en movilizaciones para contener el proceso autonómico conservador.

En el periodo posterior a la Guerra del Gas, el tema de hidrocarburos pasó a ser el más urgente, al menos mientras el gobierno de Carlos Mesa se siguiera resistiendo ante el mandato popular de recuperación e industrialización del gas. Si bien el Bloque Oriente también asumió una postura frente al asunto, no fue sino en la Cidob (especialmente la de Saúl Chávez), con mayor protagonismo de la APG y la Orcaweta (que se habían mantenido en buena medida en la plataforma de la Cidob), donde tuvo mayores resonancias la demanda de reformulación de la *Ley de Hidrocarburos*.

Esas organizaciones regionales tenían una larga experiencia frente a las actividades hidrocarburíferas porque afectan desde hace décadas a sus espacios de vida. Después de los sucesos de octubre de 2003, la lucha guaraní y weenhayek empezó a trasladarse hacia esa temática de manera que, en abril de 2004, un gran contingente de la APG tomó los campos petrolíferos de Repsol, Maxus y Plus Petrol, sumándose de lleno en la exigencia de promulgación de una nueva *Ley de Hidrocarburos*⁹¹. Estas regionales y la Cidob misma, a las que se sumarían el pueblo chiquitano y el Conamaq, empezaron a entablar una relación estratégica con la Agenda de Octubre en una trayectoria conflictiva ascendente que desembocó en distintos momentos de movilización con bloqueos a carreteras y marchas inconclusas a las ciudades de Santa Cruz y La Paz en 2004 y 2005⁹².

89 Esto ya en el sentido de que las élites tenían una supuesta intención de formar un Estado independiente.

90 "Organizaciones indígenas y campesinas de Santa Cruz respaldan referendum y Asamblea Constituyente", *Agencia Boliviana de Información*, 24 de mayo de 2004.

91 "Guaraníes toman campos petroleros", *El Diario*, 30 de abril de 2004.

92 El 3 de septiembre de 2005, Ramiro Galindo, presidente de la CPESC, anunció el inicio una marcha campesina e indígena par el 5 de septiembre desde Trinidad para llegar a La Paz, pasando por Santa Cruz. Participaban el Conamaq, el Bloque Oriente, el Pacto de Unidad y el Bloque Amazónico. Las exigencias eran una cuota del IDH para desarrollo rural y territorial, y la abrogación de una serie de decretos supremos (28140, 24148, 28150, 28160 y 28153), que fueron emitidos por Carlos Mesa. Según los marchistas, éstos facilitaban la concentración de tierras. Benigno Vargas, secretario ejecutivo de la FSUTC-SC denunció que el Decreto Supremo núm. 28140 permitía que las concesiones forestales de hasta 40 años se convirtieran en propiedades privadas. También denunció que a la idea del Comité Cívico cruceño de consejos pre-autonómicos y pre-constituyentes establecerían previa deliberación el contenido de la nueva CPE. A un día de iniciarse la marcha, el 6 de septiembre, Rodríguez Veltzé, entonces presidente, respondió con la abrogación de los decretos señalados, tras la firma de un acta de entendimiento con la marcha, con la cual el Bloque Oriente suspendió la caminata. Según la ABI ("Acta de Entendimiento", *Agencia Boliviana de Información*, 7 de septiembre de 2005). En el documento reproducido por la ABI quedaba manifiesto que esa había sido la Sexta Marcha Por el Territorio, los Recursos Naturales y la Asamblea

La postura indígena se encontraba entre las menos radicales de las propuestas emanadas de 2003, si se considera que uno de sus puntos claves era el aumento del porcentaje de las regalías como orientación de la noción de recuperación, en vez de la nacionalización. En todo caso, la perspectiva, emanante principalmente de la APG, consistía en sumar fuerzas en torno a este tema para volver a colocar la larga reivindicación territorial en el escenario nacional con la exigencia de un capítulo de derechos indígenas, que incluyera el reconocimiento del derecho a la consulta previa vinculante para actividades de ese ámbito productivo, el respeto a sus espacios sagrados y los términos de compensación y reparación por afectaciones a sus territorios⁹³. Inclusive la idea de aumentar las regalías estaba sujeta a esa orientación reivindicativa, por cuanto otra exigencia más era la de asignación del diez por ciento de las mismas a un Fondo de Desarrollo Indígena para proyectos dentro de sus unidades territoriales⁹⁴.

1.4 Proceso constituyente y autonomía indígena

Después de la integración de la Cidob al Pacto de Unidad y la rearticulación de las regionales indígenas a su entre matriz en 2005, las agendas indígenas de Asamblea Constituyente y de hidrocarburos empezaban a unificarse. Mientras tanto, se había hecho una tarea pendiente y urgente contener los intentos conservadores de reorientar los procesos de reformulación legal y constitucional (*Ley Inra* y Constituyente) según visiones e intereses privatistas. En la perspectiva de los distintos sectores populares que habían estado desplegando el reciente proceso de lucha, se acrecentaba el riesgo de que la Asamblea terminara por simplemente remendar la Constitución. Dada esa situación, en 2005 y principalmente en 2006, se redoblaron los trabajos para concretar propuestas en torno a la Asamblea. Se realizaron tres Cumbres Sociales en esos años con la participación de diversas organizaciones populares. En las dos últimas, de septiembre de 2005 y febrero de 2006, emergió la resolución de reiterar una propuesta de *Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente* que había sido elaborada por el Pacto de Unidad en 2004⁹⁵. Después de esto, el Pacto celebró tres Encuentros de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Originarias, entre mayo y agosto de 2006, de las cuales derivaron cuatro reuniones de comisión técnica para sistematizar propuestas para la nueva Constitución, y un taller para consensuar resultados con las organizaciones⁹⁶.

El tema más minuciosamente desarrollado en el proyecto de *Ley de Convocatoria*⁹⁷ interpuesto por las organizaciones del Pacto era la composición y elección de los constituyentes. En síntesis, la propuesta consistía en una

Constituyente.

93 "Gobierno logra conjurar marcha de indígenas", *El Diario*, 7 de mayo de 2004.

94 "Chiquitanos marchan por respeto a derechos indígenas", *El Diario*, 14 de octubre de 2004.

95 Garcés, *El Pacto de Unidad*, 38-39.

96 Valencia y Égido, *Los pueblos indígenas de Tierras Bajas*, 51-52.

Asamblea de 242 miembros, de los cuales 210 serían elegidos en las 70 circunscripciones electorales vigentes del último proceso electoral nacional. De los restantes 32, la mitad correspondía a 6 nuevas circunscripciones especiales en Tierras Bajas, donde serían elegidos mediante voto individual, y la otra mitad a 16 nacionalidades indígenas de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba, que se elegirían por usos y costumbres. Con esto se pretendía garantizar que un poco más del trece por ciento de los asambleístas fueran representantes directos de los pueblos indígenas. Aumentar esa proporción quedaba ya sólo como una posibilidad derivada de la *Ley de Asociaciones ciudadanas y Pueblos Indígenas* que Mesa había promulgado en julio de 2004, en la que permitía el reconocimiento de “Pueblo Indígena” como personería jurídica para el lanzamiento de candidaturas en procesos electorales, incluida explícitamente la convocatoria a Asamblea Constituyente.

Una de las consideraciones en el proyecto de ley elaborado por las organizaciones del Pacto de Unidad era precisamente que la mayor parte de la población del país era indígena, con lo que ese 13% podría parecer insuficiente. Debe considerarse que, siendo la densidad indígena mucho mayor en Tierras Altas, era probable que los pueblos quechua y aymara consiguieran una representación mejor proporcionada con relación a su cantidad demográfica aprovechando los mecanismos electorales previamente existentes. En el caso de los pueblos indígenas de Tierras Bajas, éstos contaban con la desventaja de que su situación de minorías implicaba el riesgo de no tener representantes en la Constituyente si la elección de asambleístas se hiciera sólo a partir de las circunscripciones demarcadas por el régimen electoral vigente. En cambio, con el 6,5% que los 16 escaños de circunscripciones especiales representaban respecto de los 242 constituyentes en la propuesta del Pacto, los pueblos indígenas de Tierras Bajas conseguirían una presencia mucho más acorde a su proporción demográfica⁹⁸.

Ciertamente esto se aleja sensiblemente de la idea inicial del Bloque Oriente acerca de que la Asamblea debía estar conformada exclusivamente por organizaciones populares, de manera que la propuesta del Pacto puede ser vista como una flexibilización de esa posición, junto a la irremediable aceptación de que los partidos políticos también tuvieran participación en el proceso constituyente. Esto quizás debe entenderse como un intento por facilitar la aceptación general de la propuesta de la representación indígena directa, asegurando al menos en un mínimo la participación independiente efectiva; aunque también tiene mucho que ver la idea de que el MAS representaba los intereses de los pueblos indígenas.

97 Pacto de Unidad, “Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente”, 2005.

98 Sólo como referencia a *grosso modo*, y asumiendo que las proporciones poblacionales se mantuvieron más o menos constantes entre 2006 y 2012, según el Censo de Población y Vivienda de ese último año la población autoidentificada como indígena en Tierras Bajas representaba el 5.45% de la población total de Bolivia.

Pese a esta flexibilización, la propuesta del Pacto no quedó integrada en la *Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente* promulgada por Evo Morales en marzo de 2006 que, en cambio, desechó para entonces la idea de circunscripciones especiales y representaciones por usos y costumbres para dejar intactos los tres escaños por cada una de las setenta circunscripciones electorales —denominadas en esa ley como territoriales— más cuarenta y cinco escaños departamentales⁹⁹. Sin embargo, hay que decir que un porcentaje de la Asamblea similar al planteado por el Pacto de Unidad sí fue ocupado por representantes indígenas de Tierras Bajas, pero a través de candidaturas aglutinadas en el oficialismo¹⁰⁰.

Este tipo de acciones gubernamentales, orientadas a ejercer control sobre las discusiones en la Asamblea y contener el desborde de las organizaciones populares, fueron una constante durante todo el periodo de sesiones de la Asamblea Constituyente, y sin duda fueron fuente de tensiones entre los pueblos indígenas y el MAS. Sin embargo, la Cidob y sus regionales mantuvieron un manifiesto apoyo al gobierno de Morales. Esto tenía que ver con el atrinchamiento regional de las élites orientales como maniobra de reconsolidación tras el declive adenista, cuyo carácter reaccionario se hizo más patente tras las elecciones de 2005. El gobierno de Morales tenía el evidente interés en debilitar a esa oposición política, que constituía un obstáculo para la consolidación hegemónica del MAS. En ese sentido, el acercamiento del Pacto de Unidad al gobierno también se motivaba por la posibilidad (asumida sobre todo por las organizaciones campesinas) de tenerlo como un aliado para enfrentar a las élites reaccionarias, con las cuales se mantenía desde 2003 una conflictividad agudizada. Élite que, además, quedaron representadas de manera injustificadamente desproporcionada en la Asamblea Constituyente.

Aunado a esto, con el ejercicio político conservador desde los departamentos de la Media Luna, articulado sobre todo en torno a sus comités cívicos, la disposición antipopular tan presente en el Estado parecía reubicarse en aquellas entidades subnacionales tras la asunción de Evo Morales como Presidente. En la percepción indígena y campesina de ese tránsito y en la disponibilidad de interpretar el discurso oficialista sobre la presidencia indígena y el protagonismo de los movimientos sociales en relación a la voluntad gubernamental de asumir como propias las propuestas populares, emergieron motivaciones para sostener la creencia de que el MAS no continuaría con la política de contención que caracterizaba al Estado en crisis. Esto llegó a ser así inclusive para la parte indígena del Pacto, conformada por el Conamaq y la Cidob que, a diferencia de las organizaciones campesinas y de colonizadores —cuyos dirigentes estaban siendo ampliamente integrados a la estructura del oficialismo—, no tenían una

99 Ley especial de convocatoria a la Asamblea Constituyente, núm. 3364 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006).

100 Albó, “El perfil de los constituyentes”, citado en Garcés, *El Pacto de Unidad*, 40.

relación orgánica con el MAS “ni participaban de sus congresos e instancias de decisión”¹⁰¹. Aunque la dirigencia de estas organizaciones no dejaba de ver con recelo al oficialismo y sus constituyentes, no cabe duda que por entonces quedaba suspendido el descrédito respecto del Poder Constituido en términos generales, tan manifiesto entre la Cuarta Marcha y 2006 (identificado en el Congreso).

Hubo un desplazamiento de la imagen del adversario inmediato hacia la oposición regionalista. Los mecanismos de subordinación y despojo que los pueblos indígenas han combatido en la lucha por el territorio y cuya complicidad e integración con el gobierno nacional habían sido imputadas sobre todo por el Bloque Oriente, estaban siendo asumidas nuevamente como repertorio de las élites regionales, en asociación con la idea de las autonomías departamentales. Precisamente, Adolfo Chávez, presidente de la Cidob desde principios de 2006, tras ser agredido por un asambleísta de Podemos, sostuvo:

Cómo me van a convencer de una autonomía departamental para seguir sometiendo, señores, ahora totalmente se equivocaron, a mi me podrán eliminar, hacerme lo que les venga en gana, está bien, pero hay miles de voces que están con nosotros y estamos unidos, si eso significa morir por esta causa, estoy dispuesto.¹⁰²

El rechazo rotundo de las organizaciones indígenas a las autonomías departamentales surgía de la consideración de que las victorias previas ante el Estado corrían el riesgo de tener que ser refrendadas por los gobiernos subnacionales, y que toda posibilidad de tener autonomías indígenas podría pasar al campo discrecional de esas entidades¹⁰³. La cuestión de la autonomía indígena había emergido en la Cidob y fue asumida por el resto de las organizaciones del Pacto como una forma de trastocar la territorialidad del Estado, cuya directriz, sin embargo, estaba siendo contendida por los poderes regionales del oriente boliviano. Por lo tanto y a pesar de la victoria electoral de Evo Morales, la forma Estado seguía siendo un ámbito de disputa. De allí que el Pacto de Unidad invirtiera energías en los Encuentros y comisiones técnicas de la primera mitad de 2006 para elaborar una propuesta integral del Estado Plurinacional, que sería más minuciosamente elaborada en un formato propiamente jurídico para 2007.

En el documento de 2006, *Propuesta de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores hacia la Asamblea Constituyente*¹⁰⁴,

101 Schavelzon, *El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia. Etnografía de una Asamblea Constituyente* (La Paz, Cejis/Plural, 2012), 95.

102 “Chávez dispuesto a morir por causa indígena y acusa a cívicos cruceños por agresión sufrida”, *Agencia Boliviana de Información*, 12 de julio de 2007.

103 “Campesinos marchan en defensa de la Constituyente y contra la capitalidad plena”, *Agencia Boliviana de Información*, 10 de julio de 2007.

104 Pacto de Unidad, “Propuesta de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores hacia la Asamblea Constituyente” (Sucre, 5 de agosto de 2006). Las organizaciones firmantes eran: la CSUTCB, la Cidob, la CSCB, la FNMCB-BS, el Conamaq, la CPESC, el MST-B, la APG y la CPEMB (Confederación de Pueblos Étnicos Mozeños de Beni).

presentado ante los constituyentes en la inauguración de la Asamblea, resalta la manera en que quedan asociadas las nociones de unidad o Estado unitario, como objetivo manifiesto de la propuesta (en el cuarto punto del documento está establecido que una finalidad de las autonomías es “garantizar la unidad pluricultural del país”¹⁰⁵), con la de autogobierno de los pueblos indígenas originarios y campesinos. La pertinencia y necesidad de la autoconstitución de autonomías territoriales (de las cuales las departamentales quedan fuera por completo en este documento pero serían retomadas en el documento de 2007 por ser ya un tema inevitable) quedaron colocadas en función de una aglutinación social general, por cuanto la integridad de la sociedad boliviana requería de bases nuevas incorporadas en la noción de lo plurinacional.

La formulación de Estado Unitario, como uno de los objetivos en la propuesta del Pacto, estaba cumpliendo una finalidad estratégica que se había decantado en dos acciones: 1) relegar a un segundo plano la visión alarmista (promovida sobre todo por la oposición) de que las autonomías indígenas producirían una multiplicidad de repúblicas, generando caos, y 2) distinguir los planteamientos autonómicos del Pacto y de las oligarquías regionales a partir de una referencia indirecta a las tendencias reaccionarias de la Media Luna y particularmente de Santa Cruz, cuyo proceso autonómico también buscaba apropiarse del asunto pendiente de la integración nueva de la sociedad boliviana. La formulación del Estado Plurinacional debe ubicarse en esa finalidad estratégica porque aglutinaba una serie de condiciones o fundamentos que buscaban justificar la pertinencia de la propuesta de autonomía en coherencia con la unidad sociopolítica: por supuesto, la idea de plurlidad sociocultural, pero también de descentralización y derecho a la autodeterminación.

La noción del Estado Plurinacional se desarrolló en el seno de la CSUTCB a principios de la década de 1980 como una formulación katarista orientada por su contraposición al Estado monocultural y homogeneizante¹⁰⁶. Fue retomada en el marco del Pacto de Unidad por la misma Confederación Campesina y quedó asumida por el resto de las organizaciones con un sentido similar al original: como forma alternativa a la del Estado liberal que identificaron como una imposición occidental e individualista, con un persistente carácter colonial. Por otro lado, hay una particularidad notable en la propuesta del Pacto, que es la priorización del reordenamiento territorial del Estado en articulación a la crítica de ese carácter colonial.

La división político administrativa [del Estado boliviano] ha impuesto fronteras que han roto las unidades territoriales tradicionales, resquebrajando la autonomía y control sobre la tierra y recursos naturales. Se ha impuesto un

Luego se adhirió a la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable (ANARESCAPYS) y la Coordinadora en Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP)

¹⁰⁵ Id.

¹⁰⁶ Schavelzon, *El nacimiento del Estado Plurinacional*, 92.

sistema jurídico uniforme, modelos de gobierno y administración de justicia ajenos, que favorecen los intereses del mercado y priva a los pueblos de sus medios de subsistencia, y por lo tanto deteriora nuestra calidad de vida.¹⁰⁷

En la propuesta del Pacto, la distinción de los espacios jerárquicos de gobernanza tenía gran importancia porque, para interponer una respuesta a la imposición de los sistemas legal y judicial y al despojo, establecía una serie de competencias que condicionan la operatividad de esos sistemas desde un punto de vista jurisdiccional, con la reformulación de la división político administrativa del Estado. Se trata de competencias en la administración y planeación sobre recursos naturales renovables y desarrollo económico; sobre bienes y servicios comunitarios de salud y educación; sobre la aplicación comunitaria de la justicia. Inclusive, está la prerrogativa de definición de aparatos jurídicos respetados y reconocidos por el Estado, y la tuición (consulta, cogestión, derecho a veto) sobre los recursos naturales no renovables. Todo se encontraría ubicado en el marco autónomo de la unidad territorial indígena, originaria y campesina, o intercultural.

Como formulación propositiva, la propuesta de “Estado Plurinacional” situó la autonomía como el elemento cohesionador de las necesidades indígenas de territorio, autodeterminación y libertad, y como resultado operativo de procesos de descentralización y descolonización. Precisamente ha quedado manifestado en el segundo punto de la Propuesta del Pacto la creación del Estado Plurinacional como un interés que, por medio de la autonomía, está orientado a la determinación constitucional de una noción pluralista de la utilidad social del espacio geográfico:

El Estado boliviano es unitario plurinacional, pluriétnico, pluricultural, intercultural y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, en autonomías interculturales urbanas y en autonomías regionales, con respeto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y territorio.¹⁰⁸

La exigencia agrarista de territorio y el imperativo refundacional de autonomía tienen en común la defensa de espacios de vida propios como punto nodal de la agenda reivindicativa y de lucha de los pueblos indígenas de Tierras Bajas. Pero debe reconocerse una diferencia fundamental que manifiesta una transformación sociocultural y política en esos pueblos, situada sobre todo en torno al carácter de la propugnada diferenciación del espacio geográfico.

Como se ha visto, las organizaciones indígenas de Tierras Bajas percibían el saneamiento y la titulación de TCO, junto a las reservas naturales, como formas válidas y potencialmente suficientes para mantener a raya a los terratenientes y

107 Pacto de unidad, “Propuesta de las Organizaciones”.

108 Íd.

madereros en sus incursiones expansionistas sobre sus territorios, porque la apuesta estratégica consistía sobre todo en la promoción de una pluralidad técnico-económica para pensar el espacio geográfico, en la medida en que se estaba desarrollando el conflicto territorial a través de la disputa por la aplicación diferencial de los imperativos de desarrollo y productividad.

Esto no quiere decir que, en el periodo agrarista de las luchas por territorio de los indígenas de Tierras Bajas, éstos no tuvieran un horizonte autonómico; lo tenían, era en buena medida explícito e inclusive practicaban una parcial autonomía de hecho. Pero no se había colocado al centro de la lucha indígena el mandato de su reconocimiento legal. La apuesta por las TCO tenía de fondo la finalidad de conservar esa autonomía, sin embargo estaba motivada por la creencia de que los avasallamientos y apropiaciones de sus espacios de vida correspondían más bien a intereses económicos privados con sobrerrepresentación en el Estado, y a la falta de instrumentos legales favorables a los pueblos originarios. De allí el interés indígena por contar con representación directa en el Estado, que estaba encauzado sobre todo a ejercer control sobre el régimen de tierra y territorio.

En cambio, la lucha por constitucionalizar las autonomías indígenas implicó un reordenamiento en la tematización de los asuntos relacionados a la utilidad social del espacio geográfico: de la fijación en los intereses económicos en juego, los indígenas transitaron a la problematización de las consecuencias socioterritoriales emanadas del orden político-administrativo vigente. Sin dejar de ser un asunto importante, la perspectiva técnico-económica —que operaba en el periodo agrarista como el punto de anclaje de la diferenciación espacial propugnada por las organizaciones indígenas en la disputa territorial— abandonó su función articuladora de las reivindicaciones indígenas y se ubicó como una parte más del horizonte autonómico. En contraste, con la territorialidad indígena marcada por un viraje hacia los *espacios de gobernanza*¹⁰⁹ como núcleo de la disputa—que en el mandato de autonomía funge como nuevo sustrato de la representación espacial,

109 Fernandes, “Disputas territoriales entre el campesinado y la agroindustria en Brasil”, *Cuadernos del CENDES*, núm. 81 (2012): 1-22. Este investigador brasileño propone ubicar este concepto en una tipología de los territorios compuesta por cuatro categorías: 1) espacios de gobernanza, entendidos como los diferentes niveles gubernamentales (entidad gubernativa nacional; entidades medias, como estados o provincias, y entidades locales o municipios); 2) la propiedad en sentido jurídico, sea privada o comunitaria, sea como espacio de vida o como propiedad capitalista, y 3) el tercer territorio incluye a los otros, pero se construye desde el punto de vista de las relaciones y movimiento de los de segundo tipo, por lo que tienen formas cambiantes y no están sujetos a su legalidad, y 4) los territorios inmateriales, que es la dimensión simbólica del territorio. Partiendo de esto, al hablar aquí de espacio de gobernanza, se debe tomar en cuenta que implica sus relaciones con los otros tipos de territorio que propone Fernandes. Porque están superpuestos, el cambio en uno implica cambios en los demás. En el caso de la pugna por autonomías indígenas en Bolivia, esto compele a pensar en la manera en que los territorios indígenas afectan (y afectarían, siendo autónomos) la propiedad privada, la campesina, y de los colonizadores, la potestad del estado sobre el territorio, la circulación y producción de mercancía, la forma en que funcionan los mercados, etc.

centrado en la demarcación legal de las fronteras normativas ético-morales y técnicas—, la diferenciación espacial promovida respecto de la utilidad social del espacio geográfico se desplazó hacia los temas jurisdiccional y de las competencias administrativas.

De acuerdo al informe realizado por Garcés y su equipo¹¹⁰, la elaboración inicial de la propuesta de autonomías indígenas provino de la Cidob, particularmente de la APG con su necesidad de reconstitución territorial del pueblo guaraní. Aunque la noción de reconstitución territorial también había sido interpuesta por el Conamaq, la integración de la idea de autonomía por ésta y las demás organizaciones del Pacto no fue inmediata ni se dio en los términos en que era pensada en la Cidob. Las discusiones sobre el tema fueron retomadas y se terminó incorporando a la propuesta conjunta del Pacto sin mayores dificultades, pero el interés en la creación del Estado Purinacional, sobre todo de las organizaciones campesinas y de colonizadores, estaba más relacionado a la “ocupación del espacio político y del Estado” como concepción integral de su autodeterminación¹¹¹ y objetivo asumido para la autonomía. Este y otros desfases en el seno del Pacto dieron lugar a una actuación no unitaria de las organizaciones que lo componen.

En esta situación y por la cercanía orgánica que tenía la parte campesina del Pacto con el gobierno, se puede comprender porqué La Sexta Marcha, iniciada en julio de 2007 fue convocada y realizada exclusivamente por la Cidob, con muestras de apoyo en Sucre por parte del Conamaq. Las otras organizaciones del Pacto llegaron a expresar su desacuerdo con la marcha porque, a diferencia de los indígenas de Tierras Bajas, no veían una falta de voluntad por parte de los asambleaístas del oficialismo de incorporar las demandas indígenas a los informes de comisión¹¹². En cambio, para la Cidob existía un riesgo de que el tema de las autonomías indígenas pudiera quedar archivado o subordinado a las autonomías departamentales¹¹³. No obstante, el ataque sufrido por Adolfo Chávez a manos de Fernando Morales, constituyente por Podemos, terminó siendo el motivo por el que el Pacto de Unidad en su totalidad cerrara filas en torno a la Cidob¹¹⁴ y se aceleraran las reuniones entre marchistas y asambleaístas del MAS en el camino de la marcha, en las que firmaron los acuerdos por los que se declaró suspendida.

La Sexta Marcha ya no fue reanudada, aunque la Cidob amenazaba con hacerlo si los constituyentes faltaban a sus compromisos. En cambio, las organizaciones indígenas del Pacto intentaron mantener una presencia en comisiones de la Asamblea Constituyente para asegurar su incidencia en la formulación del nuevo texto constitucional. El tema urgente para la Cidob y el Conamaq, según dichos de sus dirigencias, pasó a ser la aprobación sin dilaciones de la nueva

110 Garcés, *El Pacto de Unidad*, 47.

111 *Ibíd.*, 73.

112 Valencia y Égido, *Los pueblos indígenas de Tierras Bajas*, 107-108.

113 “La marcha de 34 pueblos indígenas de Bolivia exige autonomías para rediseñar un nuevo país”, *Agencia Boliviana de Información*, 16 de julio de 2007.

114 “Agreden a dirigente de la Cidob”, *Los Tiempos*, 10 de julio de 2010.

Constitución¹¹⁵, con lo que había una aparente conformidad con el contenido de los informes de comisión que se estaban elaborando. Las tensiones entre el oficialismo y la oposición se fueron agudizando al interior de la Constituyente y con ello la posibilidad de concertar un texto constitucional parecía alejarse. Finalmente, en diciembre de 2007, la nueva Constitución fue aprobada en Oruro en condiciones extraordinarias¹¹⁶, dando como resultado una versión que en 2008 sería modificada por el Congreso Nacional a iniciativa del MAS como una concesión a la oposición partidista.

A diferencia del Conamaq y la CSUTCB, la Cidob no prosiguió de manera inmediata con las movilizaciones para evitar que se tergiversara en el Congreso lo que había resultado de la Constituyente. En abril de 2008, la dirigencia de Adolfo Chávez, en coordinación con algunas regionales, optó por poner en práctica la noción de autoconstitución autonómica (no constitucionalizada) que habían propugnado en los años previos. La medida consistió en la elaboración y entrega a la Vicepresidencia, en calidad de mandato, de un conjunto de declaratorias de autonomía indígenas correspondientes a TCO de Santa Cruz¹¹⁷. En cambio, el gobierno terminaría imponiendo una agenda distinta, con el tratamiento de la *Ley Marco de Autonomías* y la convocatoria a elecciones para diciembre de 2009, en cuyo proceso se habría de producir un primer *impasse* entre el MAS y la Cidob¹¹⁸.

115 “Bloque indígena quiere una Constitución hasta el lunes”, *Los Tiempos*, 3 de agosto de 2007.

116 Schavelzon, *El nacimiento del Estado Plurinacional*, 362-379. Según este antropólogo, que siguió de cerca y desde el interior todo el proceso constituyente, la bancada masista optó por convocar a la última sesión en la Universidad Tecnológica de Oruro después de lo riesgoso que se había tornado permanecer en Sucre debido a la radicalización de las protestas por la capitalía plena. El traslado de la Asamblea a Oruro conllevó la renuncia de asistencia de la parte oriental de la bancada de Podemos, a lo que se sumó la ausencia de otros asambleístas opositores. Por esto, la sesión en Oruro comenzó con 153 asambleístas, los cuales a duras penas alcanzarían los dos tercios en el transcurso de la noche y la madrugada siguiente. El 9 de diciembre, el nuevo texto constitucional fue aprobado con una Asamblea mínima, integrada casi totalmente por el MAS, con la presencia de pequeños partidos y asambleístas de la oposición que habían sido convencidos de aprobar en detalle los artículos pendientes, todo en medio de denuncias de ilegalidad e ilegitimidad por parte de Podemos y la Media Luna

117 “Cidob entrega declaratoria de autonomía”, *Los Tiempos*, 11 de abril de 2008.

118 Previo a las elecciones de 2009, el tema autonómico pasó brevemente a segundo plano y la Cidob se volcó temporalmente sobre el tema electoral con la exigencia de renovación de los vocales de la CNE y por el reconocimiento de circunscripciones especiales. Nuevamente el gobierno estaba renuente a ceder una representación indígena como era demandada y, mediante una ley transitoria electoral, redujo los escaños especiales a ocho. Lo relevante de este asunto es que, en medio de las discusiones sobre la cuestión de autonomías, se presentó como el escenario de un primer punto conflicto entre las organizaciones indígenas de Tierras Bajas y el MAS. Adolfo Chávez, al momento de exigir al Congreso el retiro de la Ley electoral transitoria como se estaba aprobando, manifestó que la participación directa indígena en el legislativo era una conquista y no podía tener como finalidad la de convertir a los pueblos indígenas en “ovejas ni escaleras de nadie” (“Evo arranca campaña en medio de malestar de indígenas”, *Los Tiempos*, 15 de abril de 2009), en referencia a lo que interpretaba como una intención del oficialismo. Por su parte, Pedro Nuny, vicepresidente de la Cidob, remató expresando que esta medida legislativa era considerada por los pueblos indígenas como una traición por parte del MAS (Íd)

1.5 Re emergencia de la defensa del territorio

En agosto de 2009, Evo Morales presentó en Camiri, ante representantes de las organizaciones indígenas de Tierras Bajas, el primer anteproyecto de la *Ley Marco*, elaborado por el Ministerio de Autonomías. Allí quedaba estipulado que la aprobación del Estatuto Autonómico o Carta Orgánica, aplicable para toda entidad territorial, se llevaría a cabo sólo por referendun¹¹⁹. A ese evento le siguieron negociaciones entre la dirigencia de la Cidob y el Ministerio de Autonomías para tratar de consensuar la parte indígena de la ley, aunque finalmente no resolvieron este y otros temas importantes, con lo que el distanciamiento entre indígenas y gobierno se acrecentaba.

Al momento de la nueva victoria electoral del MAS y el inicio del segundo mandato de Morales en enero de 2010, se habían reactivado algunos problemas que ya fueron causa de conflicto con gobiernos previos, como el de la consulta para actividades hidrocarburíferas, el inconcluso proceso de saneamiento y titulación de TCO, y la necesidad de reversión de concesiones forestales en territorios indígenas. Estos eran los motivos iniciales expresados por la dirigencia de la Cidob cuando empezó a anunciar la inminente convocatoria a la Séptima Marcha¹²⁰. Pero pronto se hizo central la demanda de incorporación a la *Ley Marco* de procedimientos y normas propias como únicos mecanismos para la activación y aprobación de procesos autonómicos indígenas, tras el fracaso de los espacios previos de deliberación gobierno-indígenas sobre el tema.

Es llamativo que en el transcurso de dos años los pueblos indígenas de Tierras Bajas habían pasado de declarar por cuenta propia la autonomía en sus territorios, con mandato de reconocimiento gubernamental, a disputarle al gobierno la manera en que las comunidades de las TCO estarían autorizadas a concretar legalmente su determinación de formar autogobierno. La capacidad de iniciativa y conducción del proceso de transformación que habían demostrado las organizaciones indígenas durante el largo proceso constituyente estaba sufriendo ya las consecuencias de la apropiación gubernamental del lugar de enunciación y orientación de las perspectivas de cambio en la sociedad boliviana, de donde el Conamaq, la Cidob y sus regionales se estaban viendo excluidos.

Ya desde enero de 2010, Arnold Avina, Segundo Capitán de la Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo (La Paz) anunciaba movilizaciones a raíz de que, según él, en el Ministerio de Hidrocarburos se estaba tratando la posibilidad de suprimir la consulta para exploración en territorios indígenas¹²¹. Poco después, Celso Padilla, presidente de la APG, acusó a Evo Morales de obstaculizar la

119 Ministerio de Autonomías, "Anteproyecto de Ley Marco de Autonomías y Descentralización", julio de 2009.

120 "Indígenas marchan para que el Gobierno respete consulta a pueblos sobre hidrocarburos", *Los Tiempos*, 12 de abril de 2010.

121 "Indígenas alistas movilización por la defensa de su territorio", *Página Siete*, 16 de enero de 2010.

formación de una bancada indígena y de afirmar infundadamente que las dirigencias indígenas se estaban coludiendo con la derecha. También denunció que el gobierno estaba prohibiendo la protesta de las organizaciones indígenas que entonces se llevaban a cabo en el Chaco y la Amazonía paceña por el respeto a la consulta para actividades hidrocarburíferas. Lo más sugerente de esa denuncia es que Padilla afirmaba que esta actuación no era nueva, sino una constante desde que Morales asumió la presidencia en 2006¹²². En un tono similar, Adolfo Chávez manifestó que los pueblos indígenas habían quedado excluidos de las direcciones nacionales que son de su interés inmediato y demandaba una solución¹²³. El Conamaq y la CPESC también sumaron sus voces a esas críticas, que en realidad no hacían referencia a otra cosa que a condiciones que ya vivieron durante la Quinta Marcha y la Asamblea Constituyente, pero que esta vez se manifestaban como un disenso respecto del oficialismo y como una motivación más para marchar.

De manera similar a como había ocurrido en la marcha de 1990, el gobierno denunció que los indígenas estaban siendo manipulados por ONG y especialmente por la USAID¹²⁴. La Cidob respondió emitiendo un pedido de expulsión de esa agencia y de toda organización internacional de índole similar, con lo que la dirigencia indígena pretendía demostrar que no existía ninguna sujeción política a agencia de cooperación extranjera alguna¹²⁵. Por su parte, Eladio Uraeza, presidente del comité de marcha, advirtió que los pueblos indígenas no cederían ante provocaciones gubernamentales ni presiones campesinas¹²⁶, en referencia a los dichos de Julio Salazar, senador masista y dirigente cocalero, quien había afirmado que la Cidob estaba traicionando al proceso de cambio y que las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba podrían enfrentarse con los marchistas por ese motivo¹²⁷.

El resto de las organizaciones del Pacto de Unidad se mantuvieron relativamente al margen del conflicto entre el gobierno y las organizaciones indígenas, con algunas breves y esporádicas declaraciones de la dirigencia de la CSUTCB, como en el caso de Remigio Mendoza, que denunció que la Cidob estaba multando hasta con diez mil bolivianos a los que se negaran a marchar¹²⁸. La Confederación Campesina, insatisfecha con la priorización en el Inra de la titulación de las TCO, estaba más concentrada entonces en un nuevo proyecto de *Ley de Tierras*, elaborado por su ex-asesor técnico y nuevo Viceministro de Tierras, Víctor Camacho, que había propuesto la creación de Tierras Comunitarias

122 "Indígenas denuncian", *Los Tiempos*, 3 de febrero de 2010.

123 "Indígenas del oriente se sienten relegados por el Gobierno", *Los Tiempos*, 3 de febrero de 2010.

124 "Gobierno minimiza marcha; Evo visita a Costas", *Los Tiempos*, 14 de junio de 2010.

125 "Se rompe diálogo; indígenas quieren hablar sólo con Evo", *Los Tiempos*, 1 de julio de 2010.

126 "Iglesia pide al Gobierno y Cidob dialogar", *Los Tiempos*, 2 de julio de 2010.

127 "Cocaleros amenazan a marchistas de Cidob", *Los Tiempos*, 28 de junio de 2010.

128 "Indígenas en Trinidad postergan marcha un par de días", *Los Tiempos*, 17 de junio de 2010.

Campesinas, como forma alternativa a las TCO, las cuales serían modificadas como territorios mixtos. Un proyecto de ley que la Cidob y el Conamaq rechazaban porque promovía el comercio de tierras comunitarias y vulneraba la titularidad indígena sobre esos territorios¹²⁹.

Es así que 2010 se presentó como un año de inflexión a partir de que se establecieron las condiciones de una reemergencia conflictiva entre el gobierno de Morales y los pueblos indígenas, a partir de las desavenencias y contradicciones que se habían estado produciendo en los años previos y que cobraban un carácter patente e irreductible según la mirada indígena. Allí se ubica el comienzo del proceso de ruptura del Pacto de Unidad y de la alianza indígena con el gobierno de Evo Morales que, por su parte, contaba con el apoyo de las organizaciones campesinas y de colonizadores del país, salvo algunas divisiones internas de la CSUTCB por la existencia de una resistencia a la cooptación gubernamental¹³⁰.

El MAS había ya asumido la necesidad de dotar a campesinos y colonizadores de derechos al interior de los territorios indígenas, como parte de una nueva política agraria. Y precisamente, Gabriela Montaña, presidenta del senado y cabeza de una comisión que en un par de ocasiones se reunió con los marchistas, había explicado que la intención gubernamental con la *Ley Marco de Autonomías* era que los indígenas consensuaran sus iniciativas autonómicas con los demás habitantes de las TCO, en referencia a los asentamientos colonizadores. Esta era la razón que daba por la cual la aprobación de estatutos autonómicos indígenas debía ser, sí o sí, por referéndum¹³¹.

La Cidob lanzó la convocatoria de la Séptima Marcha, denominada por el Territorio, las Autonomías y los Derechos de los Pueblos Indígenas, que partió de Trinidad el 20 de junio de 2010, con el argumento principal de que la *Ley Marco*, como se estaba tratando en la Asamblea Legislativa, no garantizaba la creación y viabilidad de las autonomías indígenas, ni establecía competencias claras¹³². De los trece puntos de la plataforma de demandas¹³³, cuatro correspondían a la modi-

129 "La CSUTCB plantea la necesidad de rediscutir la propiedad de la tierra", *Los Tiempos*, 23 de marzo de 2010

130 "Calle: CSUTCB respalda marcha de la CIDOB", *Los Tiempos*, 23 de junio de 2010. Uno de los dirigentes de la CSUTCB, Rufo Calle, acusó al gobierno de incumplir el compromiso de abanderar las reclamaciones populares. Manifestó su respaldo a la Cidob y recalcó que los indígenas tenían el derecho y la legitimidad para demandar su territorio y los recursos naturales allí ubicados. También acusó a García Linera de utilizar a los indígenas para promover sus intereses y que ahora los pueblos originarios lo sabían.

131 "El diálogo detiene la marcha indígena", *Los Tiempos*, 4 de julio de 2010.

132 "Organización indígena sospechosa de pactar con USAID inició marcha a La Paz por autonomía plena", *Los Tiempos*, 20 de junio de 2010.

133 Dado que no se ha podido dar con el documento emitido por la Cidob, los trece puntos aquí considerados son resultado de una reconstrucción a partir de menciones dispersas en distintas notas periodísticas, por lo que no se reproduce aquí el orden ni el contenido exacto de su planteamiento. Los trece puntos son: 1) saneamiento y titulación de todas las TCO en el país; 2) aprobación de Estatutos Autonómicos en autonomías indígenas por procedimientos y normas propias, en vez de por referéndum; 3) dotación de tierras fiscales a pueblos indígenas sin tierra o con tierra insuficiente; 4) anulación de las concesiones de explotación de recursos renovables que afectan a territorios indígenas, especialmente las forestales; 5) ampliación de

ficación del proyecto de *Ley Marco de Autonomías*. Estaban orientadas a asegurar los recursos públicos necesarios para el efectivo funcionamiento de las autonomías indígenas, a proteger la integridad de sus territorios y sobre todo a reafirmar el control territorial de las comunidades y sus autoridades tradicionales sobre sus espacios de vida, anteponiendo criterios y valores normativos propios a los del modelo liberal de democracia y contra la influencia de terceros al interior de las TCO. Pero el desgaste indígena producto de la apropiación gubernamental de la discursividad reivindicativa popular, junto a la cooptación de las organizaciones campesinas del Pacto de Unidad, enterró las posibilidades inmediatas de que el gobierno terminara cediendo ante la marcha respecto al tema de la aprobación de estatutos autonómicos.

Uno de los productos deliberativos más importantes de los pueblos originarios de Tierras Bajas ha sido la crítica del criterio productivista de la concepción del espacio geográfico en términos de área aprovechable económicamente. La propuesta indígena ha consistido en comprender el carácter económico de la utilidad social del espacio en términos de la relación que la actividad humana establece con su medio, de manera que la cualidad racional de la explotación de los recursos naturales quedara sujeta a que esa relación permita la reproducción, tanto de los ecosistemas como de los sistemas sociales que están articulados a ellos. Allí se ubica la insistencia guaraní en la legalización y respeto del derecho indígena a la consulta previa para actividades hidrocarburíferas en sus territorios. Ante todo, tenía como conato que las decisiones de explotar gas y petróleo quedaran condicionadas por esa racionalidad medioambiental, más que a simplemente ejercer control sobre el espacio apropiado, lo que es, precisamente, su traducción en términos de interés. El carácter estratégico de la defensa territorial indígena ha buscado cortar con la separación entre las necesidades de conservación del medio y las de desarrollo, porque ambas vertientes conjugadas pueden permitir un acercamiento aceptable, en términos de la racionalidad económica imperante, a su articulación con las formas de vida indígenas. Para ello, una motivación para la legitimación de los pueblos indígenas ha sido la interpelación de intereses de protección medioambiental y economía sostenible, por ser éstos asumidos como susceptibles de generalización.

escaños indígenas o especiales por lo menos a 18; 6) garantía de recursos para el efectivo ejercicio de la autonomía indígena; 7) control de los pueblos indígenas sobre los parques nacionales; 8) creación de autonomías indígenas trascendiendo límites departamentales para mantener la integridad de las TCO que se sobreponen a esas fronteras; 9) respeto y reiteración de los títulos de TCO en la nueva legislación agraria promovida por el gobierno; 10) aclaración legalmente estipulada acerca de que la conversión de TCO a TIOC no implica la copropiedad de las mismas con las comunidades campesinas y colonizadoras que se encuentran dentro de ellas; 11) reversión a favor de las TCO de tierras avasalladas o desalojadas al interior de territorios indígenas; 12) mil habitantes como cantidad mínima para el acceso a la autonomía indígena en Tierras Bajas, y 6 mil para Tierras Altas; 13) consulta previa vinculante y derecho a veto en territorios indígenas para actividades hidrocarburíferas.

Un segundo producto deliberativo ha sido el de la diferenciación socioespacial de la aplicación de las nociones de desarrollo existentes. Las organizaciones indígenas de Tierras Bajas, partiendo del reconocimiento de la necesidad ineludible de la extracción de recursos naturales como base de la economía nacional, aceptaron estratégicamente el imperativo de crecimiento económico y robustecimiento del aparato productivo en Bolivia. Por otro lado, dicha aceptación fue relativizada con la asociación entre la integración de los espacios de vida indígenas a la vida nacional y la posibilidad pluralista de proyectos societarios alternativos, con lo que se abrió la posibilidad de una heterogeneidad de nociones de la utilidad social del espacio geográfico como parte de un mismo horizonte de visibilidad. Es este pluralismo socioespacial promovido el que, al justificar la existencia de sistemas económicos divergentes a partir de distintas concepciones de la vida humana o, al menos, del desarrollo, fungió como uno de los fundamentos de la idea de lo plurinacional imbuida durante el proceso constituyente. Pero, ante todo, ha sido uno de los ejes de la orientación indígena territorial y, más adelante, del planteamiento de las autonomías.

Otro de los ejes de la perspectiva socioterritorial indígena estaba en el cuestionamiento de la gestión pública parcializada, partiendo de las denuncias en la década de 1990 contra la integración en el Estado de intereses terratenientes. Más tarde, la crítica del Bloque Oriente a la política agraria neoliberal y a la estructura agraria mantenida por ésta, estuvo marcada por la atribución de ilegitimidad del ejercicio de poder político por parte de las élites regionales, con el total respaldo del gobierno central y las instituciones del Estado. Esta concepción de la monopolización elitista de la política estatal, en tanto producto y correlato del proceso de ciudadanización de los pueblos originarios, estuvo acompañada de la adscripción o afinidad indígena a la perspectiva liberal de la política: adopción de una orientación multiculturalista como forma de pluralismo político e idealización del Estado como un ente aglutinador de la pluralidad en la sociedad.

En esta racionalidad, la lucha indígena se ha presentado, primero, como una contramedida a la imposición en la administración pública de intereses privativos, y en particular, al ejercicio patrimonialista del poder en las regiones del oriente boliviano¹³⁴. En segundo término, con la integración de lo indígena en el marco de la sociedad, dicha lucha ha producido la posibilidad de puentes entre la gestión estatal y la autogestión indígena del territorio, lo que es la apertura a la normalización de la territorialidad de los pueblos originarios como un componente de la territorialidad del Estado. A partir de estas disposiciones, reforzadas en la emergencia de la crisis social y política de principios del siglo XXI, los indígenas propusieron la reformulación de la división político administrativa, como parte del mandato de refundación del Estado, aprovechando y promoviendo las nociones de

134 Ver Rojas, Tapia y Bazoberry, *Élites a la vuelta del siglo. Cultura política en el Beni* (La Paz: PIEB, 2000), 56–67; Rea, *Élite carayana. Dominación estructural y modernización política en San Borja* (La Paz: PIEB/CIDDEBENI/IDIS, 2005), 70.

descentralización y autodeterminación, estratégicamente presentadas como nuevas condiciones de una unidad del país.

En esto ha consistido la disputa indígena por la reconfiguración de los espacios de gobernanza y, por tanto, de reestructuración del orden territorial en Bolivia: desde la exigencia de participación popular en las instituciones del Estado, pasando por el mandato de Asamblea Constituyente sin la participación de los partidos políticos, hasta la reterritorialización estatal con autonomías indígenas, que es el pasaje a la cuestión jurisdiccional en la diferenciación socioespacial promovida por los pueblos originarios.

Estas problematizaciones desde el mundo indígena a las estructuras económica y política han resultado de mutaciones socioculturales en Bolivia, donde se ha producido una revalorización de la etnicidad que, al formar parte de los esquemas de interpretación de la realidad del país, trastocaron las nociones de participación, democracia y ciudadanía. Precisamente, la crisis de 2000-2005 es manifestación de esas mutaciones, pues puso en evidencia el vaciamiento de sentido y debilitamiento de la validez del proyecto societario de las élites gobernantes, provocando la pérdida de su credibilidad y de la capacidad de adaptación del sistema político. De allí que la estructura del proyecto constitucional interpuesto por el Pacto de Unidad terminara siendo adoptado por la Asamblea Constituyente. El tema de la etnicidad cobró centralidad en la disputa por la noción de la utilidad social del espacio geográfico en Bolivia, marcando el debate dentro y fuera de la esfera estatal —lo que puede observarse tanto en la lucha por el territorio indígena como en el proceso autonómico conservador de la Media Luna.

Capítulo 2

Pluralismos integracionistas. Territorialidad gubernamental frente a lo indígena

En este capítulo se analizan las acciones de los distintos gobiernos entre 1990 y 2018, de lo que se rescata que el ejecutivo ha intentado generalmente movilizar sentidos comunes como forma de sentar las bases para su legitimación y la de sus proyectos políticos y económicos. Uno de los elementos centrales de la estrategia gubernamental ha sido el de la etnicidad, utilizada generalmente como un medio de velar o conducir las interpretaciones respecto a la política gubernamental, pese a que dichas acciones tienden casi siempre a neutralizar el potencial emancipatorio de las luchas indígenas. Con esto, el gobierno ha producido una suerte de pluralismo integracionista que en el fondo sigue siendo una disposición monocultural y homogeneizante de la sociedad boliviana. Los sucesivos gobiernos utilizaron de manera relativamente exitosa esta estrategia para llevar a cabo una reterritorialización centralista del Estado, en detrimento de otras territorialidades.

El capítulo está dividido en cinco apartados. Los tres primeros corresponden al desarrollo de las políticas multiculturalistas en el Estado y sus formas de relación con las luchas indígenas de Tierras Bajas. El segundo y tercer apartado son un abordaje a los intentos gubernamentales por recomponer al sistema político en crisis con concesiones limitadas a los pueblos indígenas, entreveradas con estrategias poco efectivas de contención de los avances populares. Los dos últimos apartados abordan la actuación gubernamental durante los mandatos de Evo Morales, en los que la estrategia integracionista en el Estado se modifica, primero asumiendo mandatos populares, particularmente en el ámbito agrario, y después en la producción del pluralismo oficial del MAS.

2.1 Los gobiernos neoliberales en la década de 1990

El Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) emergió en el periodo dictatorial como un partido crítico del nacionalismo revolucionario, con marcada orientación socialista y simpatía por la guerrilla guevarista¹. En 1982 formó parte del gobierno

1 Arriarán, *La derrota del neoliberalismo en Bolivia* (México: Torres Asociados, 2007), 124-25.

de izquierdas de la Unidad Democrática Popular, del cual Jaime Paz Zamora, máximo dirigente del MIR, era Vicepresidente. El gobierno udepista, sin mayoría en el congreso, con la oposición de la Central Obrera Boliviana (COB) y una crisis hiperinflacionaria que era incapaz de resolver, vivió desde un principio una profunda penuria de legitimación, ante lo cual el MIR marcó distancia y pronto formó alianza con el partido Acción Democrática Nacionalista (ADN) del ex-dictador Hugo Bánzer. Es así que, en el marco del Acuerdo Patriótico MIR-ADN, Paz Zamora fue elegido Presidente para el periodo 1989-1993, formando un gobierno de coalición que continuó con la política neoliberal fundada por Víctor Paz Estenssoro durante su mandato de 1985-1989².

El periodo gubernamental de Paz Zamora fue uno en los que mayores extensiones de tierra fueron distribuidas a campesinos (13,6 millones de hectáreas de un total de 57,3 millones)³, en el marco de una política de reparto agrario eminentemente teatral. En junio de 1990, a un par de meses de iniciarse la Primera Marcha por Territorio y Dignidad, Mauro Bertero, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, hacía entrega de recursos económicos al Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) para la otorgación de 300 000 títulos agrarios a campesinos que no contaban con uno, mientras afirmaba que el gobierno buscaba revertir las tierras privadas no trabajadas de manera reciente⁴. Poco después, el CNRA y el Instituto Nacional de Colonización (INC) enviaron una petición al Congreso para que éste produjera una ley mediante la cual se anularan los títulos de propiedad emitidos de manera ilegal durante los gobiernos dictatoriales⁵. Estas acciones se llevaban a cabo precisamente en medio de un ambiente escandaloso de corrupción en el CNRA y el INC, que había producido una imagen institucional que el gobierno necesitaba subsanar. Además, por el continuo acaparamiento de tierras mediante transferencias ilegales que producía el deterioro de la calidad de vida de los campesinos, las autoridades intentaban apaciguar el consecuente malestar que esto causaba.

Ante el inminente inicio de la Primera Marcha, el gobierno pretendió resolver las demandas indígenas con premura, asumiendo sin grandes discusiones que la problemática planteada por los marchistas también podía resolverse mediante la dotación de tierras⁶, con lo que el punto de partida gubernamental fue el desconocimiento de las exigencias de la marcha. Centrando su atención de manera casi exclusiva en el pueblo indígena que demandaba territorio más cerca de la capital departamental en Beni (y que, por lo mismo, recibía al principio mayor atención de

2 Ibid, 73.

3 Instituto Nacional de Reforma Agraria, *Breve historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria* (La Paz: Instituto Nacional de Reforma Agraria, 2008), 50.

4 "El 80% del campesinado no cuenta con títulos de propiedad agraria", *El Diario*, 8 de junio de 1990.

5 "Pedirán anular títulos de propiedad de tierra", *El Diario*, 20 de junio de 1990.

6 "Varios grupos étnicos demandan la dotación de tierras en el oriente", *El Diario*, 3 de agosto de 1990.

la prensa), Bertero anunció la promulgación de un decreto supremo para dotar de quince mil hectáreas al pueblo sironó, lo cual fue inmediatamente rechazado por los indígenas⁷. En el gobierno existían figuras como la de Gerardo Aguirre, Subsecretario de Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente, que entendían que los indígenas no estaban pidiendo tierra sino territorio⁸. Sin embargo, la interlocución con la marcha encabezada por el Ministro de Asuntos Campesinos estaba inicialmente enfrascada en la idea de que las necesidades indígenas no eran diferentes a las de los campesinos.

Ante el fracaso de las iniciativas legales propuestas, el gobierno transitó del tema tierra a asumir que el problema de fondo de los pueblos indígenas era, en realidad, socioeconómico. Wigberto Rivero, director del Instituto Nacional Indigenista (INI), declaró que la marcha era legítima, al igual que sus demandas, pero que se resolvería solamente atendiendo los problemas de la pobreza y la marginalidad de esos pueblos. Dicho esto, y en sintonía con la posición de las empresas madereras —las cuales los marchistas exigían fueran expulsados del Bosque de Chimanes— Rivero emplazó a buscar una solución conciliatoria: que los indígenas permitieran las actividades extractivas de las empresas a cambio de que estas les otorgaran un porcentaje de las regalías resultantes⁹. Lo mismo había propuesto Gustavo Fernández, Ministro de Gobierno, quien llamó a buscar compatibilidades entre las concesiones y los derechos indígenas porque, según él, ambas partes podían beneficiarse de la explotación de recursos naturales en las áreas habitadas por comunidades indígenas¹⁰.

Dejando completamente de lado la demanda de reconocimiento de propiedad indígena sobre los recursos forestales y de expulsión de las empresas madereras en el Bosque de Chimanes, el gobierno buscó defenderlas argumentado que se trataba de concesiones legales que no se podían simplemente suspender y que incluso estaban protegidas por la Organización Internacional de Maderas Tropicales, que promovía y financiaba allí un proyecto de extracción sustentable de madera¹¹. Al mismo tiempo, se desmarcó de las concesiones atribuyéndole a los gobiernos dictatoriales la responsabilidad de haberlas emitido, independientemente de si fuera en procesos ilegales o no. De cualquier manera, lo que quedaba claro en 1990 es que para el gobierno las empresas madereras eran intocables y, como mucho, terminó por disponer la reubicación de algunas de ellas para reducir su impacto en las comunidades indígenas, mientras se vencía el plazo de su vigencia¹².

7 “Indígenas del Amazonas marcharán hacia La Paz”, *El Diario*, 13 de agosto de 1990.

8 “Varios grupos étnicos...”, *El Diario*, Ob. Cit.

9 “Comisión del alto nivel negociará con los grupos étnicos orientales”, *El Diario*, 28 de agosto de 1990.

10 “Presidente ordenó proyecto de ley sobre derechos indígenas”, *El Diario*, 24 de agosto de 1990.

11 “Comisión especial buscará dar la solución al problema de indígenas”, *El Diario*, 31 de agosto de 1990.

12 “Indígenas recuperaron territorio en el Beni”, *El Diario*, 23 de septiembre de 1990.

Si bien, durante el gobierno de Paz Zamora, era evidente la incompreensión de las élites nacionales y la mayor parte de los funcionarios públicos respecto de las necesidades de los pueblos indígenas y su lucha por el territorio, los miembros del gabinete ministerial y el Presidente mismo, desde el momento en que fue anunciada la marcha de 1990, trataron de mostrarse favorables a sus reivindicaciones, pero sobre todo desde que fueron ganando la simpatía de otros sectores sociales, tanto urbanos como entre la población indígena de Tierras Altas. Esta apertura en el ejecutivo estuvo siempre marcada por una disposición centralizadora y unilateral, asumiendo primero que en el Estado existían los instrumentos y voluntades necesarios para resolver los problemas planteados por la Marcha. En otro momento, el gobierno mirista caracterizó la coyuntura como una oportunidad de actualizar las instituciones existentes. En todo caso, el reconocimiento y afinidad que pretendía el ejecutivo demostrar respecto de los pueblos originarios estaba signado en una intención de legitimarse, lo que implica la valoración ya establecida (aunque no necesariamente clarificada) de lo étnicamente diverso. Claro ejemplo de ello fue cuando Paz Zamora vinculó la política de desarrollo gubernamental con la intención de la marcha al afirmarse que aquél era partidario de las demandas indígenas y que éstas tenían un antecedente directo en el Decreto Supremo núm. 22407, que él mismo había promulgado, y que tenía como objetivo “proporcionar un marco institucional y de políticas para consolidar la estabilidad y proyectarla hacia el crecimiento económico, la generación de empleo y desarrollo social, en el contexto de la modernización del Sector Público”¹³. Esto es una muestra de cómo para el gobierno tenía menos importancia el contenido concreto de las demandas indígenas que el hecho de que se consideraran como tales al ser integradas al Estado.

Un asunto que había acompañado las discusiones en torno a las concesiones forestales fue la propuesta presidencial de elaborar una *Ley Indígena*, que cobró mayor impulso una vez que se asumió que la demanda era por territorio y no simplemente por tierra. En esa perspectiva, Mauro Bertero anunció formalmente la elaboración de la propuesta de ley, que luego justificó ante la cámara de Senadores afirmando que la marcha no estaba politizada y que los indígenas convocaban a una reflexión nacional acerca de un tema que era de interés de toda la ciudadanía; según él, un tema de carácter estructural y nunca antes planteado¹⁴, en una

13 Decreto Supremo núm. 22407, Bolivia (1990), art. 1. Es difícil entender por qué Paz Zamora relacionaba las demandas indígenas con ese decreto considerando que el objetivo planteado del mismo se resolvía mediante una serie de disposiciones financieras, arancelarias, de regulación monetaria y del sistema cambiario, entre otras cosas de índole económico-administrativo. La única relación perceptible está en la intención estipulada en el decreto de modernizar el Estado, que correspondería con la idea de modernización de Sánchez de Lozada a través de la descentralización y delegación de ciertas potestades a la gestión administrativa local.

14 “Gobierno quiere cooperar a indígenas con motorizados para mujeres y niños”, *el Diario*, 11 de septiembre de 1990.

referencia al asunto indígena en el oriente boliviano. Después de finalizada la marcha y promulgada la creación de los territorios demandados, Paz Zamora promulgó el decreto supremo mediante el cual se constituía una comisión conformada por varios miembros del gabinete ministerial, representantes indígenas, la Iglesia, ONG y otras organizaciones populares como la COB y la CSUTCB. Dicha comisión estaría encargada de elaborar la *Ley de Pueblos Indígenas del Oriente y la Amazonía*.

La ley no llegó a ser promulgada, pero quedó entonces patente que se estaba echando raíces en la clase política la perspectiva multiculturalista orientada a expandir los ámbitos de integración social y ciudadanía. El mismo Hugo Banzer —cuyo gobierno dictatorial había sido responsable de buena parte de transferencias ilegales de tierra en el Oriente y la Amazonía¹⁵, incluidas muchas concesiones forestales— llegó a expresar empatía por las reivindicaciones de la marcha¹⁶. En esto consistía la identificación de Paz Zamora entre las demandas indígenas y su proyecto de modernización de la gestión pública: la apropiación indeterminante pero domesticada de la perspectiva pluralista que estaban interponiendo los pueblos indígenas, la cual empezó a formar parte del repertorio estratégico gubernamental para contrarrestar los efectos socioculturales negativos de la reestructuración económica neoliberal, tanto como los de la corrupción e ineficacia institucional, asumiendo y reencauzando los productos de la acción propositiva indígena. Allí se estaban poniendo en práctica, como ha articulado Rivera Cusicanqui, “las capacidades retóricas de las élites y de su enorme flexibilidad para convertir la culpa colectiva en retoques y maquillajes a una matriz de dominación que se renueva así en su dimensión colonial”¹⁷.

En todo caso, con lo que mejor se corresponde aquella caracterización es con el MNR de Sánchez de Lozada. Él fungió como Ministro de Planeamiento y Coordinación durante el último gobierno de Paz Estenssoro, precisamente durante la aplicación de la primera generación de reformas estructurales del neoliberalismo. Para 1993 ganó las elecciones generales y asumió la presidencia entre ese año y 1997, durante un mandato en el que puso en marcha una serie de reformas de carácter político y cultural, señadas en las ideas de descentralización administrativa y reconocimiento institucional de los derechos indígenas. Ambas directrices provenían de cambios en las discusiones al seno de organismos multilaterales, donde se habían estado produciendo nuevas nociones de democratización ciudadana, en tanto formas de modernización del Estado y acompañamiento a las políticas neoliberales.

En estas circunstancias el MNR impulsó la aprobación en el Congreso de la *Ley de Participación Popular (LPP)* que, junto a la reforma constitucional

15 Colque, Tinta y Sanjinés, *Segunda Reforma Agraria*, 78.

16 “Banzer expresó simpatía por aspiración de etnias”, *El Diario*, 19 de septiembre de 1990.

17 Rivera Cusicanqui, *Violencias (re) encubiertas en Bolivia* (La Paz: La Mirada Salvaje, 2010), 232.

correspondiente que declaró a Bolivia un país multiétnico y pluricultural¹⁸, pretendió colocarla como el punto de quiebre en la relación de subordinación y marginación entre los pueblos indígenas y las clases dirigentes¹⁹. Mamerto Pérez propuso en 2006 una lectura de la intención de los promotores de esta ley que resulta aquí conveniente retomar para caracterizar la disposición a la acción propositiva del gobierno de Sánchez de Lozada. De acuerdo a Pérez, la característica central de la *LPP* estaba en que era defendida por sus promotores como un mecanismo de fortalecimiento y enriquecimiento de la democracia mediante la superación de la exclusión política de los pueblos indígenas en Bolivia:

cuando los partidarios de la Participación Popular refieren que este proceso sienta las bases de la superación de la exclusión indígena, están señalando que el Estado boliviano está encarando sus obligaciones con los indígenas en materia social y, al mismo tiempo, está asumiendo las medidas necesarias para garantizar la participación indígena en el sistema democrático²⁰.

En síntesis, lo que expone Pérez es una visión reduccionista en el gobierno, según la cual las condiciones de marginación y violencia contra los pueblos y naciones indígenas en Bolivia tiene que ver simplemente con un enfoque cultural caduco en el Estado, abstrayendo tales condiciones como restricciones jurídico-institucionales a la participación libre y democrática de los ciudadanos. De esa visión emanó un reacomodo en el control sobre la administración pública para integrar a nivel local (y sólo a ese nivel) a la población indígena y campesina a través de estructuras organizativas ajenas a las que han construido, como son las Organizaciones Territoriales de Base (OTB) y los Comités de Vigilancia, que tendrían la finalidad de proponer y controlar los lineamientos de la gestión municipal. Con la transferencia de algunas competencias al municipio, dejando intacto el poder decisonal centralizado, la *LPP* se sirvió de las necesidades difusas de democratización —tan urgente en medio de la puesta en práctica de políticas antipopulares del neoliberalismo— para encubrir el hecho de que no se estaba tocando realmente la situación de exclusión indígena²¹.

Un punto de gran importancia acerca de la *LPP* es que dejó fuera la participación indígena urbana, por cuanto estaba enfocada en los municipios de predominancia rural²², dejando claro con ello que la identificación gubernamental de los beneficiarios de la ley se fundamentaba en una idealización restrictiva y folklorizante de lo indígena; del que vive en su medio rústico y se encuentra fuera

18 Constitución Política de Bolivia con Reformas de 1994 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1994), art. 1.

19 Pérez, “La Ley de Participación Popular en una perspectiva indígena”, en *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano* (Buenos Aires: Clacso, 2006), 263.

20 *Ibíd.*, 268.

21 *Ibíd.* 271-279.

22 *Ibíd.*, 278.

del ámbito moderno de la urbanidad. Esta visión simplista y subalternizante de lo indígena también puede comprobarse en la predilección por las demandas de los pueblos indígenas del oriente cuando se trataba de derechos agrarios de los sectores populares, sobre todo respecto de la Tierra Comunitaria de Origen.

El proyecto de *Ley Inra* (inicialmente denominada *Ley Inti*) elaborado por el PNAT, lejos de revitalizar el espíritu de la Reforma Agraria del 53, estaba orientada ante todo a consolidar la estructura de propiedad agraria en el país al centrarse en el establecimiento de la seguridad jurídica sobre la misma, más que en la redistribución de la tierra²³. En ese sentido, una de las cinco medidas propuestas por el PNAT, que quedó reflejada en la ley aprobada en el Congreso, era el reconocimiento etnicista de formas de acceso a la tierra alternativas existentes (comunitarias y no exclusivamente agropecuarias). Debe resaltarse que esa medida se encontraba junto otras como la liberación del arrendamiento de la propiedad agraria y la promoción del mercado regulado de tierras²⁴. Puede estimarse que, para el gobierno y los miembros del PNAT (que contaba con la presencia de consultores del Banco Mundial, organismo impulsor del desarrollo agronidustrial cruceño²⁵), no necesariamente había contradicción en estas disposiciones, simplemente porque la búsqueda de consolidar las propiedades comunitarias y colectivas no afectaba sustancialmente los intereses privados del agronegocio, en tanto aquellas estaban relegadas a espacios periféricos respecto de las tierras de mayor capacidad productiva y valor comercial²⁶.

Desde 1994, el proyecto de ley también fue tratado con organizaciones campesinas, indígenas y empresariales durante año y medio, en la intención gubernamental de imprimirle un carácter legítimo derivado de un proceso de concertación intersectorial. De allí habría resultado un proyecto que las organizaciones populares llegaron a considerar consensado. Pero las posturas interpuestas no dejaban de contraponerse en varios asuntos, como con la desavenencia entre los campesinos altiplánicos y los empresarios, porque los primeros rechazaban el mercado de tierras y los segundos lo exigían; los sectores populares demandaban la reversión de latifundios mientras los agroindustriales pedían la eliminación constitucional de la facultad de reversión y expropiación estatal²⁷. Cuando el gobierno remitió al Congreso el proyecto de ley, éste era promovido como una combinación de posturas concertadas, pero tenía cambios importantes que motivaron la marcha de 1996, con la aglutinación de campesinos e indígenas.

23 Colque et. al., *Segunda Reforma Agraria*, 81.

24 *Ibíd*, 82.

25 Colque, Tinta y Sanjinés (*Ibíd*, 150-151) recordaban que el Banco Mundial había propuesto un *Proyecto de Tierras Bajas del Este*, en el cual “la agricultura comercial desempeñó un papel estratégico para expandir la producción de soya y posteriormente consolidar este modelo de producción en el oriente boliviano y particularmente en la ‘zona de expansión’. En poco tiempo, los cultivos de suta y oleaginosas ocuparon miles de hectáreas de tierra usando maquinaria a gran escala, técnicas de monocultivo e insumos agrícolas importados”

26 *Ibíd*, 186.

27 *Ibíd*, 85.

El cambio más impugnado fue el del papel de la Comisión Nacional Agraria (CAN) y la manera en que la ley tratada en el Congreso le restaba peso decisonal. Primero, el proyecto de ley elaborado por el PNAT, que fue el que se trató con las organizaciones populares y empresariales, daba al gobierno una participación en la CAN que era equivalente a la de organizaciones populares: tres representantes gubernamentales y tres para las organizaciones (Cidob, CSUTCB y CSCB), más un representante de la Confederación Agropecuaria Nacional. En el proyecto tratado en el congreso (y el que se aprobaría finalmente) se creaba un puesto de representación más para el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con lo que el gobierno incrementaba su control sobre la CAN²⁸. Pero ésta no era la mayor amenaza a la participación y control social de las organizaciones populares en el SNRA, sino el que las facultades de fiscalización y política agraria de la CAN quedaban supeditadas a ese Ministerio, que pasó a formar parte de la estructura orgánica del SNRA²⁹. Otro punto clave en la ley tratada en el Congreso era la Superintendencia Agraria que, como un organismo autónomo de creación nueva no discutida con los actores sociales rurales, sería la encargada de procurar la seguridad jurídico-procedimental de la propiedad agraria, con la atribución de facultades claramente orientadas a la regulación y apertura del mercado de tierras a nivel nacional³⁰.

Las modificaciones al proyecto de ley marcaron el sentido en que el gobierno estaba pretendiendo reorganizar el campo. Primero, resulta evidente el interés por reducir (respecto a como se perfilaba en la ley consensuada) la influencia y potestad a las organizaciones campesinas e indígenas en el régimen agrario, que representan intereses distintos de los asumidos por el gobierno, los cuales, por su parte, coinciden mucho más con los de la agroindustria y la mediana empresa rural. En segundo lugar, la propuesta agraria del gobierno es un proyecto de modernización del campo, en el entendido de que esto consistía en la promoción neoliberal del desarrollo económico vinculado a los mercados internacionales. No hay motivos para dudar acerca de que, con la urgente necesidad de dar seguridad a la propiedad agraria mediante la correspondiente reforma legal, el gobierno estaba imponiendo la priorización de la inversión privada y el despliegue capitalista en el campo con orientación hacia la exportación. Sin embargo, el ejecutivo defendía su nuevo proyecto de *Ley Inra* argumentando que, ante todo, se enmarcaba en una política que estaba dando continuidad a la Reforma Agraria iniciada en 1953, en referencia al carácter restitutivo de la dotación de tierra.

Eso mismo expresó en una ocasión Hugo San Martín, Secretario Nacional de Régimen Interior, para quien no había motivos reales que justificaran la Segunda

28 *Ibíd*, 105.

29 *Ibíd*, 104.

30 Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, núm. 1715 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1996), art. 26.

Marcha, sobre todo porque —según él— el diálogo no estaba agotado³¹. Para entonces, Guillermo Justiniano (Ministro de la Presidencia) había mantenido reuniones con la CSUTCB en la intención explícita de crear nuevos consensos en torno a la ley. Aún ante el fracaso de ese diálogo, Justiniano siguió hablando de la continuidad del mismo, con llamados a reuniones y envío de documentos a la organización campesina³². Por su parte, Moisés Jarmusz, Ministro de Desarrollo Sustentable, recalcó que la ley no sería aprobada mientras no se contara con el consentimiento de los sectores que amenazaban con marchar³³.

Mientras campesinos y colonizadores iniciaron la caminata, los marchistas de la Cidob se encontraban todavía en Santa Cruz porque las autoridades gubernamentales habían iniciado conversaciones con el presidente de esa organización, Marcial Fabricano. El primer acuerdo promovido desde el gobierno era la conformación de una comisión de alto nivel para tratar la plataforma de demandas de todos los sectores movilizados³⁴. Para motivar la aceptación de esta propuesta, Jarmusz manifestó que todas las demandas eran atendibles, mientras que el mismo Presidente Sánchez de Lozada anunció que se reuniría con la parte indígena para dar solución expedita a sus problemas³⁵. Por su parte, la CSUTCB y la CNCB habían optado por dejar de negociar; para ellos ya se había discutido bastante en los dieciocho meses de concertación de la ley. Entretanto, los marchistas indígenas, en desacato de su dirigencia, decidieron iniciar su camino, exigiendo el respeto al proyecto consensuado. La dirigencia de Fabricano pidió a sus bases esperar, mientras que el gobierno exigía como condición para seguir conversando que se detuviera la movilización.

Sin embargo, las conversaciones con la dirigencia de la Cidob continuaron y el gobierno empezó a proponer soluciones en lo que parecía una atención parcial sólo a ese sector de la movilización. A dos semanas de que los indígenas habían empezado a marchar, Fabricano y los ministros que habían estado negociando con él, firmaron un preacuerdo. Las demandas campesinas y de colonizadores estaban parcialmente integradas en ese documento, pero quedaba completamente fuera todo lo relacionado con la CAN y la Superintendencia Agraria. La condición para que el preacuerdo se consolidase era, nuevamente, la desmovilización inmediata³⁶. Con esto, de la búsqueda consenso con los sectores movilizados, el gobierno pasó a condicionar la atención de sus demandas.

Con ese documento en mano como muestra de voluntad, el gobierno llamó a los otros sectores movilizados a sumarse a las negociaciones, apremiándolos a

31 “Antes de dar el primer paso se darán a conocer las demandas”, *Presencia*, 20 de agosto de 1996.

32 “Campesinos rechazan diálogo”, *El Diario*, 14 de agosto de 1996.

33 “Indígenas inician movilización desde mañana por la Ley Inra”, *Presencia*, 14 de agosto de 1996.

34 “Gobierno paró la marcha campesina”, *El Diario*, 22 de agosto de 1996.

35 “Goni se reúne hoy con indígenas”, *Hoy*, 26 de agosto de 1996.

36 “Gobierno e indígenas firmaron pre-acuerdo”, *El Diario*, 14 de septiembre de 1996.

hacerlo antes de que se aprobara la *Ley Inra*, sin embargo la CSUTCB se mantuvo firme en la resolución de llegar a La Paz y radicalizar allí la protesta. Las autoridades abandonaron su tono conciliatorio y empezaron a acusar a los campesinos y colonizadores de tener intenciones políticas y de coludirse con grupos opositores³⁷. El Vicepresidente, Victor Hugo Cárdenas³⁸, asumió también la tarea de desacreditar al campesinado, afirmando que sus demandas ya habían sido atendidas y que no estaban entendiendo la propuesta gubernamental³⁹. Por su parte, Carlos Sánchez Berzaín, entonces Ministro de Gobierno, habló de una supuesta tergiverzación de la marcha y de intenciones de catapultarse políticamente de los dirigentes ante sus problemas de liderazgo; particularmente acusó a Evo Morales de buscar mejorar sus resultados electorales. Apoyándose en ese discurso acusatorio, Sánchez Berzaín instruyó la prohibición de la entrada de los marchistas a la Plaza Murillo, e informó del *Plan Extraordinario de Seguridad*⁴⁰ de coordinación entre la policía y el ejército que, al momento de ponerse en práctica (cuando los contingentes campesinos ya ocupaban La Paz) se reveló como un operativo represivo que dejó como saldo varios heridos y detenidos, además de la muerte de una mujer⁴¹.

En La Paz, el gobierno había conseguido que los dirigentes de la CSUTCB aceptaran reiniciar las negociaciones, las cuales quedaron suspendidas de manera irremediable después de la represión. Los campesinos no estaban dispuestos a ceder y el gobierno tampoco. La *Ley Inra* terminó siendo aprobada y promulgada con las modificaciones introducidas en el Congreso: la CAN quedó como un ente deliberativo sin reales facultades, las cuales se reservaron al Ministerio de Desarrollo Sustentable y la Superintendencia Agraria. Todo el proceso previo de concertación, así como el conjunto de acciones gubernamentales durante la marcha que apuntaban a demostrar una voluntad y priorización del diálogo, quedaron como una maniobra de legitimación de los intereses promovidos desde el Estado.

En profundización de esta interpretación, Arriarán propone una caracterización de la política gubernamental emergente después del periodo dictatorial que resume el sentido de dicha maniobra. Según la lectura que hace, los gobiernos constitucionales del periodo neoliberal han promovido una imagen de estabilización del país que, a su vez, “se identificó con la democracia y así ganó un gran espacio de legitimidad [...] La democracia se utilizó como cobertura no coercitiva para imponer el modelo neoliberal”⁴². Precisamente el carácter

37 “Campesinos y marchistas ya están en La Paz”, *El Diario*, 24 de septiembre de 1996.

38 La figura del Vicepresidente era una de las muestras del MNR respecto de su giro indigenista, ya que Cárdenas, proveniente de una comunidad aymara del altiplano paceño, había tenido vínculos con el indianismo katarista y la CSUTCB. Sin embargo, pese a sus orígenes,

39 “La Ley del Inra aún divide a marchistas y al gobierno”, *Presencia*, 30 de septiembre de 1996.

40 “Tropas militares y policías en las calles”, *El Mundo*, 26 de septiembre de 1996.

41 “Derechos humanos denuncia injusta represión policial”, *Los Tiempos*, 27 de septiembre de 1996.

42 Arriarán, *La derrota del neoliberalismo*, 72.

consensual atribuido al sistema político democrático se estableció como un justificante indirecto de la represión, como había ocurrido con la Marcha por la Vida de la COB en 1988, y después en contra de los campesinos y colonizadores que en 1996 ocuparon La Paz; porque se los etiquetó como amenazas a la democracia y promotores de intereses políticos individuales.

En cuanto a la maniobra concertacionista en torno a la ley agraria, ésta se colocó como un refuerzo más de la imagen de la nueva Bolivia democrática y pluralista —especialmente por la instrumentalización de las reivindicaciones indígenas por dignidad y por territorio. La *Ley Inra*, en su contenido ecléctico, sí renovó algunas pautas derivadas de la Reforma Agraria y de la lucha campesina por la tierra, pero ante todo se conformó en instrumento de la promoción privatista del modelo neoliberal en el campo. Por lo tanto, esta ley ha quedado como marca y manifestación de la combinación de los caracteres propositivo (de orientación productivista) y estratégico (de justificación etnicista) de la actuación gubernamental, y como producto resultante de un proceso conflictivo y deliberativo, por lo que ha de considerarse como una condensación parcializada de posturas contrapuestas en torno a la cuestión agraria, si se consideran también las demandas campesinas que dejó de lado.

2.2 El sistema político en crisis

El gobierno constitucional de Banzer no representó ninguna excepción respecto a la caracterización que hizo Arrarián sobre los gobiernos neoliberales y su mascarada democrática. Por lineamiento emitido desde el Banco Mundial, y como una de las primeras acciones gubernamentales del ex-dictador que apuntaba a demostrar su nueva cara democrática, se llevó a cabo la convocatoria al Diálogo Nacional 1997. Éste se desarrolló como una cumbre gobierno-sociedad civil para elaborar de manera concertada (según la justificación oficial, más que por cómo se llevó a cabo de hecho el Diálogo) el plan de trabajo del nuevo gobierno. De allí emergió la plataforma del Plan General de Desarrollo Económico y Social, entre cuyas directrices estaba la reducción de la pobreza en Bolivia⁴³. Una segunda etapa de reuniones de esta índole se empezó a planear desde finales de 1999, lo que resultaría en el Diálogo Nacional 2000. Dicho evento estuvo circunscripto en la Iniciativa por los Países Pobres Muy Endeudados (PPME, traducido de *Highly Indebted Poor Countries – HIPC*, programa del FMI y el BM para reducir la deuda de ese grupo de países), por lo que se centró en la formulación de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP).

Una de las prioridades de estos Diálogos era la construcción de bases para afirmar la credibilidad gubernamental, para lo cual el gobierno los promovió como

43 Almagro, “La estrategia de reducción de la pobreza y el proceso de descentralización en Bolivia”, Documento de Trabajo (Madrid: Instituto de Investigaciones Latinoamérica Europa, 2004) 9.

novedosos mecanismos de consulta y participación ciudadana, apoyándose en el supuesto prestigio del que gozaban algunas ONG y la Iglesia Católica en Bolivia, con iniciativas como el Foro Jubileo⁴⁴. La EBRP fue publicitada como un resultado democrático de esos mecanismos de participación, en la pretensión de dotar de validez al desplazamiento hacia la cuestión de la pobreza y su combate —en términos establecidos por organismos multilaterales— de los temas pendientes que por entonces estaban siendo problematizados en el marco de las luchas populares.

El gobierno de Banzer se sitúa en un momento histórico de quiebre, donde se colocan las condiciones iniciales de la crisis de legitimación que sufrió el proyecto neoliberal en Bolivia. El punto más crítico durante gobierno de ADN fue la Guerra del Agua, que estalló a partir de la privatización (inicialmente ilegal) del servicio de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cochabamba y la promulgación de la *Ley núm. 2029 de Agua Potable y Servicios Básicos* (que la legalizó). Banzer estaba cumpliendo una de las condiciones impuestas por el Banco Mundial para la ayuda de alivio de la deuda externa⁴⁵; mediante la Ley núm. 2029 se estableció un régimen de concesión del servicio de agua, entre cuyos resultados estaba la desaparición de los sistemas comunitarios existentes, entre los cuales estaban aquellos que se habían constituido en las zonas marginales de la urbe cochabambina⁴⁶. La Guerra del Agua, y en menor medida las represiones al movimiento cocalero, significaron para el gobierno una fuente significativa de desgaste ante la ciudadanía. Precisamente, los sucesos de Cochabamba ocurrieron al inicio de los preparativos para el Diálogo Nacional 2000, planeado para septiembre de ese año, por lo que empezaba a cobrar más importancia para las autoridades gubernamentales al perfilarse como una oportunidad para lavarse la cara.

Sin embargo, estaba emergiendo otro punto de conflicto, esta vez en el ámbito rural de Tierras Bajas. Se había manifestado el descontento y amenaza indígena y campesina de llevar a cabo la Tercera Marcha, que, entre otras cosas, estaba demandado la real puesta en práctica de la verificación de la Función Económico-Social (FES), la cual había quedado legalizada en la promulgación de la *Ley Inra*. Desde entonces, tenía como finalidad evaluar la legitimidad y promover la productividad de la propiedad privada de la tierra a manos del sector empresarial.

44 *Ibíd.*, 15. Según Almagro, los objetivos y resultados del Jubileo 2000 de la Iglesia eran: “a) la participación de todos los ciudadanos —en particular de los más pobres— en la formulación de propuestas para una EBRP; b) la reducción de la corrupción y la mejora de la gestión pública, para promover propuestas de seguimiento y control del PPME y de todos los recursos públicos en general; c) la identificación y promoción de la participación en nuevos sectores sociales regionales o nacionales. Más de 4500 personas participaron en el Jubileo 2000, representando a más de 1000 organizaciones, instituciones y/o regiones. Las conclusiones del Jubileo 2000, incluyendo la identificación de numerosos proyectos con escasa priorización o con presupuestos ligados a la disponibilidad de recursos, fueron incluidas en el Diálogo 2000 mediante la participación de la Iglesia en las mesas redondas departamentales y nacionales” (*Id.*).

45 Linsalata, *Cuando manda la asamblea*, 158.

46 *Ibíd.*, 160.

El tema de la FES es especialmente útil para comprender al gobierno de Banzer por la manera en que éste, asumiendo nuevamente los intereses terratenientes de las élites cruceñas, hizo varias modificaciones sobre el *Reglamento de la Ley de Servicio Nacional de la Reforma Agraria* (en total dos decretos modificatorios y uno de sustitución completa), sin otro objetivo que el de neutralizar los efectos negativos de su verificación sobre las empresas agropecuarias.

El artículo 190 del primer reglamento, decretado en 1997 por Sánchez de Lozada⁴⁷, establecía como requisito obligatorio la presentación de documentos de acreditación de la legalidad sobre la ocupación y uso de tierras de los poseedores de las mismas, como uno de los antecedentes para dar inicio al proceso de saneamiento y titulación en propiedades individuales de tamaño medio y grande, que estaría cargo de la autoridad competente. En el Decreto Supremo núm. 25323⁴⁸, (modificadorio del Reglamento de 1997) emitido por Banzer en marzo de 1999, se agregó el inciso e) al párrafo primero de ese mismo artículo. Éste introdujo la posibilidad de que empresarios presentaran su propio informe de cumplimiento de la FES, que sería asumido por la autoridad agraria, en vez de que ésta la comprobara mediante pericias de campo. Un año después, como resultado de la impugnación de las organizaciones populares, que se manifestaron contra ese artículo a través de la CAN, el gobierno se comprometió a hacer las modificaciones correspondientes.

En mayo de 2000, Banzer emitió el Decreto Supremo núm. 25673⁴⁹, que sustituyó por completo al reglamento de 1997. Aquella disposición impugnada en la CAN quedó reformulada en el artículo 170, donde fue eliminado todo asunto relacionado con la FES. Ese tema, en cambio, pasó a desarrollarse en los artículos 236 a 242, que por primera vez definían y reglamentaban expresamente los criterios y procedimientos de verificación de la misma, lo cual también había sido una demanda del campesinado. Sin embargo, en el párrafo tercero del artículo 236 quedó estipulado que un cumplimiento incompleto de la FES no sería causal de afectación de la extensión titulada para predios menores a quinientas hectáreas adjudicados por empresas. Para comprender las implicaciones de este artículo deben tenerse en cuenta dos cuestiones: primero, los títulos ejecutoriales podían ser emitidos por predio en vez de por la extensión completa de la propiedad, tal como ya estaba estipulado en el reglamento de 1997, reproducido en ese aspecto en el de 2000. Segundo, el artículo 236 del reglamento de 2000 estaba estableciendo explícitamente que la verificación de la FES se realizaría por predio. Puede interpretarse que, como con el Decreto Supremo núm. 25323, las empresas estaban recibiendo nuevamente facilidades para quedar exentas de los efectos de reversión y recorte por su incumplimiento, aún en propiedades de gran extensión. A diferencia de 1999, esto quedaba explícitamente sujeto a que sus

47 Decreto Supremo núm. 24784 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1997).

48 La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1999.

49 La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2000.

posesiones fueran tituladas por partes; sin embargo, esto no era realmente un problema porque, en todo caso, era una práctica recurrente que la ley no prohibía⁵⁰.

Aunque el reglamento de 2000 presentaba una flexibilización más velada de la FES, esto no sirvió para que las organizaciones campesinas e indígenas de Tierras Bajas dejaran de impugnar la normativa. La inconformidad en torno a este tema y otras demandas condujeron, en cambio, a la Tercera Marcha, iniciada el 11 de julio de ese año. Es notable que, si con las marchas anteriores los gobiernos de Paz Zamora y Sánchez de Lozada habían demostrado una disposición a motivar con premura su suspensión, en el de Banzer fue mucho más patente la urgencia con la que las autoridades gubernamentales lo buscaban. A pocos días de iniciarse la caminata, se celebraba en Santa Cruz una Gran Asamblea Nacional de los Pueblos Indígenas (GANPI), a la cual la Cidob de Fabricano invitó al gobierno a participar. Una comisión encabezada por Wigberto Rivero —ex titular del Instituto Nacional Indigenista durante el gobierno del MIR y entonces Viceministro de Asuntos Indígenas—, asistió al final del evento, y allí mismo acordó con la dirigencia del ente matriz indígena la atención de la mayor parte de las demandas de la marcha, quedando pendientes, entre otras cosas, la modificación del artículo 236 reglamentario de la *Ley Inra*, así como la anulación del artículo 388⁵¹ del mismo cuerpo normativo. Como se vio en el capítulo anterior, la Cidob desistió de marchar pero no así las organizaciones campesinas e indígenas que pronto conformarían el Bloque Oriente.

En medio de acusaciones gubernamentales contra algunas ONG por supuestamente dividir al movimiento indígena y especialmente contra la dirigencia campesina por movilizar a sus bases en condiciones precarias y tener intenciones políticas, el gobierno anunció la promulgación de algunos de los decretos

50 Colque *et. al.*, *Segunda Reforma Agraria*, 156-158. Cloque, Tnta y Sanjinés aclaran que este tema el cual, según ellos, ha sido generalmente objeto de confusión: “es pertinente aclarar [...] las diferencias entre dos categorías o términos que a veces se suelen utilizar como sinónimos. Estos son ‘títulos de propiedad’ y ‘unidades productivas agropecuarias’ (UPA). Las confusiones tienen su origen en la asociación errónea de títulos de propiedad con UPA. Sucede que según las normativas agrarias vigentes, el Inra emite un título de propiedad ejecutorial por cada parcela de tierra pero, a menudo, una UPA está conformada por más de una parcela de modo tal que una UPA (su propietario o propietarios) acaba recibiendo tantos títulos ejecutoriales como parcelas de tierra posea. Esta explicación es válida incluso para las TCO y propiedades comunarias que pueden estar tituladas en varias fases y compuestas por territorios discontinuos”

51 El Reglamento de 2000 en su artículo 388, en sustitución de los artículos 75 y 76 del Reglamento de 1997, establecía que, independientemente del estado del proceso de saneamiento (en 1997 esto aplicaba sólo una vez concluido dicho proceso) el Estado sanearía en automático y convertiría en tierras fiscales aquellas áreas presuntamente abandonadas o no apropiadas. Con la modificación resultante del Convenio de Montero, esas pasarían primero por la verificación de existencia de pedidos de dotación por parte de campesinos o TCO.

derogatorios prometidos⁵² e hizo entrega de una “ayuda”⁵³ para que los indígenas retornen a sus comunidades. A cinco días de iniciada la marcha, el 16 de julio, el gobierno le envió a la dirigencia la propuesta de atención a los asuntos pendientes con la que aquella manifestó satisfacción, aceptando firmar el denominado “Convenio de Montero”⁵⁴. Por ser uno de los resultados de dicho Convenio, el 18 de julio de 2000, el consejo ministerial de Banzer promulgó el Decreto Supremo núm. 25848⁵⁵ que introdujo las modificaciones exigidas por la marcha al reglamento de 2000, incluido el párrafo tercero del artículo 236, que estableció como requisito el cumplimiento de la FES para la convalidación documental y titulación de todo predio igual o menor a quinientas hectáreas. Sin embargo, también terminó quedando estipulado que ese cumplimiento sería suficiente en la mitad del predio.

Otro de los productos del *Convenio de Montero* fue la derogación de un conjunto de decretos forestales, entre los cuales resaltaba el Decreto Supremo núm. 25532⁵⁶, que permitía la conversión de posesiones privadas en Pando en concesiones forestales no maderables con la posibilidad de extender sus actividades a la extracción maderera. Este asunto volvió en 2002 a ser una fuente de controversia a partir del anuncio gubernamental de un “Paquete Agrario”, que consistía en una serie de reformas legales y decretos que Jorge Quiroga (sucesor del fallecido Banzer) pretendía emitir. Entre otras cosas, dicho paquete estaba conformado por un *Anteproyecto de Ley de Apoyo al Desarrollo Sostenible y de Reforma a la Ley Forestal*, una nueva normativa para aumentar la carga animal en propiedades ganaderas y un proyecto de decreto supremo para modificar una vez más el *Reglamento de la Ley Inra*. Ninguna de estas medidas terminó siendo promulgada debido a la oposición que ejerció la Cuarta Marcha de 2002, por lo que encontrar dichos documentos para analizar su contenido no ha sido posible.

Por un pronunciamiento emitido por el Bloque Oriente en mayo de ese año⁵⁷, puede estimarse que en el proyecto de *Ley de Apoyo* se estaba disminuyendo la proporción de la patente de aprovechamiento forestal, que consistía en el cobro de un monto pecuniario calculado a partir de la superficie explotada, el cual se utilizaba para la fiscalización de los planes generales de manejo de las concesiones para actividades extractivas⁵⁸. En cuanto al proyecto de modificación

52 Con esto el gobierno atendía la demanda de derogación de un conjunto de decretos, en el que resaltaba el Decreto Supremo núm. 25532, emitido en 1999 para habilitar la conversión en concesiones forestales a posesiones ilegales de bosque por parte de privados que explotaban en Pando sus recursos maderables y no maderables, en detrimento de las comunidades indígenas que demandaban esos territorios como propios.

53 Las organizaciones indígenas y campesinas inconformes con los compromisos gubernamentales denunciaron que se trataba de sobornos para detener la marcha.

54 Villanueva, *Pueblos indígenas y conflictos*, 66.

55 La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2000.

56 La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1999.

57 Bloque Oriente, “Pronunciamiento de los indígenas y campesinos de Tierras Bajas”, el 17 de mayo de 2002.

58 Ley Forestal, núm. 1700 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 1996).

del Reglamento de la *Ley Inra*, según el mismo pronunciamiento indígena, el gobierno estaba tratando de establecer un límite de quinientas hectáreas a la propiedad comunitaria en Pando, para supuestamente favorecer la adjudicación de tierras a las empresas madereras y castañeras de la región.

En síntesis, el gobierno de ADN trató insistentemente de establecer las condiciones para acelerar el desarrollo empresarial privado agropecuario y forestal, en un refuerzo de la orientación neoliberal por volcar la economía en esos sectores hacia los mercados internacionales. Muestra de ello —además de los incentivos por flexibilización normativa aquí expuestos— era el airoso anuncio presidencial acerca de una firma de acuerdos con el gobierno estadounidense para que Bolivia fuera incluida en su *Ley de Preferencias Arancelarias Andinas*, donde se daría facilidades a la circulación de los productos del agro boliviano⁵⁹.

Para pasar al tema de las reformas constitucionales, debe decirse que ya en el Diálogo Nacional 2000, realizado después de la desmovilización de la Tercera Marcha, el asunto estaba siendo discutido. El argumento para la pertinencia de una *Ley de Necesidad de Reformas Constitucionales*, formulado al menos desde mediados de julio de ese año, era la modernización del marco constitucional, aunque todavía no había claridad acerca de cuáles serían las modificaciones pretendidas por su promotores⁶⁰. Como se vio en el capítulo previo, fue desde enero de 2002 cuando empezó a tratarse la idea en el Congreso, aunque la única propuesta que trascendió provino del MNR, cuya bancada tenía elaborado su propio proyecto de ley. En cambio, el oficialismo estaba más preocupado por salir bien parado de las elecciones nacionales de ese mismo año.

La demanda indígena y campesina de modificación del artículo 230 constitucional para crear la figura de la Asamblea Constituyente fue recibida con posiciones encontradas en el Congreso. En la perspectiva de algunos senadores como el oficialista y presidente del senado, Enrique Toro, lo que pretendían los marchistas era ilegítimo e inconstitucional, mientras que para Luis Vásquez, presidente de la cámara de diputados, era algo que debía discutirse⁶¹. Pero el impedimento efectivo a introducir en la constitución la Constituyente estaba en los partidos de oposición.

Por su parte, Jorge Quiroga, en los últimos días de su gestión, llegó a comprometerse a convocar a congreso extraordinario para introducir la demanda del Bloque Oriente, pero en ningún momento aceptó hacerlo antes de las elecciones. En más de una ocasión, comisiones gubernamentales alcanzaron a la marcha para tratar de convencer a la dirigencia de flexibilizar su posición y aceptar

59 “Gobierno destaca acuerdo para promover ley ATPA en EEUU”, *El Diario*, 11 de mayo de 2002. Es llamativo que, en esa misma ocasión, Quiroga manifestó el plan de convertir a Bolivia en un país algodónero, idea que el Ministro de Relaciones Exteriores confirmó con la propuesta de sembrar 200 mil hectáreas de algodón para exportar textiles a Estados Unidos (Íd.).

60 “Políticos preparan propuestas para reformar la Constitución”, *El Diario*, 14 de julio de 2000.

61 “Toro y Vásquez enfrentados por marcha de pueblos originarios”, *El Diario*, 26 de mayo de 2002.

que la modificación al artículo 230 se llevara a cabo en el nuevo Congreso electo. El resultado fue, como ya vimos en el capítulo previo, que todo este asunto terminó por pasar a manos del MNR, que ganó las elecciones del 30 de junio.

En plena campaña electoral y a dos semanas de las elecciones, Sánchez de Lozada manifestó su rechazo rotundo a la reforma del artículo 230 constitucional. Infantilizando a los campesinos e indígenas movilizados, dio a entender que con su negativa estaba protegiéndolos de sí mismos, como si no supieran lo que estaban demandando:

No porque quiera a mi hijo voy a permitir que se compre una motocicleta para que se mate o se haga daño, yo no estoy de acuerdo con una constituyente, yo me inclino por cambios que se hagan a la carta magna pero tal como establece la CPE⁶².

A finales de junio, después de la recomposición del legislativo, se aprobó en Congreso Extraordinario la *Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución*, que dejó intacto el artículo 230. En cambio, tal como había propuesto la bancada del MNR, el legislativo aprobó la modificación de los artículos 231 y 232 con la introducción del Referéndum Constitucional como mecanismo de aprobación o rechazo de futuras reformas a la carta magna, asumiendo como satisfecha la necesidad popular de participación ciudadana⁶³.

Desde principios de 2003 el gobierno tuvo que asumir que se estaba agravando la crisis política en el país, pero aún desestimaba las exigencias populares. Figuras oficialistas como el senador Morgan López expresaban la urgencia de producir un nuevo pacto social para combatir la pobreza, la marginación y la falta de oportunidades; problemas que, según él, eran más simples y urgentes que lo que implicaba una Asamblea Constituyente⁶⁴. Otros, como el diputado Guido Añez, argumentaban que había temas a discutir de mayor prioridad, como el de la necesidad de una reforma judicial⁶⁵. Para mayo de ese año, la Iglesia Católica propuso la realización de una consulta ciudadana denominada *Reencuentro Nacional*, para definir las acciones gubernamentales de solución a la crisis, iniciativa a la que el gobierno mostró inmediato apoyo. Pero tanto la Iglesia como el gobierno determinaron entonces que era preferible dejar fuera el asunto de la Constituyente porque, según ellos, sería fuente de más conflictos⁶⁶.

62 "Opositores no permitirán reforma al artículo 230", *El Diario*, 16 de junio de 2002

63 Ley de Necesidad de Reformas a la Constitución Política del Estado, núm. 2410 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2002).

64 "Presidente Constitución: tema central de discusión hacia un pacto social no es la Constituyente", *Agencia Bolivia de Información*, 8 de abril de 2003.

65 "Añez: será difícil inclusión de Constituyente en el periodo legislativo", *Agencia Boliviana de Información*, 12 de mayo de 2003.

66 "Vicepresidente: Presidente no ha puesto condiciones para reencuentro nacional", *Agencia Boliviana de Información*, 28 de mayo de 2003.

El estallido popular de octubre de 2003 echó por tierra aquellos intentos gubernamentales de neutralizar la tematización sobre la refundación del Estado. Durante esos días conflictivos, Sánchez de Lozada se vio obligado a manifestar su aceptación de la Asamblea, sólo después de asegurar en conferencia de prensa que él no renunciaría, que no permitiría que se vulnerara la democracia boliviana y que derrotaría a los “grupos sediciosos” que amenazaban con destruirla⁶⁷. Ante estas declaraciones, la intensidad de las protestas aumentó y dos días después fue derrocado. Asumió la presidencia Carlos Mesa quien, durante su discurso de posesión⁶⁸, reconoció que era una tarea apremiante la de convocar a una Constituyente. Omitiendo la conflictividad en que estaban enmarcadas las organizaciones del Bloque Oriente y las élites cruceñas —y que éstas en realidad no hablaban de Asamblea Constituyente—, Mesa atribuyó el nacimiento de la propuesta al departamento de Santa Cruz como un todo y afirmó que el occidente boliviano la aceptaba⁶⁹. Lo que intentaba hacer el nuevo Presidente era difundir una percepción del país unido y pacificado, para lo cual optó por ignorar las evidentes contraposiciones en torno al tema, las cuales estaban lejos de subsanarse.

A finales de febrero de 2004, Mesa promulgó la Ley núm. 2631⁷⁰, que introdujo la figura de la Asamblea Constituyente como única con potestad para reformar la totalidad de la Constitución. La intención inicial manifestada por el gobierno era que fuera convocada para el 6 de agosto de 2005, previo proceso consultivo para determinar la cantidad y método de elección de los asambleístas. Sin embargo, Mesa no contaba con el total apoyo de la bancada del MNR en el Congreso; él siempre se había presentado como un ciudadano en vez de como político y algunos militantes del partido desde un principio vieron con recelo su selección para acompañar a Sánchez de Lozada en el binomio electoral. Conseguir que la bancada oficialista adoptara el mandato de aprobar las modificaciones a la Constitución había sido todo un logro, por lo que no existía garantía de que ocurriera lo mismo con la *Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente*, que

67 “La coalición se une para ofrecer un referéndum y constituyente”, *La Razón*, 16 de octubre de 2003”

68 “Discurso de posesión presidente Carlos Mesa Gisbert (La Paz, 17 de octubre de 2003)”, *Agencia Boliviana de Información*, 18 de octubre de 2003.

69 “Yo quiero mencionar aquí, la propuesta nacida en el departamento de Santa Cruz, una propuesta que buscaba y que busca una idea, la refundación de Bolivia. Quiero destacar que justamente la capacidad creativa en esa propuesta de diseño de país, tenga un punto de partida en un escenario geográfico histórico tan vital, tan admirable como es el departamento de Santa Cruz / Y quiero recordar que en este mismo parlamento, cuando se planteó la discusión sobre ese documento, del occidente de Bolivia, de partidos políticos distintos nació una respuesta” (Id.). El documento referido por mesa es el que habían firmado cívicos y empresarios en la Ciudad de Santa Cruz, durante un mitin convocado por el Comité Cívico Pro Santa Cruz para declarar la necesidad de refundación de Bolivia mediante las autonomías regionales. Se trata de una perspectiva refundacional distinta y contrapuesta a la propuesta popular, la cual emergió en su primer planteamiento en Cochabamba en el año 2000.

70 La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2004.

permanecería pendiente hasta 2006. Aunado a esto, otra causa del retraso fue que el tema de los hidrocarburos estaba volviendo a cobrar centralidad.

2.3 El tiempo final del neoliberalismo

Como se sabe, el punto más importante de la agenda de octubre había sido la reformulación de la política hidrocarburífera en perspectiva de recuperación, con participación de los sectores populares. Mesa dio por satisfecho el mandato tras anunciar la realización de un referéndum vinculante con la idea de que tendría que desembocar en una nueva ley del sector, en sustitución de la promulgada en 1997 por Sánchez de Lozada. Pese a los pronunciamientos en contra, como los de la CSUTCB de Quispe, la COB e inclusive el Comité Cívico Pro Santa Cruz, el gobierno lanzó la convocatoria de la consulta con cinco preguntas, las cuales fueron impugnadas por esas organizaciones populares por abrir una posibilidad indeterminada en torno a sus formas de aplicación. El resultado de las votaciones, que tuvieron lugar el 18 de julio de 2004, fue el sí para las cinco cuestiones.

Para entonces, la Cidob y la APG ya se habían plegado a las movilizaciones por la promulgación de una nueva ley en el sector, incluyendo sus propias demandas entre las que resaltaba la de obligatoriedad de la consulta para actividades hidrocarburíferas en sus territorios, que debía reconocer la capacidad de veto de las comunidades afectadas. Después del referéndum, la exigencia se reformuló con el mandato de agregar un capítulo indígena en la ley para legalizar el tema de la consulta así como para asignar un porcentaje de los ingresos en el mismo para un fondo indígena.

El gobierno se comprometió en más de una ocasión a incluir estas exigencias en la ley; sin embargo, una vez decretada por el Congreso a mediados de mayo de 2005, el tema de la asignación de un porcentaje del Impuesto Directo a los Hidrocarburos —o cualquier otra fuente— para la creación de un fondo de desarrollo indígena quedó excluido. Lo mismo ocurrió con la demanda de capacidad de veto. El título séptimo de la nueva *Ley de Hidrocarburos*⁷¹, dedicado a los derechos de los pueblos campesinos, indígenas y originarios, dio reconocimiento a la obligatoriedad de la consulta, en supuesto seguimiento de los lineamientos del Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, mientras el artículo 115 establecía que, cual fuera el resultado, éste debía ser respetado, el siguiente artículo agregó que, en caso de que fuera negativo, el Estado podía promover otro proceso de conciliación.

Otra de las demandas supuestamente incluidas fue la del respeto a los sitios sagrados de los pueblos indígenas. La ley excluyó esos espacios de la susceptibilidad de expropiación como procedimiento ordinario, pero de todas maneras podían ser afectados por las actividades hidrocarburíferas si mediante ley expresa

71 Ley núm. 3058 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2004).

se declaraba la utilidad y necesidad pública de su expropiación. En dado caso, el Estado tendría que compensar la pérdida de esos espacios sagrados a los pueblos afectados mediante el pago de un “justiprecio”, tomando en cuenta “la plusvalía como consecuencia de la infraestructura emergente de las mismas y el daño socio ambiental que sufrirán, estimado en el Estudio de Impacto Ambiental”⁷². Además, la expropiación petrolera también debía ser compensada con la dotación de áreas que tuvieran similares características —sin estar especificado el criterio de su selección.

La *Ley de Hidrocarburos*, lejos de integrar las reivindicaciones de autodefinición de los pueblos originarios, se limitó a hacer ciertas adecuaciones para cumplir (de manera ambigua) con la normativa vigente en torno a los derechos indígenas y dar por resueltas las demandas emergentes en sus organizaciones. Como resultado, la perspectiva medioambiental de esos pueblos quedó subordinada a las necesidades de expansión del capital y de desarrollo económico del país, lo mismo que el resto del cuerpo legal aquí analizado.

Debe reconocerse que para 2004 la discursividad gubernamental multiculturalista había perdido parte de su relevancia y efectividad; tanto porque cada vez más era percibida como una farsa, como porque este último periodo de gobiernos en crisis estaba dando prioridad a la supuesta voluntad general de la sociedad, consultada a través de esos grandes despliegues democráticos que pretendieron ser los Diálogos Nacionales, el Reencuentro Nacional y el Referéndum sobre el gas. Pero esto no quiere decir que el gobierno estuviera renunciando a aquel discurso de la diversidad étnica para seguir justificando algunos de sus productos normativos.

Si bien en el Congreso no existía voluntad para aprobar la *Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente*, en junio de 2004 se promulgó la *Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas*. Siguiendo la interpretación de Gutiérrez, puede considerarse esa ley como una primer respuesta negativa a la demanda de conformación apartidista de la Constituyente, así como instrumento para la urgente necesidad gubernamental de pacificación del estado de conflicto vivido en aquellos años:

La promulgación de dicha ley tenía un doble objetivo: por un lado, permitir la “democratización” de la vida política boliviana por cauces liberales lo cual, ante la inminencia de las elecciones municipales [de diciembre de 2004], habilitaba un nuevo espacio de participación política mucho más controlable que la rebelión y el levantamiento; por otro lado, desplazar un pilar del significado de la asamblea constituyente tal cual había sido defendida y promovida por el movimiento social: quebrar el monopolio partidario de la representación política. La “Ley de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas” (Ley 2771) estableció en sus primeros dos artículos su objetivo y alcance: establecer un cauce, es decir, normar las formas de participación política legítimas, tanto en

72 *Ibíd.*, art. 124.

el ámbito de las elecciones ordinarias —generales o municipales— como de las extraordinarias, para elegir representantes a una asamblea constituyente⁷³.

El ámbito de la validez pretendida con la atribución de personalidad jurídica para fines electorales a organizaciones distintas de los partidos políticos es una conjunción, por un lado, de los valores liberales de la democracia —que pese al desgaste del sistema político tradicional seguían siendo una motivación para la legitimación de los procedimientos vigentes—, y por el otro, de las pautas que emergieron desde la década previa en torno al horizonte pluricultural existente en Bolivia. Con todo y el reconocimiento en esa ley de los procedimientos de selección de candidaturas por usos y costumbres en el caso de los pueblos originarios, los artículos 11 y 25 impusieron a éstos y a las asociaciones civiles la condición de que, para su registro, debían contar con un mínimo de firmantes⁷⁴, anteponiendo con ello la lógica de las cantidades demográficas y la simplificación homogeneizante de la voluntad individual. Por ello, dicho horizonte quedaba una vez más integrado en el Estado en una versión domesticada, bajo la justificación vaga y desembarazada del reconocimiento de los derechos indígenas.

En cuanto a la política agraria durante el gobierno de Mesa, en mayo de 2005 emitió éste una serie de decretos⁷⁵ que pretendían resolver algunas demandas como la creación de un programa de salud para los pueblos originarios, la aceleración del proceso de saneamiento de TCO y propiedades comunales, la liberación de familias guaraníes cautivas o empatronadas en condiciones de servidumbre, y la transferencia de recursos económicos a comunidades con programas productivos sustentables. Pero también debe resaltarse el Decreto Supremo núm. 28153, que fue promulgado en la misma fecha y con el cual se creó la Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario (Endar), entre cuyas consideraciones de justificación se lee:

Que el sector agropecuario boliviano se encuentra estancado en su proceso de desarrollo; tanto la economía campesina, sumida en la pobreza y retraso tecnológico, como la economía agroempresarial, afectada profundamente por la crisis internacional, el costo-país y las deficiencias estructurales para el acceso a servicios de apoyo a la producción y comercialización agropecuarios, están a la espera de nuevas y concretas políticas de largo plazo que promuevan el desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible del aparato productivo agropecuario⁷⁶.

73 Gutiérrez, *Los ritmos del Pachakuti*, 297-98.

74 Ley de agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, núm. 2771 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2004).

75 Decretos Supremos núm. 28140, 28148, 28154, 28155 y 28160. Con la marcha (que no entra en el conteo de marchas de los indígenas de Tierras Bajas) iniciada durante el gobierno de Rodríguez Veltzé, la Cidob exigió que esos decretos fueran revisados y corregidos en el marco de la CAN, por tergiversar las demandas de los pueblos afectados.

76 Decreto Supremo núm. 28153 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2005).

El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (Maca), en coordinación con otras carteras de Estado, publicó en junio de ese año la propuesta programática gubernamental de la Endar⁷⁷. De acuerdo a la presentación en la misma, el gobierno la consideraba producto de las contribuciones de las organizaciones populares rurales y ONG relacionadas al sector; sin embargo, según un informe del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario, la Estrategia habría sido promovida y orientada por organismos internacionales⁷⁸. Concretamente, el documento acusa haber sido elaborado a partir de los resultados del Diálogo Nacional de 2004, por lo que indudablemente formaba parte de la EBRP, a la que los gobiernos de Sánchez de Lozada y Mesa habían dado continuidad.

El objetivo de la Endar era el incremento de los ingresos de los productores del campo mediante medidas jurídicas de protección a la propiedad, construcción de infraestructura, transferencia de conocimientos y recursos financieros, además del incentivo al empleo de mano de obra en el sector agropecuario; todo con la finalidad de insertar con capacidades competitivas a indígenas, campesinos y empresarios en los mercados de productos alimentarios y forestales, tanto locales como del exterior⁷⁹. Para el alcance de este objetivo, la Estrategia estableció la intervención estatal a nivel nacional en tres dinámicas: de Desarrollo Económico Local (DEL), de Desarrollo de Cadenas Agro-Productivas y la transferencia directa de recursos a comunidades campesinas e indígenas. En síntesis, éstas consisten en lo siguiente:

- 1) *Desarrollo Económico Local*. Formación a nivel municipal y departamental de alianzas público-privadas⁸⁰ en el diseño de Agendas de Responsabilidad Compartida, es decir, de acciones e inversiones pactadas para dar al desarrollo una orientación unitaria. Los resultados esperados eran el fomento de la participación popular, la eficiencia en la inversión público-privada, y el diseño e implementación de Estrategias Productivas Integrales (EPI)⁸¹.
- *Desarrollo de Cadenas Agro-Productivas*. Vinculación de unidades productivas, empresas y otros actores, en sincronía con el DEL, para formar conglomerados agroindustriales orientados por las dinámicas de los mercados internacionales; tanto para abastecer el mercado interno en una orientación de sustitución de importaciones, como para robustecer las cadenas agroexportadoras. Los resultados esperados eran la identificación

77 Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA), *Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario (ENDAR)*, (La Paz: MACA, 2005).

78 Cedla, *Legitimando el orden neoliberal*, 2a ed. *Documento de Coyuntura* 12 (La Paz: Cedla, 2006), 111.

79 MACA, *Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario*, 24-25.

80 Entre prefecturas; municipios, servicios departamentales; organizaciones campesinas e indígenas; empresarios, comerciantes y transportistas, ONG.

81 *Ibíd.*, 66-68.

de las cadenas agroproductivas existentes; la elaboración en coordinación con actores de un Plan Estratégico Integral para cada cadena; Acuerdos de Competitividad para cada cadena; un plan de acciones, seguimiento, evaluación y ajustes de las cadenas; incremento de las exportaciones, productividad y empleo. También es pertinente mencionar que en la caracterización de este ámbito de intervención estatal aparece una lista de las cadenas que debían ser priorizadas; las mismas cuyos productos, en un apartado posterior, son tratados como de exportación⁸².

- *Transferencias de recursos a comunidades*. Financiamiento (con recursos no reembolsables) de proyectos productivos de comunidades campesinas e indígenas, previo proceso de selección según áreas priorizadas y criterios de elegibilidad que apunten al mayor impacto posible, para impulsar la competitividad y capacidad productiva de dichas comunidades, así como la conformación de un “capital social” que emanaría de ello⁸³. El resultado esperado, por un lado, era la participación de las comunidades en el DEL, así como en las cadenas agroproductivas, y por el otro, un mayor desarrollo humano local⁸⁴.

El lanzamiento de la Endar debe entenderse como la epítome y producto más acabado de la proyección neoliberal de modernización del campo boliviano, ya que se estableció como una manifestación programática —de carácter tanto práctico como ideológico— de la disposición estatal a abarcar y ordenar todas las dinámicas del ámbito rural, o al menos todas aquellas que tuvieran reelevancia e incidencia en el proyecto de la Bolivia agroexportadora, que era en realidad la primera prioridad. La política agraria neoliberal, en concomitancia con las reformas localistas de descentralización y democratización de la administración pública, no era otra cosa que un proyecto de rearticulación societaria y reterritorialización productivista que, en vez de negar explícitamente lo identificado con el atraso y como obstáculo al desarrollo, pretendía incorporarlo sometiéndolo todo a una misma directriz político-económica.

Esta disposición integracionista era un punto que puede distinguir la experiencia boliviana de otras reestructuraciones agrarias neoliberales en América Latina, más enfocadas a sustituir abiertamente al campesinado por un cuerpo de empresarios. Sin embargo, comparte con ellas la misma narrativa en torno a los

82 *Ibíd.*, 69-73. Las Cadenas Agroproductivas priorizadas son: 1) quinua; 2) oleaginosas; 3) castaña; 4) madera y manufacturas; 5) maíz avícola; 6) uva, vinos y singanis; 7) trigo; 8) ajo; 9) haba; 10) banano; 11) frutas de valle; 12) frutas exóticas; 13) café, y 14) arroz. En la página 85 del documento referido, todos estos productos son destacados por su potencial exportable, a los que se suman los productos derivados de los camélidos, bovinos de carne y piscicultura.

83 No hay una definición precisa de lo que el MACA entiende por “capital social”, pero comúnmente refiere al aporte que hace una persona al grupo al que pertenece. En ese sentido, se estaba pensando en inversiones locales en bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, como subproducto del incentivo a la producción agropecuaria.

84 *Ibíd.*, 74-77.

beneficios sociales de las políticas neoliberales. El ejemplo más sobresaliente en ese sentido es el de la idea de articulación de todos los actores rurales en torno a las cadenas de producción, que se sostenía sobre la premisa implícita pero muy presente de que las necesidades campesinas e indígenas de mejores condiciones para su subsistencia y de desarrollo tradicional en sus espacios de vida, tienen como condición de posibilidad la realización de las expectativas de desarrollo capitalista, con especial énfasis en la exportación y el agronegocio. Como se ha visto en las declaraciones de algunas autoridades, la suposición gubernamental era que las reivindicaciones populares tenían de fondo un solo y simple problema: la falta o insuficiencia de ingresos monetarios de los pequeños productores.

Aunque la Endar introduce, una y otra vez, que el desarrollo agropecuario ha de llevarse a cabo con respeto y garantía de la reproducción de las particularidades étnicas y las orientaciones culturales de los actores involucrados, no existe en el documento emitido por el Maca ninguna referencia a cuáles son exactamente las medidas para prevenir la subordinación de la producción cultural de los pueblos indígenas a las necesidades de las cadenas agrindustriales. Ni siquiera hay mención de qué particularidades étnicas son las que se supone la Endar estaría buscando se respeten, más allá de declarar la necesidad de rescate de “saberes locales” culturalmente diversos para que éstos complementen la estrategia de desarrollo⁸⁵. El gobierno no estaba asumiendo ningún interés indígena, sino promovía la legitimación de la orientación productivista de su política agraria a través de la inclusión nominal, carente de contenido, de las directrices más sobresalientes de la política indígena. Por tanto, más allá del supuesto vínculo virtuoso entre el desarrollo comunitario y las cadenas agrindustriales como panacea en el medio rural, la propuesta de robustecimiento de las cadenas agroexportadoras como núcleo del crecimiento económico en el campo se constituye en la manifestación explícita del sentido íntimo que tenía entonces la acción propositiva gubernamental.

Para el gobierno no era problemático dejar fuera el asunto de la protección de otras formas de vida, no sólo porque esto no formaba parte de los intereses promovidos desde el Estado, sino además porque los problemas sociales producidos por la expansión del capital terminan siendo responsabilidad de las organizaciones beneficiarias del financiamiento productivo y de las administraciones locales que, equipadas de los instrumentos jurídicos de la Participación Popular, queda asumido en la Endar que la reproducción sociocultural indígena requiere simplemente de una gestión eficiente de los recursos existentes. Partiendo de esto, puede interpretarse que la promoción estratégica de los derechos indígenas desde el Estado consistía en una reedición en clave cultural de la problemática en torno a la pobreza y la marginación socioeconómica, la cual ha sido uno de los pilares simbólicos más recurrentes de la justificación neoliberal de su programa político-económico.

85 *Ibíd.*, 20.

2.4 La política agraria del MAS

Después de la victoria electoral de Evo Morales, en junio de 2006 el Ministerio de Planificación del Desarrollo publicó el *Plan Nacional de Desarrollo*, un documento⁸⁶ que, entre otras cosas, establecía los lineamientos gubernamentales de la política agraria del MAS. El objetivo establecido era la “Transformación de la Estructura Agraria” desagregada en seis ámbitos: 1) cambio en la estructura de tenencia y acceso a la tierra; 2) innovación tecnológica; 3) mayor cobertura de riego; 4) acceso al financiamiento productivo; 5) dinamización de los mercados, y 6) cambio de matriz energética de la agroindustria. De acuerdo al documento, todas estas pautas buscaban “superar, de manera permanente y sostenible, los problemas de pobreza de las poblaciones originarias e indígenas”⁸⁷, finalidad identificada al mismo tiempo con la expansión y el desarrollo productivo del agro.

Un punto de gran relevancia es que las unidades productivas pequeñas y medianas eran la prioridad explícita del plan de desarrollo rural del MAS. En sintonía con la Endar de Mesa, el proyecto buscaba vincularlas con el agronegocio, en una orientación hacia su “integración vertical con la agroindustria”⁸⁸. Sin embargo, más allá de que esa propuesta coincidía con la articulación desde lo local de productores en torno a las cadenas agroindustriales, como había quedado definido en la Endar, con el lanzamiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del MAS se dejaban de lado todos los términos que se habían creado en el marco de aquella, incluida toda mención explícita a las Cadenas Agroproductivas y al DEL. Este fue uno de los primeros indicios acerca de que la administración de Morales había asumido la necesidad de disuadir la percepción de que había continuidades importantes respecto de las propuestas del neoliberalismo en la política del “gobierno de los movimientos sociales”, aunque tales continuidades existieran. Por otro lado, pocos días antes de la emisión del PND, Morales emitió un conjunto de decretos ubicados como parte de la revolución agraria del MAS, algunos de los cuales en realidad no correspondían sino con el cumplimiento del compromiso, que había asumido el gobierno anterior con la Cidob, de anular o modificar el paquete agrario de mayo de 2005 de Mesa. Ese es el caso de los Decretos Supremos núm. 28734 y 28738. En cuanto a los otros, estaban orientados a acelerar el proceso de saneamiento de tierras⁸⁹, a facilitar la adjudicación de tierras a colonizadores⁹⁰, a transparentar y sujetar al control social la selección del personal del Inra⁹¹, y a priorizar a comunidades indígenas y campesinas sin tierra

86 Ministerio de Planificación del Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011* ([La Paz]: Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2006).

87 *Ibíd.*, 131.

88 *Íd.*

89 Decreto Supremo núm. 28736 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006).

90 Decreto Supremo núm. 28735 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006).

91 Decreto Supremo núm. 28737 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006).

o con tierra insuficiente en la distribución de la tierra⁹². Todos estos asuntos, que habían sido motivo de las movilizaciones populares en el campo de los últimos años, pasaron a convertirse en el núcleo de la diferenciación del MAS respecto a los gobiernos previos. Eran mandatos que emergieron de las organizaciones campesinas e indígenas, entre los cuales quedaba pendiente todavía la efectivización de la FES y la reconducción agraria, tal como la Cidob y el Bloque Oriente habían exigido a Rodríguez Veltzé.

De allí emergió la propuesta gubernamental de modificación a la Ley núm. 1715, con la *Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria*, coordinada por el entonces Viceministro de Tierras, Alejandro Almaraz⁹³, y aprobada por la CAN a mediados de julio de 2006. Uno de los puntos centrales del proyecto de ley era el robustecimiento de la noción de la FES y su reafirmación como causal de reversión de tierras a propiedades medianas y empresas, por lo que Podemos⁹⁴, en representación de los intereses de las élites terratenientes del oriente, se instauró en el principal obstáculo para su aprobación en el Congreso. El MAS, por su parte, que buscaba entonces construir otra vez una imagen de gobierno democrático y concertacionista, optó por negociar con la oposición y las organizaciones empresariales su aceptación de la *Ley de Reconducción Comunitaria*.

Ante el inminente vencimiento del periodo de vigencia de la *Ley Inra*, que se cumplía el 18 de octubre de 2006, la Confederación Agropecuaria Nacional (Confeagro, organización empresarial) propuso al gobierno la promulgación de una ley transitoria destinada a simplemente prorrogar dicho vencimiento, con el argumento de que así se podría discutir con más calma el proyecto de ley gubernamental. Pese a que Almaraz y Edmundo Novillo (presidente de la Cámara de Diputados), comisionados en la negociación con los empresarios, advirtieron que la intención empresarial era la de archivar la modificación a la *Ley Inra*⁹⁵, el gobierno aceptó la tarea de elaborar una ley corta como la planteada por la Confeagro, la cual sería aprobada en Congreso para el 18 de octubre. Esto es sin duda un hecho que refuerza la interpretación de Salazar⁹⁶, acerca de que el gobierno no se había constituido en el conductor desde el Estado de las luchas sociales por la tierra, como pretendía mostrarse, sino era depositario de un mandato popular, susceptible de ser retomado por las organizaciones indígenas y campesinas si era necesario. Es así que, ante el rechazo rotundo de la CSUCTB a la ley corta y por el inicio de la marcha convocada por la Cidob y el Pacto de Unidad para exigir la aprobación sin dilaciones de la ley modificatoria, el vocero

92 Decreto Supremo núm. 28733 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006).

93 Colque *et. al.*, *Segunda Reforma Agraria*, 91.

94 Poder Democrático Social (Podemos), partido fundado en 2005 como la cara renovada del ADN de Hugo Banzer. Fue la segunda fuerza electoral después del MAS en las elecciones de ese año, por lo que obtuvo la bancada de mayor número en el Senado. En 2018 perdió su personería jurídica.

95 "Buscan salidas para no detener proceso de saneamiento de tierras", *El Diario*, 17 de octubre de 2006.

96 Salazar, *Se han adueñado del proceso de lucha*, 128.

del gobierno, Alex Contreras, hizo público que Evo Morales había desistido de promulgar la extensión transitoria de la vigencia del Inra.

De manera paralela, se había creado en el Congreso una Gran Comisión encomendada a buscar consenso entre las bancadas del legislativo, la cual no obtuvo resultados definitivos de las negociaciones con Podemos en tanto éste había endurecido su posición, acusando al oficialismo de promover la marcha indígena y campesina⁹⁷. Almaraz, que a finales de septiembre había pedido al Pacto de Unidad apoyar a los legisladores del MAS⁹⁸, se encontraba a principios de noviembre reunido con los marchistas en la búsqueda de que éstos suspendieran su movilización porque provocaban una “imagen negativa del gobierno”⁹⁹. Pero ni el Pacto estaba dispuesto a dejar de presionar a la oposición, ni ésta mostraba voluntad de seguir negociando. Parapetada la oposición en su renuencia en torno a la modificación de la *Ley Inra*, el MAS terminó por poner en funcionamiento su aplanadora en Diputados y en el Senado echó mano de dos suplentes de Podemos y Unidad Nacional para aprobar la ley. En la madrugada del 29 de noviembre de 2006, Morales promulgó la *Ley núm. 3545 de modificación de la Ley núm. 1715, reconducción de la reforma agraria*, en presencia de los marchistas que ya estaban en La Paz y algunos de los cuales habían ingresado al Palacio de Gobierno. En la ocasión, el Presidente manifestó que se había conseguido “un instrumento para terminar con los terratenientes”, por lo que afirmó que el latifundio en Bolivia se había acabado¹⁰⁰.

La Ley núm. 3545 eliminó completamente el pago de impuestos y la existencia de desmontes no autorizados como criterios de verificación de la FES; estableció que su incumplimiento podía ser total o parcial y que, en dado caso, sería causal de reversión sin derecho a indemnización, ya fuera del predio completo o del área en el mismo que estuviera en incumplimiento. El destino de las tierras revertidas, a diferencia de cómo estaba establecido en la Ley núm. 1715, no podrían ser adjudicadas porque, en cambio, tendrían que ser dotadas a pueblos indígenas y comunidades campesinas sin o con insuficiente tierra. Sin embargo, como probable resultado de las negociaciones con la oposición y la Confeagro, el artículo 2 de la *Ley de Reconducción* designa los siguientes criterios de definición de la FES: además de la existencia de actividades agropecuarias, forestales, de conservación, investigación y turismo, ya estipuladas en 1996; la distinción de áreas (a) efectivamente aprovechadas, (b) en descanso por rotación de cultivos, (c) de servidumbre ecológica por manejo autorizado, y (d) de proyección de crecimiento, que podía corresponder a la mitad de las medianas propiedades y un 30% de las empresas agropecuarias. Éste último punto, además de ser una

97 “Acusan al MAS de impulsar una marcha campesina”, *El Diario*, 25 de octubre de 2006.

98 “Viceministro llama a movilización social por Ley de Reconducción de la Ley Inra”, *Agencia Boliviana de Información*, 26 de septiembre de 2006.

99 “Marcha indígena inició diálogo con el Gobierno”, *El Diario*, 4 de noviembre de 2006.

100 “La marcha de indígenas y campesinos logra ley agraria que pone fin al latifundio en Bolivia”, *Agencia Boliviana de Información*, 29 de noviembre de 2006.

reedición y ampliación de lo que al respecto había decretado Banzer en 2000¹⁰¹, es algo que pone límites prácticos a la declaración de Morales acerca del fin de los latifundios.

Otro resultado importante en la Ley núm. 3545 que debe considerarse fue la modificación de la CAN. Como se vio previamente, la Ley núm. 1715 había determinado que estaba compuesta por 4 (50%) representantes del gobierno, 3 (37,5%) de las organizaciones populares, y uno de los empresarios (12,5%). Con la ley modificatoria el número total del miembros de la Comisión ascendió a 17, de los cuales 9 (52,9%) correspondían al gobierno, 5 (29,4%) a las organizaciones populares¹⁰² y 3 (17,6%) a las organizaciones empresariales¹⁰³. El gobierno conseguía así una mayoría absoluta en en la Comisión y los empresarios aumentaron el porcentaje de su presencia, ambos a costa de la participación proporcional de las organizaciones indígenas y campesinas. Aunado a esto, si bien las facultades fiscalizadoras de la CAN aumentaron, su capacidad decisoria seguía siendo prácticamente nula. Se trata de una vieja restricción que, durante el gobierno de Morales, quedó reforzada por cuanto fue convocada a sesiones en un número drásticamente reducido de ocasiones, en comparación con los años previos de los gobiernos neoliberales. De esta manera, como sugiere Colque, “en la práctica la Comisión dejó de funcionar y, en tales circunstancias, su rol fiscalizador fue directamente asumido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras”¹⁰⁴.

En lo consecuente, la política agraria del MAS estuvo centrada en la aceleración del proceso de saneamiento como parte de su intención por diferenciarse de los gobiernos previos¹⁰⁵. En el informe *La tierra vuelve a manos indígenas y campesinas*, de 2010, el Inra presentó una serie de resultados de este proceso, según los cuales se habían saneado y titulado 31 533 008 hectáreas entre 2006 y 2009¹⁰⁶, de las cuales el 1,33% correspondían a empresas, 1,12% a medianas propiedades, 3,39% a pequeñas propiedades, 10,78% a propiedades comunales, 0,02% a solares campesinos y 35,01% a TCO; el restante 48,32% representa a las tierras saneadas que fueron identificadas como tierras fiscales. En contraste con las 12 476 740 hectáreas saneadas y tituladas entre 1996 y 2006, el resultado durante el gobierno de Morales aparece como todo un logro,

101 Decreto Supremo núm. 25848 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2000), art. 236, parágrafo I. Aplica para las medianas propiedades (menores a 500 hectáreas), que estaban sujetas a la verificación de la FES en al menos la mitad del predio. Este tipo de criterio sobre un área no aprovechada no tenía entonces aplicación para las empresas agroindustriales que, en cambio, se protegían con el pago de impuestos.

102 Se incluyeron el Conamaq y la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB-BS).

103 A la Confeagro se sumaron la Confederación de Ganaderos de Bolivia (Congabol) y la Cámara Forestal de Bolivia (CFB).

104 Colque *et. al.*, *Segunda Reforma Agraria*, 108.

105 *Ibid.*, 163.

106 Instituto Nacional de Reforma Agraria, *La tierra vuelve a manos indígenas y campesinas. Resultados de la reconducción comunitaria de la reforma agraria* (La Paz: Instituto Nacional de la Reforma Agraria, 2010), 17.

aunque debe decirse que un poco más de la mitad de las tierras saneadas entre 2006 y 2009 ya estaban antes en proceso de saneamiento¹⁰⁷, por lo que las áreas nuevas tituladas durante los primeros tres años del gobierno de Morales ascienden a 3 288 392 hectáreas (12,89% del total de tierras tituladas o en proceso de saneamiento desde 1996) y a 3 336 851 hectáreas las nuevas tierras fiscales (21,74% del total de las tierras fiscales saneadas o un proceso de saneamiento desde 1996)¹⁰⁸.

Una de las medidas principales para la Transformación de la Estructura Agraria propuesta en el PND de 2006 era el cambio de la estructura de tenencia de la tierra y acceso a la misma. Para esta política, el gobierno tenía dos instrumentos: la distribución de tierras fiscales disponibles y la redistribución de tierras revertidas por incumplimiento de la FES. Las tierras fiscales disponibles, es decir, aquellas que no debían ser destinadas a áreas de conservación y servicios ambientales, representaban el 25,33% (3 888 063 hectáreas) del total de las tierras fiscales. De esa extensión, fueron distribuidas 1 117 741 hectáreas a comunidades indígenas y campesinas¹⁰⁹. El resto de las tierras redistribuidas, que alcanzaron las 3 945 641 hectáreas, correspondían a propiedades recortadas por incumplimiento de la FES, las cuales sumaban un total de 10 845 138 hectáreas, provenientes principalmente de medianas empresas y estancias barraqueras del norte amazónico¹¹⁰. Aunado a esto, los porcentajes de tierra titulada según tipo de propiedad se mantuvieron relativamente estables respecto al periodo previo de saneamiento, pero con un leve aumento en la proporción de la titulación de propiedades comunitarias a costa de la reducción más notoria en las titulaciones a empresas agropecuarias: entre 1996 y 2005, las propiedades comunarias representaron el 16,2% de las titulaciones totales, y las empresas el 10,6%; entre 2006 y 2009, las comunarias representaron el 22,5% y las empresas el 3,6%¹¹¹.

Estos son los resultados de la reconducción comunitaria que, según el Inra habían “modificado ya substancialmente la estructura de tenencia de la tierra existente antes del inicio de dicho proceso, caracterizada por la inequidad y la alta concentración”¹¹²; así mismo, este era el inicio del robustecimiento de la propiedad comunitaria de la tierra, destinada a duplicarse, lo que “no sólo se producirá con equidad y sostenibilidad, sino que se construirán los profundos y fecundos cimientos de la nueva sociedad boliviana justa, libre, solidaria y unida en su diversidad; en síntesis, la sociedad comunitaria del vivir bien”¹¹³. Ese documento, sin embargo, no hace ninguna mención sobre la Zona de Expansión Agrícola en

107 Colque *et. al.*, *Segunda Reforma Agraria*, 164.

108 Instituto Nacional de la Reforma Agraria, *La tierra vuelve a manos indígenas y campesinas*, 21.

109 *Ibid.*, 24.

110 *Ibid.*, 36.

111 Colque *et. al.*, *Segunda Reforma Agraria*, 155, 164.

112 Instituto Nacional de Reforma Agraria, *La tierra vuelve a manos indígenas y campesinas*, 8.

113 *Ibid.*, 9.

Santa Cruz, que contiene las mejores tierras agrícolas del país y ha estado siendo acaparada por la agroindustria, con especial protagonismo de inversores argentinos y brasileños, y con el beneplácito del gobierno¹¹⁴. A esto se agrega que, para 2010, el proceso de saneamiento consolidó la concentración de más de cinco millones de hectáreas de áreas forestales en manos de noventa concesionarios¹¹⁵. Como sugiere Urioste, en términos generales el latifundio permaneció intacto durante el primer periodo gubernamental de Evo Morales y, en cambio, los criterios para su reversión fueron arbitrarios y primordialmente políticos¹¹⁶, como ocurrió en 2009 con la reversión de 12 500 hectáreas de tierra en manos de la familia de Branko Marinković¹¹⁷, quien había sido presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz y entonces tenía acusaciones por sedición y separatismo.

Por otro lado, también es evidente que las mayores beneficiarias, de manera invariable desde 1996, habían sido las comunidades indígenas titulares de las TCO. Aunque después de 2010 no dejaron de representar uno de los tipos de propiedad en que se centraba el proceso de saneamiento y titulación, sí empezaron a registrar una desaceleración en el mismo, representando por vez primera menos de la mitad de las tierras tituladas para 2014¹¹⁸. Desde 2006 emergieron en el norte paceño algunas peticiones campesinas de reducción del Parque Nacional Madidi para permitir allí a dotación de tierras; inclusive, algunas comunidades de colonizadores habían pedido al gobierno la supresión de las TCO por considerarlas parte de la injusta distribución de tierras en el país¹¹⁹. En 2007, un grupo de campesinos habría ingresado a ese Parque para colonizar tierras y explotar madera, desatando con ello un conflicto con el pueblo leco¹²⁰. Para 2009, después de un nuevo enfrentamiento por el mismo motivo en el norte de La Paz entre campesinos e indígenas, las manifestaciones de descontento respecto de las extenciones de las TCO empezaron a emerger ya de la dirigencia de la CSUTCB, que entonces estaba promoviendo la demanda de dotación individual de tierras en el marco de su proyecto de Tierras Comunitarias Campesinas (TCC). Almaraz, todavía en su puesto de viceministro, acusó a los campesinos de buscar negociar con la tierra. Según Colque, ésta fue la razón por la que poco después fue destituido de su puesto, para ser sustituido por Víctor Camacho, quien había elaborado dicho proyecto¹²¹.

Aunque el proyecto de *Ley de Tierras* de la CSUTCB no llegó a ser retomado por el gobierno y Camacho también fue destituido al poco tiempo, había ya un

114 Urioste, *Concentración y extranjerización de la tierra en Bolivia* (La Paz: Fundación Tierra, 2011), 69.

115 Instituto Nacional de Reforma Agraria, *La tierra vuelve a manos indígenas y campesinas*, 41.

116 Urioste, *Concentración y extranjerización de la tierra*, 73.

117 “Entregarán a indígenas tierras de Marinkovic”, *Los Tiempos*, 10 de diciembre de 2009.

118 Colque *et. al.*, *Segunda Reforma Agraria*, 176-177.

119 “Anuncian marcha nacional en defensa de áreas protegidas”, *El Diario*, 16 de octubre de 2006.

120 “Campesinos invaden el Madidi y el Isiboro”, *Los Tiempos*, 26 de mayo de 2007.

121 Colque *et. al.*, *Segunda Reforma Agraria*, 173-174.

viraje notorio en la política agraria del gobierno de Morales que puede interpretarse como una suerte de inversión en torno a la figura construida del acaparador. Por un lado está la apertura —expuesta en los párrafos previos— de un debate en el que se cuestionaba la legitimidad de las TCO como forma de propiedad colectiva, que el gobierno no contrarió. Por el otro, estaba el tema del latifundo que, aunque seguía teniendo un carácter negativo en el discurso gubernamental, llegó a beneficiarse de su protección constitucional.

En la Constitución aprobada por los asambleístas en Oruro se había establecido como criterio de identificación y reversión del latifundio el que éste fuera improductivo, que incumpliera con la FES, que reprodujera relaciones de servidumbre y que sobrepasara un límite de extensión, que por referéndum ha quedado en cinco mil hectáreas. En la Constitución aprobada en Congreso unos meses después, producto de un pacto entre el MAS, Podemos, Unidad Nacional y lo que quedaba del MNR¹²², se agregó el artículo 399 que establecía que las propiedades existentes de manera previa a la promulgación de la constitución de 2009 no serían afectadas por ese límite de extensión. Con esto, el latifundio pasaba a ser una forma de apropiación de la tierra constitucionalizada a partir de la distinción tácita entre latifundio productivo e improductivo, estando el primero completamente protegido y exento de caracterizaciones negativas por cumplir con las expectativas modernas de aporte productivo al país.

2.5 La perspectiva gubernamental de lo plurinacional

En 2006, el gobierno lanzó la convocatoria a elecciones de los constituyentes para el mismo día en que se celebraría el referéndum autonómico, en un acto que igualaba y conjugaba las dos manifestaciones contrapuestas que habían emergido de la crisis del sistema político: el mandato popular de refundación del Estado en clave indígena con autonomías, y el conservador proceso autonómico departamental de las élites orientales. Entre estas dos fuerzas en tensión, el gobierno de Morales se ubicó expresamente del lado de las organizaciones populares, pero cedió ante la oposición con una serie de ventajas que permitieron que ésta impregnara el proceso constituyente con los intereses que representaba. El primer resultado, que surgía de dicho referéndum, fue que el polo conservador en la noción de autonomías marcó el sentido que adoptó el debate sobre el tema, quedando la perspectiva del Pacto de Unidad sujeta a aquella¹²³. Mientras la Asamblea estaba obligada por resultado del proceso consultivo a introducir en la Constitución la autonomía departamental, la indígena originario y campesina se

122 Garcés, *El Pacto de Unidad*, 28.

123 Paz, “Una mirada retrospectiva sobre la Asamblea Constituyente en Bolivia”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas* (USC) VI, núm. 2 (2007), 163.

convirtió en objeto de disputa¹²⁴ pues, para los constituyentes opositores, representaban una constricción a las potestades de las gobernaciones¹²⁵.

Otra ventaja con la que contaba la oposición provino de la composición electoral en la Constituyente, establecida en la *Ley Especial de Convocatoria*. Como se vio ya en el capítulo anterior, al basarse en las circunscripciones ordinarias creadas por el órgano electoral y al agregar a ellas una representación plurinominal por departamentos, Podemos se vio en extremo beneficiada con una asignación sobredimensionada de escaños. Aunado a esto está que en el reglamento de la Asamblea quedó manifiesto que la aprobación en detalle del nuevo texto constitucional debía hacerse mediante dos tercios de los asambleístas, con lo que “se favorecía un escenario que posibilitaba el derecho a veto de las minorías políticas. Es decir, aun si el MAS-IPSP hubiera ganado en todas las circunscripciones locales y en todas las [...] departamentales, no habría logrado obtener los $\frac{2}{3}$ ”¹²⁶. En estas circunstancias, la oposición jugó un papel obstaculizador de los acuerdos en pleno de la Asamblea, así como en sus comisiones temáticas. De allí que le tomara a la Constituyente tanto tiempo aprobar su reglamento interno, con lo que surgió la necesidad de establecer una prórroga para el cumplimiento del resto de sus obligaciones.

Estas concesiones del MAS a la oposición son resultado de acuerdos orientados a dotar de un halo de concertacionismo al proceso constituyente, en la promoción de la idea de que el producto de la Asamblea era resultado de un trabajo conjunto de todos los sectores involucrados, incluidos los partidos opositores, como manifestó Morales al momento de su promulgación en 2009¹²⁷. En realidad, esto no contrariaba la necesidad gubernamental de desarticular o integrar el poder regional de las élites orientales a la directriz central del Estado. En todo caso, el MAS sí estaba disputándole a las élites terratenientes la orientación del contenido de la nueva Constitución, lo que implicaba la formación de pactos en torno al mismo. Por ejemplo, Schavelzon recuerda una explicación de Romero —entonces cabeza de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente— en la que identificó la búsqueda de consensos con la contención de las organizaciones que ejercían presión detrás de los partidos políticos: “yo freno a Conamaq, que ellos frenen a la CAO (Cámara

124 Ver Schavelzn, *El nacimiento del Estado Plurinacional*, 155-57. Haciendo un seguimiento cercano de los debates al interior de la Asamblea Constituyente, Schávelzon recuperó una discusión de un ex ministro y parlamentario por Beni con una representante del pueblo chiquitano, que queda como un ejemplo de cómo el tema de las autonomías indígenas era rechazado por la oposición, con la cual, los asambleístas del MAS entraron en debates para justificar su pertinencia y necesidad, además de argumentar las condiciones en que se debía incluir.

125 “Autonomías indígenas y provinciales encuentran resistencia en la oposición”, *El Diario*, 3 de mayo de 2007.

126 Garcés, *El Pacto de Unidad*, 40.

127 “Misión cumplida²: Evo da paso al Estado plurinacional con autonomías”, *Agencia Boliviana de Información*, 7 de febrero de 2009.

Agropecuaria de Oriente)”¹²⁸. De esta manera, la Asamblea Constituyente se instituyó en un espacio de negociación del poder (re)constituido en el que las demandas y mandatos populares entraron en la medida en que facilitarían o no entorpecieran la estrategia oficialista para guiar el contenido más relevante de la constitución.

Como han expuesto Garcés y su equipo de trabajo, al momento en que las organizaciones del Pacto de Unidad iniciaban en la primera mitad de 2007 un trabajo conjunto con el gobierno para consensuar puntos clave del contenido constitucional, aquellas se encontraron con que el MAS en realidad no tenía una propuesta global propia, contrario a lo que habían previsto¹²⁹. Esta es una razón por la que la propuesta del Pacto fungió como la base para el trabajo de los constituyentes oficialistas. Evo Morales había anunciado en 2006 la elaboración de una propuesta de Constitución que emergería de un equipo conformado por representantes del ejecutivo y de las organizaciones del Pacto. De allí surgió el Grupo de los Doce, de cuyas reuniones estaban excluidos los equipos técnicos indígenas y campesinos, así como las ONG que les habían estado prestando apoyo en la elaboración de su propuesta. En todo caso, la conformación del Grupo respondía más bien a una estrategia gubernamental de control sobre el Pacto y su influencia en la Constituyente¹³⁰. Pero todo esto no quiere decir que el ejecutivo no tuviera un interés definido en torno a lo que resultara de ella.

El MAS reconocía la importancia que tenía la autonomía departamental como potencial medio de concentración del control sobre recursos naturales en manos de las prefecturas. Como puede comprobarse con la propuesta en febrero de 2007 de no introducir el término para dejar únicamente el de descentralización sin delegación de facultades legislativas¹³¹, el gobierno había estado buscando un instrumento para limitar las potestades que trataban de arrogarse las élites terratenientes. Al comprobar que la oposición jamás aceptaría esa propuesta, el MAS asumió como propia la necesidad de crear la autonomía, pero lo hizo promoviendo una igual jerarquía entre la departamental, la indígena y la municipal. Inclusive, el gobierno llegó a sugerir la noción de autonomía regional como sustitutiva del departamento en sus facultades administrativas¹³².

Esto último también fue rechazado de manera rotunda por los partidos opositores, por lo que al gobierno le quedó como mejor apuesta la autonomía indígena. Prueba de ello es una sugerencia tardía de Romero que, con la finalidad de simplificar el tema, planteó a finales de mayo la creación de únicamente dos tipos de autonomía, dejando fuera la municipal y la regional. La constante llegó a

128 Schavelzon, *El nacimiento del Estado Plurinacional*, 170.

129 Garcés, *El Pacto de Unidad*, 60.

130 *Ibíd.*, 61.

131 “El MAS pedirá a la Asamblea ignorar la palabra Autonomía”, *Los Tiempos*, 24 de febrero de 2007.

132 “El MAS reclama la creación de 39 autonomías regionales”, *Los Tiempos*, 9 de marzo de 2007.

ser que el ejecutivo y los asambleístas del MAS empezaron a defender la autonomía indígena como una necesidad ineludible, pero, claro está, con una intención distinta a la de las organizaciones indígenas del Pacto de Unidad. Esta es otra de las razones por las que el texto constitucional que terminaría siendo aprobado por la Asamblea contenía una considerable similitud con la última propuesta (de 2007) del Pacto, aunque difirieran considerablemente en los alcances que establecían en torno al tema autonómico. Alcances aún más disímiles si se los compara con la constitución modificada en el Congreso en 2008.

Claro ejemplo de esto está en los artículos 1, 21, 102, 114, 115, 140, 148, 160 y 178 de la *Propuesta consensuada del Pacto de Unidad*¹³³, por la manera en que la Constitución diverge de ellos:

- Artículo 1 de la propuesta del Pacto. Reconoce la preexistencia de las naciones y pueblos originarios, su derecho a la autodeterminación y el derecho a reconstituir sus territorios ancestrales. Tanto en la Constitución de Oruro como en la de 2009, este asunto quedó en el artículo 2, del cual fue removida la cuestión de la reconstitución territorial.
- Artículo 21 de la propuesta del Pacto. Despliega los derechos de los pueblos indígenas, entre los cuales está la propiedad de los recursos naturales en sus territorios, lo cual, el artículo 30 de la Constitución de Oruro cambió por el derecho al uso exclusivo solamente de los recursos renovables, y la Constitución de 2009 agregó que sería así siempre y cuando no quedaran afectados los derechos legítimamente adquiridos por terceros.
- Artículo 102 de la propuesta del Pacto. Determina la existencia de la justicia indígena, en igual jerarquía que la ordinaria, por lo que puede conocer todo tipo de relaciones jurídicas y sus decisiones no pueden ser revisadas por la justicia ordinaria. Esto queda refrendado en el artículo 192 de la Constitución de Oruro, pero el artículo 191 de la de 2009 determina que los asuntos conocidos por cada jurisdicción deben ser definidos en una *Ley de Deslinde Jurisdiccional*.
- Artículos 114-115 de la propuesta del Pacto. Crea el Poder Social Plurinacional, como órgano autónomo con la finalidad de denunciar las irregularidades de la función pública, y cuyas decisiones son inapelables y requieren cumplimiento inmediato del Poder Ejecutivo. En la Constitución de Oruro la propuesta de un cuarto poder del Estado quedó excluida, aunque el artículo 243 determina un control y participación social para el diseño de políticas y leyes; la fiscalización de la administración pública, y la aprobación de informes de gestión de los órganos gubernamentales. Esto

133 Pacto de Unidad, "Propuesta consensuada del Pacto de Unidad. Constitución del Estado Boliviano 'Por un Estado Unitario Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático y Social'" (Sucre, 23 de mayo de 2007)

último (aprobación) fue eliminado del artículo equivalente (242) en la Constitución de 2009.

- Artículo 140 de la propuesta del Pacto. Define las competencias privativas del gobierno central, las cuales son retomadas por la Constitución de Oruro en el artículo 299, donde es agregada la competencia de definición de políticas de tierras, suelos y temas forestales. La Constitución de 2009, en su artículo 298, aumentó como competencia privativa el diseño de una política general de biodiversidad y medio ambiente.
- Artículo 148 de la propuesta del Pacto. Define las competencias de los gobiernos autónomos Indígena Originario Campesinos (IOC), afrodescendientes y de comunidades interculturales, entre las cuales están la aprobación de mecanismos de control y policía; la cogestión con el gobierno central de recursos no renovables: la regulación medioambiental, y la determinación de mecanismos de participación y consulta. Todos estos puntos quedaron excluidos del artículo 305 de la Constitución de Oruro, que cumple con la misma función. En su equivalente de la Constitución de 2009, el artículo 304, fue agregada como competencia concurrente (cuya legislación es centralizada pero la ejercen los otros niveles gubernamentales) la conservación medioambiental.
- Artículo 160 de la propuesta del Pacto. Establece los recursos naturales como dominio y propiedad del pueblo boliviano, y su administración requiere la participación de IOC, afrodescendientes y comunidades interculturales. Esto último queda eliminado del artículo correspondiente (349) de la Constitución de Oruro. El mismo reconoce la propiedad y dominio del pueblo boliviano sobre los recursos naturales, pero establece que es potestad del Estado otorgar derechos sobre ellos. El artículo 349 de la Constitución de 2009 agrega que la agricultura, ganadería, caza y pesca quedan sujetos a este criterio.
- Artículo 178 de la propuesta del Pacto. Determina que las áreas de patrimonio natural y cultural (áreas protegidas) son corresponsabilidad del Estado y las naciones y pueblos IOC. El artículo 385 de la Constitución de Oruro, que no fue modificado por la de 2009, establece que dicha corresponsabilidad se aplica solamente cuando las áreas protegidas se sobreponen a territorios indígenas.

Como se vio en el capítulo anterior, los asuntos de la reconstitución territorial indígena y el control sobre sus recursos naturales eran dos de los puntos más importantes en perspectiva de los pueblos originarios en torno a la refundación de Bolivia. El que el MAS flexibilizara estas cuestiones interpuestas por el Pacto no es cosa menor, pues ponían en juego el control estatal sobre las dinámicas de desarrollo económico en el país. Si la promoción gubernamental de la autonomía indígena correspondía a un intento por limitar la capacidad de las élites regionales de apropiarse de esas dinámicas en los espacios de gobernanza subnacionales,

las cuales el gobierno central también buscaba controlar, quedaba también como un contrasentido delegar a las autonomías indígenas las potestades que el Pacto de Unidad pretendía fueran descentralizadas a su favor. Como resultado de la Constitución de 2009, se mantuvieron centralizadas las políticas en torno a hidrocarburos, minería, medio ambiente y tierras, junto a sus determinaciones correspondientes en el ámbito judicial. Además, gracias a la modificación en el Congreso del artículo 30 constitucional, los pueblos indígenas no podían hacer nada respecto de actividades extractivas legales existentes en sus territorios desde antes de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE).

Pese a esto, la CPE de 2009 incorporó aspectos importantes de la propuesta del Pacto, como la posibilidad de convertir las TCO en Entidades Territoriales Autónomas, así como transformar municipios y regiones (aglutinación voluntaria de municipios) en autonomías indígenas, lo que tenía que ver con la noción de reconstitución territorial de la APG. También es relevante cómo la noción de territorio era integrada al Estado, lo cual, como señala oportunamente Schavelzon¹³⁴, había sido algo que con la reforma constitucional de 1994 de Sánchez de Lozada se había preferido ignorar, cuando el MNR impuso el término “Tierra Comunitaria de Origen”. Por estas condiciones, que socavaban el proyecto autonómico conservador, las prefecturas de la Media Luna permanecieron renuentes a aceptar la nueva constitución, aún después de las modificaciones en el Congreso. No obstante, como señalaron Makaran y López, las diferentes visiones que quedaron plasmadas en la CPE produjeron un documento abundante en contradicciones¹³⁵. Por esta razón, la adscripción de los distintos sectores sociales al proyecto plurinacional propugnado por el gobierno tenía inicialmente mucho que ver con la orientación discursiva de este.

El día del referéndum aprobatorio de la nueva CPE, el 25 de enero de 2009, García Linera anunció el fin de la Bolivia polarizada, en referencia a que la medida democrática zanjaba la disputa por la hegemonía, quedando los comités cívicos de la Media Luna en esta perspectiva como perdedores¹³⁶. En el mismo tono, al día siguiente, Evo Morales increpaba a la oposición su desconocimiento del resultado del referéndum, advirtiéndoles que había un nuevo pacto social aprobado por el pueblo boliviano: la aplicación de la nueva Constitución¹³⁷. El día de la promulgación de la nueva CPE, el 7 de febrero de 2009, Morales ofreció un discurso en el que manifestó una relectura de la historia del país, con particular énfasis en las luchas emancipatorias a las que les atribuyó un mismo sentido

134 Schavelzon, *El Nacimiento del Estado Plurinacional*, 176.

135 Makaran y López, *Recolonización en Bolivia. Neonacionalismo extractivista y resistencia comunitaria* (México: CIALC-UNAM/Bajo Tierra, 2018), 98-99.

136 “Vicepresidente sufraga y asegura que terminó la era de polarización de Bolivia”, *Agencia Boliviana de Información*, 25 de enero de 2009.

137 “Gobierno asegura que el diálogo con regiones debe realizarse en base a NCPE”, *Agencia Boliviana de Información*, 26 de enero de 2009.

ulterior. Se trató de un recorrido desde las luchas independentistas, donde destacó figuras indígenas como las de Bartolina Sisa y Tupaj Katari, junto a Simón Bolívar y Antonio José de Sucre; después habló de los héroes de las guerras del Pacífico, del Acre y del Chaco y la importancia de las fuerzas armadas; prosiguió con otros personajes como Gualberto Villarroel, Marcelo Quiroga Santa Cruz y Luis Espinal; también otorgó en esta historia un lugar a la COB y la CSUTCB por sus luchas contra la dictadura; finalmente, aglutinó esos momentos históricos colocándolos entre las luchas indígenas durante la colonia y los movimientos sociales actuales. Como corolario de todo esto quedó la nueva Constitución, marca de una segunda independencia de Bolivia, liderada por su gobierno¹³⁸.

Más allá de la constatación de contradicciones en la Constitución imbuídas por la orientación ambigua del MAS, la actuación del gobierno se caracterizó por una disposición pactante que, a la vez de permitir una mediación de los intereses propugnados tanto por las élites como por los sectores populares, significó también una contención de los mismos: a la intención de los comités cívicos de ejercer control territorial en sus departamentos, pero sobre todo a la reivindicación indígena del derecho al autogobierno y a la gestión de sus recursos naturales.

Sin embargo, la cualidad de la CPE publicitada desde el ejecutivo ignora esta segunda cuestión para centrarse completamente en la parte de la mediación de intereses populares. Con ello, el gobierno estaba produciendo una imagen centralizada de lo que son y lo que requieren los pueblos originarios, porque al autoidentificarse como el nuevo paladín de su horizonte emancipatorio, consiguió apropiarse del lugar de enunciación de la discursividad indígena. Esa cualidad funge como uno de los principios fundamentales de la dimensión estratégica de la actuación gubernamental, a la cual pretende sujetar toda interpretación posible de sus actos concretos. Silvia Rivera ha dado cuenta de esto, para lo cual propuso un término que, por afinidad con el objetivo y la fraseología de la presente tesis, resulta muy pertinente retomar: la *etnicidad estratégica*, “convertida en disfraz y en puesta en escena”¹³⁹; permite la simulación del gobierno indígena y del Estado Plurinacional, con todas sus manifestaciones pretendidas como el cumplimiento de los mandatos indígenas de participación efectiva y autodeterminación, pero que al mismo tiempo funcionan como limitantes de los mismos.

Una vez resuelta en la Constitución la necesidad de declaración de autonomías, el paso siguiente era la demarcación de las condiciones de su creación, así como los límites de su ejercicio competencial. Desde la primera mitad de 2009, empezó el trabajo gubernamental en la propuesta de *Ley Marco de Autonomías y Descentralización* (LMAD) que, a decir de Romero en más de una ocasión, tenía que ser también un producto consensuado. Sin embargo, una

138 “Evo Morales: ‘Bolivia inicia segunda independencia’”, *Agencia Boliviana de Información*, 7 de febrero de 2009.

139 Rivera Cusicanqui, *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS* (La Paz: Piedra Rota/Plural, 2014), 36.

de las primeras condiciones inamovibles que impuso el ejecutivo fue que no habilitaría una descentralización federal; en todo caso —por mandato constitucional según Romero—, el modelo territorial debía ser pre-federal, con una vigencia de veinte o más años como periodo de acoplamiento para entonces empezar a pensar en una mayor descentralización¹⁴⁰. Aunque la justificación de esta postura estaba en que evitaba los problemas que presentaba el estatuto autonómico cruceño (que se había aprobado de manera ilegal como contramedida a la promulgación de la nueva CPE) por presentarse éste como un “modelo confederal o de federalismo devolucionario”¹⁴¹, la noción de un marco autonómico prefederal también afectaba a las autonomías indígenas, que vieron incumplidas sus expectativas respecto al cumplimiento de la CPE.

Las tensiones con las élites conservadoras se mantuvieron vivas aún después de que era evidente la irreversibilidad del tema de las autonomías indígenas, por lo que éstas, si bien habían rendido frutos al figurar como un contrapeso territorial, dejaron de ser útiles en las maniobras gubernamentales de neutralización del poder regional del Comité Cívico Pro Santa Cruz. La violencia antipopular de 2008 en Sucre, Santa Cruz, Tarja, Beni y la Masacre de Porvenir en Pando, fueron capitalizadas por el gobierno para iniciar un proceso de desarticulación de las redes opositoras de la Media Luna y a partir de allí fortalecer sus bases electorales¹⁴². El MAS ya no dependía tanto de la procuración de motivaciones para su legitimación entre los pueblos y naciones indígenas (demográficamente minoritarios). En estas circunstancias, la LMAD, como un instrumento más para contrarrestar a las élites, estaba orientada a consolidar legalmente la renovación del centralismo estatal.

El oficialismo se dio la libertad de hacer una serie de interpretaciones del contenido constitucional, entre las cuales destaca, en primer lugar, la promoción indirecta de derechos de colonizadores al interior de las TCO que, al convertirse automáticamente en TIOC (Territorio Indígena Originario Campesino), ya presentaban los primeros indicios de que los pueblos indígenas no podrían ejercer su autonomía de manera independiente. Como se vio en el capítulo anterior, la Séptima Marcha Indígena exigía que la aprobación de los estatutos autonómicos para AIOC (Autonomía Indígena Originaria Campesina) por usos y costumbres — lo cual la CPE en realidad no prohíbe, ya que el artículo 293 establece que la constitución de la AIOC se lleva a cabo por consulta según normas y procedimientos propios, aunque el artículo 294 determina de forma ambigua que la decisión de constituir la AIOC se hace por consulta, sin más especificaciones que

140 “Proyecto de Ley de Autonomías se basa en el modelo pre-federal de la nueva Constitución: Romero”, *Los Tiempos*, 21 de septiembre de 2009.

141 Íd.

142 En el referéndum revocatorio de 2008, la fórmula Morales-García Linera fue ratificada con el 67,43% de votos a su favor. En las elecciones de 2009, Morales fue reelegido con el 64,22% de los votos. Estos resultados representan el punto más alto del apoyo y aprobación de Morales registrado en procesos electorales y de consulta ciudadana.

el que esto estaría sujeto a la CPE y a la ley. En esa indeterminación se sustentó la interpretación gubernamental legalizada en la LMAD, que derivó en cuatro pasos para la creación de autonomías: activación del proceso autonómico, creación del estatuto, selección de autoridades (estos tres se realizan mediante normas y procedimientos propios) y la aprobación del estatuto autonómico que, incluso si es aprobado también por usos y costumbres, también debe mandarse a referéndum¹⁴³, donde también participarían ocupantes de las TCO no titulares de las mismas. Respaldándose en esta interpretación de la carta magna, César Navarro llegó a desaprobar a los indígenas por “desconocer la Constitución”, en una acusación que antes había estado reservada a la oposición y a las élites terratenientes.

En segundo término, el gobierno partió del principio de gradualidad para el régimen territorial estipulado en la Constitución, que carece de definiciones y formas de aplicación al respecto. En la LMAD, la gradualidad es aplicable a todas las entidades territoriales autónomas y consiste en el ejercicio de sus “competencias de forma progresiva y de acuerdo a sus propias capacidades”¹⁴⁴. Para las entidades territoriales IOC esto significa que aún si llega a declararse su autonomía, quedarán sujetas a una evaluación de su capacidad, la cual quedó a cargo del Servicio Estatal de Autonomías, organismo dependiente del Ministerio de Autonomías y creado por la LMAD. Entre las facultades de este Servicio, están la resolución de conflictos por asignación y transferencia de competencias entre el nivel central y las entidades autónomas¹⁴⁵, la definición de los recursos económicos necesarios para la ejecución de las competencias de cada entidad autónoma¹⁴⁶ (que es un criterio para definir la capacidad de ejercicio de competencias), la evaluación del proceso de ejercicio efectivo de las competencias¹⁴⁷, y la determinación del plazo y las condiciones en que una entidad autónoma reanudará la puesta en práctica de sus competencias relacionadas a servicios básicos que, por no poderlas atender, las ejerce transitoriamente la entidad dentro de la cual se encuentra¹⁴⁸.

Esto representaba una gran amenaza para los pueblos indígenas y habría consolidado la inviabilidad de las AIOC de no ser por que, como resultado de la presión ejercida de la Séptima Marcha, se aseguró una transferencia de recursos financieros desde el gobierno central. De cualquier forma, esto ha implicado una limitante para el ejercicio efectivo de las competencias de las entidades autónomas, debido a que, hasta el día de hoy, el gobierno se ha mantenido renuente a concluir las negociaciones que desemboquen en un nuevo pacto fiscal,

143 Ley Marco de Autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez”, núm. 31 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2010), arts. 50 y 52-54.

144 *Ibíd.*, art. 5.

145 *Ibíd.*, art. 69.

146 *Ibíd.*, art. 77.

147 *Ibíd.*, art. 129.

148 *Ibíd.*, art. 78.

por lo que el nivel central del Estado y sus empresas acaparan la mayor parte del presupuesto general.

Más allá de las manifestaciones del poder constituido, las cuales han pretendido demostrar o, al menos, sugerir su adscripción a los intereses generalizados de conservación medioambiental, en la actuación gubernamental durante el periodo neoliberal han estado evidentemente priorizados los procesos productivos privados, como pudo comprobarse con la renuencia del ejecutivo a tocar en 1990 a las empresas madereras pese a que era de conocimiento público que faltaban a la normativa forestal; o cuando en las modificaciones a la *Ley de Hidrocarburos*, el mandato indígena de legalización de la consulta vinculante y su justificación medioambiental quedaron subordinados a la determinación desde el Estado de si se justificaba o no la explotación hidrocarbúfera en territorios indígenas.

El gobierno ha mantenido una noción unívoca de desarrollo cuando se ha tratado de temas asumidos como de interés general, aunque esta perspectiva ha estado acompañada, casi siempre, de medidas secundarias orientadas estratégicamente a integrar los planteamientos indígenas con la construcción etnicista del país multicultural. Un claro ejemplo de ello ha sido la *Ley Inra* y la política agraria neoliberal que, legitimándose con la creación de TCO y aceptando explícitamente la posibilidad de formas alternativas de desarrollo rural, impulsó una modernización del campo mediante el robustecimiento del agronegocio y la priorización de las economías locales a la exportación. Para esto, el gobierno proponía un esquema de integración general de todas las unidades productivas agrarias, quedando el tema del desarrollo plural como un toque ornamental en la proyección productivista de la transformación del campo, como ocurrió con el lanzamiento de la Endar.

Durante el gobierno de Morales, nociones como la de sostenibilidad y desarrollo étnico parecían más elaboradas, pero de cualquier forma las directrices económicas de la Endar se perpetuaron en el Plan Nacional de Desarrollo de 2006 y en la política agraria del MAS. En el ámbito productivo, la evocación de intereses generales seguía estando circunscripta en una concepción unívoca del desarrollo, por lo que la política de integración socioeconómica estaba igualmente centrada en la articulación jerarquizada de las unidades productivas del campo con orientación hacia la agroindustria. En cambio, en el ámbito sociocultural, el MAS se arrogó el papel del principal promotor y defensor de los intereses indígenas en torno al desarrollo autónomo, pluralista y sostenible. La adscripción gubernamental a la lucha de los pueblos originarios por el territorio y su autonomía adoptó, ante todo, un carácter estratégico especialmente útil al momento de contrarrestar el poder regional de las élites terratenientes, lo que no significaba que entre éstas y la cúpula del MAS hubiera profundas diferencias programáticas en torno al desarrollo económico.

El partido de Evo Morales ha expresado en varias ocasiones su interés por desmantelar en latifundio, pero en la práctica no ha hecho otra cosa que producir los instrumentos legales necesarios para su persistencia y crear —mediante la difusión de datos interpretados como el cambio de las proporciones en la tenencia de la tierra— la imagen de que efectivamente se estaba produciendo su desaparición. Pese a los esfuerzos de redistribución de la tierra en el país, durante el gobierno de Morales la estructura agraria no difiere mucho de como estaba configurada en el periodo neoliberal, sobre todo porque las mejores tierras siguen siendo acaparadas por terratenientes, lo que queda indirectamente justificado por la noción no oficial (pero de todas maneras efectiva) del latifundio productivo. La cuestión de la tenencia de la tierra en Bolivia ha fungido, en todo caso, como fuente de legitimación del Estado y como un campo de negociación del poder constituido; a cambio de facilidades económicas para las élites terratenientes, el gobierno ha conseguido motivar en ellas una cierta aceptación del ejercicio centralizado de la administración pública. Al ser la construcción de la hegemonía del MAS una de las principales prioridades gubernamentales, una de las primeras tareas asumidas fue la contención del proceso autonómico conservador. Para ello, las autonomías indígenas resultaron de gran utilidad, aunque también terminaron siendo neutralizadas.

El tema de la descentralización cobró ineludible importancia durante los primeros años de gobierno de Morales, razón por la cual éste lo introdujo estratégicamente en su proyecto de transformación cultural, en la Constitución y en el aparato legal. Sin embargo, estos productos, por su cualidad propositiva, establecieron grandes límites a los intereses populares y conservadores de control autónomo territorial. La LMAD, por ejemplo, estableció una serie de competencias descentralizadas para, allí mismo, crear las condiciones de su reconcentración, además de que se figuró como la operacionalización de un modelo prefederal bajo la justificación de que el país no estaba listo para federalizarse. Por tanto, la validación gubernamental del horizonte autónomo indígena estaba orientada a encubrir las maniobras gubernamentales orientadas al debilitamiento del proceso de descentralización. Esto implica que, aunque la propuesta indígena de reconfiguración de los espacios de gobernanza gozaba de suficiente validez como para que el gobierno la asumiera, éste no estaba dispuesto a ceder su potestad sobre las dinámicas económicas y políticas locales y regionales.

El gobierno del MAS ha incorporado a su política la visión pluralista indígena como una mascarada que permita la legitimación sin cuestionamientos de su proyecto de desarrollo, el cual significa más una continuidad que una ruptura respecto de la política modernizadora neoliberal. Algo similar habían hecho los gobiernos neoliberales al encubrir la integración estatal de intereses privados a través de maniobras democráticas y etnicistas; sin embargo, la diferencia en el MAS está que éste se ha apropiado del lugar de enunciación de lo indígena para motivar la interpretación de su actuación como resultado de los mandatos y

deseos de los sectores populares, sobre todo los indígenas. La noción de lo plurinacional se ha convertido en parte de una etnicidad estratégica que permite suplantar la intencionalidad e intereses de los pueblos originarios en Tierras Bajas, incluida su perspectiva territorial. Con esto, el gobierno tiene asumida una suerte de utilidad social del espacio geográfico en clave pluralista, pero termina forzando la imagen de que las formas de vida indígenas pueden armonizarse con la explotación de recursos naturales en sus territorios.

Capítulo 3

Las resonancias indígenas en la sociedad

Este capítulo es producto de la búsqueda por estimar la manera en que el tema de las luchas indígenas el territorio han impactado en otros sectores de la sociedad boliviana. Para ello, se tomaron tres grupos sectoriales: los campesinos (primer apartado), las élites orientales y los grupos urbanos alineados con las mismas (segundo y tercer apartado), y otros sectores populares (cuarto apartado), particularmente en la ciudad de La Paz. En el abordaje de los sectores campesinos se ha puesto especial atención a la relación entre los faccionalismos al interior de la CSUTCB y la posibilidad de acercamiento y alianza entre este sector y la lucha indígena por el territorio. Huelga decir que, por las características de las fuentes primarias de esta investigación, ese apartado se atiene a las manifestaciones de las dirigencias campesinas, y no así a la diversidad que sin duda existe en las bases de la Confederación. Esto queda como un problema pendiente que debe resolverse en otra investigación; sin embargo, partiendo del supuesto de que tales dirigencias requieren de ser legitimadas, se puede estimar que en una medida razonable las posturas que han manifestado tienen una correspondencia con las posturas de los campesinos afiliados a la organización¹. Algo similar se puede decir respecto a la capacidad de convocatoria de los miembros de los Comités Cívicos de la Media Luna respecto a los sectores urbanos que han adoptado sus liderazgos.

El segundo apartado aborda la manera en que las élites terratenientes han adoptado algunos elementos importantes de los productos propositivos indígenas para readaptarlos a su propia agenda política y territorial, consiguiendo con ello articular una orientación etnicista, entreverada con elementos historicistas y economicistas, para la conservación y consolidación de su poder regional. El tercer apartado es un repaso a los sucesos violentos de 2008 con la finalidad de dar cuenta de los términos (encubrimiento y actualización de una visión estamentaria y de casta del orden social en Bolivia) en que se articuló un bloque

1 Esto no debe tomarse como un remedio a esa falta de información, sino como un intento de compensar de manera transitoria este problema. Sin duda, el análisis de la relación de las bases campesinas y otros sectores populares requiere de técnicas de investigación que aquí no se pudieron poner en práctica por falta de recursos y tiempo.

reaccionario frente a la irrupción refundacial popular y al MAS. Finalmente, el último apartado hace un retroceso a 1990 para exponer las formas en que la Primera Marcha fue recibida por actores urbanos de La Paz y otros sectores populares, y con ello dar cuenta de los alcances de las estrategias de la lucha indígena de Tierras Bajas y de sus productos propositivos.

3.1 El movimiento campesino en Bolivia

Pocas veces ha tenido la CSUTCB una dirección política unívoca; como organización sindicalista ha sido escenario de una serie de tensiones internas propiciadas por la existencia de facciones que en distintos momentos pugnarón por tomar la dirigencia. En su fundación, la Confederación emergió como una entidad popular signada en la búsqueda de reconstitución identitaria indígena del campesinado y como fuerza independiente, tanto política como ideológicamente. Sin embargo, no dejó de padecer la injerencia de partidos políticos que, aprovechando aquel faccionalismo, frenaron en distintas ocasiones el desarrollo independiente del movimiento campesino boliviano. Uno de esos casos es el de la dirigencia de Paulino Guarachi, quien fungió como Secretario Ejecutivo entre 1992 y 1994, justo en el periodo en que se cumplían los quinientos años de la resistencia indígena, motivo por el cual se había estado planeando la celebración de una Asamblea de las Nacionalidades, organismo concebido para ser el epicentro político de la autodeterminación quechua y aymara. Según Burgo, los partidos MBL, MNR y MIR intercedieron a través de Guarachi para reorientar la iniciativa según los esquemas del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas de la ONU y la política indígena estatal, por lo que la Asamblea no llegó a concretarse y, en cambio, se produjo la desarticulación de esa perspectiva emancipatoria emergente².

En 1995 se realizó el Congreso Nacional Tierra y Territorio, que aglutinó a las distintas organizaciones indígenas, campesinas y de colonizadores del país (CSUCTB, CSCB, Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba y Cidob, entre otras), además de la COB, que participó como anfitriona. De allí emergió la decisión de crear la Asamblea por la Soberanía de los Pueblos (ASP) como primera denominación del Instrumento Político por la contienda electoral y para ocupar espacios en el Estado³. Sin embargo, pese a esta iniciativa de reunificación de las facciones y organizaciones del campo boliviano en un solo proyecto, las divisiones permanecían vivas y los recelos respecto a quien fuera la cabeza de la ASP quedaron manifiestos, como ocurrió con una declaración de Félix Santos, sucesor de Guarachi, quien dijo: “La Asamblea por la Soberanía de los Pueblos es un partido personal del máximo representante. Nada tiene que ver con las

2 Burgo, *Historia del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, Movimiento al Socialismo*, 2a ed. (La Paz: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2006), 26-28.

3 *Ibíd.*, 43-46.

organizaciones sindicales. Este movimiento no arrastra ni siquiera al conjunto de cocaleros del chapare”⁴, en referencia a la paulatina concentración en Evo Morales de la dirección del Instrumento.

Terminada la gestión de Santos y después de ser elegido como su sucesor a Felipe Quispe (*Mallku*), quien había formado parte del núcleo duro del movimiento indianista-katarista articulado en el Mitka (Movimiento Indígena Túpac Katari), se depositaron en la renovada dirigencia sindical las expectativas insatisfechas de reunificación. Sin embargo, como señala Albó, en la disposición incendiaria de Quispe se reforzaron las diferencias internas del movimiento campesino, pues rechazó a todo aquél dirigente que discrepara con su dirección⁵. Esto tuvo particular efecto en la conformación del polo cocalero, pues el *Mallku* le dio la espalda a Morales durante las negociaciones con el gobierno de Quiroga sobre distintos temas pendientes del sector. De esas negociaciones surgió el Acuerdo de Pucarani, firmado en agosto de 2001, mediante el cual el gobierno se comprometió a apoyar al campesinado con financiamiento y tecnología para la mecanización del campo, a cambio de que la CSUTCB dejara de movilizarse⁶. Por esto se intensificaron algunos rumores acerca de que Quispe se estaba coludiendo con el oficialismo y con el MIR, lo cual aceleró un ya existente proceso de distanciamiento por parte del cochabambino Román Loayza —entonces segundo dirigente de la Confederación Sindical pero adherente del proyecto político de Evo Morales—, quien para entonces ya había llegado a responsabilizar a Quispe de la división del movimiento campesino⁷ y más adelante lo tildó de traidor a la ASP⁸.

Después de la conformación de un Comité *Ad Hoc* encabezado por Isaac Ávalos, para separar al *Mallku* de la dirigencia sindical⁹, Loayza fue electo en 2003 como nuevo Secretario Ejecutivo de la CSUTCB, en un ampliado que Quispe desconoció por no contar con la presencia de todas las federaciones campesinas y porque él también veía en el cochabambino una figura corrupta por supuestamente ofrecerse a los juegos intervencionistas del gobierno¹⁰. A partir de allí, la Confederación Sindical contó con dos dirigencias paralelas y volvería a presentarse como una organización unitaria sólo hasta 2005, en un Congreso Nacional convocado por la COB en el que se planteó una defensa común de la *Ley de Hidrocarburos* que se trataba en el legislativo.

La dirigencia de Quispe se había caracterizado por movilizar constantemente a sus bases con la finalidad, entre otras cosas, de desechar la *Ley Inra* por

4 Citado en *Ibíd.*, 53.

5 Albó, *Pueblos indios en la política* (La Paz: Cipca, 2002), 82-84.

6 “Un Aptapi sella la paz entre el gobierno y los campesinos”, *La Razón*, 24 de agosto de 2001.

7 “Campesinos ratifican Comité Ad Hoc desconociendo al ‘Mallku’”, *El Diario*, 20 de junio de 2000

8 Burgo, *Historia del Instrumento Político*, 80.

9 “Campesinos ratifican Comité Ad Hoc desconociendo al ‘Mallku’”, *El Diario*, 20 de junio de 2000.

10 “Volarán cabezas de dirigentes campesinos del oficialismo”, *El Diario* 19 de junio de 2000

defender únicamente los intereses terratenientes¹¹, y de buscar que el gobierno replantee su política agraria con el impulso productivo de los pequeños productores del campo, principalmente del altiplano. De allí que uno de los tópicos recurrentes del *Mallku* hasta 2005 fuera el cumplimiento de la entrega de mil tractores a los campesinos¹² para que estos pudieran competir con los importadores de alimentos provenientes de países vecinos¹³. Sobre la cuestión del gas, la postura de Quispe estaba entre las más radicales de las que emergieron de 2003, por lo que en 2004 se opuso tajantemente a la realización del referéndum sobre hidrocarburos de Mesa.

Respecto a esto último todo lo contrario ocurría con Loayza quien, en concordancia con Morales, celebraba la realización del referéndum y llegó a desestimar las “posiciones radicales de algunos hermanos campesinos que no apoyan a la democracia”, en referencia a la dirigencia paralela y sus simpatizantes, como Rufo Calle y el Secretario Ejecutivo de la COB, Jaime Solares¹⁴. En cuanto al tema agrario, no había diferencias sustanciales entre esas facciones, pero sí respecto a la visión que tenían de las élites regionales, siendo la dirigencia de Quispe la más claramente dispuesta a confrontarlas. De hecho, uno de los motivos por los cuales se había reforzado en el Oriente el discurso autonomista terrateniente tenía que ver con las declaraciones del *Mallku* respecto a la reconstitución de Qollasuyu, idea de la que Loayza y Morales estaban alejados.

En el marco del Pacto de Unidad, la CSUTCB de Loayza (y luego Ávalos) retomó su perspectiva emancipatoria con la actualización de su propuesta de Estado Plurinacional, que había emergido por primera vez en 1983 como producto de la crítica katarista al proyecto hegemónico y monocultural de nación¹⁵. Esta reformulación estatal era concebida en términos de la toma indígena del poder, por lo que al interior de la Confederación Sindical había un cierto recelo respecto de la idea de autonomías indígenas: además de que se había difundido una asociación entre la idea de autonomía y el proyecto conservador de las élites orientales, para los campesinos implicaban una concepción distinta respecto a la composición étnica de la sociedad, donde las naciones aymara y quechua eran mayoría con posibilidad de tomar el control del Estado, dándole allí su carácter plurinacional, mientras que la idea de autonomía indígena correspondía más bien con el derecho de minorías¹⁶.

Pese a esto y a que el Conamaq proponía que el criterio de creación de autonomías indígenas fuera el de la preexistencia a la Colonia de entidades

11 “CSUTCB confirma realización del Congreso Tierra y Territorio”, *El Diario*, 7 de enero de 2002.

12 “Campesinos anuncian medidas de presión desde el próximo lunes”, *El Diario*, 13 de enero de 2005”

13 “Un Aptapi sella la paz entre el gobierno y los campesinos”, *La Razón*, 24 de agosto de 2001.

14 “Campesinos reiteran apoyo a Referéndum”, *El Diario*, 14 de julio de 2004.

15 Schavelzon, *El nacimiento del Estado Plurinacional*, 91-92.

16 Garcés, *Pacto de Unidad*, 73.

territoriales —lo que inicialmente fue criticado por los campesinos, que caracterizaron el planteamiento como localista, fragmentador y afín a intereses extranjeros¹⁷— las organizaciones campesinas finalmente resolvieron formar parte de la propuesta autonómica como motivo para aceptar su integración al proyecto de Constitución, con lo que en el seno del Pacto de Unidad se acordó la denominación “indígena originario campesino”, bajo el supuesto de que los asentamientos campesinos y colonizadores en áreas no ancestrales también podrían considerarse como territorios reconstituidos¹⁸. Sin embargo, algunas facciones campesinas, promotoras de la tenencia individual de la tierra, seguirían manifestando oposición a la propuesta territorial indígena.

Otro punto de desacuerdo con las organizaciones indígenas —motivado también en la perspectiva campesina de toma del Estado— era el de la declaración de la titularidad de los recursos naturales, pues, a diferencia de la Cidob y el Conamaq, que planteaban la propiedad de los mismos por parte de las comunidades en territorios autónomos, la CSUTCB pensaba más bien en términos de su propiedad estatal o del conjunto del pueblo boliviano, como depositario indisputable y centralizado de la soberanía sobre las riquezas del suelo y subsuelo. Lo que esta propuesta tenía de diferente respecto del Estado como existía hasta entonces estaba en que el pluralismo como mandato, decantando en la presencia decisiva de lo indígena en el Estado, significaba al mismo tiempo el término del monopolio de la política en manos de las minorías blanco-mestizas y de la democracia electoral como único valor para la legitimación de la toma centralizada de las decisiones. Lo novedoso en la concepción del poder político tenía como propuesta de replanteamiento de la soberanía en clave popular y del partido como un instrumento de las masas.

Con lo anterior, la Confederación Sindical estaba ampliando su ámbito de lucha para abarcar temas que previamente no habían formado parte de su repertorio sectorial, lo que la colocó como una plataforma política potente y fuente de varias directrices que condujeron el proceso constituyente, pero siempre bajo el ala de un gobierno que empezó a integrar a sus representantes de manera sistemática. En estas circunstancias es que ha de pensarse el papel que estaba adoptando la Confederación Sindical, en la pretensión de su dirigencia de constituirse en un garante y pilar de la vanguardia indígena y campesina en el aparato estatal. La pérdida de la autonomía de la CSUTCB durante el mandato de Morales empezó a evidenciarse como un debilitamiento de las fronteras entre la organización popular y el partido. Así, el carácter ideológico de la concepción del sistema de partidos injerencista y homogeneizante, que había fungido como uno de los motivos para las luchas previas estaba quedando en segundo plano, por detrás del vínculo político con el MAS. La idea del partido oficialista controlado por las organizaciones sociales, en realidad, estaba invirtiéndose.

17 Schavelzon, *El nacimiento del Estado Plurinacional*, 105.

18 *Ibíd.*, 101.

Una de las propuestas más radicales de la CSUTCB en el marco del Pacto fue la creación del Poder Social Plurinacional, como cuarto poder del Estado. En el primer planteamiento para la Constituyente, de 2006, este Poder tenía que conformarse de manera independiente de los otros poderes, con la finalidad de vigilarlos y controlarlos para tomar decisiones inapelables respecto a posibles irregularidades en los mismos. Iba a estar formado por representantes de los pueblos y naciones indígenas, así como por otras organizaciones sociales¹⁹. Según Florentino Barrientos, Secretario General de la CSUTCB, entonces se tenía en mente que el Poder Social también pudiera vetar leyes, decretos y fallos judiciales que atentaran contra los intereses populares²⁰.

Sin embargo, los asambleístas del MAS ni el Ejecutivo retomaron la propuesta en 2007, una vez concluidos los forcejeos por el reglamento interno de la Asamblea. En cambio, quedó reducida a la capacidad popular de proponer políticas públicas y a una obligación por parte de ministerios y otras entidades estatales a preparar y divulgar sus informes a las organizaciones sociales para que estas puedan hacer un seguimiento, sin potestad otra que la de denunciar irregularidades en caso de que las hubiera, para que las instancias competentes hicieran el seguimiento correspondiente²¹. Más allá de refrendarla en la propuesta de Constitución de 2007, El Pacto no llegó a insistir en la idea del cuarto Poder y ésta terminó muy pronto siendo archivada. Este suceso refuerza la interpretación de que la CSUTCB estaba quedando supeditada a lo que el oficialismo dispusiera en torno a los términos de la refundación del Estado y la participación en el mismo de indígenas y campesinos.

A principios de 2007 algunos constituyentes masistas representantes de la organización campesina manifestaron su descontento por la intromisión del Ejecutivo en la Asamblea. En una reunión interna del partido, donde estaba presente Morales, le hicieron entrega de un documento membretado por la CSUTCB en el que se expresaba la necesidad de que las cabezas oficialistas de las comisiones temáticas fueran ocupadas por constituyentes orgánicos, en vez de los invitados, quienes no provenían de las organizaciones populares. Otros campesinos tenían una lista de asesores y autoridades gubernamentales (incluido el Vicepresidente García Linera) a quienes rechazaban por inmiscuirse en asuntos de la bancada oficialista en la Constituyente. Isáac Ávalos —que fungía como Secretario Ejecutivo de la Confederación desde marzo de 2006— había estado haciendo declaraciones al respecto ante la prensa, por lo que Morales le pidió que guardara silencio, para luego prometer la creación de una comisión de negociación interna para equilibrar el vínculo entre la cúpula del MAS y sus asambleístas²².

19 Pacto de Unidad, “Propuesta de las Organizaciones”.

20 “Indígenas quieren creación de cuarto poder del Estado”, *El Diario*, 4 de agosto de 2006.

21 Constitución Política del Estado (La Paz: República de Bolivia, 2009), art. 241

22 “Constituyente: pugnas internas del MAS salen a luz pública”, *El Diario*, 13 de enero de 2007.

Con la emergencia de estas tensiones internas en el partido gobernante, es evidente que la subordinación de la CSUTCB al MAS ocurrió de manera progresiva y parcial, empezando con la apropiación y domesticación de la orientación reivindicativa campesina, lo que terminó por convertir a la organización en un instrumento de “adoctrinamiento a las bases campesinas en favor del gobierno”²³. A decir de Tito:

Es como si los actores sindicales —entre ellos de la CSUTCB— asumieran plena consciencia de que la conquista del poder político es histórica, irreplicable y transmoderna; por lo que existe una convicción a nivel de dirigentes por preservar a toda costa al gobierno del MAS [...] la imagen del presidente Evo Morales es aparentemente fundamental, ya que lograría sintetizar el proyecto de desarrollo de los sectores indígenas, campesinos y populares²⁴

Allí se encuentra una constatación de la efectividad que ha demostrado el ejercicio de la “etnicidad estratégica”²⁵ en el caso del gobierno de Morales, que motiva el apoyo incondicional que varias autoridades campesinas han manifestado a su favor. Como ejemplo concreto está una declaración de Ávalos en septiembre de 2007, a propósito de la puesta en duda de la continuidad de las sesiones de la Constituyente en Sucre cuando las protestas por la capitalía plena se intensificaban: “Aseguró que la derecha no lo quiere [a Morales] sólo porque es indio y que si tuviera corbata todos estuvieran contentos. Añadió que defenderán los cambios de ‘nuestro presidente, nuestro indio’”²⁶.

Con todo, la pérdida de la autonomía de la CSUTCB no significó que las tensiones internas y los faccionalismos desaparecieran ni dejaran de reacomodarse. Ya se había mencionado en los capítulos previos cómo Rufo Calle, en nombre de una nueva Confederación paralela, criticó al gobierno y ofreció su apoyo a los marchistas indígenas que reclamaban cambios en la LMAD. Otro caso igual de llamativo fue la disidencia de Román Loayza quien, para 2008 —a partir de los anuncios de García Linera de que en el Congreso se harían modificaciones a la Constitución de Oruro—, se acercó a Felipe Quispe, Alejo Véliz, Félix Santos y Jaime Solares, con quienes conformaría un nuevo frente de izquierda para contender electoralmente contra el MAS²⁷. Aunque dicho frente no llegó a tener peso electoral, denota una cierta inestabilidad en el proyecto centralizador del MAS. Precisamente había sido la CSUTCB de Santos la que, en 1990, convocó a más de cinco mil campesinos de La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba hacia la Cumbre para recibir a la Marcha por Territorio Dignidad de los indígenas de Tierras

23 Tito, “Empoderamiento campesino con base étnica. Relaciones políticas CSUTCB-Gobierno”, *Temas Sociales*, núm. 42 (2018), 151.

24 *Ibíd.*, 171-72

25 Rivera Cusicanqui, *Mito y desarrollo en Bolivia*.

26 “Campesinos exigen la instalación de la Asamblea”, *Los Tiempos*, 10 de septiembre de 2007.

27 “Campesinos apuran gestión por sigla”, *Los Tiempos*, 3 de septiembre d 2009.

Bajas, en quienes veía aquella dirigencia campesina un aliado en una lucha común²⁸. También surgieron entonces manifestaciones de reconocimiento desde el Movimiento Revolucionario Túpac Katari, cuya dirigencia atribuyó a los marchistas un cuestionamiento profundo a la sociedad y el Estado bolivianos²⁹.

Por lo tanto, el cuestionamiento campesino (y asumido en el gobierno) a las TCO, referido en los capítulos previos, debe entenderse en el marco de la pérdida de autonomía de la CSUTCB y en consideración de que el movimiento campesino es heterogéneo respecto a sus directrices ideológicas. Son al menos dos las caras del campesinado las que se vislumbran en torno a los planteamientos deliberativos de los indígenas de Tierras Bajas, aunque la que corresponde con las facciones disidentes del oficialismo ha quedado invisibilizada, y sobrerrepresentada aquella que reproduce la perspectiva gubernamental según la cual los territorios indígenas obstaculizan el desarrollo económico del país. Queda pendiente una posible y muy probable rearticulación contestataria de la Confederación Sindical, en la que puede volver a colocarse en el centro de las luchas campesinas el combate contra el acaparamiento empresarial y latifundiarío de tierras. Por lo pronto, puede decirse que el movimiento campesino vive una tensión entre el proyecto gubernamental de desarrollo y las perspectivas aún vivas de emancipación y descolonización, las cuales tienen más puntos de coincidencia que de desavenencia respecto del horizonte autonómico indígena representado en la Cidob y el Conamaq.

3.2 Las élites orientales

De manera previa a la irrupción indígena de 1990, los empresarios madereros ya buscaban difundir la idea de que sus actividades eran sustentables y beneficiosas para las economías locales, en un afán de contrarrestar la idea arraigada de que la explotación de recursos forestales producía la destrucción de ecosistemas. Ejemplo de las medidas para ganarse la aceptación de las poblaciones de la región amazónica, a mediados de junio de ese año dos empresas madereras regalaron a la localidad de Ixiamas (norte de La Paz) una antena parabólica para recibir señal de televisión. El representante de una de las empresas afirmó entonces que esa era una muestra de la modernización que traería a la zona el apoyo ciudadano a los madereros³⁰. En esas mismas fechas, la Cámara Nacional Forestal (CNF) emitió un boletín informativo en el que se planteaba a los empresarios como los más preocupados por la defensa de los recursos naturales, los equilibrios medioambientales y el desarrollo local aledaño a las zonas de explotación, bajo el argumento de que sus actividades dependían del uso racional de los bosques y que se estaban convirtiendo en los medios de subsistencia de

28 "Marchistas' indígenas llegan hoy a la ciudad de La Paz", *El Diario*, 17 de septiembre de 1990.

29 "Indígenas exigen el bosque de Chimanes", *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

30 "Empresas madereras donaron antena parabólica en Ixiamas", *El Diario*, 17 de junio de 1990.

cientos de familias pobres³¹. Una vez que partió de Trinidad la Primera Marcha Indígena, se redoblaron los esfuerzos por lavar la cara de los madereros ante la ciudadanía: la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB, asentada en Santa Cruz) extendió las campañas publicitarias al medio televisivo³², y sumaron esfuerzos distintas entidades benianas, como la Prefectura departamental, su Comité Cívico y su Brigada Parlamentaria, entre otras organizaciones que tradicionalmente representan a las élites regionales³³.

Contra las demandas indígenas de expulsión de empresas en el Bosque de Chimanes y la dotación de extensas zonas forestales a sus comunidades, los empresarios argumentaron el peligro de la fuga de inversiones y la necesidad de que los recursos naturales no quedaran atrapados en manos de minorías étnicas pues, como pretendía la CPEB que se asumiera, la explotación maderera produciría un “desarrollo armónico y equilibrado de la nación”³⁴. Para septiembre de 1990, la Sociedad de Ingenieros Forestales de Bolivia emitió un comunicado dirigido a la ciudadanía boliviana, donde afirmaba que las concesiones madereras evitaban la colonización espontánea de tierras, a la que culpaba del 90% de la deforestación en el país, mientras que dichas concesiones se presentaban como la única puerta a un desarrollo sostenible, que se detendría con la dotación de grandes extensiones a los pueblos originarios³⁵. Con este tipo de argumentaciones, el empresariado y actores afines pretendían depositar en el sector campesino la responsabilidad de los impactos ambientales y en la demanda indígena de territorio la desigualdad socioeconómica atribuida generalmente al acaparamiento de tierras y bosques por parte de las élites regionales.

En esta puesta en escena de una defensa empresarial de los intereses generales, resalta la figura de Walter Guiteras, entonces diputado por Beni y presidente de la Federación de Ganaderos de Beni y Pando (Fegabeni), quien se mostró como la voz del conocimiento verdadero sobre la realidad de los pueblos originarios movilizados. Pese a reconocer la legitimidad del interés territorial indígena, llegó a afirmar que la marcha era producto de manipulaciones de organismos de izquierda (las ONG de la región), a las que atribuyó la intención de provocar un conflicto artificial entre dos sectores que previamente vivían en armonía³⁶. Después explicó que las áreas demandadas por la marcha no representaban el “hábitat tradicional” de los pueblos indígenas, en referencia

31 “Industriales madereros en defensa de recursos naturales”, *El Diario*, 14 de junio de 1990.

32 “Gobierno entre la espada y la pared ante reclamos indígenas”, *El Diario*, 15 de septiembre de 1990.

33 “Indígenas exigen el bosque de Chimanes”, *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

34 “Gobierno entre la espada y la pared ante reclamos indígenas”, *El Diario*, 15 de septiembre de 1990.

35 Sociedad de Ingenieros Forestales de Bolivia, “Marcha indígena: manipulaciones ponen en riesgo el más avanzado plan de manejo forestal del país”, en *El Diario*, 8 de septiembre de 1990.

36 “Parlamentarios viajan a San Ignacio para solucionar conflicto de indígenas”, *El Diario*, 17 de agosto de 1990.

implícita a que las áreas ocupadas por los pueblos indígenas eran resultado de las migraciones en la Búsqueda de la Loma Santa. Por ello, según Guiteras, esas zonas serían abandonadas y quedarían como “tierras de nadie”. Finalmente agregó que, si ya existía una explotación indiscriminada de recursos forestales, este mal se agudizaría por cederle territorio a los indígenas, dando a entender con ello que éstos no tenían la capacidad para administrar la conservación de los bosques³⁷. En esta perspectiva yace la suposición de que ninguna utilidad social tienen los territorios indígenas, o al menos ninguna que goce de validez, como la que pretenden las élites regionales con su ocupación productivista de tierras y bosques, todo esto en una versión actualizada y economicista del mito del vacío amazónico.

Siguiendo a Plata, esta concepción del espacio vacío y desaprovechado — con la raigambre historicista de la figura del criollo aventurero que ocupó y pobló la región— se ha colocado como uno de los fundamentos de la identidad regionalista promovida por los sectores pudientes del oriente boliviano³⁸. Más allá de que esta conquista implicó una apropiación de los espacios de vida indígenas, la perspectiva en torno a los pueblos originarios implicada en esa narrativa fundacional destierra la noción de despojo y la suplanta por la idea de la disputa por zonas desocupadas, como ocurre ejemplarmente con el elogio regionalista a la conquista militar del pueblo guaraní en el Siglo XIX³⁹. Esta perspectiva forma parte de una memoria histórica vigente, la cual, si bien se intensificó durante la crisis política de inicio del Siglo XXI, ha fundamentado el rechazo empresarial y terrateniente a la creación de las TCO en la década de 1990.

Como parte de la negación de la asimetría histórica de las relaciones entre los sectores criollos e indígenas, en 1996, durante las negociaciones para la elaboración de la *Ley Forestal*, la CNF propuso que la titulación de áreas boscosas a favor de TCO fuera por adjudicación, es decir, previo pago pecuniario, tal como los empresarios proponían fuera aplicado para ellos mismos. El argumento era que esto significaba un trato igualitario a los pueblos indígenas como forma de reconocimiento de sus derechos ciudadanos⁴⁰. Esto resulta de una renuencia en las élites de Tierras Bajas a reconocer la condición cultural y económicamente heterogénea de la población del oriente del país, razón por la cual Sergio Antelo — una de las voces más importantes del colectivo Nación Camba y ex alcalde de Santa Cruz de la Sierra— redujera las TCO a una simple estrategia del capitalismo

37 “Se asegura intervención política en conflicto de etnias orientales”, *El Diario*, 21 de agosto de 1990.

38 Plata, “El discurso autonomista de las élites de Santa Cruz”, en *Los barones del oriente. El poder en Santa Cruz ayer y hoy* (Santa Cruz: Fundación Tierra, 2008), 106.

39 *Ibíd.*, 123-125.

40 Pavez y Bojanic, *El proceso social de formulación de la Ley Forestal de Bolivia de 1996* (La Paz: Cifor/Cedla/Fundación Tierra/Promab, 1996), 57.

global y “complot internacional” para preservar de manera impaga áreas forestales que absorbieran las emisiones en la atmósfera de los países más contaminantes⁴¹.

Con lo anterior, se observa que las élites regionales, al menos hasta el momento en que irrumpe con fuerza la crisis política de 2003, se habían mantenido relativamente al margen de los debates sobre los derechos de los pueblos indígenas y su lucha por el territorio; simplemente defendían sus intereses recurriendo estratégicamente a las cuestiones del desarrollo económico (unívoco), de la urgente modernización de espacios periféricos y a una ambigua y desembarazada perspectiva de conservación medioambiental. Como advierten Do Alto y Fontana⁴², el giro regionalista y la ruptura con el occidente del país no deben pensarse como una situación constante, sino como una reconfiguración de las élites fomentada por la situación política. Por ello, aquel enfrascamiento productivista y clasista tan evidente en la década de 1990, al quedar agotado ante la crisis política, sufrió una readaptación al colocarse las élites en la temática identitaria y cultural, desde donde renovaron su rechazo de los intereses territoriales indígenas.

La emergencia de la agenda autonomista conservadora⁴³, impulsada por los sectores pudientes de Santa Cruz y el resto de la Media Luna (Beni, Pando y Tarija) data del año 2004, momento de la realización del Primer Cabildo Abierto convocado por el Comité Cívico Pro Santa Cruz, el 22 de junio⁴⁴. Dicha emergencia se caracteriza por ser una reacción a la Guerra del Gas, que había provocado el derrocamiento de Sánchez de Lozada, a quien las élites cruceñas tenían como una suerte de garante de sus intereses en el Estado⁴⁵, junto a los partidos tradicionales que desde de 2003 habían entrado en una crisis profunda. El lanzamiento de la agenda autonomista conservadora, que implicó el repliegue y atrincheramiento de las élites en sus regiones, se contrapuso a la Agenda de Octubre y al avance político de los sectores indígenas y campesinos del altiplano, inclusive de manera explícita, como ocurrió en una manifestación de Rubén Costas en 2004:

Ya no la Agenda de Octubre. Ya no la agenda del bloqueo, de la imposición.
De la violencia. Del sometimiento. Del centralismo. La Agenda de junio. La agenda de todos los meses. De todos los pueblos. La agenda para una nueva

41 Plata, “El discurso autonomista de las élites”, 144.

42 Do Alto y Fontana, “Conflicto social y reterritorialización: miradas cruzadas sobre movimientos rurales y regionalistas en Bolivia”, *Trace* (Cemca), núm. 63 (2013).

43 Para algunos, se trata de la Agenda de Junio, por la fecha de la celebración del Primer Cabildo Abierto; para otros, es la Agenda de Enero, por el Segundo Cabildo realizado en 2005, cuando el Comité Cívico aglutinó el malestar de la población urbana a causa del aumento de precios de los carburantes. Con ello, las élites regionales consiguieron robustecer el apoyo a su propuesta autonomista e interpusieron la exigencia de un referéndum sobre las autonomías departamentales.

44 Plata, “El discurso autonomista de las élites”, 152.

45 Do Alto y Fontana, (Conflicto social y reterritorialización”, 27.

Bolivia. La agenda de la autonomía. La agenda de nuestro trabajo. ¡Nuestra propia agenda!⁴⁶

Por otro lado, el sustento discursivo de la propuesta regionalista, como afirma Rojas, remitía a los planteamientos políticos producidos en las luchas y reivindicaciones indígenas y campesinas: no sólo porque la identidad regional se había reforzado en su articulación con el constructo de lo *camba* —que otrora fue un término despectivo contra los indígenas orientales y para entonces fungía como manifestación de una concepción idealizada del mestizaje en Tierras Bajas⁴⁷—, sino porque la disidencia respecto del gobierno central se justificaba “con argumentaciones de tipo etnicista, similar a la de los pueblos indígenas efectivamente excluidos de los beneficios de la acción pública”⁴⁸. Se puso en práctica una adaptación del viejo y revalorizado horizonte separatista cruceño con la crítica a la orientación cultural del Estado boliviano, identificada como una herencia de la época colonial y tachada de andinocentrista⁴⁹; un símil a la crítica del Estado monocultural que surgió a partir de la década de 1970 en el seno del movimiento indio y campesino independiente en el altiplano, y decantó en la propuesta del Estado Plurinacional. Además, como ha destacado Argirakis, se encuentra el mito del estilo cruceño de desarrollo que implica la autoadscripción al capitalismo moderno⁵⁰, en contraste con la economía agraria andina. Es muy llamativo que esta diferenciación ha sido planteada a partir de la noción de usos y costumbres, como ocurrió en 2006 con una declaración insistente de Carlos Guaina, entonces presidente de Fegabeni:

Creemos que en este país no debe haber ganadores ni vencidos, porque el oriente y occidente tienen sus formas y costumbres, por lo que la nueva forma de Constitución debe ser consensuado sobre la base del respeto del uso y costumbres. La autonomía es la única forma para que cada región se administre de acuerdo a sus usos y costumbres, de acuerdo a su modo de vivir, y de ser.⁵¹

En la misma línea argumentativa, Mauricio Roca, sucesor de Costas en la presidencia del Comité Cívico, manifestó la estrecha relación entre lo cultural y lo productivo en el imaginario conservador cruceño:

46 Citado en Willem, “La ‘media Luna’ sobre Bolivia: nación, región, etnia y clase social”, *América Latina Hoy* 43 (2006), 90.

47 Argirakis, “Regionalismo y mitos ideológicos como dispositivos de poder para la construcción de imaginario de la autonomía departamental”, en *Ensayos sobre la autonomía en Bolivia* (La Paz: Ministerio de Autonomías, 2012), 79.

48 Rojas, *Cultura política de las élites en Bolivia (1985-2005)* (La Paz: Fundación Driedrich Ebert; Cipca, 2009), 116.

49 Plata, “El discurso autonomista de las élites”, 134.

50 Argirakis, “Regionalismo y mitos ideológicos”, 73-74.

51 “Indígenas y empresarios tienen visiones distintas en el Beni”, *El Diario*, 15 de junio de 2006.

Estamos convocando a plegarse a esta cruzada a todos los sectores, porque va más allá del tema de las tierras, porque creo que estamos defendiendo un sentimiento, un modelo productivo, una identidad cultural, una forma de vida. Esto es lo que representa la estructura productiva de Santa Cruz⁵²

La agenda autonomista conservadora, aunque mucho tiene que ver con una reinterpretación reciente de la historia independentista de Santa Cruz, resulta también como una adaptación del horizonte autonómico indígena manifiesto en la escena nacional desde 1990. De allí que estas dos vertientes, la indígena y la conservadora, se presentaran como dos polos opuestos durante el proceso constituyente, pues respondían a intereses y representaciones sociales divergentes, pero a partir de productos propositivos que pueden ser difíciles de distinguir, entre los cuales destaca también el recurso a la cuestión de la libre determinación⁵³ y su relación con el control sobre los recursos naturales. Por ejemplo, Costas en 2004:

Ha llegado la hora de gobernarnos a nosotros mismos. De elegir de forma directa y democrática a nuestras autoridades departamentales. De administrar nuestros recursos económicos. De manejar los recursos naturales que nos pertenecen [...] Vamos en pos de establecer de inmediato el Instituto Autónomo Agrario que preserve el porvenir de nuestros recursos forestales y de la tierra.⁵⁴

Lo anterior permite la constatación de que la orientación deliberativa de la actuación de las organizaciones indígenas en la lucha por el territorio no solamente había conseguido echar raíces en el marco legal nacional e internacional, estableciendo una relación dialógica con el derecho vigente, sino, sobre todo, ha provocado transformaciones socioculturales en la sociedad boliviana, incluidos los sectores que se habían configurado como sus adversarios. El contenido propositivo de las manifestaciones de los pueblos originarios quedó como producto normativo generalizado y fundamento ideológico para la promoción estratégica de intereses sectoriales en la formulación de un nuevo pacto social, tanto desde la perspectiva popular como en la de las élites terratenientes. Concretamente, para la cuestión de la utilidad social del espacio geográfico, esto significa que el criterio de distinción espacial de la aplicabilidad del desarrollo, propugnado por los indígenas de Tierras Bajas, sí llegó a difundirse como una directriz interpretativa (y crítica) de la estructura político-administrativa y, por lo tanto, como una de las fuentes de motivación para legitimar del proceso autonomista departamental. Dicho criterio se puso en práctica a través de algunos

52 "Marcha agropecuaria recibe respaldo de empresarios", *El Diario*, 15 de junio de 2006.

53 En el caso de la vertiente autonomista conservadora, Plata (Ob. Cit., 142) sostiene que uno de los documentos que ha servido de base ideológica de la Nación Camba es el escrito de Sergio Antelo, precisamente titulado *Los cruceños y el derecho a la libre determinación*.

54 Citado en Plata, "El discurso autonomista de las élites", 152.

de los mitos expuestos por Argirakis: el del estilo cruceño de desarrollo, del enemigo externo (gobierno nacional andino-centrista) y el de la cruceñidad, que “da cohesión al pensamiento regionalista y reproduce constantemente la tensión entre Estado y región”⁵⁵. Tales mitos, además de nutrirse del pensamiento historicista de figuras como la de José Luis Roca y Sergio Antelo, pretendieron estratégicamente su validez en referencia a la concepción pluralista de lo étnico y lo económico en Bolivia, en clave socio-territorial, tal como han hecho los pueblos indígenas.

Pese a acusaciones contra el Pacto de Unidad de buscar crear caos en el país con su propuesta constituyente⁵⁶; de tratar de balcanizar Bolivia con la idea de las autonomías⁵⁷, y de que con ellas buscaban anular a las departamentales⁵⁸; es decir, pese a que las élites trataron a las organizaciones indígenas y campesinas como sus adversarias, hubo momentos en que buscaron incorporar a sus bases al proyecto autonomista conservador. En 2006, Rubén Costas como prefecto, lanzó una convocatoria dirigida a campesinos e indígenas cruceños para su afiliación al Comité Cívico, con el compromiso de que a ellos se les dotaría de 2,2 millones de hectáreas siempre y cuando se identificaran con Santa Cruz⁵⁹. Esto se enmarcaba en la Revolución Agraria Solidaria de la prefectura cruceña, una contrapartida al proyecto de Reconducción Comunitaria, que inició con la promoción de un asentamiento nuevo de cien familias de guarayos, seguido de una dotación de cien mil hectáreas a indígenas en el Chaco y la Chiquitanía⁶⁰. Inclusive, la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la prefectura puso en marcha un programa de aprovechamiento sostenible de recursos naturales para familias indígenas en la Provincia de Chiquitos⁶¹.

La pretensión etnicista de validez de la agenda autonómica conservadora no estaba solamente orientada en la disputa por lo legítimo y pertinente de cada una de las vertientes autonomistas (la indígena y la departamental), sino, sobre todo, interpelaba a la ciudadanía de Tierras Bajas, porque las élites estaban disputando al gobierno central la hegemonía en esa región. Por ello, una de las tareas más importantes de las élites conservadoras era la de socavar a toda costa los apoyos populares al oficialismo. Entonces, no debe sorprender que, luego de la dura oposición al proyecto autonómico indígena durante el proceso constituyente, se encontrase en 2010 al mismo presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, entonces Luis Núñez, abogando por los intereses indígenas al denunciar que

55 Argirakis, “Regionalismo y mitos ideológicos”, 82.

56 “Asamblea Constituyente, la manzana de la discordia”, *El Diario*, 26 de julio de 2002.

57 “Propuesta autonómica del MAS sólo busca desintegrar al país”, *El Diario*, 15 de mayo de 2007.

58 “Autonomías indígenas y provinciales encuentran resistencia en la oposición”, *El Diario*, 3 de mayo de 2007.

59 “Redistribución de tierras divide a campesinos de Santa Cruz”, *El Diario*, 14 de junio de 2006.

60 “Anuncio de sanear tierras con decreto asusta a agropecuarios”, *El Diario*, 15 de octubre de 2006.

61 “Chiquitanos tendrán acceso a sus recursos naturales”, *El Diario*, 19 de octubre de 2006.

habían sido engañados y utilizados por el MAS lo que, según dijo, les daba todo el derecho de movilizarse para exigir lo prometido respecto de la LMAD⁶².

La concepción empresarial de la utilidad social del espacio geográfico no estaba abriéndose a los planteamientos de los pueblos indígenas, sino este tipo de apoyos fueron manifestados con fines estratégicos. La idea de la plural aplicabilidad geográfica del desarrollo, integrada al proyecto autonomista conservador, sólo operaba al momento de promover nuevos deslindes jurisdiccionales en favor de los poderes departamentales, mientras que los motivos para atribuir alguna validez a las formas de vida indígenas provenían únicamente de que éstas pudieran aprovecharse políticamente para restar credibilidad al MAS.

3.3 Excurso sobre la violencia y el racismo en 2008

En 2007, a medida que las protestas por la capitalía plena en Sucre y las reivindicaciones regionalistas chuquisaqueñas se iban intensificando, se hacía también más presente un discurso discriminatorio contra los asambleístas orgánicos del MAS y la vigilia campesina en defensa de la Constituyente. Aunque las referencias más recurrentes, como la del grito “el que no salta es llama”, correspondían con las poblaciones aymaras del altiplano andino, los campesinos y quechuas chuquisaqueños no quedaban exentos de esos insultos y humillaciones, porque las manifestaciones racistas estaban más bien orientadas a englobar un segmento poblacional identificado como un obstáculo para las exigencias regionales.

Entre el 24 y el 26 de noviembre de ese año se produjeron enfrentamientos entre la policía y manifestantes en pos de la capitalía plena, quedando un saldo de tres muertos del lado de los capitalinos movilizados. Estos sucesos exacerbaron la disposición antagonista de los sectores que demandaban el retorno de los poderes del Estado a Sucre, respecto del MAS y sus apoyos populares, por ser identificados como promotores de la represión. Esta percepción también quedó patente el 25 de mayo de 2008, en vísperas de la celebración del primer grito libertario en Chuquisaca, cuando un grupo de campesinos fue atacado por jóvenes universitarios.

Por motivo de esas efemérides, el gobierno había anunciado la presencia de Evo Morales en Sucre. Los habitantes rurales de distintos municipios del departamento pretendían asistir a la entrega de obras y anuncio de proyectos por parte del Presidente, en una muestra de respaldo al gobierno. El Comité Interinstitucional de Chuquisaca, así como el rector de la Universidad San Francisco Xavier, manifestaron su rechazo a la presencia de Morales, a quien seguían responsabilizando por los sucesos de aquel noviembre pasado⁶³. En consonancia, un contingente de universitarios bloqueó los ingresos del aeropuerto de la ciudad

62 “Se rompe diálogo; indígenas quieren hablar sólo con Evo”, *Los Tiempos*, 1 de julio de 2010.

63 “Cívicos rechazan presencia de presidente Morales en Sucre”, *El Diario*, 22 de mayo de 2008.

para evitar que el Presidente se presentara a las celebraciones⁶⁴, mientras otro conjunto se concentró fuera del estadio de la ciudad, donde los campesinos tenían pensado concentrarse para recibir a Morales⁶⁵. Los universitarios atacaron con piedras y palos al primer grupo de campesinos en llegar; la mayoría de ellos lograron huir, aunque algunos tuvieron que ser atendidos en un centro de salud local por las heridas infligidas. Sin embargo, los atacantes lograron retener a treinta campesinos, a quienes condujeron a la plaza principal de Sucre. Allí, los despojaron de su indumentaria tradicional (quedando con el torso desnudo) y sus *whipalas*, las cuales quemaron⁶⁶; los obligaron a arrodillarse, a besar el suelo de la plaza y la bandera departamental, y a gritar consignas en favor de la región, de la capitalía plena y contra el Presidente Morales⁶⁷.

Pasado este suceso, unas semanas después, el gobierno decretó el destino de un 30% del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) al financiamiento de un bono universal para adultos mayores, denominado “Renta Dignidad”. En tanto el IDH significaba uno de los principales ingresos de los gobiernos departamentales, las prefecturas de la Media Luna y sus Comités Cívicos respondieron con un rechazo inmediato. Empezando con paros y marchas, a las medidas convocadas por estas entidades se sumaron, en septiembre de 2008, la toma de instalaciones del gobierno central. Además de que había una intención explícita de suplantar a los funcionarios de las oficinas tomadas, los manifestantes también pretendían socavar la institucionalidad central, por lo que las instalaciones del Servicio Nacional de Impuestos se convirtieron en uno de los principales objetivos de los saqueos llevados a cabo por los grupos de choque alineados con las prefecturas de la Media Luna. También son llamativos los ataques a la policía y al ejército, en represalia a represiones previas contra las movilizaciones de grupos opositores al gobierno. En términos generales, durante 2008 se vivió un recrudecimiento de la violencia en el oriente del país, con enfrentamientos entre simpatizantes del MAS y sus detractores, generalmente a iniciativa de éstos últimos. En Santa Cruz, los puntos más conflictivos fueron las localidades de Yapacaní, Montero, San Julian y el Distrito 8 de Santa Cruz de la Sierra, mejor conocido como Plan Tres Mil; todos los cuales contaban con una composición demográfica fuertemente influenciada por las migraciones desde la región andina del país.

En agosto de 2008, el gobierno había anunciado la realización de una consulta dirimidora del proyecto constitucional para diciembre de ese año, lo que también provocó el rechazo por parte de las autoridades departamentales de la Media Luna, porque consideraban la Constitución de Oruro como un producto ilegal e ilegítimo del occidente boliviano. Este tema se sumó al del IDH, los cuales quedaron como los principales motivos para el llamado cívico a la desobediencia

64 “Violencia impide visita presidencial”, *El Diario*, 25 de mayo de 2008.

65 *Íd.*

66 “Comité Interinstitucional culpa a Morales por violencia en Sucre”, *El Diario*, 28 de mayo de 2008.

67 “Cívicos niegan acusaciones y culpan al MAS por ataque”, *El Diario*, 27 de mayo de 2008.

civil. El Consejo Nacional Democrático (Conalde) —conformado por prefectos y líderes cívicos de Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija y Chuquisaca— determinó en agosto la radicalización de las medidas de presión. En esas circunstancias, las organizaciones campesinas y gremialistas de estos departamentos resolvieron desplegar cercos y otras formas de presión en las ciudades capitales de la Media Luna para obligar a las prefecturas a dialogar con el gobierno central. Esos planes fueron tomados por los cívicos y sus seguidores como una provocación, y a partir de ello justificaron las acciones violentas que ejecutarían en septiembre.

El 10 de septiembre de 2008, en Tarija, miembros del Comité Cívico Femenino se movilizaron hacia el mercado campesino de esa ciudad para evitar que se iniciara allí una marcha que, según se rumoraba, se desplazaría a la plaza central Luis Fuentes, donde se ubica el poder administrativo departamental y la sede del Comité Cívico tarijeño. Según Fornillo, poco después de la llegada del Comité Femenino, empezaron a llegar grupos de universitarios, empleados públicos y otros jóvenes simpatizantes de la prefectura; tenían como objetivo tomar el mercado y la sede de la federación sindical campesina, que se ubica dentro del mismo. Los enfrentamientos comenzaron con una ventaja numérica de los simpatizantes de la prefectura, que consiguieron arrinconar a los campesinos en una sección del mercado, haciendo uso de dinamitas, piedras y cerrando las entradas con volquetas (camiones de volteo), para luego empezar a saquear la mercancía campesina. Pronto se sumaron a la trifulca otros sectores urbanos populares que, aliándose a los campesinos, lograron retomar el control del mercado y provocaron el repliegue de los atacantes⁶⁸.

En la madrugada del día siguiente, miembros de la Unión Juvenil Cruceñista —algunos inclusive haciendo uso de armas de fuego— ingresaron al Plan Tres Mil, en un intento de controlar la zona, siendo su principal objetivo el saqueo del mercado distrital⁶⁹; sin embargo, la respuesta de los vecinos fue una resistencia organizada contra la invasión, logrando con ella detener el avance de los unionistas, tal como habían hecho ya frente a ataques similares en mayo de 2008. La zona del Plan Tres Mil, ubicada en la parte sureste de la periferia de la ciudad de Santa Cruz, se empezó a poblar en 1983 como parte de un programa de reubicación de tres mil familias damnificadas tras un desborde del río Piraí⁷⁰. Las posteriores migraciones indígenas provenientes del resto del departamento y el occidente del país produjeron un gran crecimiento poblacional en ese distrito urbano, donde el comercio terminó siendo la principal actividad económica⁷¹, por

68 Fornillo, “Geopolítica de la resistencia en la Bolivia reciente: la dinámica tarijeña como clave para pensar la derrota de la ‘media luna’”, *Theomai*, núm. 22 (2010), 48-49.

69 “Unión Juvenil Cruceñista intenta tomar el Plan 3000 a balazos”, *El Diario*, 12 de septiembre de 2008.

70 “Con 370.000 habitantes, el Plan 3.000 se alista para cumplir 35 años de creación”, *El Deber*, 3 de diciembre de 2018.

71 Chpavez y Nehe, “Dominación y rebelión en oriente boliviano. La construcción de Oriente y el Cerco a Santa Cruz”, en *¿Ahora es cuando? Bolivia: cambios y contradicciones* (México: Pex en el árbol/Colectivo Kâtar Uta, 2011), 70.

lo que en este caso el mercado también era un punto estratégico. En el Plan Tres Mil había emergido un deseo de autonomía respecto del resto de la ciudad y también se llegó a convertir en un importante bastión del MAS, ante el desinterés crónico que ha tenido la administración local frente a ese distrito urbano.

La importancia táctica del Plan Tres Mil estaba en que se constituía en un centro de poder popular importante al interior de la ciudad, y su percepción como una amenaza por parte de los unionistas se agudizó por la articulación de los vecinos de la zona al cerco de Santa Cruz, que llegaría a contar con la movilización de más de veinte mil campesinos e indígenas. Después del repliegue de los unionistas provocado por la resistencia vecinal, siguieron varios ataques a grupos de cercadores (algunos de los cuales también se habían hecho de armas de fuego) en diversos puntos circundantes a la mancha urbana. Estos enfrentamientos también resultaron en un retroceso cruceñista⁷².

Debe decirse que entonces resaltaba una presencia de migrantes andinos o colonizadores en la organización del cerco, por lo que, para los grupos de choque alineados con el Comité Cívico y la prefectura cruceña, se trataba de una contienda entre el mundo *colla* y el *camba*, pese a que también estaban implicados como adversarios los indígenas y campesinos oriundos de la región. En el imaginario conservador, la disputa era por la apropiación y control territorial del departamento, tal como puede interpretarse de una cita anónima de un militante cruceñista que resaltan Chávez y Nehe: “¡No podemos vivir con esta raza maldita en nuestras tierras!”⁷³. Pero también debe resaltarse que, en esta perspectiva, el control de los espacios urbanos había cobrado una centralidad simbólica.

El punto más alto de la violencia anti-popular tuvo lugar en el departamento norteño de Pando, el 11 de septiembre de 2008, cuando varios jóvenes y funcionarios públicos afines al Comité Cívico y la prefectura de Pando, armados con rifles, revólveres y machetes, interceptaron a un contingente de la Federación Departamental de Campesinos de la región, que se dirigía hacia la localidad de Filadelfia donde se tenía previsto realizar un ampliado, previo a una marcha hacia la ciudad de Cobija. El ataque ocurrió en el municipio de El Provenir, a treinta kilómetros de la capital departamental, donde fueron asesinados por impactos de bala al menos nueve campesinos y veinticuatro más resultaron heridos. Otros quince fueron tomados como rehenes y golpeados brutalmente, y algunos más fueron transportados a la fuerza a otros sitios. A una semana del ataque, la Federación Campesina reportaba la desaparición de 109 de sus miembros⁷⁴. Se estimaba que algunos de ellos podrían haber sido arrastrados por las aguas de un río al que se lanzaron tratando de huir de los disparos. La primera justificación de

72 *Ibíd.*, 82-86.

73 *Ibíd.*, 76.

74 “Campesinos confirman 9 muertos, 24 heridos y 109 desaparecidos”, *El Diario*, 17 de septiembre de 2008.

los atacantes fue que los campesinos también estaban armados⁷⁵, pero luego se comprobó que no fue así.

La interpretación más común respecto de estos sucesos violentos tiende a atribuir a los grupos de choque conservadores el racismo como característica principal, sin embargo, es pertinente cuestionar si las motivaciones de los ataques contra campesinos eran propiamente racistas. Precisamente, un cuestionamiento de esta índole ha hecho Spedding, empezando por destacar que no es una abstracción que muchos de los agresores compartieran con los campesinos los mismos indicadores del criterio de discriminación que contiene el pensamiento racista, como es el fenotipo. Parafraseando a Spedding, las representaciones raciales en Bolivia, en tanto producto decimonónico adaptado a las estructuras estamentales heredadas de la Colonia, se han constituido en un medio a través del cual se reproduce un orden social que —retomando la perspectiva de Rivera Cusicanqui en torno a la persistencia de contradicciones no-coetaneas ancladas en distintos horizontes históricos (colonial, liberal y populista)— permanece vigente pese a las transformaciones socioculturales (y más bien en combinación con éstas) de la ciudadanización del mundo indígena y la integración del mismo en el proyecto de nación boliviano. Textualmente, Spedding afirma:

Aunque el lenguaje racial y los insultos racistas forman parte del discurso que acompaña estos actos [de “arrastrar a provincianos a golpes hasta la plaza central de la ciudad”], la ideología racista o ‘racismo’ expresado en ellos NO es la causa, sino un epifenómeno derivado de la sedimentación histórica que les antecede.⁷⁶

Tratar el racismo como epifenómeno para los sucesos de 2008, es decir, que no fuera fuente de las motivaciones de la violencia anti-popular, no implica que no estuviera operando un pensamiento racista. Más bien, se pretende destacar que la ofensiva conservadora era, ante todo, una reacción a la ruptura de la jerarquización social naturalizada. Tal ruptura estaba implicada en el desacato popular al llamado a medidas de presión contra el gobierno, en el cerco provinciano a las ciudades capitales y en la ocupación campesina de espacios urbanos, en tanto actos que vulneraron el sentido de control sobre territorios en quienes los tienen como patrimonio heredado y merecido. En otras palabras, la presencia indígena, campesina, popular, no estaba siendo rechazada por esos sectores urbanos simplemente a partir de criterios racistas o etnicistas, sino la sentían como una transgresión porque era una violación simbólica al imaginario estamentario y de castas que produce separaciones y subordinaciones normalizadas, como las de campo-ciudad o pueblo-ciudad, capital-provincia, centro urbano-margen urbano, etc. La representación conservadora de la ciudad tiene

⁷⁵ “Ola de violencia en el país causó ocho muertos”, *El Diario*, 12 de septiembre de 2008.

⁷⁶ Spedding, “La racionalidad del racismo: reflexiones sobre la ausencia de un debate”, *Temas Sociales*, núm. 33 (2013), 144.

una fuerte orientación de casta que condiciona, en estos sectores urbanos, la manera en que experimentan estéticamente los espacios apropiados, mientras que el componente racial se coloca como un operador interpretativo de esa experiencia.

La percepción conservadora de la ruptura popular del orden social se hizo evidente en las ocasiones en las que figuras opositoras culparon a los campesinos y al gobierno de provocar los enfrentamientos. Semana y media antes de los sucesos de septiembre, el Conalce había enviado una misiva al Secretario General de la OEA, el chileno Miguel Insulza, a quien se le pedía que mediara en el país para facilitar el diálogo con el gobierno. En ese documento, se atribuía a las decisiones gubernamentales la causa de la “situación de alto riesgo” que conducía a una “inminente confrontación entre los bolivianos”⁷⁷. Por su parte, Óscar Ortiz, opositor y presidente del Senado, advirtió al gobierno que la violencia se agravaría si éste no cambiaba su actitud, y agregó que “si las respuestas a los hechos de ayer [tomas de instalaciones públicas del 10 de septiembre] son los cercos, por ejemplo, en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija, obviamente lo que se hace es promover la confrontación entre civiles y eso es muy peligroso”⁷⁸. Esta idea de provocación, en su relación con la representación espacial de la ciudad, quedó aún más manifiesta en una declaración de Rosario Balcázar, presidenta del Comité Cívico Femenino de Tarija, quien, a propósito de los enfrentamientos en el mercado campesino, dijo: “no era la intención pelear, sino que vuelvan al campo y que no vengan aquí. Iban a ser una falta de respeto aquí en la plaza”⁷⁹.

El carácter estético de esa distinción geográfica conservadora, correlato del orden jerarquizado de la sociedad, condiciona la manera en que los sectores urbanos se territorializan, produciendo diferentes grados y formas de apropiación espacial. Por ejemplo, los mercados locales, en otros momentos, no representan para esos sectores más que un problema paisajístico y securitario; porque se constituyen en una frontera donde están establecidos los criterios normativos de la presencia aceptable de lo indígena, lo campesino y lo popular en la ciudad, junto a sus productos políticos, económicos y estéticos. En cambio, durante los sucesos violentos de 2008, los mercados se convirtieron en una suerte de epicentro de actividades y posiciones políticas desautorizadas, porque tales criterios estaban siendo violados. De allí que los jóvenes capitalinos, en mayo de 2008, obligaran a los campesinos retenidos a demostrar su sometimiento gritando consignas políticas de la oposición regional, pues, como reconoce Spedding, esto “indica que

77 “Prefectos piden hacer el último esfuerzo para pacificar Bolivia”, *El Diario*, 27 de agosto de 2008.

78 “Habrá más hechos violentos si Gobierno no cambia actitud”, *El Diario*, 11 de septiembre de 2008.

79 Fornillo, “Geopolítica de la resistencia”, 48.

su presencia el espacio urbano sólo será tolerada si aceptan su posición [...] renunciando a su diferencia cultural (y política)”⁸⁰.

El posicionamiento a favor del gobierno y la articulación al cerco campesino de los vecinos del Plan Tres Mil, en tanto socavaban el mando político de las élites regionales, quedó como una transgresión al orden estamentario del espacio urbano. Esto se debe a que el Distrito 8 de Santa Cruz de la Sierra, pese a ser periferia y confinamiento popular, también está integrado a la territorialidad de las castas que, implícita e irreflexivamente, se asumen superiores. Es lo que ocurre con los mercados, con el área rural y los núcleos urbanos secundarios; todos estos lugares forman parte de la representación política del espacio de las élites regionales y los sectores sociales identificados con ellas. Allí se articulan, por un lado, la concepción jerárquica de la sociedad y, por el otro, la delineación de fronteras al interior de los departamentos, de las provincias y las ciudades, a cuya totalidad se extiende la territorialidad conservadora. Por lo tanto, adaptaciones como la del constructo etnicista como sustento ideológico del proceso autonómico regionalista de Tierras Bajas, que se apropió de la perspectiva indígena de la diferenciación geográfica de la aplicabilidad del desarrollo, no son otra cosa que reelaboraciones estratégicas en la reterritorialización de esos sectores urbanos, como fuente de validación y reproducción de la concepción estamentaria del orden social y su correlato geográfico.

3.4 Interpretaciones de la irrupción indígena

La marcha de 1990, como ninguna otra hasta 2011, recibió un gran respaldo por parte de sectores urbanos, principalmente de las ciudades de La Paz y El Alto. Sin embargo, emerge una dificultad para estimar el grado en que estos apoyos significaban una validación del horizonte autonómico indígena y la noción de utilidad social del espacio geográfico que subyace al mismo. Un ejemplo de cómo esos apoyos podían depender de cuáles fueran los lugares afectados por la movilización indígena son los pronunciamientos de la organización civil paceñista denominada “Amigos de la Ciudad”. Ante la llegada de los indígenas a La Paz en 1990, esta organización expresó solidaridad y respaldo a la marcha; evocando la necesidad de una “convivencia decorosa y armónica de la nación”, llamaron al gobierno a aceptar las demandas de territorio para una mejor “fisonomía de la tierra” a partir del trabajo productivo indígena en tierras que eran de estos pueblos “por el determinismo geográfico y de la propia naturaleza”, con lo que las comunidades originarias se convertían en “centinelas de la soberanía nacional y guardianes contra los depredadores y usurpadores de la riqueza”⁸¹. En cambio, durante la Cuarta Marcha, en 2002, cuando ésta se encontraba en el

80 Spedding, “La racionalidad del racismo”, 144.

81 “Apoyo de diversas instituciones a la marcha de pueblos indígenas”, *El Diario*, 15 de septiembre de 1990.

departamento de Cochabamba, esa misma organización paceñista, lejos de mostrar su apoyo a los marchistas, pidió al gobierno que atendiera cuanto antes sus demandas para evitar el desorden y pérdidas cuando ingresaran a La Paz⁸².

En primer lugar, las declaraciones de 1990 de los Amigos de la Ciudad manifiestan una visión economicista del derecho indígena al territorio que entonces se disputaba: el carácter estético, implícito en la idea de “fizonomizar mejor nuestra tierra”⁸³, de la ocupación aceptada del del espacio periférico que es “el rincón ignoto de la selva”⁸⁴, quedó planteado en términos de productividad y conservación de recursos naturales, en beneficio de la sociedad boliviana. En segundo lugar, la idea de propiedad indígena sobre la tierra, para los Amigos de la Ciudad, se deriva de las determinantes geográficas y naturales del área demandada por los marchistas, lo que implica una concepción de las necesidades de los pueblos originarios que las reduce a unas supuestas condiciones inalteradas de su medio. En tercer lugar, la exigencia de Asamblea Constituyente no tenía el mismo carácter local que las demandas de 1990, además de que no coincidía con las nociones comunes sobre los derechos indígenas que cobraron valor en la década previa. El impacto que interesaba a los Amigos de la Ciudad, al Comité Cívico Pro La Paz y a empresarios de ese departamento, era la afectación negativa inmediata sobre la sede de gobierno. Por tanto, el criterio de validación de la actuación indígena por parte de estas entidades era el del beneficio general a partir de espacios locales que no intervinieran con otras dinámicas productivas; allí el sentido de la “convivencia armónica y decorosa de la nación”.

Las organizaciones cívicas de La Paz no fueron las únicas que vieron en los indígenas la defensa de intereses generales; la Confederación Sindical de Trabajadores en Radio y Televisión de Bolivia antepusieron la idea de que las grandes empresas madereras depredaban las riquezas forestales de Tierras Bajas para justificar su apoyo la marcha indígena. Algo similar hizo la Sociedad Boliviana de Ecología, que atribuyó a los indígenas la cualidad “*in extremis*” de protectores de los recursos naturales del país, aunque también reconoció que los indígenas estaban defendiendo con su propia vida su hábitat natural, remitiendo a la noción de medio ambiente, la cual implica la calidad de vida humana en relación a su medio⁸⁵. La Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia, por su parte, declaró entonces que las demandas indígenas eran justas y legítimas, haciendo referencia a la marginación histórica de los pueblos originarios, sin embargo, también justificó su apoyo a la marcha con la acusación a las empresas madereras de no cumplir con sus obligaciones de conservación. Con todo, estas manifestaciones hacían eco de la orientación estratégica indígena, con la cual

82 “Empresarios rechazan marchas y bloqueos hacia sede de gobierno”, *El Diario*, 21 de mayo de 2002.

83 “Apoyo de diversas instituciones a la marcha de pueblos indígenas”, *El Diario*, 15 de septiembre de 1990.

84 *Íd.*

85 *Íd.*

promovieron ellos mismos su imagen de protectores de la naturaleza, previendo la relativa incapacidad de sectores urbanos de entender lo que implican diferentes formas de vida y la manera en que éstas son afectadas por las actividades empresariales.

En contraste, el Consejo Nacional de Rectores del Sistema de la Universidad Boliviana emitió un comunicado en el que reconocía el derecho de los pueblos indígenas a tener un territorio propio, en tanto “espacio socio-económico para su desarrollo”; expresó admiración y respeto para los marchistas “por significar un llamado [...] para resolver su derecho a la educación, al respeto de su identidad cultural, el derecho a su territorio”, los cuales —como explicaban los rectores— no estaban integrados en las leyes relacionadas con el sector (Reforma agraria, Colonización y Forestal)⁸⁶. En una declaración similar, la Fejuve de La Paz se pronunció a favor de los marchistas evocando su derecho al territorio y declarando que las exigencias indígenas eran justas⁸⁷. También había emergido una organización llamada “Coordinadora de Solidaridad con los Pueblos Indígenas”⁸⁸, que en varias ocasiones mostró su apoyo a los indígenas, reconociendo su derecho al territorio, e incluso llegó a convertirse en una mediadora para que las demandas indígenas fueran atendidas.

Al momento de la entrada indígena en La Paz, los habitantes de esa ciudad dieron a los marchistas un multitudinario recibimiento, de donde emergieron diversas manifestaciones de apoyo a las demandas planteadas⁸⁹. Saber exactamente cuáles eran los términos en que se expresaba ese apoyo es difícil, pero puede estimarse que estaban orientados al menos de la misma manera que los tres posicionamientos expuestos: productivista y afín a intereses de desarrollo generales, ecologista y de antagonismo con los empresarios depredadores, y de reconocimiento de derechos indígenas sobre la comprensión de las necesidades de reproducción de formas de vida distintas. Incluso en el respaldo de los pueblos indígenas, los sectores urbanos han demostrado estas distintas posiciones que pueden acercarse más a la noción economicista de la utilidad social del espacio

86 “Consejo Nacional de Rectores calificó de legítimo petitorio de pueblos indígenas”, *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

87 “Apoyo de diversas instituciones a la marcha de pueblos indígenas”, *El Diario*, 15 de septiembre de 1990

88 Hay muy poca información sobre esta organización. Por la información accedida en notas de prensa, se sabe que el gobierno llegó a reconocerla como una interlocutora necesaria en 1990 y en 1996, llegando a formar parte de las comisiones negociadoras para tratar la plataforma de demandas de la Primera Marcha. En un primero momento, la Coordinadora fue dirigida por Rubén Gamarra, miembro del Cedla y entonces reconocido como uno de los asesores de las organizaciones indígenas. Después, la dirección de la Coordinadora había pasado a manos de Ninosca Murillo, que ha trabajado como consultora de APCOB. A partir de esto se puede suponer que la organización estuvo conformada por miembros de ONG que han apoyado a las marchas indígenas. Además, porque después de 1996 desaparecieron todas las menciones a la Coordinadora, cabe pensar que no se trataba de una asociación civil con personería jurídica, sino de una agrupación sustentada en voluntades de apoyo provenientes de organismos previamente establecidos.

89 “Culminó esforzada marcha desde las selvas del Beni”, *El Diario*, 18 de septiembre de 1990.

geográfico, o la defensa ambientalista y territorial que han promovido los pueblos indígenas con sus sucesivas marchas.

Durante la Primera Marcha, Julio Arce, Secretario Ejecutivo de la COB hizo una crítica del gobierno, acusándolo de no estar dispuesto a atender las demandas indígenas. Arce manifestó ante la prensa que el problema interpuesto por los pueblos amazónicos en realidad era muy claro: las empresas madereras estaban devastando el norte del país, como siempre lo habían hecho, y el gobierno no hacía nada para resolver la situación. Esta era la razón por la cual, según el dirigente obrero, el Bosque de Chimanes debía ser entregado a los pueblos originarios⁹⁰. En la COB había un reconociendo de que las formas de vida indígenas, al menos, representaban una alternativa viable en la relación con el medio ambiente, aunque Arce no hizo ninguna mención explícita acerca del derecho indígena a autodeterminarse y ejercer control sobre sus territorios.

En 2002, poco antes del inicio de la Cuarta Marcha, la Central Obrera había ya emitido una exigencia de estatización de los recursos gasíferos y en promoción de la Asamblea Constituyente. Esto permitió una cierta afinidad con la movilización indígena, por lo que las instalaciones de la Central en La Paz fueron ofrecidas a la dirigencia de la Cidob para la instalación de un piquete de huelga. Así mismo, durante la caminata, el Comité Ejecutivo Nacional cobista expresó su total respaldo al Bloque Oriente, asumiendo como propias sus demandas y denunciando que el Congreso estaba discutiendo reformas constitucionales ajenas a los planteamientos indígenas y campesinos. Por estos motivos, en esa ocasión, la COB amenazó al gobierno con tomar medidas de presión si las demandas indígenas no eran atendidas⁹¹.

Los posicionamientos de la COB, más que ubicarse en la ambivalencia de los sectores urbanos que han mostrado su apoyo a las marchas indígenas, tienen que ver con una intención de aglutinar las luchas populares en Bolivia —se pueden observar manifestaciones similares de respaldo a la CSUTCB cuando ésta se ha movilizó para presionar al gobierno. En todo caso, la tematización indígena que más ha tenido impacto en la COB es la medioambiental, por lo que puede interpretarse que el apoyo sindicalista a los pueblos originarios tiene más que ver con la crítica que hacen estos del uso privatista y depredatorio de los recursos naturales que con la promoción de los intereses indígenas.

A partir de las manifestaciones en torno a las cuestiones de desarrollo y medio ambiente, analizadas en este capítulo, puede pensarse en dos tendencias generales, coincidentes con las posturas contrapuestas del gobierno boliviano y los pueblos indígenas: por un lado, está la visión productivista o economicista de la noción de la utilidad social del espacio geográfico, que suele negar o al menos

90 "Comisión de alto nivel negociará con los grupos étnicos orientales", *El Diario*, 28 de agosto de 1990.

91 "COB propone recuperación del gas y Asamblea Constituyente", *El Diario*, 23 de abril de 2002.

subordinar las posibilidades de formas alternativas de desarrollo y de relación equilibrada con la naturaleza. En esta tendencia, la idea de aprovechamiento del territorio y sus recursos naturales se restringe a la necesidad de que las actividades productivas generen excedentes económicos, por lo que la noción implícita de interés general —que suele ser un recurso recurrente— está orientada a la generalización de intereses privados. Opera un imaginario del desarrollo unívoco según el cual las actividades empresariales y la integración de la naturaleza a la dinámica del mercado producen la modernización de las poblaciones locales y reducen los índices de pobreza mediante la ocupación en esas actividades de la mano de obra de los sectores empobrecidos. En esta perspectiva se ubican los organismos empresariales, las élites terratenientes, las organizaciones cívicas y parte de los sectores urbanos, que creen en una sostenibilidad medioambiental limitada a un uso más racional de los recursos naturales sin cuestionar la instrumentalización de la naturaleza, subordinándola al imperativo de desarrollo económico.

Por el otro lado, se ubica una visión pluralista del desarrollo, interpuesta y promovida por los pueblos originarios. Esta idea se ha fundamentado en la concepción de los territorios indígenas como espacios de articulación entre el medio ambiente y la actividad humana, de manera que las formas de vida indígenas se perfilan como una alternativa al carácter economicista de las actividades empresariales. A diferencia de la tendencia productivista, ésta suele reservarse a áreas acotadas a las que se atribuye cualidades naturales y geográficas que motivan la apuesta por su defensa. En pocos casos, los apoyos a las reivindicaciones indígenas conllevan una comprensión del carácter e importancia que para los pueblos originarios tiene la noción de la conservación. Por esta razón, no necesariamente implican una adhesión a la propuesta indígena de diferenciación geográfica de la noción de desarrollo, pero sí se constituyen en ecos reafirmativos de sus necesidades medioambiental, a la vez que conducen a una instrumentalización de la naturaleza y a la folklorización del mundo indígena.

En otros casos, en los que sí ha habido alguna integración de la diferenciación geográfica de la aplicabilidad del desarrollo, como ocurrió con las élites terratenientes y los sectores sociales alineados con ellas, la concepción de la pluralidad socioespacial cobró un carácter distinto al planteado por los pueblos originarios. Esta ha conllevado una validación indirecta de este producto deliberativo indígena, a la vez que se ha tergiversado y ha sido despojado de su potencial emancipatorio gracias a la promoción de la agenda conservadora autonomista, más bien adscrita a la primera tendencia cognitiva. En el caso de la CSUTCB (con excepción de algunas facciones más radicales), ésta ha ido abandonando la perspectiva de descentralización como forma de garantizar una noción diferencial del desarrollo, para aventurarse en una apropiación popular centralizada de los espacios de gobernanza, fundamentada en la cuestión de lo plurinacional pero sujeta a las directrices de la cúpula del partido oficialista. De

esta manera, las tendencias suelen presentarse en una combinación, por lo que ninguno de los posicionamientos sectoriales analizados se colocan enteramente en una perspectiva economicista o en una pluralista.

Capítulo 4

El conflicto en torno al Tipnis

Cronología de conflicto en torno al Tipnis

- | | |
|--------------------------|--|
| 22 de septiembre de 2006 | Evo Morales promulgó el Decreto Supremo núm. 3477, que declara la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos como una obra de interés nacional. |
| 4 de agosto de 2008 | El proyecto de carretera VT – SIM fue adjudicado a la empresa brasileña OAS. |
| 22 de agosto de 2009 | Morales y Lula da Silva firmaron el Protocolo de Financiamiento para la carretera. |
| 3 de junio de 2011 | El ejecutivo y OAS firmaron el contrato de construcción de la carretera, dando inicio a las obras en los tramos I y III. |
| 12 de junio de 2011 | Emergió el primer anuncio público de la realización de una consulta por parte del gobierno; no estaba especificado todavía quiénes podían ser los sujetos de la consulta. |
| 24-26 de junio de 2011 | Se realizó la III Comisión Nacional de la Cidob en la que se decidió oficialmente la realización de la VIII Marcha para el 2 de agosto próximo, aunque la fecha de partida se postpondría. |
| 15 de agosto de 2011 | Se dio inicio a la VIII Marcha Indígena desde la ciudad de Trinidad con la participación de representantes de todas las regionales de la Cidob. |
| 16 de septiembre de 2011 | Morales asistió a una reunión en la comunidad de Santo Domingo con supuestos desertores de la Marcha. |
| 21 de septiembre de 2011 | La Marcha llegó a Chaparina, cerca de Yucumo, donde Interculturales bloqueaban la carretera para impedir el paso a los indígenas. |

- 25 de septiembre de 2011 Se inició el operativo de represión policial contra la Marcha. La madrugada siguiente varios detenidos fueron trasladados a Rurrenabaque.
- 26 de septiembre de 2011 Morales anunció la paralización de las obras en la carretera VT – SIM hasta que se realizara una consulta.
- 10 de octubre de 2011 La marcha de apoyo del Conamaq llegó a La Paz.
- 19 de octubre de 2011 La VIII Marcha llegó a La Paz y parte del contingente logró ingresar a la Plaza Murillo.
- 22 de octubre de 2011 Se iniciaron las negociaciones entre el ejecutivo y el Comité de la VIII Marcha.
- 24 de octubre de 2011 Morales promulgó la Ley núm. 180 o *Ley Corta*, que declaraba la intangibilidad del Tipnis.
- 11 de noviembre de 2011 Morales, durante las celebraciones del aniversario de San Ignacio de Moxos, llamó a los que apoyaban la carretera a manifestarse.
- 19 de diciembre de 2011 Se inicia en Isinuta la marcha del Conisur por la abrogación de la Ley núm. 180.
- 22 de diciembre de 2011 En el VII Congreso Ordinario del Conamaq, esa organización tomó la decisión de suspender su participación en el Pacto de Unidad.
- 30 de enero de 2012 La marcha del Conisur llegó a La Paz y su dirigencia fue recibida por Morales en el Palacio Quemado.
- 3 de febrero de 2012 Se instaló una comisión mixta entre dirigentes del Conisur y asambleístas, de la que surgió el proyecto de *Ley de consulta para el Tipnis*.
- 10 de febrero de 2012 Morales promulgó la Ley núm. 222 que determinó la realización de una consulta a las comunidades indígenas sobre la carretera en el Tipnis y la intangibilidad.
- 24 de febrero de 2012 Morales promulgó el reglamento de la Ley núm. 180, consensuado con la dirigencia de la VIII Marcha.

- 28 de febrero-5 de abril de 2012 El ejecutivo se reunió y firmó acuerdos con las doce regionales de la Cidob sobre distintos temas. A partir de esto la Cidob se fue debilitando.
- 3 de marzo de 2012 Nuni presentó ante el TCP un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley núm. 222.
- 12 de marzo de 2012 Se realizó la II Comisión Nacional de la Cidob donde se determinó la convocatoria a la IX Marcha.
- 10 de abril de 2012 Morales anunció la anulación del contrato con OAS por incumplimiento de cronogramas por parte de la empresa.
- 20 de abril de 2012 Morales hizo sobrevuelos al Tipnis con periodistas para demostrar la imposibilidad de modificar el trazo de la carretera planteado por el ejecutivo.
- 27 de abril de 2012 Se dio inicio a la IX Marcha indígena desde la ciudad de Trinidad en defensa de la Ley núm. 180 y en rechazo a la consulta.
- 20 de junio de 2012 El TCP dictó fallo respecto del recurso interpuesto por Nuni, declarando constitucional a la Ley núm. 222.
- 27 de junio de 2012 La IX Marcha llegó a La Paz pero en ningún momento se iniciaron negociaciones con el ejecutivo.
- 10 de julio de 2012 Los integrantes de la IX Marcha empezaron a replegarse a sus comunidades para resistir la consulta.
- 29 de julio de 2012 Se dio inicio al proceso de consulta en el Tipnis.
- 7 de diciembre de 2012 García Linera divulgó en Trinidad los resultados finales del proceso de consulta.
- 23 de mayo de 2013 García Linera anunció que el Estado ingresaría a los Parques Nacionales para explorar y explotar hidrocarburos
- 11 de septiembre de 2016 Morales inauguró el tramo I de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos
- 12 de septiembre de 2016 Se confirmó que el gobierno construía en el Tipnis tres puentes correspondientes al tramo II.

- 13 de agosto de 2017 Morales promulgó en Trinidad la *Ley núm. 969 de Protección, Desarrollo Integral y Sustentable del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure – Tipnis*.
- 23 de agosto de 2017 Pedro Vare, ex aliado de la VIII Marcha y entonces alineado con el ejecutivo, fue elegido como nuevo presidente de la Cidob.
- 8 de noviembre de 2017 Dirigentes orgánicos del Tipnis denunciaon al gobierno ante el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza.
- 14-23 de agosto de 2018 El Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza visitó el Tipnis y mantuvo una reunión con representantes el ejecutivo. Los habitantes del Polígono 7 evitaron el ingreso del Tribunal a esa zona.

4.1 Primer eje temático: Medio ambiente

En agosto de 2008 el gobierno de Morales había adjudicado a la empresa brasileña OAS la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos. Para las organizaciones indígenas de Tierras Bajas era evidente que había intereses extractivistas detrás de este proyecto de infraestructura y así quedó expresado en una misiva¹ que la Sub-Central Tipnis envió al Presidente en esas fechas. En el contexto del antagonismo entre los sectores populares y las élites regionales que caracterizó ese año, y con los antecedentes conflictivos entre comunidades y madereros en 1990 y entre 1998 y 2003², la dirigencia indígena vio inicialmente en las empresas madereras y su representación en el Estado el epicentro de la iniciativa vial, y no propiamente en el gobierno del MAS. Para los indígenas, estos intereses regionales habían logrado que la Agencia Boliviana de Carreteras (ABC) abriera las puertas del Tipnis al saqueo privado de sus recursos naturales.

Por otro lado, uno de los problemas constantes que han enfrentado los titulares del Tipnis han sido los avasallamientos de colonizadores en el Parque, principalmente en la parte sur del mismo. En enero de 1990 se había acordado una delimitación para frenar los avances cocaleros: la denominada “línea roja”. Pese a esta demarcación, la creación de nuevos asentamientos colonos al interior del territorio indígena no se han detenido. Los enfrentamientos con las comunidades indígenas resultantes durante el mandato de Morales se reavivaron al menos desde 2008. Una vez caldeados los ánimos de la crisis de ese año, con

1 Sub-Central TIPNIS, “Tramo caminero Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”, 4 de agosto de 2008.

2 Jiménez, “Informe: la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos ¿a quién beneficia?”, en *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017* (Cochabamba: Cedib, 2017), 30.

lo que la imagen del enemigo común identificada en las élites regionales iba perdiendo el potencial aglutinador que había mantenido estable al Pacto de Unidad, la perspectiva indígena del riesgo que implicaba la construcción de la carretera pasó a centrarse en los intereses expansivos de los productores de hoja de coca.

Debe decirse que, desde 2010, el ex-presidente de la Sub-Central Tipnis, Adolfo Moye, había sugerido que la carretera facilitaría el despliegue de actividades hidrocarburíferas en el Parque Nacional³; de la misma manera, Marcelino Cuellar, Secretario de Recursos Naturales de la misma Sub-Central, llegó a declarar semanas antes del inicio de la VIII Marcha que el Tipnis estaba en la mira porque “ahí hay petróleo, minerales, la riqueza de nuestros recursos naturales”⁴. Sin embargo, tanto Moye como Cuellar dieron mayor relevancia a la idea de que la carretera potenciaría los avances cocaleros.

Una vez iniciada la VIII Marcha en defensa del Tipnis en agosto de 2011, las declaraciones públicas de dirigentes y ex dirigentes indígenas sobre los riesgos de avasallamiento que conllevaba el proyecto vial se multiplicaron. El problema no era simplemente la presencia de extraños en el territorio, sino que esto produciría la extinción de los pueblos indígenas. Según Judith Rivero, presidenta de la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB), la carretera “para los pueblos indígenas va a ser una total desaparición”⁵. Para Fernando Vargas, presidente de la Sub-Central Tipnis y miembro del Comité de la VIII Marcha, esta desaparición indígena provendría de la inevitable deforestación y mercantilización del Parque, por lo que declaró “¡territorio o muerte, TIPNIS o muerte!”⁶. En el mismo tono urgente, Moye había establecido una relación entre la autonomía de las comunidades del Tipnis y el ingreso masivo de cocaleros al territorio, quienes impondrían sus formas de vida e intereses económicos:

Es el temor de las comunidades es que nos van a convertir en marchistas para ir a los ampliados [de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba] y poner cuotas para la movilización de los cocaleros y la gente no está acostumbrada. Hay una preocupación enorme con la construcción de la carretera y no nos vamos a someter a acatar sus normas y tendremos que buscar otro lado donde vivir⁷

Como se ha visto con la Marcha de 1990, este estado de emergencia en que se colocaron los dirigentes indígenas no se sustentaba simplemente en una intención estratégica, sino surge como una alerta ante la inminente desarticulación

3 “Indígenas exigen a Morales respetar sus territorios”, *Los Tiempos*, 12 de mayo de 2010.

4 “Presidente Morales inaugura la obra de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”, *Los Tiempos*, 3 de junio de 2011.

5 “Indígenas temen ser víctimas de etnocidio”, *El Diario*, 12 de septiembre de 2011.

6 “¡Territorio o muerte, TIPNIS o muerte!”, *La Razón*, 1 de julio de 2012.

7 “Dirigencia del TIPNIS asegura que carretera incrementará catos de coca”, *El Diario*, 12 de agosto de 2011.

cultural y económica de las comunidades del Tipnis. Paz ha señalado que en este territorio existen dos modelos de desarrollo distintos: una “economía de subsistencia donde se amalgama otra economía comunitaria que tiene que ver con el aprovechamiento sostenible de los bienes del bosque con fines de vinculación comercial”, la cual ha denominado como economía étnica, y otra basada en la “economía de producción de hoja de coca [...] que se desenvuelve en base al eje de uso, acceso y aprovechamiento de los bienes del bosque en forma individual”, la cual está volcada al mercado⁸. Por su parte, Makaran y López, apoyándose en Clastres, colocaron esta distinción a partir de la manera en que el espacio es apropiado, identificando a “pueblos de territorio”, y a “pueblos de tierra”⁹. La particularidad del vínculo que construyen las comunidades indígenas con su medio implica una resignificación e integración simbólica de la dimensión geográfica y biológica del mismo en su vida social y cultural, produciendo lo que Makaran y López prefieren denominar como “territorio de vida”¹⁰, o lo que los indígenas del Tipnis llaman “Casa Grande”¹¹.

Esta concepción del espacio motivó el estado de emergencia indígena a propósito de la carretera debido a que los dirigentes encontraban en la construcción de la misma y en el avance cocalero la imposición de una política de desarrollo ajena a las formas de vida indígenas. A su vez, esta interpretación se convierte en la razón por la cual asumieran que las comunidades serían absorbidas por otras dinámicas culturales y económicas o, caso contrario, tendrían que trasladarse a centros urbanos y engrosar las filas del desempleo¹². De allí que, según Adolfo Chávez, las comunidades del Tipnis determinaran que el territorio no debía ser modificado por carretera alguna, pues “quieren vivir en quietud conforme su propia visión de desarrollo”¹³. Incluso en los momentos en que la dirigencia indígena no se mostraba completamente renuente a que se construyera la vía, su aceptación estaba condicionada por la exigencia de garantías gubernamentales en torno a la conservación del territorio, de la propiedad indígena indiscutida sobre el mismo, de no intromisión en las formas de organización política de sus habitantes y, sobre todo, de respeto a la vida económica de las comunidades¹⁴.

La adjudicación de las obras de la carretera también despertó las críticas de distintas organizaciones medioambientales y asociaciones de ingenieros¹⁵ que, argumentando siempre la necesidad de preservar la biodiversidad en el Tipnis,

8 Paz, “La marcha indígena del ‘TIPNIS’ en Bolivia y su relación con los modelos extractivos de América del Sur”, *Geographia* 13, núm. 26, 12.

9 Makaran y López, *Recolonización en Bolivia*, 232.

10 *Ibíd.*, 245.

11 Barroso, “TIPNIS ¿un conflicto ambiental o de territorio?”, *Letras Verdes*, núm. 11 (2012), 114.

12 “Dirigencia del TIPNIS asegura que carretera incrementará catos de coca”, *El Diario*, 12 de agosto de 2011”

13 “TIPNIS: Fracasa el diálogo e indígenas ratifican marcha para el 2 de agosto”, *Los Tiempos*, 22 de julio de 2011.

14 Sub-Central Tipnis, “Tramo caminero”.

15 “Camino a Beni pasará por el Isiboro Sécuré”, *Los Tiempos*, 4 de diciembre de 2008; “Surgen más críticas a la ruta Villa Tunari-Beni”, *Los Tiempos*, 29 de septiembre de 2009.

denunciaron en más de una ocasión la falta o insuficiencia de criterios sobre los impactos ambientales y sociales de la obra. Estas preocupaciones no solamente provenían de la sociedad civil sino también llegaron a ser manifestadas por funcionarios públicos, como fue en el caso del Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap), Adrián Nogales, quien aseguró que en criterio de su institución una carretera no debía permitirse por la manera en que afectaría al Parque¹⁶.

En el marco de esta perspectiva medioambiental emergieron del Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia¹⁷, de los Comités Cívicos de Cochabamba y Beni¹⁸ y de la Liga de Defensa del Medio Ambiente (Lidema), algunas propuestas de trazos alternativos a la vía, las cuales se sumaron a la que la dirigencia indígena había preparado. Sin embargo, estas opciones nuevas chocaron con la negativa gubernamental de modificar el trazo fundada sobre todo en justificaciones técnicas, razón por la cual un representante de Lidema, Edwin Alvarado sugirió que la intención del ejecutivo estaba velada: “Nosotros les planteamos alternativas para la integración y, aparentemente, no les convence, por que hay otros intereses”. Si bien Alvarado no especificó en qué intereses estaba pensado, denunció que colonizadores estaban marcando terrenos más allá de la línea roja para realizar un loteamiento¹⁹.

Una de las primeras muestras de apoyo urbano a la VIII Marcha en defensa del TIPNIS, desplegada en La Paz el día en que los indígenas iniciaron su caminata, también conjugó en sus planteamientos la idea de intereses ajenos y la preocupación por la probable afectación de la carretera sobre el medio ambiente. Integrantes de esa movilización, que aglutinó a distintos colectivos paceños frente a la embajada de Brasil, afirmaron que “con la apertura de esta carretera se ponen en peligro la fauna, flora y los pueblos indígenas”²⁰, mientras manifestaban la certeza de que detrás del proyecto vial estaba ese país. En consonancia, algo similar sostuvo Fernando Vargas cuando explicó que los marchistas no estaban en contra de la construcción de una carretera, pero que era necesario darse cuenta que la misma no respondía a necesidades de integración de la ciudadanía boliviana, sino a intereses del país vecino²¹. En lo anterior ya salta a la vista que, salvo como motivos más inmediatos del rechazo indígena a la carretera, se estaba discutiendo muy poco la viabilidad de una forma de vida alternativa en relación con la naturaleza como origen de la crítica el proyecto vial, sino estaba ésta centrada

16 “Dan 2 licencias de carretera a Beni”, *Los Tiempos*, 13 de agosto de 2010.

17 Balcázar, “TIPNIS. Alternativas viales y defensa del legado natural de la Madre Tierra” (Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia, 2012).

18 “Cívicos de Cochabamba y Beni plantean ruta alterna para no afectar el TIPNIS”, *Los Tiempos*, 3 de agosto de 2011.

19 Íd.

20 “Policías reprimen marcha de apoyo a indígenas del TIPNIS”, *El Diario*, 16 de agosto de 2011.

21 “¡Territorio o muerte, TIPNIS o muerte!”, *La Razón*, 1 de julio de 2012.

en la perspectiva del daño ambiental, problematizado desde el punto de vista de la existencia allí de intereses no generalizados.

Ante las críticas iniciales contra la carretera, en 2010, Evo Morales respondió que “es importante hacer estudios para preservar el medio ambiente, pero no creo que con el motivo del medio ambiente no permitir la construcción del camino Cochabamba - Beni”²². Esta perspectiva de prioridades del ejecutivo, en la que se antepone el desarrollo a la protección del Tipnis, se mantuvo intacta durante todo el proceso conflictivo en torno a la carretera. No obstante, a medida que la crítica ambientalista en su contra se estaba acrecentando, y a partir de que las organizaciones indígenas ya habían resuelto marchar a La Paz, las autoridades gubernamentales buscaron suavizar la concepción que se estaba generalizando acerca de los impactos negativos de la carretera sobre el Territorio Indígena. Se trata de tácticas de invisibilización del rechazo a la carretera y garantías de preservación mediambiental; medidas estratégicas que, por cierto, pueden reconocerse en todos los países sudamericanos en torno a proyectos extractivistas y no solamente en el caso boliviano²³.

El gobierno pretendió identificar los rechazos a la carretera como manifestaciones alarmistas de sectores poco representativos o ilegítimos: en esto consistió la crítica gubernamental a las ONG y a los “defensores del medio ambiente” que, según figuras como la de el Vicepresidente, García Linera, estaban en contra de las necesidades de integración del país y para ello utilizaban a unos cuantos indígenas, cuando estos en realidad sí querían la carretera²⁴. Es en el marco de estas identificaciones que Morales lanzó su infame “quieran o no quieran”²⁵; porque el gobierno promovía la idea de que no había motivaciones legítimas para cuestionar el proyecto vial.

El aspecto más recurrente en esta estrategia fue la creación de un halo de engaño en torno a la defensa medioambiental del Tipnis. Hubo varios intentos del ejecutivo a lo largo de todo el proceso conflictivo de mostrar contradicciones en la dirigencia indígena al acusarla de incurrir en actos de corrupción relacionados con la extracción de madera, con lo que el gobierno pretendía demostrar la falsedad de su discurso en torno a la conservación del Parque. En este sentido, también resaltan las manifestaciones de una constatación de que la realidad el Tipnis se encontraba lejos de la imagen de la naturaleza prístina, cuyo origen el gobierno atribuía a los indígenas: “lo que sí hay son regiones vírgenes, pero no es un visión

22 “Evo apoya carretera a Beni por encima de medio ambiente, *Los Tiempos*, 31 de mayo de 2010.

23 Gudynas, “Sustentación, aceptación y legitimación de los extractivismos: múltiples expresiones pero un mismo basamento”, *Opera*, núm. 14 (2014), 146.

24 “Ejecutivo consultará a indígenas la construcción por el Tipnis”, *Los Tiempos*, 1 de julio de 2011.

25 “Evo: Quieran o no, vamos a construir la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos”, *Los Tiempos*, 29 de junio de 2011.

absoluta porque hay áreas que han sido devastadas”²⁶, dijo en una ocasión el Ministro de Obras Públicas.

La producción de este halo de engaño terminó por articularse a la retórica antiimperialista del gobierno, desde donde emergió el también infame término “colonialismo ambiental”, evocado en otros momentos como “medioambientalismo colonial elitista”²⁷, el cual han utilizado Morales y García Linera al referirse a las oposiciones respecto de la política de desarrollo estatal. Esta tematización ha permitido al gobierno ubicar la justificación de su perspectiva medioambiental en torno a la defensa de la soberanía nacional: “somos nosotros los que vamos a cuidar los bosques, no para los gringos”²⁸. Dicha perspectiva relativiza los impactos ambientales a causa de las actividades productivas bajo la premisa implícita de que en Bolivia las áreas naturales están mucho mejor conservadas que en países desarrollados. Se trata de una visión comparativa que equipara el nivel de desarrollo de una economía con la destrucción de sus ecosistemas. La idea del engaño adaptada a esta lectura se concreta en que, para las autoridades gubernamentales, los agentes del “colonialismo ambiental” omiten que el verdadero impacto al medio ambiente proviene de esos países, socavando el derecho al desarrollo de los países periféricos. De allí que Morales reprochara a los opositores a la carretera el colocarse como “los mejores instrumentos de quienes tanto daño hacen al medio ambiente”²⁹. Es la misma línea argumentativa con la que el gobierno cuestionó la visita en 2018 del Tribunal Internacional del Medio Ambiente: “lo único que hacen es cuestionar a los gobiernos progresistas y no hablan de Estados Unidos”³⁰.

Pero lo más relevante de esta perspectiva de contraste que busca dar cuenta de un engaño en la defensa medioambiental del Tipnis es que tiene un correlato análogo en la ubicación de adversarios y obstáculos al interior del país. Un ejemplo paradigmático es la respuesta que el ejecutivo emitió al ex-presidente Mesa cuando éste afirmó que la Ley núm. 969 de 2017 legalizaba la destrucción del Tipnis: “Carlos Mesa, ecologista de última hora, encubre y calla acerca del peor daño ambiental de Comsur, mina de su jefe Sánchez de Lozada”³¹. Esta censura del ex-presidente se suma a declaraciones acerca de cómo en gobiernos anteriores ya se había planteado el proyecto de carretera a través del Tipnis, o

26 “Gobierno prevé puente o túnel para proteger núcleo del TIPNIS”, *La Razón*, 10 de diciembre de 2012.

27 “Evo llama a luchar contra el ‘colonialismo ambiental’ en Río”, *La Razón*, 16 de junio de 2012; “Vicepresidente de Bolivia critica ecologismo ‘colonial’ de países del norte”, *La Razón*, 6 de agosto de 2017.

28 “Gobierno aprueba ley de la Madre Tierra y afianza control sobre la protección de la naturaleza”, *La Razón*, 15 de octubre de 2012.

29 “Morales promulga la Ley 266 del TIPNIS en medio de pedidos de carretera”, *La Razón*, 13 de agosto de 2017.

30 “Gobierno cuestiona labor del Tribunal de la ‘Madre Tierra’ que abrió audiencias en el TIPNIS”, *La Razón*, 17 de agosto de 2018.

31 “Ministro Martínez llama ‘ecologista de última hora’ al expresidente Mesa”, *La Razón*, 16 de agosto de 2017.

cómo había sido promovido por la prefectura de Beni, supuestamente sin oposición medioambientalista alguna. El gobierno no estaba tratando solamente de contrarrestar el posible impacto que pudieran tener los rechazos concretos al proyecto vial, sino estaba buscando poner en duda la validez de la temática medioambiental como fuente de motivación para poner en duda la viabilidad y pertinencia de obras de infraestructura.

Por otro lado, el que desde el ejecutivo se buscara minimizar las preocupaciones existentes sobre el medio ambiente, no necesariamente quiere decir que las autoridades gubernamentales asumieran que no había razón para tratarlo como un problema pendiente. Una segunda estrategia para amortiguar las críticas contra el proyecto de la carretera fue la declaración de garantías de cuidado del Parque y de restricción de actividades no autorizadas. Pocos días antes del inicio de la VIII Marcha, Walter Delgadillo, Ministro de Obras Públicas, afirmó que en todo momento se había tenido presente que debían tomarse los recaudos necesarios para salvaguardar el derecho propietario de los indígenas sobre su territorio y conservar la naturaleza del área³²; es una aseveración que Delgadillo repitió en más de una ocasión. Además, en este tipo de declaraciones se colocan los igualmente reiterativos anuncios gubernamentales de que se construiría una carretera ecológica.

Por su parte, García Linera llegó a asegurar:

Nadie ha dicho que destruiremos el parque ni que lo pavimentaremos. No habrá talas ilegales como los hay hasta ahora, ni asentamientos, no va. La carretera no va a destruir todo el parque, no lo vamos a lotear, el parque sólo va a ser utilizado para atravesar la carretera y al rededor de la carretera no se va a tocar la tierra³³.

La declaración del Vicepresidente estaba promoviendo una concepción de inocuidad respecto de la carretera, sobre los supuestos de que el Estado no iba a permitir ninguna actividad que no fuera la del simple tránsito de un extremo a otro, y de que los efectos directos de la obra estarían acotados a su emplazamiento. Pero —aún más importante— García Linera estaba sugiriendo que la carretera era un requisito para frenar las actividades no autorizadas dentro del territorio indígena. Estas manifestaciones gubernamentales, aunque estaban formuladas como respuestas a los rechazos del corredor vial, en todo caso estaban buscando redirigir la interpretación del proyecto gubernamental a un asunto de control estatal sobre el territorio, de manera que las justificaciones gubernamentales en torno al impacto de dicho proyecto proponían una inversión de la relación entre el medio ambiente y la carretera: en vez de tratarse de un potencial problema se perfilaba como remedio.

32 "Varios intereses se cruzan detrás de la carretera a Beni", *Los Tiempos*, 31 de julio de 2011.

33 *Íd.*

La idea de la carretera como garantía de mitigación de sus propios efectos estaba teniendo poco impacto sobre la opinión pública. Pese a ello, esta perspectiva no fue abandonada, sino terminó siendo reforzada con otras propuestas gubernamentales de intensificación del control policial en el Tipnis. Entre éstas resalta la decisión de instalar un “regimiento ecológico” para el Parque, con la supuesta finalidad de impedir allí la tala y la caza ilegales, detener los avasallamientos, e intervenir los asentamientos no autorizados. Además, según Morales, ese regimiento se constituiría en “una escuela de protección de parques nacionales”³⁴, con la idea de reproducir la experiencia en otras áreas protegidas.

La construcción de la base militar estaba enmarcada en una serie de acciones destinadas a difundir la idea de que el Tipnis estaría protegido por una mano dura del Estado. En ese sentido puede entenderse, por ejemplo, que el Ministro de Obras Públicas, durante el proceso de consulta, afirmara que los indígenas estaban proponiendo la máxima pena para avasalladores al Parque; sin declarar su postura al respecto pero dando a entender que era una posibilidad a considerarse³⁵. En otro momento, también previo a la inauguración del regimiento ecológico, la administración renovada del Sernap sugirió la militarización del Tipnis y la imposición de sanciones duras por asentamientos ilegales³⁶. Salta a la vista que, durante los meses precedentes a la promulgación de la Ley núm. 969 de Protección y Desarrollo del Tipnis, la policía emitía informes periódicos acerca de cómo sus efectivos estaban eliminando la coca más allá de la línea roja y desmantelando fábricas de cocaína tanto allí como en el Polígono 7. Poco después de promulgada dicha ley, el Viceministro de Defensa Social anunció que finalmente estaban erradicados todos los cultivos ilegales en el Tipnis³⁷. El mismo Evo Morales había dicho por esas fechas que era obligación de los colonos respetar la línea roja y que el Estado no permitiría más avasallamientos³⁸.

Cabe destacar que en las primeras semanas del conflicto el ejecutivo no discutía acerca de las necesidades y forma de vida de las comunidades indígenas en el Tipnis; sin embargo, muy temprano pretendió establecer una relación entre la conservación de la naturaleza y el desarrollo humano que permitiera motivar la aceptación del proyecto de carretera. La tercera estrategia gubernamental para para restarle peso a la VIII Marcha se manifestó de manera más clara un mes después de que ésta partiera de Trinidad, cuando César Navarro, entonces Viceministro de Coordinación con los Movimientos sociales, explicó: “nuestra

34 “Trazan misión del Regimiento Ecológico”, *La Razón*, 18 de agosto de 2012.

35 “Comunarios piden 30 años de cárcel para invasores del TIPNIS”, *La Razón*, 13 de agosto de 2012.

36 “Sernap plantea mayor control en caso de consolidarse la carretera al Tipnis”, *Los Tiempos*, 18 de marzo de 2017.

37 “Gobierno asegura que logró ‘coca cero’ en el parque Madidi y en el Tipnis”, *Los Tiempos*, 2 de diciembre de 2017.

38 “Morales denuncia intenciones para plantar coca en el Tipnis”, *Los Tiempos*, 2 de septiembre de 2017.

visión no es la visión romántica de la Madre Tierra, ni tampoco la del fundamentalista medioambiental, nuestra visión tiene que ver a partir de la concepción filosófica del Vivir Bien³⁹.

A esta declaración no le siguió ninguna explicación acerca de qué se estaba entendiendo por este término. Tampoco hay aclaraciones al respecto en otros momentos en que autoridades gubernamentales hicieron referencia al mismo; ni siquiera en la Constitución de 2009, donde se menciona el Vivir Bien en siete ocasiones pero no se lee caracterización o definición alguna del concepto. Lo que hay es una vaga referencia a la vida en armonía con la naturaleza en la *Ley Marco de la Madre Tierra*⁴⁰, donde se declara el vínculo del concepto con cosmovisiones indígenas ancestrales pero no establece la forma concreta en qué éstas son integradas a la política medioambiental. La afirmación de Navarro se ubica en esta indeterminación, de manera que la idea de Vivir Bien estaba siendo utilizada por el gobierno como un significativo móvil, sujeto en este caso a la perspectiva hegemónica del desarrollo. Lo que sí se estaba concretando, en cambio, es la postulación del Vivir Bien como marca de la política del partido oficialista en términos sociales y medioambientales.

La identificación implícita entre la naturaleza y la vida humana en el uso gubernamental del término “Vivir Bien” no deja de ser la de su escisión⁴¹, lo cual puede corroborarse en otras circunstancias. Ejemplo: después de que la marcha del Conisur —que demandaba la abrogación de la Ley núm. 180 de declaración de intagibilidad del Tipnis— llegara a La Paz, García Linera dio por sentada la separación entre la voluntad de los pueblos indígenas y el cumplimiento de las directrices de cuidado medioambiental al referirse a la posibilidad de una ley de consulta consensuada con la dirigencia de esa marcha: “respetará la Madre Tierra, pero también lo que dicen los indígenas”⁴². Durante el anuncio de la entrada de petroleras a los Parques Nacionales, el Vicepresidente volvió a plantear dicha escisión: “somos un país [...] profundamente respetuoso de la Madre Tierra [...]. Pero eso no significa que nos vamos a quedar viviendo como hace 400 años o como hace 300 años”⁴³.

Gudynas ha hablado de una flexibilización ambiental como forma de mantener la legalidad de las actividades extractivas poco sustentables promovidas por los gobiernos latinoamericanos⁴⁴. Algo similar puede observarse en el campo de los valores éticos relacionados a esta temática. Si bien, el sentido integral de ideas

39 Presidente se reunirá con pobladores del TIPNIS pero no con marchistas”, *El Diario*, 15 de septiembre de 2011.

40 Ley Marco de la Madre Tierra, núm. 300, art. 5.

41 Porto-Gonçalves, *Amazonía, encrucijada civilizatoria. Tensiones territoriales en curso* (La Paz: IPDRS/CIDES-UMSA, 2018), 29.

42 “Legislativo y Conisur diseñarán una ley: apuntan a una consulta”, *La Razón*, 3 de febrero de 2012.

43 “Vicepresidente perfila explotación hidrocarburífera en parques nacionales con políticas de mitigación”, *La Razón*, 23 de mayo de 2013.

44 Gudynas, “Sustentación, aceptación y legitimación de los extractivismos”, 143.

como el de “Vivir Bien” han ocupado lugares marginales en los proyectos de desarrollo y, en general, en las políticas del Estado boliviano⁴⁵, lo que se está observando en su uso gubernamental estratégico, además del presupuesto de su validez como potencial marco normativo (en sentido sociocultural) para la relación entre la vida humana y su medio natural, es la flexibilización de ese mismo marco para motivar la legitimación de dichos proyectos y políticas.

La minimización de las preocupaciones por los impactos negativos de la carretera, la garantía de protección del Parque centrada en el control estatal y la reformulación desarrollista y neutralizada del Vivir Bien, en tanto acciones gubernamentales estratégicas, tuvieron poca resonancia en comparación con la legitimidad de la que gozó la tematización medioambiental de la defensa indígena del Tipnis, aunque esta se fue debilitando sobre todo a partir de la consulta realizada por el ejecutivo. Beaulieu propone la existencia de una orientación demagógica en la actuación indígena durante el conflicto, refiriéndose a la excitación de disposiciones ya existentes en la sociedad boliviana y no necesariamente concordantes con la perspectiva territorial indígena:

El retrato de los pueblos indígenas como salvajes nobles y ecológicos no era sólo una característica común en el discurso de gente no indígena, sino también era utilizado por líderes indígenas de la marcha. La retórica de la disputa tenía una dimensión populista, intentando movilizar el sentido común de la nación.⁴⁶

Pueden encontrarse manifestaciones más recientes de dirigentes orgánicos sobre una vida indígena idealizada, como cuando Marqueza Teco, presidenta de la Sub-Central de Mujeres Indígenas del Tipnis, dijo: “Es un hábitat que nos dio Dios y es un paraíso para nosotros”⁴⁷. Pero también se ha promovido una imagen de los marchistas en la que aparecen como guardianes del patrimonio natural boliviano y los recursos naturales⁴⁸, a partir de caracterizaciones idílicas del Tipnis como la de “una de las selvas más hermosas y conservadas del planeta”⁴⁹. En una actualización de las acciones estratégicas de la Marcha de 1990, la dirigencia en defensa del Tipnis buscó recordar que el territorio era también un bien común de toda la ciudadanía para, a partir de allí, promover el rechazo general a toda

45 Wenderley, “Extractivismo y traición a los pueblos indígenas del Tipnis”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018), 188-89.

46 Beaulieu, “Ellos no son indígenas como nosotros’: el conflicto del Tipnis y el impasse catastrófico del liberalismo”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018), 254.

47 “Dirigentes del TIPNIS llegan a La Paz para rechazar la anulación de la ley de intangibilidad”, *La Razón*, 31 de julio de 2017.

48 “Perfilan pacto indígena-urbano para evitar consulta en el TIPNIS”, *La Razón*, 2 de marzo de 2012; “Tipnis: indígenas se declaran en emergencia: ‘No queremos carretera’”, *Los Tiempos*, 26 de julio de 2017.

49 “Denunciarán a Evo Morales ante el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza”, *La Razón*, 20 de octubre de 2017.

amenaza con destruirlo⁵⁰. Y como ocurrió durante la Primera Marcha, los sectores que manifestaron su apoyo a los indígenas recurrieron a los argumentos de la ecología, la vida, la biodiversidad, y en algunos casos también al derecho indígena a mantener sus formas de vida.

Por otro lado, siguiendo a Gottsbacher, durante el conflicto en torno al Tipnis la temática medioambiental se presentó en un estado más complejo. Para este investigador, una de las fuentes de esta complejización provino de la problematización indígena del desarrollo⁵¹, lo que conlleva una crítica más severa contra el gobierno, por ejemplo:

Evo Morales (afuera) [...] es el defensor de la Madre Tierra, medio ambiente, recursos naturales y de los derechos humanos y de los pueblos indígenas, pero en su país es el protagonista de ser el primer mandatario destructor de la Madre Tierra, destructor del medio ambiente, de la biodiversidad⁵².

O como cuestionó Nazareth Flores cuando era presidenta de la CPIB, a propósito de las medidas gubernamentales para la protección del Tipnis frente al proyecto vial: “Se trata de una mentira cruel que hace a los pueblos indígenas el planteamiento de la carretera ecológica; igual van a tumbar árboles y se va a afectar el ecosistema, fauna y flora”⁵³.

En la conjunción de la concepción del Tipnis como patrimonio natural de alto valor y la caracterización de las políticas de desarrollo como depredadoras, la identificación de intereses privativos detrás de la carretera cobra un cariz distinto, sobre todo con la creencia de que los productores de hoja de coca del Chapare serían los mayores beneficiados por la construcción de la obra vial. Los cocaleros como problema no sólo cobraron centralidad para la defensa indígena del Tipnis en una perspectiva sociocultural, sino también para una parte de los sectores que adoptaron una postura en torno a la carretera, incluidas aquellas instituciones benianas que apoyaban su construcción, como Fegabeni, los colegios de ingenieros y arquitectos de ese departamento, transportistas, autoridades universitarias, etc⁵⁴. También Rubén Costas, gobernador de Santa Cruz, tomó a los cocaleros como enemigos del medio ambiente al anunciar una ley departamental que declarararía a su región como una zona de cero plantaciones de la hoja, con la

50 “¡Territorio o muerte, TIPNIS o muerte!”, *La Razón*, 1 de julio de 2012.

51 Gottsbacher, “Autonomías y territorios indígenas en el Beni”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018), 228.

52 “Dirigentes indígenas denuncian intereses sobre reserva natural”, *El Diario*, 20 de octubre de 2011.

53 “Gobierno prevé puente o túnel para proteger núcleo del TIPNIS”, *La Razón*, 10 de diciembre de 2012.

54 “Organizaciones sociales de Beni apoyan construcción de carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos”, *FM Bolivia*, 10 de agosto de 2011. Disponible en: <http://www.fmbolivia.com.bo/...rganizaciones-sociales-del-beni-apoyan-construccion-de-carretera-villa-tunari-san-ignacio-de-moxos.html>

supuesta finalidad de preservar sus reservas forestales⁵⁵. Con una mirada similar, otros militantes de partidos opositores hablaron de la depredación cocalera del Chapare y de la inminente desaparición del Tipnis, esto como producto de la expansión colonizadora. Entre los apoyos urbanos y populares también existía una preocupación ambientalista por la colonización del Tipnis, pero las críticas iban (por lo general) dirigidas al gobierno, sobre la interpretación de que éste estaba buscando expandir actividades económicas agresivas a áreas de predominancia natural.

En Bolivia, la defensa territorial indígena, enmarcada en la temática medioambiental, se ha revelado como una de las principales fuentes de tensión que conllevan los proyectos de desarrollo promovidos desde el Estado. Aunque en el caso del conflicto en torno al Tipnis las apropiaciones privadas de los bosques continuaron siendo una preocupación en los apoyos a la lucha indígena, empezó a tener mayor cabida la problematización de la lógica extractivista más allá de la identificación del empresariado y los coccaleros como actores que procuran sus propios intereses. Sin embargo, en el conflicto en torno al Tipnis las motivaciones ambientalistas detrás de los apoyos a la movilización indígena conllevaron pocas mutaciones respecto de las que se manifestaron en 1990: prevalece una visión centrada en los intereses en juego a partir de la cual se han cuestionado los impactos inminentes de la carretera. Este es el sentido que aquí se toma de la lectura que hizo Beaulieu acerca de la “dimensión populista” de la disputa por el Tipnis: los intereses de conservación y control territorial indígenas, si no se han manifestado como susceptibles de generalizarse, al menos han mostrado ser aceptables y pertinentes frente a la concepción generalizada del espacio geográfico de supuesta predominancia natural. La legitimidad de la que ha gozado la defensa del Tipnis tenía que ver más con el contraste que se hacía entre la idealización común que se tiene de las comunidades indígenas respecto de los intereses ocultos atribuidos a las demandas de construcción de la vía y la promoción gubernamental de la integración nacional.

A esta distinción subyace una problematización del uso potencial que se le daba al territorio tras la construcción de la carretera; particularmente en torno a los supuestos beneficios que traería su construcción y a quiénes beneficiaría. En todo caso, la cuestión acerca de si la obra afectaría a las formas de vida de las comunidades indígenas, recibió menos atención que la idea de la inminente destrucción del área protegida. Como en 1990, la argumentación en favor del cuidado del medio ambiente estaba, en el conflicto en torno al Tipnis, estrechamente relacionado con la idea de la gestión racional de los recursos naturales y la valoración estética del paisaje de la selva. El escaso impacto de la estrategia gubernamental de minimización de las preocupaciones sobre el medio ambiente se debía a que las motivaciones de conservación del territorio estaban fundadas

55 “Gobernador Costas propone ‘coca cero’ en Santa Cruz”, *La Razón*, 11 de febrero de 2012.

en la creencia de que la carretera no podía tener otra finalidad que la expansión en el Tipnis de actividades económicas depredatorias. Por tanto, el cuestionamiento tenía que ver más con el rechazo a la afectación irracional y desmedida sobre el espacio geográfico en tanto patrimonio, que con una determinación de no tocar la naturaleza.

Este es el sentido que adoptó la disputa en torno a la noción de intangibilidad que se introdujo con la Ley núm. 180. La dirigencia indígena defendía el término como una limitante solamente de actividades económicas incompatibles con las formas de vida indígenas y, por tanto, incompatibles con una relación equilibrada con el medio. Recurriendo a la conceptualización que propone Paz, se trata de la garantía de la predominancia en el Tipnis de la economía étnica sobre cualquier otra. En cambio, el gobierno pretendía caracterizar la noción de la intangibilidad como una limitante para toda actividad humana, implicando la falaz idea de que cualquier proceso de desarrollo impacta negativamente sobre el medio ambiente y de que toda apropiación de la naturaleza es la destrucción de la misma. Esta postura implica la suposición (o, más bien, pretende promoverla) de que las diferencias culturales y económicas en las que hicieron hincapié los dirigentes indígenas en realidad son sólo una apariencia o un problema transitorio del subdesarrollo.

La poca resonancia que tuvo la tematización del gobierno sobre los asuntos relacionados al Vivir Bien no implica la futilidad del carácter propositivo de la escisión entre la vida humana y la naturaleza (que permite la subordinación de una a la otra) que pretendió establecer como pauta de interpretación de la utilidad del espacio geográfico; es una visión que constituye en Bolivia una directriz cognitiva generalizada en torno al territorio. En todo caso, en tanto acción estratégica, con esta tematización el gobierno ha buscado establecer un terreno común a partir de su concepto de Vivir Bien para legitimar la indistinción entre dinámicas socioespaciales que de hecho son heterogéneas, dando por sentado que la solución a los rechazos de la carretera sería la aceptación general de una concepción del desarrollo sostenible.

Aquí se presenta una novedad, pues esto ha sido un intento por parte del gobierno de Morales de romper, con fines económicos, la separación paliativa conservacionista de territorios indígenas y áreas protegidas, tan útil en las pretensiones de los gobiernos neoliberales de legitimarse pero, como señala Porto Gonçalves, de todas maneras insuficiente como solución a la lógica depredatoria del capital⁵⁶. Ocurre, sin embargo, que la demarcación y separación de esos espacios goza de validez más allá del Estado: es un criterio vigente de la delimitación entre sociedad y naturaleza y, para los indígenas, un instrumento para contener a otros sectores que pretenden ocupar sus territorios. La omisión gubernamental yace en que, al menos en un principio, no estaba dando importancia al hecho de que existe una concepción común sobre las formas de vida indígena, la

56 Porto-Gonçalves, *Amazonia, encrucijada civilizatoria*, 104

cual implica una atribución de inocuidad a sus comunidades respecto del medio ambiente. Más allá de cuán acertada pueda ser esta atribución —que en todo caso es una simplificación idealizada de los pueblos indígenas y de sus espacios de vida— es una idea que ha tendido a generalizarse y, por tanto, ha reforzado el rechazo, por parte de la población urbana y otros sectores populares, de la presencia de actores como los coccaleros y empresarios de la madera en el Parque. Es por esto que la estrategia medioambiental del gobierno tuviera poco eco.

En la temática medioambiental, la representación del Tipnis como una área biodiversa se encuentra entreverada con la concepción de la naturaleza en términos de recursos naturales y espacio acotado de valor no comercial que merecen ser conservados. Esto conlleva la identificación de la fauna y la flora como bienes de propiedad general, lo que ha motivado de manera prioritaria su protección como patrimonio natural, y ha servido para legitimar a quienes se les atribuye un interés veraz en defenderlo o, al menos, una necesidad de utilizar dichos recursos de manera racional. Tal como ocurre desde 1990, opera una diferenciación básica de los usos del espacio a partir de la relación que se asume éstos tienen con dichos recursos, de manera que —pese a la complejización de la temática— la dicotomía entre buenos indígenas y depredadores sigue siendo parte importante de la racionalidad medioambiental común en la sociedad boliviana.

En la medida en que poco o nada se ha discutido sobre las formas de vida indígenas como alternativa susceptible de generalizarse —en vez de como garantía de la conservación del medio ambiente para un espacio acotado como el Tipnis— las perspectivas conservacionistas manifiestas en los apoyos a la defensa indígena del territorio no dejan de ubicarse en una visión instrumental de la naturaleza y, por extensión, persistentemente colonial. La socialización de nociones como la del Vivir Bien se encuentra en un estado incipiente como principio de vida para la sociedad boliviana, desde el punto de vista de la totalidad de ésta. En cambio, la visión medioambiental del espacio geográfico en Bolivia, según la cual debe protegerse el Tipnis, corresponde más bien a un marco cognitivo que orienta el sentido estético que valora la zona como naturaleza virgen, la apropia como potencial económico en su cualidad de recurso y reserva, y la aprovecha por su capacidad de mitigación de las actividades económicas modernas (léase capitalistas). Esta visión instrumental conservacionista, en tanto estructura interpretativa a partir de la cual se ha desarrollado una parte de la disputa (la dirigencia indígena la ha aprovechado estratégicamente), se constituye en uno de los límites cognitivos de la vigente noción de la utilidad social del espacio geográfico en Bolivia.

4.2 Segundo eje temático: Desarrollo

Una de las razones por las que el gobierno no lograra socavar la legitimidad indígena sustentada en la temática medioambiental tiene que ver con que la campaña de promoción de la carretera no pretendía del todo ubicarse en este ámbito deliberativo; más bien, la estrategia gubernamental estuvo fundada en la asociación del proyecto vial con el progreso, en tanto aspiración unívoca y general. En este sentido, la administración de Morales ha buscado atribuir a la carretera un carácter de “necesidad estratégica”⁵⁷, tanto local como nacional. La temática del desarrollo, como necesidad general y supuesta demanda de fondo del movimiento indígena, supuso el principal marco interpretativo del oficialismo para promover su visión durante el conflicto en torno al Tipnis.

Después de la VIII Marcha, la gobernación de Cochabamba, controlada por el MAS, lideró una concentración en la capital departamental con la presencia de distintos sectores sociales afines al gobierno, para demostrar que la población cochabambina anhelaba la carretera⁵⁸. Más adelante, con miras a la cuadragésima segunda Asamblea General de la OEA, que se celebró en Tiquipaya en junio de 2012, el gobierno organizó una Cumbre Social simultánea. En primera instancia, el ejecutivo había asegurado que el tema Tipnis no se discutiría allí, pero pronto se retractó argumentado que la agenda la imponían los sectores populares participantes y éstos habían determinado el tratamiento del tema en esa Cumbre⁵⁹. Para 2016, cuando Morales hacía entrega de obras en Yucumo, reiteró que la decisión de construir la carretera respondía a un mandato general, por lo que aseguró que “yo sigo pensando tarde o temprano, con Evo o sin Evo, va a haber camino”⁶⁰. El denominador común de este tipo de manifestaciones, que buscaban motivar la aceptación de la carretera, es la difusión de la idea de que el desarrollo ocupa un lugar privilegiado en la visión de las mayorías. Inclusive, el gobierno caracterizó el asunto del desarrollo como una fuente de unidad del pueblo boliviano⁶¹.

El esquema de prioridades —donde la cuestión ambiental se subordina a los problemas de integración económica y capacidad productiva— permaneció inamovible durante el conflicto en torno al Tipnis porque el desarrollo se instauró como uno de los principales ámbitos deliberativos para la actuación gubernamental durante el conflicto. Por tanto, el centro de atención del oficialismo y los

57 “Ejecutivo consultará a indígenas la construcción de la carretera por el Tipnis”, *Los Tiempos*, 1 de julio de 2012.

58 “Concentración en Cochabamba pide la construcción de la vía Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”, *Los Tiempos*, 9 de diciembre de 2011; “Asamblea avala la vía a Beni con una declaratoria”, *Los Tiempos*, 3 de marzo de 2017.

59 “En la cumbre plantean control a medios y redistribuir el IDH”, *La Razón*, 15 de diciembre de 2011.

60 “Evo proyecta que la carretera por el Tipnis será construida, con o sin él”, *La Razón*, 15 de noviembre de 2016.

61 “Morales promulgó la Ley 266 del TIPNIS en medio de pedidos de carretera”, *La Razón*, 13 de agosto de 2017.

sectores populares aliados se estaba ubicando en la cuestión del crecimiento económico y la integración caminera como su más urgente condición. A medida que el influjo de la temática medioambiental se fue debilitando, la perspectiva desarrollista del gobierno empezó a independizarse de las mediaciones conservacionistas que había adoptado; el ejecutivo empezó a hablar de planes de industrialización de los recursos naturales de las TCO⁶² y justificó la idea de erigir regimientos ecológicos e institutos tecnológicos en territorios indígenas con la finalidad de incentivar en las comunidades una vocación productiva⁶³. En este contexto de desnudamiento del imperativo de crecimiento económico como directriz del Estado, se explica que el masista Alex Ferrier, elegido en 2015 como gobernador de Beni, volviera dejar claras públicamente las prioridades de su partido, al aseverar que “más allá del Tipnis y los cuidados que se debe tener [...], lo que Beni necesita es cimentar su crecimiento [...] y eso pasa necesariamente por la construcción de esta y otras vías”⁶⁴.

Junto a la pretensión de que la carretera responde a intereses generales, el gobierno estaba proponiendo un carácter neutral por parte del gobierno. En tanto se ha presentado como un garante y ejecutor imparcial de dichos intereses, asumir la agenda de desarrollo atribuida a los sectores populares se defendió como una obligación, la cual el MAS intentaba mostrarse dispuesto a cumplir como ninguna otra administración previa. Este carácter neutral pretendido no es otra cosa que la intención de difundir la idea de que la política económica del gobierno de Morales, así como sus acciones orientadas a aplicarla, se encuentran en los marcos de lo pertinente y lo racional (sentido común). Durante la inauguración del Tramo I de la carretera, en 2016, Morales hizo alusión a esa disposición al asegurar que “seguimos integrando, [...] lo que nunca construyeron caminos en 180 años, nosotros estamos construyendo esos caminos”⁶⁵. Para la promulgación de la Ley núm. 969, Morales acabó de deslindar al gobierno de la voluntad sobre la construcción de la carretera, atribuyéndosela a la población beniana: “si no quieren no, tampoco vamos a rogar. Tenemos una responsabilidad, que sepan las nuevas generaciones, no es que hemos abandonado”⁶⁶. El gobierno ha dado por sentado que la más clara señal de una gestión gubernamental es la realización de obras de infraestructura y, por lo tanto, su principal fuente de legitimación⁶⁷, razón por la cual Morales denunció en más de una ocasión que la

62 “Gobierno afianza relación con la Cidob de Hurtado; entrega Bs 22.4 millones y prevé industrializar recursos naturales en TCO”, *La Razón*, 3 de octubre de 2012.

63 “Morales inaugura dos tecnológicos para jóvenes del TIPNIS y del Chapare”, *La Razón*, 17 de abril de 2013.

64 “Canelas y Ferrier darán impulso a vía por Tipnis”, *Los Tiempos*, 1 de junio de 2015.

65 “Se inaugura el Tramo I de la ruta por el Tipnis”, *El Deber*, 11 de septiembre de 2016.

66 “Morales dice que el gobierno no rogará por la carretera en el TIPNIS”, *La Razón*, 14 de noviembre de 2017.

67 “Evo llega al Tipnis y habla otra vez de integración caminera”, *Los Tiempos*, 29 de octubre de 2016. Morales comparó la realización de obras con las marcas que definen la actividad de empresarios y, particularmente, de mototaxistas, al afirmar que “por donde pasa un motoquero quedan huellas y por donde pasa Evo quedan obras”. La idea de fondo es que no hay otra

intención de los rechazos a tales obras es la de desprestigiar su mandato⁶⁸, motivando con esto la movilización en su defensa de los sectores alineados con el gobierno.

Siguiendo a Composto y Navarro —quienes proponen la conformación de un dispositivo expropiatorio a partir de una serie de estrategias que los gobiernos desarrollistas ponen en práctica— la apelación al interés general o a la utilidad pública implica la representación del Estado como un actor neutral en la medida en que se recurre a lineamientos legales que establecen esos términos como nociones objetivas⁶⁹. Se trata de la concepción del derecho como un producto de procedimientos que implican deliberación y control por parte de representantes de la ciudadanía y, por lo tanto, garantes de su legitimidad. La idea de estas investigadoras es que, a partir de este halo de validez procedimental, los gobiernos pretenden insuflar la pertinencia de sus proyectos de desarrollo a partir de la objetividad legal que se asume implica la noción de utilidad pública. Esta es la primera estrategia propuesta por Composto y Navarro; la segunda consiste en “la construcción de consenso y legitimidad social mediante una referencia directa al paradigma del ‘progreso’”⁷⁰. Lo que se observa en la actuación gubernamental en el conflicto en torno al Tipnis es una hibridación de ambas estrategias, en la medida en que el ejecutivo no ha necesitado apelar al marco legal para invocar la utilidad pública como justificante del proyecto vial por el Tipnis, sino se ha servido de una imagen construida de consenso en torno al desarrollo al ubicar allí el marco normativo a partir del cual ha promovido la validez de lo que toma por intereses generales.

Cuando la VIII Marcha se encontraba cerca de llegar a La Paz, en octubre de 2011, la bancada oficialista en el legislativo se encontraba resolviendo los últimos detalles de una *Ley Corta* para el Tipnis, en la que aparecía la propuesta de realizar una consulta⁷¹. Sin embargo, esta iniciativa tuvo que suspenderse ante el multitudinario recibimiento urbano a los marchistas. A partir de las negociaciones que entabló la dirigencia indígena con el gobierno, el proyecto de *Ley Corta* terminó siendo modificado de acuerdo a los lineamientos establecidos por los marchistas. Se trata, después de su promulgación, de la Ley núm. 180⁷² que, además de vetar cualquier carretera que pretendiera atravesar el territorio, lo declaraba

referencia más clara de la gestión gubernamental que el desarrollo y la construcción de infraestructura.

68 “TIPNIS: Evo continúa quejándose por el rechazo a la carretera”, *Los Tiempos*, 5 de diciembre de 2011; “Evo: ‘Si La Paz quiere El Bala, bien; sino quiere, también’”, *La Razón*, 18 de octubre de 2016.

69 Composto y Navarro, “Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina”, en *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina* (México: Bajo Tierra, 2014), 58-59.

70 Íd.

71 “Sin diálogo modificaciones a la Ley Corta no son suficientes”, *El Diario*, 22 de octubre de 2011.

72 Ley de protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – Tipnis, núm. 180 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2011).

como zona intangible. La reglamentación de esta ley⁷³, producto consensuado con la dirigencia indígena, estableció que la intangibilidad del Tipnis tenía el propósito de conservar los recursos naturales, la biodiversidad y la cultura indígena de sus habitantes, mientras quedaba garantizado el uso tradicional de dichos recursos por parte de los titulares de la TCO. Por lo mismo, las actividades prohibidas no eran de ninguna manera las que hasta entonces llevaban a cabo las comunidades del Tipnis, sino aquellas que fueran realizadas por terceros.

En contraste, un par de meses después de que los integrantes de la VIII Marcha se replegaran, Morales, durante una entrega de motores fuera de borda en la comunidad de Oromomo, ubicada al norte del Tipnis, denunció que la Marcha había buscado impedir todo mejoramiento y aprovechamiento de recursos en el Parque. Por esta razón, atribuyendo a los indígenas asistentes en el evento una objeción a la Ley núm. 180, Morales los felicitó por haberse dado cuenta de la supuesta manipulación que habían intentado hacer sus dirigentes al imponer el concepto de intangibilidad⁷⁴. En estas circunstancias partió la marcha del Conisur, que tenía como objetivo inicial la derogación de la *Ley Corta* con el argumento de que frustraba las aspiraciones de desarrollo, las que el gobierno estaba buscando identificar con la carretera. La censura gubernamental de la cuestión de la intangibilidad se convirtió en una actividad recurrente, siendo García Linera quien generalmente se encargara de insistir en que dicha ley estaba frenando todo proyecto de desarrollo en el Tipnis, con lo que el gobierno denunciaba no tener la posibilidad de cumplir con sus obligaciones, pues “no puede tocar nada, es decir, no puede hacer una escuela, un hospital, no puede hacer perforaciones para colocar agua potable para los compañeros”⁷⁵. Huelga decir que, durante los seis años de vigencia de la Ley núm. 180, el gobierno sí llevó a cabo varios proyectos en el Parque.

Morales había argumentado que la razón por la que se aceptara introducir la noción de intangibilidad era que, hasta entonces, el ejecutivo desconocía la situación real en que se encontraban los indígenas del Tipnis, la cual Morales calificó como un sufrimiento⁷⁶. Recurriendo a esta lectura, el gobierno se planteó como primera prioridad el impulso del desarrollo en las comunidades indígenas; es así que el entonces Ministro de Obras Públicas, Vladimir Sánchez, dijera que “la carretera es importantísima, pero más importante es solucionar los temas de extrema pobreza en el Tipnis”⁷⁷. Lo mismo dijo el presidente de la Comisión de Medio Ambiente en la Cámara de Diputados, Antonio Molina, siendo la pobreza la

73 Reglamento de la Ley núm. 180, Decreto Supremo núm. 1146 (La Paz, Gaceta Oficial de Bolivia, 2012).

74 “Morales saluda pedido de anular ley del TIPNIS”, *La Razón*, 9 de diciembre de 2011.

75 “García dice que con intangibilidad no se pueden hacer escuelas ni hospitales en el Tipnis”, *Los Tiempos*, 4 de agosto de 2017.

76 “Presidente: Ley Corta del TIPNIS fue impuesta con engaños”, *Los Tiempos*, 15 de diciembre de 2011.

77 “La Asamblea no tratará aún leyes para el TIPNIS”, *La Razón*, 11 de abril de 2013.

razón que daba para la postergación de una nueva ley de desarrollo para el Tipnis, en sustitución de la *Ley Corta*. La campaña de combate a la pobreza en el Parque instalada por el gobierno se apoyó en justificaciones que inclusive desviartuaron los problemas enfrentados por los habitantes del Tipnis. Tan es así que, a principios de 2014, durante el informe anual de gestión gubernamental ante el legislativo, Morales dijo que no era cierto que las comunidades más pobres del país se encontraran en Cochabamba o en el Norte de Potosí, sino se ubicaban precisamente en el Tipnis⁷⁸.

Las primeras medidas de combate a la pobreza consistieron en la instalación de sistemas de comunicación, postas salud, centros educativos y generadores de energía, en proyectos entregados generalmente por el Presidente y el Vicepresidente. Juan Ramón Quintana (entonces Ministro de la Presidencia) anunció que el ejecutivo dispondría de cien millones de bolivianos para financiar durante tres años la liberación del territorio indígena respecto de la extrema pobreza⁷⁹. En el marco de ese financiamiento, Morales hizo una primera entrega de doscientas reses en la comunidad de Gundonovia “para que los niños consuman leche”⁸⁰ y para dar un mayor impulso a la cría de ganado en la zona. García Linera entregó un equipo de generación de energía eléctrica en San Bernardo, tras lo cual dijo: “si en la ciudad hay agua potable por qué no en el Tipnis. Si en la ciudad hay colegio hasta secundaria por qué no en el Tipnis. Tenemos que garantizar escuelas, postas sanitarias, luz eléctrica y telecomunicación”⁸¹.

El gobierno estaba socavando la defensa indígena del territorio al poner en duda la veracidad de las motivaciones medioambientales de la irrupción indígena durante el conflicto. Al asumirse que el combate a la pobreza era el principal y más urgente necesidad de las comunidades indígenas⁸² —lo que el ejecutivo buscó fuera interpretada como la verdadera demanda del movimiento indígena— la cuestión en juego terminaba siendo la del desarrollo local. Inclusive, el proyecto de *Ley de Protección, Desarrollo Integral y Sustentable del Territorio Indígena* de 2017, que abrogó la Ley núm. 180, se presentó como un producto de los indígenas en la búsqueda de su desarrollo.

Después de la finalización de la VIII Marcha, sobre todo con miras a la realización de la consulta en el territorio indígena, el gobierno inició lo que podemos interpretar como la instalación de una red clientelar en el Tipnis⁸³, con el objetivo de socavar los rechazos a la carretera. Para ello, se apoyó de manera estratégica en la promoción insistente de aquella imagen de pobreza y abandono en que se

78 “Morales afirma que la extrema pobreza de Bolivia se concentra en el Tipnis”, *Página Siete*, 22 de enero de 2014.

79 “Invertirán Bs 100 millones en dos años en el TIPNIS”, *La Razón*, 21 de abril de 2013.

80 “Morales entrega 200 reses para implementar proyecto ganadero en el Tipnis

81 “Gobierno da sistema eléctrico en el TIPNIS”, *La Razón*, 28 de enero de 2013.

82 “Morales empieza a cumplir la agenda pactada con el Conisur”, *La Razón*, 17 de marzo de 2012.

83 *Ut infra*.

encuentran las comunidades indígenas. Luego, esta estrategia se conjugó con la apelación a los intereses generales como justificación de la necesidad de construir la carretera, dando como resultado una visión promovida desde el gobierno que consiste en la exaltación de las obras de infraestructura en su vinculación con la anhelada modernización de Bolivia. Por contrapartida, la actuación gubernamental en la temática del desarrollo ha implicado una consideración de la escasez y el atraso como las condiciones más relevantes para pensar la situación del país y para coadyuvar a la idea del crecimiento económico como la solución a estos problemas.

Un ejemplo de esto son la *Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria*⁸⁴, que aplica los preceptos constitucionales del Desarrollo Rural Integral Sustentable, así como la *Ley de Organizaciones Económicas Campesinas Indígena, Originarias y de Organizaciones Económicas Comunitarias*⁸⁵. Todas las actividades agropecuarias son reconocidas como objetos de interés público y en ambas leyes se destaca su importancia para procurar la soberanía y seguridad alimentaria. Pero salta a la vista que se conjugan la necesidad de producción de alimentos para el mercado interno con la posibilidad de que los mismos puedan ser exportados, de manera que, como establece la primera ley referida, los productos considerados estratégicos para el consumo interno también tienen un potencial comercial en mercados externos. Cuestionando que la primera prioridad sea efectivamente la de la soberanía alimentaria, Crespo expone que en años recientes la importación de alimentos ha cobrado un papel cada vez más importante en el suministro alimenticio a los centros urbanos: “es así que de 496 millones de toneladas de alimentos importados en el año 2010, se ha incrementado las importaciones a 812 millones de toneladas para el año 2014”⁸⁶. La propuesta interpretativa de Crespo consiste en que el gobierno ha utilizado la cuestión de la soberanía y seguridad alimentaria, en tanto mito, para restar importancia al hecho de que la mayor parte de la producción agropecuaria boliviana está enfocada en unos cuantos alimentos exportables como la soya, y que la expansión de la frontera agrícola no implica una diversificación productiva⁸⁷.

En el conflicto en torno al Tipnis se observa reiteradamente una mitificación similar sobre el combate a la pobreza y el impulso productivo regional; el gobierno no estaba mostrándose preocupado solamente por el abandono en que se encuentran los pueblos indígenas, sino también por la postergación del desarrollo de Beni que, al tener solamente una carretera asfaltada que conecta el

84 Núm. 144 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2011).

85 Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena, Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, núm. 338 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2013).

86 Crespo, “El mito de la seguridad y soberanía alimentaria en Bolivia”, *Umbrales*, núm. 30 (2016), 273.

87 *Íd.*

departamento con el resto del país, es producto del enclaustramiento en que se encuentra. Por esta razón, el Ministro de Obras Públicas afirmó que con la carretera por el Tipnis “todo un departamento se beneficia”⁸⁸.

Por otro lado, los proyectos económicos más amplios que acompañan la carretera prácticamente quedaron al margen de la tematización gubernamental sobre el desarrollo durante el conflicto en torno al Tipnis. Sarela Paz ha resaltado que, ante el riesgo en Brasil de un déficit de energía en los próximos años y siendo este país el principal mercado de la producción gasífera boliviana, no cabe duda que uno de los intereses detrás de la carretera tiene que ver con la existencia de yacimientos de petrolíferos en la faja subandina, de la cual forma parte el Tipnis⁸⁹. Ya desde la década de 1990 en esta región, y en particular la zona transfronteriza de los departamentos de Cochabamba y Beni, despertó el interés del gobierno por este motivo, de manera que, en 1994, el ejecutivo y YPFB suscribieron con la española Repsol un contrato de riesgo compartido para la exploración hidrocarburífera en el denominado “Bloque Sécure”, que comprendía más de un millón de hectáreas, expandiéndose para 1996 a dos millones⁹⁰.

Según Gavalda, el proyecto requería de la realización de trabajos de exploración sísmica, lo cual consiste en el trazo de una serie de líneas que conforman una matriz de intersección de sendas sobre las cuales se perforan pozos cada cincuenta metros. Cada pozo contiene un explosivo que es detonado de manera sincronizada para producir ondas que un sismógrafo recoge, produciendo los datos necesarios para estimar el volumen y profundidad de los yacimientos. A su vez, la excavación de pozos depende de una apertura de brechas de al menos dos metros de ancho, sobre el trazo de esa matriz de intersección⁹¹. Una carretera como la que construye hoy el gobierno se constituye en una condición necesaria para dar paso a una penetración de esta índole. Es la razón por la cual la vía Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, planteada ya en el marco de la concesión a Repsol de tierras en el Tipnis, se convierte en “un vector” de los intereses de extracción de energía fósil en el Tipnis⁹². Aunque las actividades hidrocarburíferas en la década de 1990 se detuvieron gracias a la movilización de indígenas y cocaleros del Chapare, que veían en ese proyecto el riesgo de su despojo, en 2010 YPFB volvió a recibir más de 700 000 hectáreas en el Tipnis⁹³, lo que implica una reactivación de la voluntad de explorar en el Parque. A esto se suma que la carretera por el Tipnis facilitaría el tránsito de mercancía brasileña hacia el Pacífico, principalmente de la producción de la agroindustria cercana a la frontera

88 “Gobierno proyecta carretera ‘amigable con el ambiente’ en el Tipnis”, *Los Tiempos*, 15 de agosto de 2017.

89 Paz, “La marcha indígena del ‘TIPNIS’”, 27,

90 Gavalda, *Las manchas del petróleo boliviano. Tras los pasos de Repsol en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure* (Cochabamba: Fobomade/Olca/Red Alerta Petrolera, 1999), 98.

91 *Ibid.*, 29-30.

92 *Ibid.*, 101.

93 Jiménez, “Informe”, 29.

norte de Bolivia⁹⁴. La existencia e importancia de estos proyectos resultaron evidentes con la promulgación en 2017 de la Ley núm. 969⁹⁵. Según Villegas, en esa ley:

resulta difícil hallar alguna actividad económica que quede expresamente excluida. [...] el Tipnis de hecho deja de ser un parque o área protegida para convertirse en una más de las zonas de colonización, y que los privados no se les autoriza alzarse una ramita sino todos los recursos renovables. Este es el verdadero significado del retiro de la intangibilidad.⁹⁶

Considerando todo anterior, la estrategia gubernamental en la temática del desarrollo estuvo signada en la pretensión de mostrar de manera invertida el orden prioritario de los proyectos gubernamentales tal como suele pensarse. La ocupación extractivista del Tipnis, que ha fundamentado el insistente interés del ejecutivo en construir la carretera, se manifestó durante el conflicto como el último de sus objetivos; en segundo término se encontraba la obligación estatal de procurar la integración nacional y el crecimiento económico regional, y en primer lugar las autoridades gubernamentales propusieron la necesidad inmediata de mejorar las condiciones de vida indígenas. El gobierno de Morales estaba promoviendo la idea de que el interés fundamental de su gestión era siempre la atención de las necesidades de las poblaciones locales. Con esto, las entregas de insumos para proyectos de desarrollo e infraestructura para mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas se perfilaron como un adelanto de lo que la carretera prometía llevar a la zona, para promover su aceptación motivada en las necesidades, asumidas como generales, de modernización de los espacios locales, crecimiento económico y, finalmente, para dar por justificados los proyectos extractivos en el Tipnis.

La defensa indígena del territorio ha sido reiterativa acerca de que el rechazo a la carretera no era una objeción a la vinculación caminera de Cochabamba y Beni⁹⁷ —lo que ha quedado reforzado en la propuesta que hicieron de trazo alternativo de la carretera para que ésta no pasara por la Zona Núcelo del Tipnis. Como en 1990, aceptaron que había una necesidad pendiente de robustecer el aparato productivo en Bolivia, por lo que no se han pronunciado en contra de la interpelación gubernamental a los intereses generales en la promoción de sus

94 Sanjinés, “El TIPNIS es parte fundamental de una carretera biocénica internacional”, en *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017* (Cochabamba: Cedib, 2017), 37; Villegas, “La alternativa al Tipnis: que Brasil y Chile hagan sus caminos por otro país”, en *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017* (Cochabamba: Cedib, 2017), 14.

95 Ley de Protección, desarrollo integral y sustentable del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Séure – Tipnis, núm. 969 (La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2017).

96 Villegas, “La Ley 969 para el saqueo del Tipnis y el empatronamiento de sus legítimos ocupantes”, en *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017* (Cochabamba: Cedib, 2017), 53.

97 “Indígenas no asistirán al diálogo y preparan marcha”, *El Diario*, 8 de agosto de 2011; ¡Territorio o muerte, TIPNIS o muerte!, *La Razón*, 1 de julio de 2012.

proyectos productivos. En la actuación indígena, centrada en mantener las formas de vida indígenas, no ha habido una intención de poner en duda la viabilidad del modelo de desarrollo imperante. Han persistido con la propuesta de diferenciación espacial de la aplicabilidad del desarrollo; sin embargo, una diferencia fundamental respecto al periodo agrarista de las luchas indígenas es que, durante el conflicto en torno al Tipnis, ésta cuestión terminó relegada a un lugar secundario frente a la estrategia indígena de imputación de la intención gubernamental por cooptar dirigencias y comprar con dadas la voluntad de las comunidades.

Es de resaltar que, pese a las tensiones persistentes entre los pueblos indígenas y las élites regionales, Fernando Vargas manifestó su apoyo al plan de gobierno del candidato a la gobernación de Beni, Ernesto Suárez, con la finalidad de que fuera su gestión en la se atendieran las necesidades básicas de las comunidades del Tipnis⁹⁸, lo que implicaba hacer un contrapeso a la influencia que estaba ejerciendo el gobierno sobre ellas. Cuando Quintana anunció la millonaria inversión en el Tipnis, Adolfo Chávez desestimó que los planteas gubernamentales buscaran realmente a resolver el tema de la pobreza, porque para ello se requería “que cada comunidad tenga su propia iniciativa de proyecto económico comunitario, es decir, incentivar con microcréditos, maquinaria y equipamiento”, luego agregó que “si el gobierno pretende abrir empresas en el Tipnis ya hay un primero error, porque no sabe administrarlas correctamente”⁹⁹. Las críticas indígenas al gobierno respecto de su intención de liberar al territorio indígena de la pobreza se concentraron en su carácter prebendal, razón por la cual se estaba postergando toda discusión concreta acerca de un desarrollo alternativo.

Por su parte, las organizaciones populares afines al MAS reprodujeron, sin importantes variaciones, la tematización gubernamental en torno al desarrollo. El MST argumentó que “ese camino tiene que hacerse porque beneficia a toda Bolivia”¹⁰⁰, la Federación de Choferes de La Paz manifestó que la carretera “no sólo es importante para Beni y Cochabamba, sino para La Paz, Santa Cruz y otros departamentos. El desarrollo está en esa vía”¹⁰¹. La Federación de Cocaleros del Trópico de Cochabamba es de donde más manifestaciones de apoyo a la carretera salieron, desde exigencias de construcción de la carretera por ser una promesa durante la campaña electoral¹⁰² hasta la postulación del proyecto vial como parte importante de una agenda de desarrollo nacional¹⁰³. Así mismo, se encuentran repeticiones en estos sectores de la argumentación sobre el atraso en el Tipnis. Por citar algunos ejemplos, la dirigencia de la Confederación Sindical de

98 “Dirigente del Tipnis apoya candidatura de Suárez”, *Los Tiempos*, 25 de enero de 2015.

99 “Invertirán Bs 100 millones en dos años en el TIPNIS”, *La Razón*, 21 de abril de 2013.

100 “Movimientos afines al Gobierno amenazan a marcha indígena”,

101 “En la cumbre plantean control a medios y redistribuir el IDH”, *La Razón*, 15 de diciembre de 2011.

102 “Cocaleros justifican carretera mientras oposición reitera riesgos de deforestación”, *El Diario*, 15 de agosto de 2011.

103 “Quieren llevar a debate en la cumbre el caso de la carretera”, *La Razón*, 7 de diciembre de 2011.

Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB) declaró que no se debía permitir que los habitantes del territorio siguieran viviendo en el atraso¹⁰⁴; un dirigente de la federación cocalera de Yungas de Vandiola insistió que los indígenas, al vivir sin servicios básicos, estaban sufriendo¹⁰⁵; una representante de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia – Bartolina Sisa (CNMCIQB-BS) afirmó que la carretera daría acceso a educación y salud a los indígenas¹⁰⁶. El Secretario Ejecutivo de la CSUTCB inclusive había lanzado que “no queremos que los indígenas vivan más como salvajes”¹⁰⁷. Siguiendo la interpretación que proponen Makaran y López, la visión que ha motivado estos apoyos al proyecto gubernamental supone que:

la carretera posibilitaría la penetración de la barbarie por el mundo “civilizado”, simbolizaría un rayo de luz en las tinieblas de la selva, una masculinidad agresiva del conquistador imponiéndose sobre la femineidad salvaje de la “tierra encantada”.¹⁰⁸

Aún cuando los posicionamientos en torno al conflicto por parte de organizaciones campesinas y empresariales han conllevado un llamado a respetar los derechos indígenas y la ley¹⁰⁹, la perspectiva en torno al desarrollo y la carretera como necesidades urgentes e impostergables se han mantenido constantes. En consonancia con la perspectiva gubernamental, la idea de la modernización y el progreso como valores anhelados ha sido una referencia repetida en los sectores sociales afines al MAS tanto como en los sectores distanciados del mismo. En cuanto a las muestras urbanas de apoyo a la defensa del Tipnis, éstas se han mantenido silenciosas respecto a la temática del desarrollo, mucho menos han problematizado la perspectiva desarrollista del gobierno. El cuestionamiento urbano a la carretera, por ser una puerta a la explotación irracional de los recursos naturales en el Tipnis, si bien puede conducir a una crítica al carácter neoextractivista del gobierno, no significa necesariamente su reprobación como parte del modelo de desarrollo económico imperante, sino se mantiene en los límites del conservacionismo ambiental acotado a determinados espacios.

104 “Gobierno baraja nuevas vías alternas al tramo por el TIPNIS”, *La Razón*, 22 de diciembre de 2011.

105 “Cocaleros proveen comida pero niegan que marcharán”, *Los Tiempos*, 23 de diciembre de 2011.

106 “Marcha del Conisur recibe apoyo y alista ley para vía por el TIPNIS”, *La Razón*, 31 de diciembre de 2011.

107 “Reanudan marcha y desafían bloqueo de colonizadores”, *El Diario*, 7 de septiembre de 2011.

108 Makaran y López, *Recolonización en Bolivia*, 276-277.

109 “Organizaciones sociales del Beni apoyan construcción de carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”, *FM Bolivia*, 10 de agosto de 2011; “Piden medida a cocaleros”, *El Diario*, 27 de octubre de 2011; “Empresarios apoyan ruta a Beni si se acatan normas”, *Los Tiempos*, 9 de noviembre de 2013.

El gobierno y sus organizaciones afines identificaron a quienes rechazan la carretera como enemigos que procuran solamente sus intereses¹¹⁰. En una entrega de obras en Achacahi, donde recurrió a algunos de los argumentos de su texto *Geopolítica de la Amazonía*, García Linera lanzó:

Esos que se oponen a que hagamos carreteras son traidores a Bolivia, esas personas que no quieren que hagamos represas no quieren que Bolivia avance. ¿Por qué hemos perdido le Acre? No había carretera para ir a defender, no había ciudades para defender, y se lo han llevado casi cuatro veces [la extensión de] La Paz, eso no podemos volver a permitir [...] estén alertas contra esa gente que quiere que nuestra Bolivia siga siendo descuartizada por otros países [...] Han descuartizado Bolivia porque no teníamos medios de comunicación. ¿Cómo llegar rápido a defender nuestro territorio, cómo llevar alimentos, cómo llevar balas, cómo llevar tropa? No había cómo llevar porque nuestro país no tenía articulación. [...] Cuando quisimos hacer carretera al Tipnis no nos dejaron hacer carretera, como no nos quieren dejar hacer carreteras al norte de La Paz, como no nos quieren dejar hacer nuestra represa de El Bala¹¹¹.

Está lógica de amigo-enemigo, de la cual han dado cuenta ya Beaulieu¹¹², Makaran y López¹¹³, y Colque¹¹⁴, remite a la propuesta de Gudynas acerca de la manera en que se comportan las defensas a ultranza de los planes de desarrollo extractivistas, las cuales denomina como “teologías ecopolíticas”, por hacer hincapié en su apariencia de fe. Esta identificación consiste en que ningún argumento técnico o medioambiental socava la creencia en la urgencia de las actividades extractivas y la capacidad posterior de mitigar todos sus efectos; ninguna crítica sobre los supuestos beneficios de dichas actividades ponen en duda que éstas conducen a un mejor futuro¹¹⁵. Según Gudynas, esto se debe a que las defensas de los extractivismos “parecen comportarse más como una creencia religiosa antes que un campo de análisis basado en argumentos, información científica, observación de los efectos de los emprendimientos, etc.”¹¹⁶. En este sentido, la figuración del enemigo se circunscribe en la idea de que todo cuestionamiento a proyectos como la carretera por el Tipnis, sin importar cual fuera su tematización, se consideraría una suerte de herejía, porque “no sólo

110 “Concentración en Cochabamba pide la construcción de la vía Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”, *Los Tiempos*, 9 de diciembre de 2011; “Presidente Morales inaugura la obra de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos”, *Los Tiempos*, 3 de junio de 2011.

111 “García dice que quienes se oponen a carreteras y represas son ‘traidores’”, *Los Tiempos*, 31 de diciembre de 2016. La puntuación del texto citado fue modificada para facilitar la lectura.

112 Beaulieu, “Ellos no son indígenas como nosotros”, 254.

113 Makaran y López, *Recolonización en Bolivia*, 274.

114 Colque, “Los cocaleros en el conflicto del Tipnis”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 /2018), 126.

115 Gudynas, “Teología de los extractivismos. Introducción a Tabula Rasa N.º 24”, *Tabula Rasa*, núm. 24 (2016), 18-19.

116 *Ibíd.*, 15.

defienden un emprendimiento extractivista, sino que están protegiendo sus creencias íntimas”¹¹⁷.

Por otro lado, algunas de las declaraciones en las que se promueve la identificación de los defensores del Tipnis como enemigos, estuvieron acompañadas de una imputación de intereses conservadores regionales que estarían buscando monopolizar el acceso y control sobre los territorios indígenas. En *Geopolítica de la Amazonía*, García Linera escribió:

Esta creciente revolucionarización de las relaciones de poder regional en la Amazonía, la Chiquitanía y el Chaco, ha desatado una oleada contrarrevolucionaria violenta y agresiva. En el caso de la Chiquitanía y el Chaco, dueños de tierras como Anderson o Monasterios han participado directamente en el apresto de golpe de Estado de septiembre del 2008, cuando se intentó crear un gobierno paralelo en los 4 departamentos de tierras bajas [...] Y de hecho, estos mismo actores, en complicidad con poderes externos que no quieren perder el control extraterritorial de la Amazonía, son los que están detrás de las recientes marchas del Tipnis.¹¹⁸

De esta manera, uno de estos enemigos al interior del país —quizás el más importante si se toma en cuenta que el gobierno ha considerado a los indígenas como actores manipulados por sus intereses— serían las élites regionales. Lo que permitiría la carretera del Tipnis es que, al facilitar el acceso Estatal, se impone un límite para el poder de dichas élites. Siguiendo a Tamburani, además de que la perspectiva de desarrollo promovida por el gobierno es totalmente compartida por la oposición política y los poderes regionales, esos sectores están articulados al proyecto económico del MAS y se ven beneficiados por éste¹¹⁹. Sin embargo, el fantasma del separatismo y el conservadurismo terrateniente, como lastre para conseguir justicia y desarrollo en el país, seguía estando vivo para el gobierno de Morales, aún cuando, como ha señalado Beaulieu, el tema del latifundio prácticamente ha dejado de ser tematizado y con ello las cuestiones de descolonización y equidad han sido relegadas¹²⁰. La disposición acusatoria del gobierno, que conduce a la criminalización de las oposiciones a los proyectos de desarrollo, no implican —como reconce Paz¹²¹— una negación de otras formas de vida que no comulguen con la política económica en el Estado, pero el gobierno promueve su deslegitimación y subordinación en la medida en que empiecen a afectar a esa política. Por tanto, la retórica de amigo-enemigo sostenida por el gobierno durante el conflicto en torno al Tipnis tuvo que ver más con una estrategia que buscaba

117 *Ibíd.*, 21.

118 García Linera, *Geopolítica de la Amazonía, Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista* (La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2012), 52.

119 Tamburani, “Territorio, libre determinación y autonomía indígena en el Tipnis”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018), 44.

120 Beaulieu, “Ellos no son indígenas como nosotros”, 263.

121 Cfr. Paz, “La marcha indígena del ‘TIPNIS’”, 21.

exacerbar los antagonismos existentes en la sociedad para motivar los apoyos a la carretera ante los límites impuestos a esta por la lucha indígena, que con defender creencias íntimas.

La caracterización de las creencias que sostienen la voluntad extractivista como una teología permite pensar los sustratos normativos (incluido pero no limitado al jurídico) que delinean las pretensiones de validez de las actuaciones de las partes en conflicto en torno a esta temática, desde el punto de vista de la construcción de narrativas y dogmas como el fundamento de aquello que se considera una realidad objetiva. Lo relevante de la consideración de la existencia de una teología en la temática del desarrollo no está en si debe imputarse una falsa conciencia o si es o no la noción del desarrollo una ficción burguesa que permite justificar la dinámica del capital, sino en que se constituye como la base de un marco nomológico —sistemáticamente reforzado— que marca pauta en las relaciones entre sujeto y sectores de la sociedad porque ha conseguido incorporarse como parte de un repertorio ideológico vigente y generalizado, al grado en que la pertinencia ni la proveniencia del valor del progreso fueron problematizadas.

Como sugiere Gudynas, los mitos y analogías (como la idea del derrame económico o de los efectos compensatorios de las actividades extractivistas) y las narrativas que conjugan las políticas económicas con intereses generales, articuladas a la noción del desarrollo (y, de fondo, al imperativo del crecimiento económico), se han instaurado en “ideas y sensibilidades propias de los cimientos que sostienen a las distintas ideologías políticas observadas en los diferentes gobiernos, y en las que coincide buena parte de la población”¹²². También Bautista¹²³ y Porto-Gonçalves¹²⁴ han encontrado que la posición de un gobierno en el espectro político no implica una diferencia en la adhesión, aparentemente ingénita, que demuestra respecto al imperativo de crecimiento económico, lo que sugiere que la cuestión está profundamente naturalizada. Respecto de los sectores sociales posicionados en el marco del conflicto en torno al TIPNIS, no es un hecho menor que en ningún momento se haya problematizado la perspectiva desarrollista promovida por el gobierno sino, en todo caso, se hiciera eco de los anhelos de progreso que, como sugiere Svampa, han sido acicateados por la época de bonanza que implicó el auge de los *commodities*¹²⁵. Por tanto, queda claro que el dogma del desarrollo es una parte fundamental de la subjetividad de muchos bolivianos y, por tanto, dota de una orientación economicista a la noción de la utilidad social del espacio geográfico en Bolivia; esto es, la directriz cognitiva a partir de la cual se diferencian los espacios productivos de los improductivos, los

122 Gudynas, “Sustentación, aceptación y legitimación”, 155.

123 Bautista, “El 18 Brumario del ‘Kananchiri’”, en *La victoria indígena del TIPNIS* (La Paz: Autodeterminación, 2012), 180-83.

124 Porto-Gonçalves, *Amazonía, encrucijada civilizatoria*, 44.

125 Svampa, *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias* (Calas, 2019), 17.

espacios integrados de los desaprovechados, en lo que se privilegia la lógica de los primeros para la valoración de los segundos.

Por otro lado, como se vio en el apartado anterior, el gobierno había desplegado un conjunto de acciones estratégicas consistentes en minimizar las preocupaciones medioambientales por los efectos de la carretera, garantizar que estos efectos serían controlados y difundir una concepción *ad hoc* de la relación naturaleza-sociedad, con lo cual buscaba promover la idea de que la cuestión medioambiental era secundaria. En el marco de la temática del desarrollo, a esas acciones se sumaron los intentos por centrar la disputa en la relación entre intereses generales y el imperativo de crecimiento económico, a partir de la lucha contra la pobreza en el Tipnis y la necesidad de articulación caminera del país como muestras y condiciones para el desarrollo, identificado con la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos. El gobierno pretendió producir un deslizamiento en la disputa por el Tipnis, de la temática medioambiental a la del desarrollo para, desde allí, motivar la legitimación del proyecto de carretera y cualquier otra obra de infraestructura. Sin embargo, las promesas de progreso y modernización no han logrado socavar del todo los apoyos conservacionistas a la defensa indígena del territorio. El hecho de que la perspectiva desarrollista promovida por el gobierno no fuera problematizada, si bien sugiere la difusión generalizada del dogma del desarrollo, no conlleva necesariamente un abandono de la cuestión medioambiental por la búsqueda del progreso material.

Los argumentos gubernamentales sobre las necesidades estratégicas de desarrollo no parecen haber contravenido la concepción del Tipnis como un patrimonio natural protegido. En todo caso, ambas tematizaciones, la medioambiental y la de desarrollo, se presentan como ámbitos disgregados, con pocas posibilidades de conjugarse, sobre todo cuando se trata de espacios acotados de conservación. Esto permite entender porqué en el conflicto en torno al Tipnis la contraposición en que se presentaron estas temáticas ha persistido y por qué el gobierno no logró producir el deslizamiento de una temática a otra si no de manera parcial, siendo generalmente los sectores afines al MAS los que aceptaran dejar a un lado la cuestión ambiental. Por tanto, la contraposición con disociación entre ambas temáticas no solamente caracteriza la dinámica conflictiva en que se vieron envueltos el gobierno y la defensa indígena del territorio, sino se ha presentado como una disyuntiva en el seno de la sociedad misma, donde se encuentran desarticulados el conservacionismo medioambiental motivado por valoraciones estéticas y funcionales de la naturaleza acotada, y la promoción productivista del desarrollo.

Debe hacerse énfasis en que esta disyuntiva se observa solamente en la disputa de un territorio en concreto, de manera que, en el mejor de los casos, se presenta en el marco de una concepción diferencial del espacio. Sin embargo, no se trata de la diferenciación espacial de la aplicabilidad de la noción del desarrollo promovida por los pueblos indígenas, signada en la búsqueda por promover la

aceptación de la existencia de formas de vida diversas, sino está fundamentada en la separación moderna entre naturaleza y sociedad. Esto es lo que, en el caso del conflicto en torno al Tipnis, ha impedido la conjugación de las dos temáticas hasta aquí analizadas, por lo que se está ante dos tendencias distintas de la noción de la utilidad social del espacio geográfico.

4.3 Tercer eje temático: Orden territorial

El momento de mayor impacto sobre la opinión pública durante el conflicto en torno al Tipnis fue el de la represión a la VIII Marcha en Chaparina. El rechazo a esta medida motivó a miles de personas a realizar mítines, marchas y bloqueos en las ciudades de El Alto, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Sucre y Potosí, y en distintas localidades de Beni¹²⁶. Una concentración compuesta por miembros del magisterio, estudiantes universitarios, médicos del sector público y otros grupos, llegó a rodear la Plaza Murillo, donde la policía había instalado un cerco para impedir el ingreso de los manifestantes. Mientras tanto, una marcha convocada por la COB bajaba desde el El Alto, exigiendo justicia contra lo que, de manera general, se asumía como un exceso. Figuras como el rector de la UMSA y el Defensor del Pueblo calificaron la intervención como algo injustificable y como muestra de la manera en que el gobierno pretendía resolver sus propias equivocaciones; otros hablaban del rostro autoritario del ejecutivo¹²⁷. La Ministra de Defensa, Cecilia Chacón, renunció a su cargo como expresión de su desacuerdo con la medida, la que señaló como una violación a los derechos humanos cuando había todavía alternativas democráticas para la resolución del conflicto¹²⁸.

Con la represión a la Marcha, la simpatía por la misma se acrecentó significativamente¹²⁹ y es una de las razones por las que la llegada indígena a la sede de gobierno, casi un mes después de Chaparina, tuviera un recibimiento multitudinario. La columna de la VIII Marcha se vio protegida en su ingreso a la ciudad por un cordón humano kilométrico, del que surgían gritos que calificaban a los indígenas como héroes, y donde se leían consignas como “El Tipnis se respeta” o “Evo, el Tipnis no se toca”¹³⁰. Esto estuvo acompañado por imputaciones de la cara autoritaria del gobierno y sobre todo de una atribución al

126 “Sociedad boliviana condena abusiva represión a indígenas”, *El Diario*, 27 de septiembre de 2011; “Morales pide disculpas a los indígenas del Tipnis y afronta las protestas en las calles”, *Los Tiempos*, 28 de septiembre de 2011; “Indígenas piden ‘Ley corta’ para no tocar TIPNIS”, *Jornada*, 29 de septiembre de 2011.

127 “Morales pretendería ganar tiempo político con paralización de obra”, *El Diario*, 27 de septiembre de 2011; “Rechazan intervención a la marcha indígena”, *Los Tiempos*, 26 de septiembre de 2011.

128 “Ministra de Defensa renuncia a causa de intervención policial”, *El Diario*, 27 de septiembre de 2011.

129 Beaulieu, “Ellos no son indígenas como nosotros”, 250-51.

130 “Marchistas del TIPNIS recibidos como héroes”, *El Diario*, 20 de octubre de 2011)

mismo de un carácter soberbio e intransigente por haber dilatado tanto la atención de las demandas indígenas, motivo por el que distintos manifestantes han compelido a las autoridades a replantear su relación con la sociedad civil para acatar las determinaciones populares¹³¹. Por ejemplo, dirigentes del magisterio dijeron que “Morales [...] debe obedecer al soberano mandante en cada dinámica del accionar político económico social”¹³². Estas son las condiciones en que el gobierno se vio forzado a modificar su *Ley Corta* para introducir la declaración de intangibilidad del Tipnis¹³³.

La dirigencia de la Marcha asumió una crítica más dura contra el gobierno, con cuestionamientos acerca de la credibilidad de Morales en tanto Presidente del Estado Plurinacional y con acusaciones de una intención de provocar la desaparición de los pueblos indígenas amazónicos¹³⁴. Varios días antes del operativo ya corría entre los marchistas el rumor de que se planeaba la intervención; Adolfo Chávez había manifestado ante medios de prensa que se tenía el temor de que se repitieran los sucesos de El Porvenir, en referencia a la masacre de campesinos en Pando de 2008 por la renuencia de sectores conservadores a asumir la legitimidad de la irrupción popular¹³⁵. Después de la llegada de los marchistas a La Paz, la dirigencia indígena volvió a tematizar el asunto, destacando la resiliencia del movimiento y el sacrificio que había implicado, todo como una manera de fortalecer la imagen heroica de la Marcha¹³⁶, a sabiendas de que esta perspectiva se había convertido en una fuente de la aglutinación de los apoyos a la defensa indígena del Tipnis. La represión estaba siendo interpretada como una revelación de la verdadera cara del gobierno (autoritaria) y del papel de los pueblos originarios para desenmascararlo. Los indígenas pretendieron aprovechar estas oportunidades de alianzas con sectores urbanos en el afán por debilitar al

131 “Movimiento del TIPNIS fue una lección para el Gobierno”, *El Diario*, 23 de octubre de 2011; Sociedad deplora soberbia gubernamental”, *El Diario*, 21 de octubre de 2011; “COB pide al Gobierno mayor agilidad para solucionar conflictos”, *El Diario*, 25 de octubre de 2011; “Critican acciones emprendidas por autoridades contra policías”, *El Diario*, 22 de octubre de 2011.

132 “Piden paralizar obras en tramos I-III de carretera del Tipnis”, *Jornada*, 26 de septiembre de 2011. El magisterio también exigió que el gobierno dialogara “de igual a igual” con los dirigentes indígenas, lo que implica un reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios. Sin embargo, esta es la única referencia encontrada a los deberes del gobierno que no fuera una exigencia de integración en el Estado de los mandatos de la gente. Pese a que pudieron haber reconocimientos por parte de los apoyos urbanos de la independencia y legitimidad del control territorial indígena sobre el Tipnis, la cuestión más tematizada y, por tanto, la motivación principal para manifestar el apoyo a los indígenas era el cambio en la disposición del gobierno, sin cuestionar su papel central en el ejercicio de la soberanía sobre el territorio.

133 Tamburani, “Territorio, libre determinación y autonomía indígena en el Tipnis”, 40.

134 “Cuestionan mandatario ‘indígena’”, *El Diario*, 20 de octubre de 2011.

135 “Rompen diálogo por ausencia de Evo Morales”, *El Diario*, 7 de septiembre de 2011.

136 “Marcha indígena sigue mientras colaboradores de Morales se acusan entre ellos”, *Los Tiempos*, 27 de diciembre de 2011; “Cuestionan mandatario ‘indígena’”, *El Diario*, 20 de octubre de 2011; “Conamaq ratifica demanda por ‘genocidio’ contra Ejecutivo”, *El Diario*, 24 de octubre de 2011; “Represión no debe quedar impune”, *El Diario*, 25 de octubre de 2011

ejecutivo en su renuencia a capitular en sus pretensiones de concretar el proyecto vial.

Esta disposición crítica contra el gobierno permitió la producción de una suerte de unidad patética (en el sentido de que no tenía un correlato en el Estado y se constituyó en una unidad alternativa a la que éste promueve), y a partir de la misma cobró mayor relevancia el cuestionamiento del carácter colonial de la intención gubernamental de ocupar el territorio indígena. El derecho a la autodeterminación y la potestad de los pueblos originarios sobre sus espacios de vida llegaron a ser tematizadas en algunas manifestaciones de apoyo a la VIII Marcha. Sin embargo, la motivación más inmediata de esta disposición separatista no era una necesidad de poner un límite al poder centralizado del Estado para permitir la autonomía indígena, sino la readecuación de ese poder para integrar de manera adecuada la voluntad ciudadana, centrada entonces en la cuestión de la carretera. El sentido de las identificaciones del gobierno como soberbio, intransigente y autoritario tenía que ver más con una necesidad asumida de democratización de las decisiones gubernamentales, y no tanto con las perspectivas de descentralización que se han colocado como uno de los pilares de la lucha indígena por el territorio.

Rivera Cusicanqui propone pensar a Chaparina como un momento constitutivo en sentido zavaletiano; es decir, como producción de una conciencia política generalizada que ha desembocado en una crisis: la crisis de Chaparina, la cual “se desenvuelve y se despliega, implacable, hasta nuestros días”¹³⁷. Pensar ese suceso como un momento constitutivo implica comprender que no desemboca en una transformación ideológica acabada; es menos un quiebre y más el inicio de un proceso. Pero lo que se observa en ese inicio no es exactamente la crisis del Estado monocultural como forma que persiste bajo la mascarada del Estado Plurinacional¹³⁸.

Ciertamente, en el marco de la crisis de Chaparina, la defensa indígena del territorio estaba intentado vulnerar el ejercicio monopólico del control territorial del MAS. Esto se refleja en la conformación de una bancada indígena en el Legislativo, a partir de las circunscripciones especiales que algunos dirigentes indígenas habían logrado ocupar con su postulación a través del partido oficialista. La disidencia que implica la formación de esta bancada, justificada como un acto de dignidad de los pueblos indígenas¹³⁹, contraviene a la imagen promovida por el gobierno de una gestión compartida con las organizaciones populares, es decir, de un ejercicio unitario de la soberanía sobre el territorio nacional bajo la égida del partido. Con el mismo sentido, durante la IX Marcha, Adolfo Chávez reiteró el cuestionamiento del ordenamiento jerarquizado de los espacios de gobernanza y

137 Rivera Cusicanqui, “Tipnis. Larga marcha por nuestra dignidad”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018), 8-9.

138 Cfr. Makaran y López, *Recolonización en Bolivia*, 289.

139 “Bancada se desmarca del MAS”, *El Diario*, 20 de octubre de 2011.

su identificación con intereses generales al proponer la modificación del artículo 349 constitucional para descentralizar la administración de recursos naturales, argumentando que “mientras este régimen sea del Estado, nos hace creer que es interés de todos, [en cambio, con su descentralización] se verá la verdadera autonomía del pueblo boliviano”¹⁴⁰.

La crítica del Estado monocultural y centralista que (re)emergió en el ciclo de protestas de la primera mitad de la década del 2000, tuvo como una de sus mayores manifestaciones la realización del proceso constituyente, desembocó en la propuesta de las autonomías indígenas como alternativa al ejercicio del poder político y como forma de democratizar la gestión pública, y se ha constituido como parte de una crisis que todavía se desenvuelve. Pero lo que sugieren las tematizaciones y críticas por parte de los apoyos urbanos a la lucha indígena acerca de la actuación gubernamental en Chaparina —en tanto indicador de la tematización predominante más allá de las acciones propositivas de la dirigencia indígena por la autonomía— es que al centro de la cuestión se estaba colocando la necesidad de imponer un carácter consensual a la administración pública, mientras que la articulación a esta cuestión de la problemática sobre el control monopólico del gobierno sobre el territorio no ocupaba un lugar sino secundario. Esta es la razón por la que, con la idea promovida por el gobierno de que la consulta en el Tipnis (como acto democrático) estaba resolviendo los problemas suscitados en el Tipnis, los motivos para legitimar la defensa indígena de su territorio se fueron debilitando, como se pudo constatar en el reducido soporte urbano a la IX Marcha (en comparación con la VIII). Pese a Chaparina —o por la adecuada comprensión gubernamental de la crisis que implica— el gobierno logró socavar los apoyos urbanos a la lucha indígena con su campaña en favor del proceso de consulta.

Se había visto en el primer apartado del presente capítulo que el Gobierno adoptó como parte de su estrategia de minimización de las manifestaciones en defensa del medio ambiente la puesta en duda de la legitimidad de la dirigencia indígena. Esta táctica también ha tenido una implicación en la temática del orden territorial en la medida en que el ejecutivo promoviera la identificación de los intentos indígenas por ejercer un control autónomo de su territorio como resultado de una actuación privatista y arbitraria de la dirigencia indígena. El gobierno intensificó esta estrategia tras la llegada de la IX Marcha (que buscaba la derogación de la Ley núm. 222, de consulta en el Tipnis) a La Paz en junio de 2012, con el traslado de corregidores del Tipnis a La Paz¹⁴¹, varios de los cuales la dirigencia indígena identificó como elegidos a dedo por autoridades gubernamentales¹⁴².

140 “La IX marcha analiza propuesta de cambios en la Constitución”, *La Razón*, 14 de mayo de 2012.

141 “45 corregidores del TIPNIS apoyan desarrollo de la consulta para la carretera”, *La Razón*, 3 de julio de 2012.

142 “Gobierno: 2/3 de corregidores dan paso a la consulta para definir intangibilidad del TIPNIS”, *La Razón*, 4 de julio de 2012.

Pedro Nuni había ingresado meses antes un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley núm. 222¹⁴³, y el Tribunal Constitucional había dictado un fallo según el cual dicha ley tenía una constitucionalidad condicionada a que la misma fuera concertada con los sujetos de la consulta¹⁴⁴. A este fallo buscó corresponder aquel traslado de corregidores; el ejecutivo firmó con ellos un acta de entendimiento mediante la cual estos representantes indígenas aceptaban la realización de la consulta. El gobierno esgrimió esta aceptación, que se supone correspondía a más de dos tercios de los corregidores, como la muestra más contundente de que lo que rechazaban las comunidades indígenas, en realidad, era la intangibilidad¹⁴⁵.

En el mismo periodo en que se firmó dicha acta, el ejecutivo denunció que los indígenas marchistas estaban quedándose en La Paz contra su voluntad: “hay gente secuestrada, el Ministerio Público constató, no abren la puerta [del coliseo donde se alojaron] por las tardes, sólo por la mañana y sin equipaje”¹⁴⁶, dijo el Viceministro de Régimen interior. Por su parte, el Ministro de Salud, Juan Carlos Calvimontes, cuestionó que los dirigentes de la Cidob no estaban permitiendo que niños y mujeres de la marcha recibieran atención médica¹⁴⁷. El gobierno estaba intentado difundir la idea de que no existía en el Tipnis un rechazo legítimo a la carretera. Al caracterizar a la dirigencia de la Marcha como captora de sus bases, se estaba negando que los indígenas estuvieran realmente buscando ejercer el derecho a su autodeterminación, y, por contraste, las autoridades gubernamentales quedaban como ejecutores neutrales de los intereses de las comunidades del Tipnis. Parte de esta estrategia formaron los reiterados intentos de miembros del ejecutivo, tanto ante la VIII como con la IX Marcha, de mostrar ante la opinión pública que estaba primando la voluntad del gobierno de atender a los marchistas, con llamados recurrentes a diálogo, pero sin una evidente intención de atender las demandas interpuestas por los indígenas. La dirigencia indígena respondió tratando de desmentir las acusaciones en su contra, buscando demostrar que el tema de la reunión de Morales con los corregidores era manipulatorio, y defendiendo la integridad de su pliego petitorio ante los intentos de representantes del ejecutivo por recortarlos.

Como propone Aramayo, en tanto ninguna parte parecía dispuesta a ceder, el conflicto adoptó una dinámica de medición de fuerzas¹⁴⁸. En ese sentido, la fuerza pretendida por el gobierno estaba relacionada con la afirmación de su cara

143 “Diputado Nuni presenta dos recursos de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Consulta Previa”, *La Razón*, 3 de marzo de 2012. El segundo recurso interpuesto por Nuni era contra la Ley Financial de 2012, porque en ésta se reservaban recursos para procesos de consulta, antes de que estos fueran consensuados con los pueblos a consultarse.

144 “Tribunal: La consulta debe ser concertada antes de ser realizada”, *La Razón*, 20 de junio de 2012.

145 “Gobierno reafirma consulta y asegura que 2/3 de corregidores rechazan intangibilidad del TIPNIS”, *La Razón*, 11 de julio de 2012.

146 “Gobierno denuncia que la Cidob retiene personas en la novena marcha”, *La Razón*, 2 de julio de 2012.

147 “Ministro denunció que dirigentes impiden atención médica a marchistas”, *La Razón*, 2 de julio de 2012.

democrática, mostrándose preocupado por unas bases indígenas que no estaban siendo escuchadas por sus voceros y representantes¹⁴⁹. Así, la resistencia a la consulta fue caracterizada como una violación a la democracia o, incluso, a la soberanía del pueblo, tal como expresó García Linera:

Se ha dicho que la voz del pueblo es voz de Dios, pues una consulta es que la voz del pueblo se oiga. No encuentro ningún justificativo para que alguien se oponga a una consulta democrática, ese es un hecho antidemocrático y eso se me hace que está condenado al fracaso, oponerse a la democracia, oponerse a la voz del pueblo, eso sí está condenado al fracaso¹⁵⁰.

Esto, a su vez, estaba poniendo en duda que hubiera una necesidad real por que las comunidades pusieran en funcionamiento un estricto control territorial, que es lo que buscaban hacer mediante la resistencia a la consulta anunciada por los dirigentes de la IX Marcha al ver que el gobierno no se volvería a sentar a negociar con ellos. En contrapartida, una de las fortalezas de la defensa indígena del territorio era, precisamente, la legitimidad de su dirigencia en el ejercicio de la autodeterminación indígena que, al ser socavada, ponía en cuestión la veracidad de la IX Marcha. Estos fueron los términos generales en que el gobierno estaba quebrando los derechos territoriales de los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución¹⁵¹.

Antes de que partiera de Trinidad la VIII Marcha, el ejecutivo ya proponía la realización de una consulta como la manera más democrática de resolver la situación. Se resaltó como un mandato de la constitución, de las leyes y como el cumplimiento fiel del Convenio Núm. 169 de la OIT¹⁵², razón por la cual Romero llamaba a los indígenas a corresponder a la iniciativa y cancelar su caminata¹⁵³. Las referencias gubernamentales a la necesidad de llevar a cabo la consulta se reforzaron con la idea de que había comunidades que no estaban de acuerdo con la dirigencia de la Marcha, de manera que, según García Linera, hubo “algunos que prefieren marchar, pero hay otro grupo que ya se está reuniendo con nosotros”¹⁵⁴. Algo similar expresó el entonces Ministro de la Presidencia, Sacha

148 Aramayo, “El Tipnis desde la perspectiva de la conflictividad y la cultura de paz”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018), 152.

149 “Marcha declara vigilia; Gobierno plantea consulta en el TIPNIS”, *La Razón*, 10 de diciembre de 2011.

150 “Vicepresidente: el rechazo a la consulta en el TIPNIS apunta al fracaso”, *La Razón*, 31 de agosto de 2012.

151 Cfr. Schavelzon, “El conflicto del TIPNIS y los derechos plurinacionales en Bolivia”, *Juiz de Fora* 6, núm. 1-2 (2011), 80.

152 “Gobierno consultará a indígenas del Tipnis para hacer el tramo II de la carretera”, *Los Tiempos*, 12 de junio de 2011; “Ejecutivo consultará a indígenas la construcción de la carretera por el Tipnis”, *Los Tiempos*, 1 de julio de 2011.

153 “Romero y ABC se contradicen respecto a la carretera sobre el Tipnis”, *Los Tiempos*, 5 de agosto de 2011.

154 “Cidob y Conamaq se reunirán este viernes para defender al Tipnis”, *El Diario*, 10 de agosto de 2011.

Llorenti: “existen otras organizaciones que están siendo afectadas por frenar el proyecto carretero”¹⁵⁵.

Poco tiempo después, tras la promulgación de la Ley núm. 180, quedó claro que esos otros indígenas eran los del Conisur, cuya dirigencia, presidida por Gumercindo Pradel, llegó a reunirse con Morales en el Palacio Quemado en octubre de 2011, es decir, poco después de que la VIII Marcha estuviera en La Paz¹⁵⁶. La marcha del Conisur permitió al gobierno motivar la aceptación de la interpretación según la cual no existía un criterio unificado¹⁵⁷ entre las comunidades indígenas, y a la consulta como la “salida sana al problema”¹⁵⁸. Inclusive, se presentó como la única medida capaz de evitar confrontaciones al interior del Parque¹⁵⁹.

Existe una diferenciación de carácter ético atribuido a las organizaciones populares implicadas, que ha quedado manifiesta en la imputación que hacen los indígenas en defensa del Tipnis sobre una manipulación del gobierno para mediar (a través de las organizaciones que le son afines) su presencia en el territorio indígena. Fernando Vargas ha advertido que los miembros del Conisur y los cocaleros no eran los únicos representados por esa marcha, pues lo estaba siendo también el gobierno¹⁶⁰. Para Adolfo Chávez el Gobierno era el impulsor de esa movilización con el único objetivo de anular la Ley núm. 180¹⁶¹. Inclusive antes de que la cuestión de la carretera se convirtiera en un tema urgente, la dirigencia del Tipnis sospechaba de la instrumentalización oficialista de cocaleros y colonizadores, a partir de engaños, en la disputa de soberanía departamental sobre el territorio entre Cochabamba y Beni¹⁶². La dirigencia indígena ha producido una interpretación sobre la relación entre estos sectores y el gobierno que la concibe como la utilización instrumental de los primeros por parte del segundo para penetrar en los territorios indígenas y reservas naturales con sus proyectos. Esta es la perspectiva que motivó a la dirigencia en defensa del Tipnis a denunciar que en el gobierno había una renuencia a atender las denuncias de larga data acerca

155 “Marcha indígena genera apoyos y rechazos que podrían derivar en enfrentamientos”, *El Diario*, 1 de septiembre de 2011.

156 “Marcha apunta a reposicionar tema vial; perfilan 2 propuestas”, *La Razón*, 9 de diciembre de 2011; “Indígenas del Conisur marchan a favor de la vía por el TIPNIS”, *La Razón*, 20 de diciembre de 2011.

157 “El Vicepresidente se suma al pedido de diálogo entre indígenas del TIPNIS”, *La Razón*, 31 de enero de 2012.

158 “El Conisur plantea Ley para consulta”, *La Razón*, 5 de febrero de 2012.

159 “El presidente Morales promulgó la Ley de Consulta para el TIPNIS”, *La Razón*, 10 de febrero de 2012.

160 “Indígenas afines al Gobierno prevén marchar desde hoy”, *Los Tiempos*, 20 de diciembre de 2011.

161 “Marcha del Conisur recibe apoyo y alista ley para vía por el TIPNIS”, *La Razón*, 31 de diciembre de 2011.

162 “Cocaleros avanzan al Tipnis y desplazan a originarios”, *Los Tiempos*, 23 de junio de 2008.

de la presencia del narcotráfico en el Parque e hiciera poco por detener los avasallamientos cocaleros¹⁶³.

La diferenciación observada en esta crítica a la instrumentalización gubernamental de sectores populares se ha comprendido como la oposición entre organizaciones políticas y orgánicas¹⁶⁴, siendo estas últimas las que se asumen independientes del poder centralizado del partido oficialista. El Conisur, y después también la Sub Central Sécure y la Sub Central Tipnis de Domingo Nogales, han sido identificadas como políticas por la defensa indígena del Tipnis a partir de ser asumidas en una subordinación al gobierno a cambio de dádivas y prebendas. La defensa indígena del Tipnis, al reconocer como una estrategia las incursiones del ejecutivo para hacer entrega de obras e insumos, tomó la decisión de decomisar los bienes que ingresaran al territorio con ese motivo, como un intento orgánico por mantener la independencia política de las comunidades¹⁶⁵. La instalación de la resistencia en el Tipnis se explicó de manera similar: “porque sabemos que de hoy en adelante el gobierno va a seguir insistiendo en hacer ingresar personas ajenas para nuevamente confundir y hacer prebenda”¹⁶⁶. Con el mismo objetivo resistieron también la realización del censo de 2012, cuya justificación (base del cálculo para asignación de presupuestos) rechazaron argumentando que “nuestros pueblos siempre han vivido sin plata y no les preocupa el asunto, no van a comprometer su territorio con el tema del censo”¹⁶⁷, el cual, en cambio, identificaron como una “trampa para establecer la cantidad de indígenas que hay en la región e iniciar la readecuación de las Tierras Comunitarias de Origen”¹⁶⁸.

El temor indígena a perder su territorio se coloca como su principal motivación en el conflicto, así como uno de las razones por los que centraran su atención en los intereses expansivos de los productores de hoja de coca¹⁶⁹. Como se sabe, la constitución del Polígono 7 es resultado de una larga disputa entre comunidades indígenas y colonizadores, y el potencial conflictivo en la zona se intensifica en la medida en que el crecimiento poblacional allí, por la migración constante de origen quechua y aymara, es uno de los mayores en todo el ámbito rural boliviano. Según Colque, con las tasas de crecimiento en la zona, la población campesina del Polígono 7 se duplicaría en 11 años¹⁷⁰. Esto conlleva una gran presión sobre el Tipnis ya que en esta dinámica demográfica emerge una necesidad creciente de

163 “Dirigentes indígenas denuncian intereses sobre reserva natural”, *El Diario*, 20 de octubre de 2011; Marchistas demandan seguridad en TIPNIS”, *El Diario*, 22 de octubre de 2011.

164 Albuquerque, “Políticas indígenas: aportes desde el Tipnis”, *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018).

165 “Indígenas frenarán consulta y alistan la novena marcha”, *La Razón*, 11 de febrero de 2012.

166 “Dirigentes del TIPNIS llegan a La Paz y aseguran que no cederán a eventuales prebendas del Gobierno”, *La Razón*, 5 de septiembre de 2017)

167 “La Cidob cree que el censo servirá para revertir las TCO”, *La Razón*, 20 de septiembre de 2012.

168 Íd.

169 Aramayo, “El Tipnis desde la perspectiva de la conflictividad y la cultura de paz”, 161-62.

170 Colque, “Los cocaleros en el conflicto del Tipnis”, 143.

acceso a nuevas tierras¹⁷¹. Con la suposición de que el gobierno estaba aprovechando estas circunstancias, y tomando en cuenta la estrecha relación que mantienen los cocaleros y el gobierno, la dirigencia indígena orgánica se ha visto motivada a pensar la consulta y los apoyos a la carretera como demandas y acciones eminentemente políticas¹⁷², por provenir éstas principalmente de aquellos sectores.

Como señala Colque, efectivamente el gobierno ha mantenido una política de “dejar hacer, dejar pasar” ante los avances campesinos y colonizadores sobre territorios indígenas y parques nacionales, razón por la cual la lucha solamente por la vía legal habría resultado completamente insuficiente¹⁷³. Esto es algo que la dirigencia sabe muy bien y es la razón por la que las principales medidas contra la carretera y la consulta fueron dos marchas y la resistencia en las comunidades. Sin embargo, en la relación entre el ejecutivo y el marco legal se presentan aun más complicaciones. Ha habido una sensibilidad o apertura (al igual que otros gobiernos progresistas en América Latina) a las demandas populares que ha marcado los primeros años del gobierno del MAS e incluso se puede encontrar una sensibilidad similar al seno de la sociedad misma¹⁷⁴.

Para Beaulieu¹⁷⁵, así como para Bautista¹⁷⁶ —quienes coinciden, por separado en la pertinencia del concepto de “paradoja señorial” (acuñado por Zavaleta) como clave interpretativa para analizar la relación entre derecho y gobierno en términos de la recomposición del poder colonial—, la ampliación de los derechos indígenas durante el mandato de Morales ha servido al mismo tiempo como proceso de transformación del Estado al ser impugnado su carácter monocultural, y como restauración de ese mismo carácter, estando al mismo tiempo cubierta por la imagen de un gobierno respetuoso de los derechos indígenas reconocidos por ley e incluso más allá de ésta, como forma de legitimar sus acciones contra el rechazo indígena a la consulta y a la carretera. Una de las manifestaciones en que se observa este carácter paradójico de la actuación gubernamental es la respuesta que dio Romero al rechazo de la IX Marcha a la consulta al ser inconstitucional por extemporánea:

No puede haber movilización alguna que impida la aplicación de la CPE y los dos instrumentos jurídicos internacionales, vinculantes y adoptados por la comunidad internacional que son el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de pueblos indígenas [...] Se dijo que es post y no previa. Acabo de demostrar mediante el artículo 30 [constitucional]

171 Fundación Tierra, *TIPNIS: Breve recuento de presiones y conflictos recientes* (La Paz: Fundación Tierra, 2017), 22.

172 “Senado aprueba en grande el proyecto de ley de consulta previa para la carretera por el Tipnis”, *La Razón*, 7 de febrero de 2012.

173 Clque, “Los cocaleros en el conflicto del Tipnis”, 143.

174 Schavelzon, “El conflicto del Tipnis”, 143.

175 Beaulieu, “Ellos no son indígenas como nosotros”, 266.

176 Bautista, “El 18 Brumario del ‘Kananchiri’”, 171.

que se aplica para recursos naturales no renovables, pero aún en el caso en que la consulta fuera previa para caminos, aún en esa hipótesis, el proyecto no se ejecutó, no se realizó ninguna acción material en el tramo dos¹⁷⁷.

Pese a que, en realidad, ese artículo establece el derecho indígena a la consulta ante “medidas legislativas o administrativas” en términos generales y no sólo para actividades extractivas, Romero estaba proponiendo que el Gobierno no solamente estaba respetando la calidad previa de la consulta, sino que, como muestra de buena voluntad y respeto a la autodeterminación indígena, la estaba aplicando sin que en ese caso concreto fuera una obligación del Estado. Y al mismo tiempo estaba utilizando el recurso a ese mandato legal en contra de la IX Marcha y la resistencia a la consulta, como justificante de su criminalización por desacato¹⁷⁸. Lo mismo había hecho Luis Sánchez, entonces presidente de la ABC, cuando se hablaba de la consulta antes del inicio de la VIII Marcha:

De acuerdo a la ley [el gobierno] está invitando a la población a consultas para ver cómo se aprecia esta propuesta [de carretera]. Esa población estaría negándose rotundamente a cumplir con la ley. Entonces, la que entra en la ilegalidad es la población¹⁷⁹.

Es llamativo que en otro momento, Morales había manifestado la necesidad de llevar a cabo un referéndum y un debate nacional (en vez de la consulta a las comunidades) para determinar si la gente quería o no la carretera, lo cual sustentó afirmando que “eso es lo que yo siempre digo, mandar obedeciendo al pueblo”¹⁸⁰. El gobierno estaba utilizando de manera estratégica la validez de estos instrumentos de participación en la toma de decisiones como forma de contrarrestar las imputaciones de autoritarismo y soberbia en contra de su actuación en Chaparina. Es así que la decisión de realizar la consulta (o, más bien, la reiteración de esa decisión¹⁸¹) se presentó como el resultado de una autocrítica¹⁸², es decir, como un intento de asegurar su relegitimación.

Pero, sobre todo, bajo el supuesto de la inexistencia en el Tipnis de un criterio unificado en torno a los temas de la intangibilidad y la carretera —lo que implica que se requieren instrumentos para conocer una voluntad colectiva que se asume dividida— el gobierno pretendió la consulta como una fuente de conocimiento y

177 “Ministro de Gobierno sostiene que ninguna movilización frenará la consulta”, *La Razón*, 28 de junio de 2012.

178 “Oficialistas anuncian procesos contra dirigentes de la Cidob”, *La Razón*, 10 de febrero de 2012; “Evo viabiliza la consulta; el MAS advierte con juicios a detractores”, *La Razón*, 11 de febrero de 2012; “Gobierno ve desacato a la ley en notas de indígenas”, *La Razón*, 6 de marzo de 2012

179 “ABC: Una ruta fuera del Tipnis es otra carretera”, *Los Tiempos*, 7 de julio de 2011.

180 “Presidente apresura proyecto de referéndum ‘inconstitucional’”, *El Diario*, 27 de septiembre de 2011.

181 Tamburani, “Territorio, Libre determinación y autonomía”, 41.

182 “Como autocrítica: debimos hacer de manera oportuna la consulta previa”, *La Razón*, 22 de enero de 2012.

autorización para hablar en nombre de los derechos, demandas y necesidades de las comunidades del Tipnis. Esto fue reforzado por la idea de que Morales, con sus reiteradas visitas a las comunidades, “conoce de cerca el Tipnis, conoce la realidad de manera vivencial”¹⁸³. La arrogación de la voz de los intereses de las comunidades por parte del gobierno le permitió reducir la contraposición cultural resultante de formas incompatibles de vida y de ocupación del territorio a simples “diferencias de criterio”¹⁸⁴, e incluso se llegó a afirmar que los indígenas preferían la carretera lejos de sus asentamientos, como manifestó Cinthia Silva: “Ellos no quieren que pase esa carretera por las comunidades porque saben que una carretera de primer orden [...] que traslade ojalá muchos productos de ida y de vuelta, les va a destruir la vida comunal”¹⁸⁵. No obstante, Jacinto Noza, sucesor de Pradel en la presidencia del Conisur, llegó a proponer que se diseñara un nuevo trazo, de modo que la carretera pasara cerca de las comunidades y éstas pudieran aprovecharla¹⁸⁶.

Siguiendo a Rivera Cusicanqui, el término de “consulta”, como otros denominativos utilizados por el oficialismo, tiene una fuerte carga eufemística que permite encubrir el carácter instrumental de las acciones que llevan a cabo las autoridades gubernamentales¹⁸⁷. El perfil eufemístico que conlleva la consulta tiene que ver con que, en la práctica, no se trata de una medida que dé validez a las decisiones de las comunidades consultadas. Como explica Villegas, si bien la *Ley de Hidrocarburos* establece que la consulta debe anteceder a la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), los resultados de la misma no determinan si el EIA será o no aprobada, porque la consulta no es vinculante, quedando, por tanto, como un simple trámite de relleno¹⁸⁸. Como puede comprobarse en los informes del Ministerio de Obras Públicas¹⁸⁹ y del Tribunal Supremo Electoral¹⁹⁰, la consulta del Tipnis no incluyó información acerca de la obra de infraestructura para preguntar si las comunidades aceptaban la carretera. De hecho queda registrado que en varios casos, los habitantes consultados manifestaron que aceptaban la carretera siempre y cuando no pasara por la Zona Núcleo, sin que estas

183 “Evo visitará el Tipnis y los dirigentes suspenden encuentro de corregidores”, *Los Tiempos*, 23 de agosto de 2017.

184 “San Ignacio de Moxos concentra la tensión; Gobierno pide diálogo”, *La Razón*, 23 de abril de 2012.

185 “Viceministra dice que indígenas del TIPNIS no quiere que la carretera pase por sus comunidades”, *La Razón*, 16 de agosto de 2017.

186 “Conisur exige otra consulta para ejecutar carretera por el Tipnis”, *Los Tiempos*, 24 de agosto de 2018.

187 Rivera Cusicanqui, “Tipnis”, 28.

188 Villegas, “¿Puede haber Consulta Previa entre las escopetas y las palomas?”, en *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017* (Cochabamba: Cedib, 2017), 3.

189 Ministerio de Obras Públicas, *Informe final del proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos Moxeño-Trinitario, Yuracaré y Chimáne del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS)* (La Paz: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, 2012).

190 Tribunal Supremo Electoral, *Informe de observación y acompañamiento de la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS)* (La Paz: Órgano Electoral Plurinacional/Sifde, 2012).

precisiones se vieran reflejadas en los resultados de la consulta. Además, la cualidad de “informada” de la misma tiene que ver con la realización previa del EIA, como parte de los documentos a partir de los cuales los sujetos de la consulta toman una decisión. Hasta el día de hoy no existe un EIA para el Tramo II de la carretera. De acuerdo a un informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos, coordinado con la APDHB, ese proceso de consulta no logró obtener el consentimiento de las comunidades del Tipnis, de acuerdo a los lineamientos del derecho internacional en el tema¹⁹¹.

Ante los anuncios de resistencia indígena en el Tipnis, Romero había argumentado que las organizaciones indígenas como la Sub Central Tipnis, al no ser las propietarias de las TCO (pese a que en realidad los títulos ejecutoriales están a nombre de organizaciones) y por tratarse además de un Parque Nacional, no tenían la potestad para ejercer ese tipo de control territorial. En esta argumentación, el ministro comparó a la Sub Central con las alcaldía de un municipio, resaltando que “es como si [...] se creyera propietaria de las viviendas, terrenos y lotes de la ciudad”¹⁹². Con esto, Romero estaba equiparando la propiedad colectiva que es una TCO con propiedades inmuebles particulares (ni siquiera con la propiedad agraria comunal, que también aparece en el Código Civil boliviano, al que recurrió Romero en otro momento para argumentar que la TCO no es un domicilio¹⁹³) lo que implica una individualización arbitraria de la titularidad del Tipnis. Esta individualización se vio reflejada en el proceso de consulta, al ser sujetos de la misma las familias e individuos habitantes del territorio, en vez de a través de las instituciones indígenas, que es como determina debe realizarse el Convenio Núm. 169 de la OIT. A esto se suma que, como ha destacado Mazariegos, al incluir a las comunidades del Conisur sin tener en cuenta sus diferencias culturales y económicas, se dio “lugar a una intencionada confusión que desviste a la consulta indígena de su fundamento de libre determinación y la diluye en los términos de una ciudadanía indistinta”¹⁹⁴. De esta manera, el concepto de libre determinación también tiene un carácter eufemístico que encubre el carácter estratégico de la consulta, así como forma parte del uso paradójico de los derechos indígenas a la vez como puesta en práctica y violación de los mismos.

Con el análisis de la Marcha de 1990 se había visto que el control de las comunidades indígenas sobre su propio futuro pasa por un control no mediado sobre sus espacios de vida, es decir, tiene como condición fundamental el ejercicio de su autonomía. A la vez, el ideal de no depender de otros sectores de manera económica y política, esto es, los valores de la autogestión y la autodeterminación,

191 FIDH-APDHB, *Bolivia: Informe de verificación de la consulta realizada en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure* (La Paz: APDHB, 2013).

192 “La titularidad del TIPNIS, en debate”, *La Razón*, 3 de julio de 2012.

193 “Gobierno ve desacato a la ley en notas de indígenas”, *La Razón*, 6 de marzo de 2012.

194 Mazariegos, “Derecho a la consulta y disenso. Por el uso contrahegemónico del derecho” (Tesis de doctorado, Universidad Carlos III de Madrid, 2014), 504.

se han constituido en el principal referente de lo que los pueblos indígenas llaman dignidad. Por ello es que, como manifestaron en la carta enviada al Presidente en 2008, la falta de consulta y la actuación unilateral del gobierno fueron tomadas como vulneraciones a la misma:

Y nosotros no somos considerados para nada en este proyecto a pesar de las noas que enviamos a su autoridad y a la autoridad de ABC, pese de que somos los dueños del territorio. ¿ES QUE ACASO NO CONTAMOS?; acaso nuestros intereses de vivir son tan pequeños en comparación de los demás intereses que no contamos para ustedes, que ni siquiera existimos de acuerdo a los avances del proyecto [...] Advertimos que nadie podrá entrar a nuestro territorio a trabajar nada, sin nuestro consentimiento y sin considerarnos en todo el proyecto, NO permitiremos la humillación.¹⁹⁵

La ley, como cuerpo conceptual y político apropiado por los indígenas, está asociada a lucha por la dignidad, en la medida en que se tiene a los derechos reconocidos como una manifestación de la misma: “Tenemos que mostrarle al país y al mundo que estamos marchando por nuestros derechos [...] porque haya un respeto hacia nuestro sector”¹⁹⁶. Es la misma dignidad ubicada en los derechos la que, al asumir que el gobierno no pretendía hacerlos valer, han justificado la resistencia en el Tipnis como forma de autodefensa¹⁹⁷. Precisamente, una de las maneras en que la dirigencia indígena promovió la imagen de legitimidad de dicha resistencia (además de las diferenciaciones sociocultural y ética mencionadas) fue la propuesta de un contraste con el gobierno, al que acusaron de hacer y deshacer independientemente de la ley y por la fuerza de “la bota militar, de la policía”, frente a “la verdad y la razón” de la defensa indígena del territorio¹⁹⁸. Este recurso a la verdad es la reafirmación de que existe en el Tipnis una voluntad independiente (digna y, por lo tanto, sustentada por sí misma) que rechaza la carretera y que tiene una serie de disposiciones legales que la legitiman y con las que se pretende protegerla.

En contrapartida, el gobierno ha buscado desplazar la valoración indígena de su autogestión y sus necesidades de autodeterminación —las cuales han orientado la búsqueda en el proceso constituyente de una reestructuración de los espacios de gobernanza y han fungido como las motivaciones de la resistencia en el Tipnis— promoviendo una reducción de la problemática sobre la vida en el territorio indígena a su dimensión socioeconómica. Pero debe resaltarse que esta perspectiva promovida por el gobierno estuvo completamente despojada de la orientación diferencial de la aplicabilidad de la noción desarrollo sobre el espacio,

195 Sub-Central TIPNIS, “Tramo caminero”.

196 “Diputado indígena anuncia posibles procesos internacionales por TIPNIS”, *El Diario*, 9 de agosto de 2011.

197 “Ley de Consulta Previa va a Congreso”, *Los Tiempos*, 13 de mayo de 2014.

198 “Fernando Vargas dice que la ley del TIPNIS es la ‘puerta de una guerra’”, *La Razón*, 3 de agosto de 2017.

que han propuesto los pueblos originarios para poner un límite al influjo de intereses de terceros sobre sus espacios de vida. No se trataba de aquella problematización socioeconómica que condenaba el latifundio y que ha formado parte del horizonte autonómico de las luchas indígenas por el territorio durante el periodo agrarista de las mismas; más bien, es el desarraigo de ese horizonte lo que estaba pretendiendo el ejecutivo.

Esto forma parte fundamental de la actuación gubernamental, no sólo durante el conflicto en torno al Tipnis, sino como una política aplicada a todo el territorio boliviano, orientada a asegurar de manera constante el apoyo al MAS; o cuando menos, una división al interior de las localidades que permita la desarticulación y debilitamiento de las resistencias al poder centralizado. Ese es el sentido que tiene, por ejemplo, la construcción en las ciudades de La Paz y El Alto de una red de teleféricos para transporte público que, pese a su limitado impacto en la resolución de los problemas de transporte en la urbe por ser considerablemente más caro que los medios tradicionales¹⁹⁹ y por no ser siempre la alternativa más rápida, se ha convertido en un símbolo de la modernización de la zona metropolitana y motivo de reconocimiento de la gestión de Morales.

Otro ejemplo, quizás más elocuente, es el programa *Bolivia Cambia, Evo Cumple*, que consiste en la construcción de infraestructuras educacionales, sociales, de salud y, sobre todo, deportivas. En Cochabamba —que es el segundo departamento con más obras de este programa— se construyeron varias instalaciones que se encuentran en desuso, entre las cuales destacan un hospital oftalmológico que costó Bs. 6,8 millones, el estadio “Hugo Chávez” en Chimoré, con un costo de Bs. 5,7 millones, y el Centro de Alto Rendimiento que se utiliza de manera parcial para campeonatos de fútbol escolares, que costó más de Bs. 126 millones²⁰⁰. Este tipo de obras corresponden más a una territorialización del poder centralizado, en tanto campaña constante (carácter deliberativo de la necesidad del poder central), que a un plan sistemático para mejorar la calidad de vida de los poblados en que se realizan (carácter legitimante del progreso)²⁰¹.

Así, para promover la aceptación del proceso de consulta, como ya se dijo, el gobierno llevó a cabo varias entregas en el Tipnis. Una de las mismas sobresale:

199 Un pasaje de minibús o de trufi (taxi de ruta fija) entre el centro y la zona sur cuestan Bs. 2,20 y Bs. 2,50, respectivamente. El sistema de buses de la alcaldía cobra 2,50 para ese mismo trayecto. El costo por tramo del Teleférico cuesta Bs. 3, más Bs. 2 por cada transborde. Para hacer ese mismo trayecto, se requiere hacer al menos un transbordo, lo que eleva el costo del viaje a Bs. 5, pudiendo llegar a Bs. 7 si una persona se traslada a la zona norte desde la zona sur, lo que no implica un aumento en la tarifa del minibús. Sin embargo, debe decirse que hay constantes irregularidades en el transporte tradicional, de manera que que el teleférico y el servicio de transporte de la alcaldía se presentaron como alternativas para evitar esos problemas.

200 Vargas. “Megaobras ‘Bolivia Cambia, Evo Cumple’ en el limbo del gasto público y el abandono”, *Los Tiempos*, 15 de julio de 2019, sec. Especial Digital, disponible en: <https://www.lostiempos.com/especial-multimedia/20190715/megaobras-bolivia-cambia-evo-cumple-limbo-del-gasto-publico-abandono> [revisado el 15-07-19].

201 Ver Makaran y López, “Recolonización en Bolivia”, 164-65.

se trata de un coliseo en la comunidad de Santísima Trinidad, valuado en más de Bs. tres millones, con el argumento de que este tipo de obras demostraban que el gobierno no había dejado a los indígenas en el abandono²⁰². También es de resaltar que a la entrega de esa infraestructura la acompañó un campeonato de fútbol organizado por el ejecutivo, al que asistieron como participantes los jugadores de la selección mundialista de 1993-94²⁰³. Tales maniobras, que está relacionadas con los escándalos del Fondo Indígena, permiten al gobierno regatearle a los habitantes de esas localidades la independiencia que puedan ejercer en sus prácticas políticas, al venderles la bondad del poder centralizado que levanta el nombre y la imagen del poblado en cuestión. Con esto, la dignidad es despojada de su valor profundamente político para reducirse a una apariencia sustentada por el anhelo del progreso y la modernización. Es la dogmática del desarrollo la que se implanta en detrimento de la autonomía y la que, en el caso concreto del Tipnis, logró producir dirigencias y bases afines al MAS, no solamente representadas en el Conisur, sino con la existencia de las Sub Centrales Tipnis y Sécure paralelas.

No se pueden reducir los apoyos a la carretera por parte de las organizaciones afines al MAS solamente a resultados de la prebenda y la cooptación. Durante la IX Marcha, habitantes de San Ignacio de Moxos advirtieron con no dejar pasar a los indígenas, lo que despertó nuevamente las alarmas ante un posible enfrentamiento. En este bloqueo, al que había convocado la Central Obrera Regional (COR), intervino Quintana, entonces Ministro de la Presidencia, para evitar que fuera asociado con Chaparina²⁰⁴. Lo que ocurrió posteriormente fue que el corregidor de la región terminó manifestando que permitirían el paso, pero mantuvo firme el rechazo a la IX Marcha prohibiéndole ingresar a San Ignacio: “no van a pasar por la plaza del pueblo, no vamos a permitir provocaciones de ningún sector”²⁰⁵. Los marchistas, escoltados por efectivos policiales, pasaron por una avenida periférica de la ciudad, en la que se concentraron habitantes de la misma, quienes lanzaron afrentas contra los indígenas²⁰⁶. Según una participante de la Marcha, les gritaban cosas como “¡Flojos de mierda, trabajen, hay que trabajar, ustedes son unos vagos!”²⁰⁷.

Esos eventos remiten a la irrupción de la violencia conservadora durante los sucesos de septiembre de 2008; sin embargo, en el caso de San Ignacio, quienes

202 “Inauguran una infraestructura en Santísima Trinidad, en el TIPNIS”, *Página Siete*, 22 de febrero de 2014.

203 “Quintana inauguró campeonato de fútbol en el TIPNIS con asistencia de jugadores de la selección mundialista”, *La Razón*, 14 de julio de 2012.

204 “San Ignacio de Moxos concentra la tensión; Gobierno pide diálogo”, *La Razón*, 23 de abril de 2012.

205 “El corregidor de San Ignacio garantiza el ingreso de la IX marcha”, *La Razón*, 4 de mayo de 2012.

206 “Marcha indígena logra pasar bloqueo en San Ignacio y se dirige a comunidad de Mosua”, *La Razón*, 8 de mayo de 2012.

207 Rivera Cusicanqui, “Tipnis”, 24.

se estaban manifestando no eran grupos afines a las élites regionales, sino habitantes de la zona, en varios casos inmigrantes o descendientes de inmigrantes andinos, que apoyaban la carretera y al oficialismo. Estas manifestaciones de rechazo a la Marcha no corresponden con la procura conservadora del orden socioterritorial de las clases medias tradicionales y altas, pero sí implican la puesta en práctica del imaginario estamental instalado en la subjetividad de los bolivianos. Siguiendo a Rivera Cusicanqui, el hecho colonial ha producido una matriz ambigua de comportamientos, la cual se reproduce hasta la actualidad y opera en todos los estratos sociales²⁰⁸. Esto incluye a los sectores populares porque existe en ellos una irresuelta contraposición de la tensión con las formas estamentales y la autopercepción como parte de la escala estamentaria, en una dinámica donde, según las circunstancias, uno u otro polo resulta favorecido²⁰⁹. La existencia de un gobierno identificado como representante de los intereses populares — determinadas de manera forzada con el dogma del desarrollo— y con el cual se mantiene una relación de afinidad, es la circunstancia decisiva a partir de la cual se privilegia una autoidentificación estamentaria no problematizada, o más bien irreflexiva.

Esta condición puede ser útil también para comprender las exigencias campesinas y de colonizadores por la redistribución de territorios indígenas y parques nacionales, que se habían hecho presentes durante los primeros años del gobierno de Morales y que han continuado activas durante el conflicto en torno al Tipnis. Teijeiro, en un breve documento donde propone una serie de hipótesis interpretativas del conflicto en torno al Tipnis, explica que en la cosmovisión aymara-quechua existe un concepto dual denominado *Urco-Uma*, que tradicionalmente consiste en una complementariedad entre opuestos. Los supuestos que emanan de este concepto, por nombrar algunos, consisten en la diferenciación entre lo superior-inferior (primitivo), fortaleza-debilidad, laboriosidad-incapacidad, altruismo-mezquindad, etc. Según Teijeiro, estas asociaciones se traducen en una separación espacial entre el *Urcusuyo*, que se caracteriza por la primera parte de esas dualidades, y el *Umasuyu*, caracterizado por las segundas. El primero corresponde con la Región Andina y los espacios ocupados por su población; el segundo con las Tierras Bajas. La hipótesis consiste en que estos valores se ha perfilado como justificaciones y motivos para imponerse sobre los pueblos

208 Rivera Cusicanqui, *Violencias (re) encubiertas*, 117.

209 Rivera Cusicanqui, *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechua 1900-1980*, 4a ed. (La Paz: La Mirada Salvaje, 2010), 163. Un caso inicial y paradigmático de esta contradicción, como lo expone Rivera, es el intento de ruptura con el orden estamental de las luchas indígenas de occidente por la restitución de tierras que, con la instauración del gobierno del MNR y el despliegue de sus redes clientelares, se indujo el privilegio de la adscripción campesina por encima de la étnica porque “implicaba romper con la marginación y el exilio a que los había condenado la sociedad oligárquica” (id.). La creencia en el fin de esa marginación, identificada con el gobierno del MNR, sería la circunstancia que promueve el deslizamiento de un polo a otro en torno a la cuestión estamental.

originarios de Tierras Bajas²¹⁰. En estos términos puede interpretarse el hecho de que hay facciones de campesinos y colonizadores que se sumen en el derecho de ocupar los territorios indígenas²¹¹, identificados como zonas desaprovechadas y en desconocimiento de las formas de vida de sus pueblos.

El mismo Presidente Morales reprodujo esta idea, cuando dijo que: “mientras que en el altiplano es diferente: si hay nevada, si hay lluvia, si hay granizada, no hay alimento [...] pero en el oriente no; [ahí] sólo por flojos podemos hambrear”²¹². Este tipo de representaciones cobran relevancia entre los sectores populares afines al MAS porque han interiorizado la narrativa oficialista que asocia la dignidad con las directrices productivistas, y porque los ataques al gobierno se asumen como un ataque al estrato estamental que se supone representa. Hay un efectivo desplazamiento hacia la identificación del gobierno como un aliado que promueve el progreso de los sectores marginados, en tanto figura del empoderamiento popular y en detrimento del valor político de la autodeterminación. A su vez, esto reorienta las tensiones populares con el orden social estamental: el antagonismo con las élites regionales y las clases medias tradicionales no se desactiva, pero se subordina a la creencia de que el Estado Plurinacional es una encarnación del poder popular que debe ser defendido de todos sus detractores. Esta manera de experimentar la relación con el gobierno es la que conduce al privilegio de una adscripción estamental no problematizada de los sectores afines al MAS de manera que queda suspendido, al menos temporalmente, el valor de la complementariedad que implica el concepto de *Urco-Uma*.

Esta forma de experimentar el Estado Plurinacional, al no ser compartida por el Conamaq orgánico, es la razón por la que esta organización indígena andina no ha incurrido en esa diferenciación estamental al mantener su relación con la Cidob. La defensa indígena del Tipnis, por su relación conflictiva con el gobierno, se ubica en la historia de los intentos indígenas por romper en Bolivia con el ordenamiento territorial emanado de las estructuras estamentales vigentes²¹³, que es lo que implica la lucha por la dignidad. Como respuesta a la prohibición de los habitantes de San Ignacio, Adolfo Chávez dijo:

La decisión de la marcha es no pasar por el pueblo sino por la Avenida Crincunvalación, de esa manera demostraremos que respetamos a San Ignacio y queremos que así como ellos no viven en el TIPNIS, respeten nuestra posición de defensa de nuestro territorio²¹⁴.

210 Teijeiro, *¿Qué pasó? Reflexiones de a pie... Girando en torno al problema TIPNIS* (La Paz: Página Siete, 2011), 46-50.

211 Villegas, “El objetivo del gobierno: liquidar las TCOs para entregarlos a los petroleras transnacionales”, en *Tipnis ¿Resiste? Dossier de publicaciones 2010-2017* (Cochabamba: Cedib, 2017), 8.

212 “Cruceños anuncian un juicio a Evo por racismo”, *Los Tiempos*, 17 de agosto de 2012.

213 Rivera Cusicanqui, *Oprimidos pero no vencidos*, 107.

214 “Marcha indígena logra pasar bloqueo en San Ignacio y se dirige a comunidad Mosua”, *La Razón*, 8 de mayo de 2012.

Pese a las diferencias que existen entre un espacio público, como son las plazas y calles de una ciudad, y las propiedades colectivas que son las TCO, Chávez estaba reconociendo la potestad que tienen los distintos sectores sociales sobre el lugar que habitan. Esto es la promoción, en tanto acción propositiva, de la territorialización desde lo local como proceso legítimo de apropiación del espacio geográfico, a partir de lo cual, de manera estratégica, se ponen en cuestión las motivaciones por las que los apoyos a la carretera toman por aceptable e incluso necesario que se disponga del Tipnis y de otros territorios indígenas.

Ha habido una recentralización de hecho del control político-administrativo sobre el territorio, incluidos los territorios indígenas²¹⁵. Las entregas de infraestructura en el marco de programas como el *Bolivia Cambia, Evo Cumple*, las obras modernizadoras en los centros urbanos, el acaparamiento de parte del IDH para financiar políticas sociales y el manejo del Fondo Indígena, etc., quedan englobadas en la categoría de acciones propositivas, que postulan la idea de la gestión centralizada como la forma necesaria para producir una transformación social en Bolivia, la que se identifica ante todo con el progreso material. Ese es el carácter del denominado “proceso de cambio”, tal como lo instrumentaliza el gobierno de Morales.

Paradójicamente, una de las acciones estratégicas que buscan la legitimación de esa propuesta deliberativa es el recurso (eufemístico) al derecho de la autodeterminación de los pueblos indígenas, lo que se puede observar en el proceso de consulta (marcado por la indistinción de los sujetos de la consulta), en el reconocimiento selectivo de la potestad de las organizaciones indígenas (primero el Conisur y luego las Sub Centrales paralelas, según su adscripción a la directriz gubernamental) sobre sus territorios, y en los llamados (vacíos) a diálogo a la dirigencia de la defensa del Tipnis. El gobierno no ha pretendido borrar del mapa la cuestión de la autonomía indígena; más bien, su instrumentalización estratégica denota que las autoridades reconocen que, en la sociedad boliviana, se la concibe como una parte legítima de la estructura de los espacios de gobernanza. Sin embargo, el que el gobierno pudiera instrumentalizar el tema de la descentralización para promover el ejercicio de poder centralizado, quiere decir que también es una forma todavía incomprendida por el grueso los bolivianos, pues no parece haber una imagen suficientemente generalizada y aceptada del horizonte autonómico indígena como para que la actuación gubernamental sea problematizada como una violación al mismo²¹⁶.

Como una primera revelación en el marco de la crisis de Chaparina, los apoyos urbanos a la defensa indígena del territorio han concordado en una lectura de la actuación gubernamental que la asume como soberbia y autoritaria; de representación, en todo caso, de intereses no generalizables (acaso coccaleros y

215 Gottsbacher, “Autonomías y territorios indígenas en el Beni”, 232.

216 Cfr. *Ibíd.*, 237.

brasileños)²¹⁷. Es la forma en que se interpreta un déficit de racionalidad en el gobierno, en la medida en que esa problematización por parte de estos apoyos a las marchas indígenas ha imputado una actuación gubernamental discordante con el dictado de la ciudadanía. No se estaba rechazando que el gobierno central fungiera como el ejecutor de las decisiones en torno a qué hacer en el Tipnis, sino que estas decisiones tuvieran un carácter democrático.

En cambio, lo que han buscado las organizaciones indígenas de Tierras Bajas desde 1990 es la capacidad de ejercer un control no mediado sobre sus espacios de vida. En tanto acciones propositivas, se ha observado en la actuación de la defensa indígena del territorio: la formación de una bancada indígena independiente; la contrastación del ejercicio arbitrario del poder del Estado frente a la voluntad de la resistencia en el Tipnis; la resistencia al proceso de consulta como determinación de las comunidades; el bloqueo al proceso censal como renuncia a recibir una cuota del presupuesto con tal de proteger la integridad del territorio indígena, y la promoción de la apropiación local del espacio geográfico como una facultad de la gente que lo habita. A lo que apuntaron estas acciones fue a establecer que la voluntad de los pueblos originarios no requiere de un poder centralizado que la haga realidad, sino que llevarla a cabo es tarea y atribución legalmente reconocida de esos mismos pueblos.

Por otro lado, un requisito para la realización de la voluntad indígena en estos términos ha sido ponerle un límite a la intervención gubernamental. A esto han apuntado las acciones estratégicas indígenas, que buscaron afianzar sus apoyos reiterando las motivaciones detrás de las creencias en el carácter autoritario del gobierno, con lo que se posibilitó una suerte de unificación contra el gobierno en la búsqueda por sujetar sus decisiones a la directriz de la ciudadanía. Como se vio, esto permitió que se obligara al gobierno a ceder, introduciendo en la *Ley Corta* la cuestión de la intangibilidad. Pero esta estrategia, al reforzar las lecturas urbanas sobre el gobierno y las necesidades pendientes de democratización de la gestión pública centralizada (y no contra ella), también terminó por postergar el debate sobre los productos propositivos de la lucha indígena por el territorio, particularmente sobre la cuestión de la autonomía. Por tanto, la valoración de la heroicidad de la defensa indígena del Tipnis no ha implicado necesariamente un compromiso general en los sectores urbanos con las reivindicaciones de los pueblos originarios, sino se conduce por una interpretación liberal de la confrontación indígena con el Estado que la tiene como una muestra de la descomposición de las estructuras de representación política en el gobierno de Morales. De allí que la consulta, al socavar esta interpretación, estuviera seguida de un debilitamiento de estos apoyos urbanos.

Como propone Tapia, la democracia en Bolivia (como en Latinoamérica) siempre se ha presentado en una escisión: la de su configuración en las

217 Tapia, "Los pueblos de tierras bajas como minoría plural consistente", en *La victoria indígena del TIPNIS* (La Paz: Autodeterminación, 2012), 294.

instituciones del Estado y en la práctica gubernamental —que más bien es la de un gobierno oligárquico—, respecto del ideal de la democracia o sus manifestaciones subjetivas, tendientes generalmente a la interpretada forma republicana (en sentido clásico) y liberal²¹⁸. La lucha por la democratización de la toma de decisiones en Bolivia no ha sido un proceso continuo porque no responde a una problematización única y acabada de las formas concretas de su realización, razón por la cual persiste hasta el día de hoy aquel desfase respecto de su idealización, siendo ésta también un elemento cambiante. La crisis de Chaparina, como un momento de emergencia democratizadora —por sustentarse en la identificación del gobierno como autoritario y soberbio—, debe pensarse también como el resultado de una acumulación urbana desde la forma de experimentar la relación con el Estado, y en particular con el gobierno del MAS y los contenidos concretos de sus políticas²¹⁹.

Es indicativa la incapacidad del oficialismo de obtener electoralmente las alcaldías de La Paz y Santa Cruz, y el hecho de que perdiera la de El Alto. Si bien están fuertemente condicionados por las circunstancias y dinámicas políticas locales, también están relacionados con el hecho de que, en el campo y la ciudad, se han producido diferentes grados de disponibilidad social ante la interpelación pretendida por el gobierno a los sectores populares, porque ésta ha tendido al privilegio del Pacto de Unidad (en tanto sectores del ámbito rural) como centro simbólico de lo nacional y en la elaboración gubernamental de su propia imagen como el gobierno de los movimientos sociales. De esta manera, uno de los factores explicativos de los apoyos urbanos a la defensa indígena del territorio tiene que ver con que el conflicto en torno al Tipnis ha llegado a tocar algunas fibras estamentarias y de clase, que forman parte de la orientación cognoscitiva a partir de la cual estos sectores se han posicionado en contra de la actuación del ejecutivo.

Si esto es cierto, la defensa indígena del Tipnis queda como una aliada de los sectores urbanos en su persistente desavenencia con el campo. La impugnación urbana de la carretera no implica el relegamiento de la priorización de los centros urbanos (a más grandes, más importantes) en el cuerpo de la sociedad boliviana, como depositarios y beneficiarios del poder centralizado²²⁰; tampoco se trata simplemente de una desinteresada movilización por el bien de un espacio periférico y débilmente integrado socialmente (prácticamente sólo como medio ambiente). Por el contrario, la perspectiva de esa priorización —por la cual se estaba pretendiendo que el criterio expresado por los urbanitas debía tomarse como una directriz a seguir, en tanto resolución por la democracia— es una motivación, al menos en parte, de las objeciones contra intereses cocaleros y

218 Tapia, “La democracia como fantasma histórico”, *Umbrales*, núm. 34 (2018).

219 Ver Cueva, “La democracia latinoamericana: ¿forma vacía de todo contenido?”, en *Ensayos sociológicos y políticos* (Quito: Ministerio de Coordinación de la Política, 2012).

220 Cfr. Porto-Gonçalves y Betancourt, “Encrucijada latinoamericana en Bolivia: el conflicto del TIPNIS y sus implicaciones civilizatorias (Ensayo, 2013), 48.

colonizadores y un factor en la experiencia urbana de su relación con el gobierno, con lo que el carácter antidemocrático imputado al mismo (y el tema de la democracia) se perfila más bien como un mediador²²¹.

La temática del orden territorial forma parte fundamental de la noción de la utilidad social del espacio geográfico en la medida en que allí se establece quién tiene la potestad de tomar decisiones sobre el espacio, cuál es su alcance y de qué manera puede ejercerla. En otras palabras, esto es la cualidad de los sujetos de constituir, apropiarse y dotar de contenido a un espacio social, incluido el sentido de su articulación con el todo socioespacial en el que se ubica y la forma en que es integrado el medio no humano del mismo. De allí emana (o pretende producirse) un sistema de diferenciación socioespacial que marca y fundamenta el orden territorial (*nomos*)²²². En Bolivia, una disputa territorial como la del conflicto en torno al Tipnis, por el trasfondo de las luchas indígenas enmarcadas en un horizonte autonómico y la reciente apertura constitucional al mismo, se suscita en un proceso reconstitutivo de ese orden y, al mismo tiempo, tiene un fuerte anclaje en las formas previas de su determinación, en la actualización y adaptación liberal del trasfondo territorial colonial.

Estos elementos disponen los límites cognoscitivos para la determinación acerca de quién, hasta dónde y cómo decide sobre el espacio geográfico, lo cual no es otra cosa que el predominio territorial —ya sea diferencial, sobre un espacio acotado, o unívoco, sobre la totalidad socioespacial— de un cuerpo normativo concreto (ético, técnico y legal). Lo que se ha visto en este apartado es que, pese a los avances legales en torno a la descentralización y las autonomías indígenas, persiste una visión generalizada del Estado y el gobierno nacional que los coloca como fuente de las determinaciones sobre el territorio, lo que implica inclusive a la defensa indígena del Tipnis, que en su estrategia por reforzar los apoyos que ha recibido, ha decantado en la promoción de la democratización del ejercicio de un poder que permanece concentrado y jerarquizado. Con esto, aunque hay una progresiva apertura al horizonte autonómico indígena, éste continúa ubicándose fuera del horizonte de visibilidad, pues la utilidad social del espacio geográfico permanece sujeta a una visión del orden territorial preeminentemente centralista.

221 Esta hipótesis requiere de un estudio de las dinámicas en los centros urbanos durante el gobierno de Morales, lo que, por su complejidad, sobrepasa los objetivos y posibilidades de esta tesis. Sin embargo, no se trata de un fenómeno menor en tanto la cuestión estamentaria, como se ha visto hasta aquí, representa un aspecto fundamental en la manera en que se configura el orden territorial en Bolivia. El tema cobra mayor relevancia en días recientes, cuando se vive en Bolivia una segunda “crisis de octubre”, en 2019. Nuevamente algunos sectores urbanos han tomado la cuestión de la democracia para movilizarse contra el gobierno de Morales, en lo que se perfila como una irrupción restauradora con un (limitado pero igualmente paradójico) soporte popular. De todas formas, debe decirse que los sectores urbanos son heterogéneos política y culturalmente, razón por la cual esta hipótesis no debe ser considerada como una referencia a todo individuo habitante de una ciudad.

222 Schmitt, *El nomos de la tierra. En el derecho de Gentes del “Jus publicum europeum”* (Buenos Aires: Struhart & Cía, 2005), 51-53.

4.4 Cuarto eje temático: Etnicidad

A principios de septiembre de 2011, David Herrada, concejal por el MAS en la alcaldía de Cochabamba, llamó a realizar una “marcha del millón” en defensa de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, en la idea de que una movilización multitudinaria, en tanto “histórica hazaña”, demostraría que el proyecto vial era de interés general y que eran “fuerzas extrañas [las] que se oponen” al mismo²²³. Esa marcha no llegó a llevarse a cabo y, en cambio, la voluntad demostrativa en favor de la carretera terminó siendo depositada en los respaldos a la marcha del Conisur.

El día en que ésta partió de la comunidad de Isinuta, en el Polígono 7, el 19 de diciembre de 2011, Gumercindo Pradel (presidente de esa organización) pidió a colonizadores y coccaleros no sumarse a la misma, argumentando que “no queremos teñir la marcha. No queremos críticas”²²⁴. Según Pradel, la movilización estaba siendo protagonizada por los dueños legítimos del territorio, supuestamente cinco mil yuracarés, moxeños y chimanes²²⁵: “Acá estamos los pueblos del TIPNIS, las comunidades indígenas que quieren esa carretera”²²⁶. Al poco tiempo, el Secretario Ejecutivo de la Federación Especial de Trabajadores Campesinos del Trópico de Cochabamba (FETCTC, una de las Seis Federaciones del Trópico), convocó a la prensa nacional a verificar de primera mano que los coccaleros no formaban parte de la movilización, sino se limitaban a apoyarla moral y materialmente²²⁷.

Además de que en esto había un reconocimiento de que los facultados para disponer del Tipnis correspondían solamente a sus habitantes, también se estaba asumiendo la directriz deliberativa acerca de que la etnicidad de los mismos es fuente del dominio sobre el territorio en cuestión. Esta perspectiva fue retomada por el Conisur durante su marcha de manera que estaba promoviendo su legitimación a partir del uso estratégico de la referencia a su carácter indígena, incluso como contraste respecto de la VIII Marcha: “Aquí están los verdaderos indígenas del Tipnis [...] ellos son los dueños”, dijo Pradel cuando la columna del Conisur fue recibida en la ciudad de Cochabamba²²⁸.

En cambio, para la dirigencia de la defensa indígena del Tipnis, el Conisur no tenía ninguna potestad sobre el territorio por no tratarse de “los verdaderos

223 “Marcha indígena genera apoyos y rechazos que podrían derivar en enfrentamientos”, *El Diario*, 1 de septiembre de 2011.

224 “Indígenas del Conisur marcha a favor de la vía por el TIPNIS”, *La Razón*, 20 de diciembre de 2011.

225 “Marcha declara vigilia; Gobierno plantea consulta en el TIPNIS”, *La Razón*, 20 de diciembre de 2011.

226 Íd.

227 “Cocaleros proveen comida pero niegan que marcharán”, *Los Tiempos*, 23 de diciembre de 2011.

228 “Marcha del Conisur recibe apoyo y alista ley para vía por el TIPNIS”, *La Razón*, 31 de diciembre de 2011.

indígenas”, de los dueños de la TCO cuyos títulos ejecutoriales están a nombre de la Sub Central Tipnis²²⁹. Por lo tanto, para los dirigentes de la VIII y IX Marcha, la determinación del gobierno de llevar a cabo la consulta como la atención de su demanda por parte del Conisur no era más que una decisión política²³⁰. La disputa por la titularidad sobre el Tipnis deriva de que ésta se ha convertido en una marca de la veracidad de la defensa del territorio y también de los pedidos de carretera. Sobre ella han pretendido las organizaciones del Tipnis sustentar la legitimidad del despliegue de la resistencia a la consulta, por un lado, y la validez de la exigencia de abrogación de la Ley núm. 180, por el otro; en tanto que ambas son formas de asegurar el control sobre el espacio disputado. En la idea de que existen los “verdaderos indígenas”, yace la cuestión de lo étnico como directriz del ordenamiento territorial, producida en el Inra como criterio reduccionista para la titulación de las TCO²³¹, pero que ha sido retomada por los pueblos indígenas en una apropiación de conceptos y orientaciones políticas del cuerpo legal en la lucha contra su desterritorialización e invisibilización²³².

Dicha directriz consiste en la identificación de un espacio como territorio indígena desde el punto de vista histórico y cultural. En la perspectiva de la defensa indígena del Tipnis, las comunidades del Conisur, por su asimilación en la economía de la coca y su vínculo estrecho con los sindicatos cocaleros, ya no podían formar parte del territorio²³³, porque han dejado de corresponder con la representación de lo étnico que sustenta la validez de esa pertenencia. A esto corresponde la imputación indígena de un carácter inconsulto a la Ley núm. 222, emanada de las negociaciones entre una comisión del legislativo y el Conisur; no es solamente que esa organización no representaba a la mayoría de las comunidades del Tipnis, como denunció Chávez en una ocasión²³⁴, sino que estos dirigentes estaban negando la cualidad indígena de la misma²³⁵. Por tanto, en la dirigencia de la defensa del Tipnis se observa una diferenciación estratégica entre actores signada en la máxima del contraste sociocultural, de manera que, incluso cuando ha habido un reconocimiento de la posibilidad de que las comunidades del Conisur siguieran siendo indígenas, este carácter no dejaba de ser descartado por su relación con los cocaleros: “si hay comunidades que están dentro del Conisur,

229 “La titularidad del TIPNIS, en debate”, *La Razón*, 3 de julio de 2012.

230 “Senado aprueba en grande el proyecto de ley de consulta previa para la carretera por el Tipnis”, *La Razón*, 7 de febrero de 2012.

231 Canedo, *La Loma Santa*, 170.

232 Porto-Gonçalves, *Amazonía, encrucijada civilizatoria*, 113.

233 “CPITCO desconoce afiliación del Conisur”, *El Diario*, 18 de junio de 2012. La presidenta de la Central de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba (CPITCO), Rosa Chao, anunció la decisión de esa regional de desconocer a Pradel y al Conisur porque éstos no representaban “a ninguna comunidad indígena, [pues] sus afiliadas han decidido sindicalizarse”.

234 “Chávez: Evo debe respetar acuerdo con indígenas del Tipnis”, *Los Tiempos*, 21 de diciembre de 2011.

235 “Senado aprueba en grande el proyecto de ley de consulta previa para la carretera por el Tipnis”, *La Razón*, 7 de febrero de 2012. En esa ocasión, Pedro Nuni afirmó: “Este es un proyecto de Ley inconsulto, no les han preguntado a los verdaderos indígenas”.

están obligados por los colonizadores para que estén en contra de las determinaciones de los pueblos indígenas”²³⁶, dijo el secretario de Tierra y Territorio de la Cidob, al impugnar la participación de aquella organización en el proceso de consulta.

Como se empezó a ver en el aparatado sobre el eje temático medioambiental en el presente capítulo, una de las fuentes de la legitimidad de la defensa indígena del territorio ha provenido de una orientación cognitiva que constriñe e idealiza lo étnico (y su relación con la naturaleza). Hay un estrecho vínculo entre la construcción del imaginario sobre lo indígena en la época contemporánea en Bolivia —aprovechado por la defensa indígena del Tipnis en sus acciones estratégicas— y la producción de una serie de reformas defendidas por sus promotores como una superación de la exclusión de los pueblos originarios. Como propone Rivera Cusicanqui, allí se reforzó y difundió el énfasis en su carácter “minoritario, estático e incambiante” que, si bien implicaba una valorización de lo étnico como fuente de derecho, también indujo una neutralización y reclusión de la etnicidad al insuflar un límite del reconocimiento de lo indígena a su forma permitida²³⁷. Esta orientación cognitiva se ha instalado en la representación de lo indígena que existe, en términos generales, en la sociedad boliviana.

Aunque ha habido una sensibilización extendida a las reivindicaciones de los pueblos originarios, de allí ha emanado también una dislocación del carácter histórico y político de la heterogeneidad cultural en lo popular, con lo que, sobre todo en la perspectiva conservadora, son válidos solamente los marcadores simplistas y ahistóricos del buen salvaje. Ejemplo de ello son las manifestaciones de las agrupaciones políticas opositoras al gobierno de Morales que, capitalizando el conflicto en torno al Tipnis, han intentado mostrarse como defensores de la voluntad indígena²³⁸. Cuando las tensiones se hacían presentes por el bloqueo en Yucumo, Jeanine Áñez, entonces senadora por Convergencia Nacional, responsabilizó al oficialismo de todo posible enfrentamiento, argumentando que “nuestros indígenas son pacíficos”²³⁹. Por su parte, Leopoldo Fernández, ex prefecto de Pando involucrado en la Masacre de Porvenir, desestimó el carácter culturalmente diverso y articulado de las organizaciones afines al MAS y, en cambio, lo restringió a la defensa indígena del Tipnis: “esta movilización que realizaron los indígenas del oriente y del Conamaq, es una verdadera interculturalidad que existe en nuestro país”²⁴⁰.

236 “La Cidob dice que el Conisur no debe participar de la consulta”, *La Razón*, 23 de marzo de 2012.

237 Rivera Cusicanqui, *Mito y desarrollo en Bolivia*, 33-34.

238 “Beni determina paro cívico en respaldo a indígenas del Tipnis”, *El Diario*, 7 de julio de 2012; Comité beniano amenaza con un paro cívico si se ejecuta aprehensión contra tres dirigentes indígenas”, *La Razón*, 11 de julio de 2013.

239 “Marchistas llegan a San Borja y avanzarán hasta La Paz”, *El Diario*, 2 de septiembre de 2011.

240 “Marcha indígena representa verdadera interculturalidad”, *El Diario*, 22 de octubre de 2011.

Con la apropiación estratégica que han hecho los indígenas de Tierras Bajas respecto de estas pautas cognitivas difundidas sobre la diversidad cultural en la sociedad boliviana, la defensa indígena del Tipnis ha impugnado la etnicidad estratégica del gobierno y, en particular, de Morales, caracterizando su actuación como amnésica (olvida sus orígenes), demagógica, de falsa defensa de los derechos indígenas y la naturaleza, desprendida de los usos y costumbres indígenas²⁴¹. En fin, la dirigencia indígena estaba promoviendo la imagen de un Presidente impostor y de un gobierno más próximo a la estrategia neoliberal de encubrimiento de la persistencia de la política antindígena que del mandato popular de descolonización²⁴².

En el caso de la dirigencia del Conisur, no son claros los presupuestos de la diferenciación que han motivado a su dirigencia para emitir el juicio “nosotros somos los verdaderos indígenas”. En todo caso, esa diferenciación ha tenido más que ver con el intento por infundir la idea de que las bases de las organizaciones indígenas contra la carretera en realidad estaban buscando plegarse al Conisur: “los hermanos siempre han querido unirse con nosotros, pero no los dejaban y andaban con malas informaciones”²⁴³, expresó Pradel poco antes de la promulgación de la Ley núm. 222. Esta perspectiva fue reforzada en una reunión de corregidores en Oromomo, quienes emitieron un voto resolutive mediante el cual pidieron:

al dirigente Fernando Vargas que vele por el interés de todos los vivientes del Tipnis y no así por su interés mezquino, que lo único que va a lograr es conseguir su desconocimiento mediante nuestros procesos establecidos. Pedimos que el directorio de la Sub Central Sécore respete las decisiones de todos los corregidores abajo firmantes, de no ser así tomaremos la decisión de afiliarnos al Conisur Tipnis²⁴⁴.

En el marco del conflicto en torno al Tipnis ha habido una disputa entre dirigencias por la representación de las bases indígenas, observada sobre todo a partir de la división de las organizaciones regionales de la Cidob. Pedro Vare, cuando fungía como presidente de la CPIB, fue desconocido en un cabildo organizado por miembros de esa regional, acusado de “traicionar al movimiento indígena prestándose a la estrategia de división, chantaje y amedrentamiento que el gobierno ejecuta”²⁴⁵. Además de que había sido uno de los dirigentes que

241 “Gobierno desvía solución de conflicto y continúa desprestigiando la marcha”, *El Diario*, 24 de agosto de 2011; “Dirigentes indígenas denuncian intereses sobre reserva natural”, *El Diario*, 20 de octubre de 2011; “Gobierno prevé puente o túnel para proteger núcleo del TIPNIS”, *La Razón*, 10 de diciembre de 2012; “Líderes indígenas y campesinos rechazan repostulación de Morales y llaman a una resistencia pacífica”, *La Razón*, 11 de diciembre de 2017.

242 Beaulieu, “Ellos no son indígenas como nosotros”, 255.

243 “Comisión pacta consulta para vía por el TIPNIS, sin tocar ley corta”, *La Razón*, 4 de febrero de 2012.

244 “Corregidores de Oromomo piden anular Ley Corta”, *Los Tiempos*, 12 de diciembre de 2012.

245 “División en la CPIB; una parte desconoce a dirigente Vare”, *La Razón*, 12 de mayo de 2012.

decidió no adherirse a la convocatoria a la IX Marcha, también había firmado con el gobierno un acuerdo por el que se establecía una agenda de desarrollo; estas eran las razones de su desconocimiento. Y como respuesta a su destitución, Vare acusó a Adolfo Chávez, presidente de la Cidob de ser el responsable, considerando la resolución en su contra como un acto autoritario. Entre febrero y abril de 2012, el gobierno había firmado por separado una serie de acuerdos (todos sobre la temática del desarrollo) con las 11 regionales de la Cidob, a partir de lo cual se erigió en cada una de ellas una dirigencia oficialista —en unos casos eran dirigencias paralelas y en otros las dirigencias previamente establecidas optaron por quitarle su apoyo a la defensa indígena del Tipnis.

A principios de julio del mismo año, se celebró en Santa Cruz una Gran Asamblea Nacional de los Pueblos Indígenas (Ganpi, máxima instancia deliberativa de la Cidob) con la participación de las distintas regionales afines al gobierno de Morales. Allí se desconoció a Adolfo Chávez y como su sucesora fue elegida Melva Hurtado quien, al asumir el nombramiento, manifestó: “tengo la misión de unir a la familia indígena”²⁴⁶. En la misma ocasión, Rosendo Alpire, presidente de la CPESC, dijo:

El pueblo indígena jamás estará dividido, aquí son personas que e atribuyen la representatividad del sector, quienes ya fueron desconocidas y suspendidas por las bases. Ahora estamos buscando la unificación del movimiento indígena y barrer a los dirigentes que buscan dividir al sector²⁴⁷.

Tapia propone pensar la unificación en torno a una misma organización matriz de los diferentes pueblos indígenas de Tierras Bajas —numerosos en diversidad pero pocos demográficamente— en términos de una minoría plural consistente. La cuestión de la consistencia decanta en la capacidad de los pueblos originarios de hacer frente a los embates contra sus territorios, y con ello conformar un “núcleo de resistencia moral y también [...] de articulación de dirección intelectual” en la sociedad boliviana, logrando introducir una agenda política nacional centrada en su proyecto político²⁴⁸. Debe resaltarse que una condición necesaria de esa consistencia ha sido la articulación de la pluralidad de los pueblos originarios en torno a un mismo horizonte de lucha, de modo que la irrupción indígena de Tierras Bajas obtiene su consistencia en el campo político por ser concebida en términos de una composición unitaria²⁴⁹. La imagen de la unidad de los pueblos originarios ha orientado sus procesos de organización y lucha, así como ha infundido la legitimidad de su dirección moral y política, porque esa imagen goza de validez y

246 “Melva Hurtado reemplaza a Adolfo Chávez en presidencia de la CIDOB”, *La Razón*, 10 de julio de 2012.

247 “Asamblea indígena elegirá al sucesor de Adolfo Chávez”, *La Razón*, 10 de julio de 2012.

248 Tapia, “Los pueblos de tierras bajas como minoría plural consistente”.

249 Paz, “Los territorios indígenas como reivindicación”, 9.

reconocimiento e incluso se ha instituido en una concepción normativa de lo indígena.

Es así que, cuando había partido la marcha del Conisur, Adolfo Moye (ex presidente de la Sub Central Tipnis) cuestionó que se estuviera promoviendo la consulta cuando la VIII Marcha, como manifestación de la voz unitaria de las comunidades del Tipnis y de los pueblos indígenas, había dejado claro que éstos determinaron que no querían la carretera²⁵⁰. En el mismo periodo, ante los llamados gubernamentales para la realización de la Cumbre Social en Cochabamba con la participación de sectores populares, Adolfo Chávez anunció un evento alternativo convocado por la Cidob, al que asistirían las treinta y seis naciones y pueblos indígenas del país, como muestra de que la disidencia indígena respecto del oficialismo era general y unificada²⁵¹. Aún después de que la dirigencia de la defensa indígena del Tipnis hubiera constatado que había división en las comunidades²⁵², la referencia a la unidad seguía siendo un elemento importante de la argumentación contra la suplantación de dirigencias. De allí que cuando Domingo Nogales, sucesor de Fernando Vargas en la presidencia de la Sub Central Tipnis, firmó la aceptación del proyecto de *Ley de Desarrollo Integral del Tipnis*, fue desconocido y su lugar lo ocupó Fabián Gil. Emilio Noza, ex presidente de la Sub Central Sécore manifestó que Nogales había “cometido un delito tan grave dentro del territorio y las comunidades”²⁵³ que por esa razón dejaba de ser dirigente. Por su parte, Gil afirmó que “todos se oponen a la carretera. Esto ha sido una traición”²⁵⁴.

El ejecutivo también ha asumido la validez de la imagen unitaria de los pueblos indígenas, y a partir de ella ha buscado motivar su propia legitimación al objetar que hubiera rupturas internas y en la relación con el gobierno. Como refuerzo a la idea promovida de que las comunidades del Tipnis se aglutinaban en una única voluntad, la firma de acuerdos con las regionales fue apuntalada como una demostración de que los pueblos originarios, en general y sin escisiones, seguían apoyando al oficialismo y sus proyectos, y que este seguía trabajando en nombre de todos los indígenas²⁵⁵. A su vez, la presunción de que las organizaciones indígenas estaban aglutinadas detrás del gobierno fue utilizada para poner en duda la legitimidad de la dirigencia orgánica, como hizo Romero al referirse a la IX Marcha y explicar que la defensa del Tipnis:

No es una movilización que legítimamente articula a las organizaciones indígenas de Tierras Bajas, sino se restringe básicamente a la dirigencia de la

250 “Marcha indígena sigue mientras colaboradores de Morales se acusan entre ellos”, *Los Tiempos*, 27 de septiembre de 2011.

251 “Empresarios plantean un pacto con sectores rurales”, *La Razón*, 13 de diciembre de 2011.

252 “Un grupo afín al MAS intenta tomar sede del Sécore”, *Página Siete*, 19 de agosto de 2014.

253 “Cambian dirigencia en el Tipnis por proyecto de ley”, *Los Tiempos*, 13 de julio de 2017.

254 “Indígenas alistan tres acciones contra la norma”, *Los Tiempos*, 14 de agosto de 2017.

255 “Gobierno firma sus sexto acuerdo con pueblos indígenas”, *La Razón*, 1 de abril de 2012; “Gobierno pacta con 9 pueblos indígenas; niega prebenda”, *La Razón*, 2 de abril de 2012.

Cidob y a la Subcentral del Tipnis [...] no involucra las 12 organizaciones regionales afiliadas en torno a la Cidob y eso la debilita en términos discursivos y de capacidad movilizadora, y de plataforma reivindicativa; su plataforma es abstracta, restringida a oponerse al derecho de consulta²⁵⁶.

El gobierno se ha abstenido de imputar explícitamente la cualidad de “verdaderos indígenas” a una organización en particular, pero negó de manera sistemática la veracidad de la defensa del territorio recurriendo a acusaciones de suplantación de la voluntad indígena. Durante la VIII Marcha, ante la renuencia de la dirigencia indígena a negociar sin que el ejecutivo cumpliera con las condiciones exigidas, Romero sugirió que los marchistas estaba huyendo del diálogo porque no tenían “cómo sustentar la plataforma de dieciséis puntos que han presentado”²⁵⁷. También había ironizado que dicha plataforma no se tratara solamente de la carretera, implicando que no eran demandas sino pretextos para movilizarse contra el gobierno²⁵⁸. Los fracasos en las negociaciones, cuando las hubo, eran siempre a causa de la supuesta farsa de los marchistas, según el gobierno: “se ha impuesto nuevamente la impostura, la intransigencia de algunos dirigentes que están empeñados en boicotear cualquier [...] escenario de diálogo”²⁵⁹. A modo de justificación de la decisión gubernamental entablar reuniones con disidentes de la Marcha, Isaac Ávalos, entonces senador oficialista, reprochó que “ellos [los marchistas] no quieren nada, hubo intentos de diálogo en más de siete oportunidades, no quieren nada”²⁶⁰.

El gobierno estaba negando que los marchistas tuvieran motivos para rechazar la carretera y la consulta; en cambio, les atribuyó “intereses irregulares” encubiertos²⁶¹. En distintas ocasiones los miembros del ejecutivo advirtieron que los dirigentes indígenas estaban haciendo juego a los poderes regionales en un intento por “prolongar el monopolio [de las élites] de la relación económica y política con Beni”²⁶². Por esta razón, García Linera calificó a los defensores del Tipnis como “malinches indígenas” al servicio de los opresores que dividen al pueblo y que ponen en riesgo al presidente campesino, indígena y trabajador que es Evo Morales²⁶³. Según Romero, la supuesta colusión entre la dirigencia indígena y las élites regionales era resultado de la asociación de sus intereses

256 “Los conflictos no ponen en cuestión al Estado”, *La Razón*, 13 de mayo de 2012.

257 “Marcha indígena continúa avanzando y la comisión de ministros se repliega”, *El Diario*, 27 de agosto de 2011.

258 “Descartan reunión en el lugar de la marcha”, *El Diario*, 21 de agosto de 2011.

259 “Marcha indígena genera apoyos y rechazos que podrían derivar en enfrentamientos”, *El Diario*, 1 de septiembre de 2011.

260 “Presidente se reunirá con pobladores del TIPNIS pero no con marchistas”, *El Diario*, 15 de septiembre de 2011.

261 “EEUU niega apoyo a marcha indígena”, *El Diario*, 23 de agosto de 2011.

262 “Indígenas reanudan marcha y están a 10 km de Yucumu”, *El Diario*, 18 de septiembre de 2011; Evo: Quieran o no, vamos a construir la carretera Villa Tunari-San Ginacio de Moxos”, *Los Tiempos*, 29 de junio de 2011.

263 “García Linera advierte sobre los ‘malinches indígenas’”, *Los Tiempos*, 29 de diciembre de 2011.

particulares para ejercer un control sobre recursos forestales y las instancias estatales que regulan ese ámbito²⁶⁴. Las acusaciones gubernamentales contra los dirigentes de la defensa del Tipnis de que aprovechaban sus cargos para beneficio personal han sido constantes²⁶⁵, y con esto el ejecutivo ha promovido la imagen de las comunidades manipuladas por falsos representantes supuestamente plegados a la oposición conservadora del país. Así lo expresó Morales, afirmando implícitamente la pertinencia de la represión a la VIII Marcha:

En el tema Chaparina, yo les dije en 2011 durante la marcha, esa es la media luna indígena. Revisen quiénes han conducido esa marcha, dónde están políticamente. Si alguien tiene que ser juzgado, tiene que ser la gente que financió esa marcha, usando políticamente, engañando políticamente [a los indígenas]²⁶⁶.

Con el antecedente de que había mostrado supuestas pruebas de un contacto directo entre Rafael Quispe y la embajada de Estados Unidos²⁶⁷, Morales llegó a denunciar un supuesto intento de derrocamiento por parte de la defensa indígena del Tipnis:

Nos han denunciado en el trayecto [de la VIII Marcha] se han repartido la Presidencia, Vicepresidencia, Cancillería y algunas embajadas [...] durante la toma de la plaza Murillo los marchistas hicieron escuchar su grito de 'Villaruel, Villaruel'²⁶⁸.

Estas acusaciones fueron reiteradas cuando la IX Marcha se encontraba cerca de La Paz. Por entonces, en la sede de gobierno había emergido un amotinamiento policial con demandas laborales, el cual fue tomado por el ejecutivo como un intento golpista en supuesta coordinación con la dirigencia indígena, ex

264 "Gobierno desvía solución de conflicto y continúa desprestigiando la marcha", *El Diario*, 24 de agosto de 2011.

265 "TIPNIS: Fracasa el diálogo e indígenas retifican marcha para el 2 de agosto", *Los Tiempos*, 22 de julio de 2011; "Presidente Morales inaugura la obra de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos", *Los Tiempos*, 3 de junio de 2011; "Varios intereses se cruzan detrás de la carretera a Beni", *Los Tiempos*, 31 de julio de 2011; "Gobierno realizó consulta irregular en tramo III de la carretera TIPNIS", *El Diario*, 10 de septiembre de 2011; "Romero dice que TIPNIS es utilizado en campaña", *La Razón*, 2 de enero de 2012; "Consulta empieza en mayo y costará Bs 10 millones", *La Razón*, 21 de marzo de 2012; "Denuncian a Vargas por explotación de madera", *La Razón*, 26 de abril de 2012; "Marcha protesta en la calle para presionar al gobierno", *La Razón*, 30 de junio de 2012; "Evo Morales llama asalariados de las ONG a algunos líderes del TIPNIS", *La Razón*, 29 de julio de 2012; Adolfo Chávez reta a un debate al ministro Quintana por difamarlo", *La Razón*, 27 de septiembre de 2012; "Denuncian a Chávez por proyecto fantasma", *Los Tiempos*, 15 de agosto de 2015; Gobierno evaluará daño por actividad maderera en el TIPNIS; denuncia complicidad indígena", *La Razón*, 15 de agosto de 2017.

266 "Evo pide juicio a financiadores de marcha", *La Razón*, 11 de diciembre de 2013.

267 "EEUU niega apoyo a marcha indígena", *El Diario*, 23 de agosto de 2011.

268 "Morales dice que el objetivo de los indígenas era derrocarlo", *La Razón*, 23 de enero de 2012.

funcionarios del MAS y miembros de la oposición partidista²⁶⁹. Según Jorge Pérez, Viceministro de Régimen Interior, la finalidad de estos grupos era generar desestabilización para “legitimar y cambiar a un presidente indígena por otro indígena”²⁷⁰. A esto se sumaron denuncias gubernamentales acerca de una infiltración en los pueblos indígenas por parte de “agitadores” pagados por ONG y extranjeros para llevar a cabo acciones violentas²⁷¹.

La imagen criminal de los dirigentes de la defensa indígena del Tipnis, promovida por el gobierno, ha sido el principal justificativo para que éste se abstuviera de entablar un diálogo con la IX Marcha. Había salido a la luz que Bertha Bejarano, presidenta de la CMIB e integrante del comité de Marcha, había estado detenida en Brasil acusada de narcotráfico, quedando absuelta tras una investigación en ese país²⁷². Esto fue recuperado por miembros del ejecutivo para desprestigiar a la dirigencia indígena y escindirla de sus bases:

El presidente no debe conversar con esas personas antisociales, antidemocráticas y que no tienen moral. No estamos hablando en contra de los hermanos indígenas de tierras bajas, sino de aquellos dirigentes oportunistas, delincuentes, que están a la cabeza de la marcha²⁷³

La figura del “antisocial” implica la atribución al sujeto acusado de una incapacidad de velar por otros intereses que no sean los suyos y, acaso, los de sus asociados, por lo que se lo despoja de su politicidad. La imputación de un carácter antisocial a un individuo o grupo es la máxima expresión de su concepción como actores que contravienen a intereses legítimos. Por tanto, la acusación contra Bejarano, y su extensión a la dirigencia indígena, no estaba orientada en una perspectiva de lucha contra el crimen, sino fue instrumentalizada por el gobierno para anular esa dirigencia y minar la validez asumida de sus acciones.

El gobierno no ha negado la legitimidad de la defensa indígena del Tipnis de manera directa, sino a través de la impugnación de la perspectiva indígena

269 “García: ‘malos policías’ quieren gestar muertos con fines golpistas”, *La Razón*, 26 de junio de 2012.

270 “Gobierno dice que detectó un plan para cambiar a Morales por otro indígena”, *La Razón*, 27 de junio de 2012.

271 “Gobierno afirma tener pruebas contra extranjeros ‘agitadores’”, *La Razón*, 7 de septiembre de 2012; “Ejecutivo dice que resistencia cederá”, *La Razón*, 12 de octubre de 2012; El gobierno ve en el retorno de los marchistas al TIPNIS el paso a un ‘verdadero diálogo’, *La Razón*, 10 de julio de 2012.

272 “García espera un informe sobre los supuestos nexos de la dirigente Bejarano con el narcotráfico”, *La Razón*, 12 de junio de 2012. Los términos de su absolución deben ser aclarados, aunque es significativo que después del uso instrumental que diera el gobierno de este suceso no hubiera mayor investigación contra Bejarano en Bolivia. Esta dirigente no ha sido acusada ni procesada formalmente después de su retorno al país, con lo que se puede estimar que las declaraciones de Bejarano acerca de que no fue hallada culpable en Brasil pueden ser ciertas.

273 “Por denuncias, MAS pide no dialogar con marcha”, *La Razón*, 13 de junio de 2012.

manifiesta a través de sus dirigencias como exteriorización de la voluntad de los pueblos indígenas. En sustitución de esta manera de concebir su autodeterminación, el gobierno ha promovido la idea de que dicha voluntad ha quedado integrada en el Estado, en tanto directriz política unívoca correspondiente a la (procurada) concepción unitaria de lo indígena. Con relación a esto cobra especial relevancia la conjunción de lo “indígena originario campesino”, propuesta inicialmente en el marco del Pacto de Unidad como una categoría amplia de lo indígena diverso que engloba todas sus formas en el ámbito rural, dejando en segundo plano las particularidades de cada sector en el privilegio de una actuación política unívoca²⁷⁴. La ruptura del Pacto a iniciativa de la Cidob y el Conamaq ha tenido que ver precisamente con que estas organizaciones estaban experimentando una parcialidad restrictiva del mismo en su detrimento y a favor de las partes campesinas. Según Rafael Quispe:

Dicho pacto debía ser entre hermanos, pero cuando los colonizadores y la Confederación Única de Trabajadores Campesinos te bloquea, discrimina, no son considerados como hermanos.²⁷⁵

En cambio, siguiendo a Schavelzon, al apropiarse de la categoría “indígena originario campesino”, el gobierno y las organizaciones afines al mismo han instrumentalizado la concepción “difusa, genérica y abarcativa” de lo indígena y lo plurinacional, lo cual ha puesto en cuestión la defensa indígena del TIPNIS, recurriendo estratégicamente a una representación más restringida de lo indígena²⁷⁶. En tanto producto propositivo de la actuación gubernamental, la etnicidad ha quedado como una marca indeterminada y generalizable, despojada de las reivindicaciones de los pueblos originarios y convertida en un atributo articulado a la indistinción ciudadana promovida desde el Estado. Como proponen Makaran y López, en esto ha habido una reconstitución de la nación y la patria, produciéndose un nuevo esquema monocultural de disciplinamiento y recolonización identitaria²⁷⁷. A partir de esta concepción difusa de lo étnico originario campesino, acompañada de la utilización indeterminada de conceptos provenientes de las cosmovisiones de los pueblos originarios como el Vivir Bien, el gobierno se ha colocado en la temática de la etnicidad para disputar desde allí lo que significa ser indígena, el contenido válido de sus reivindicaciones y la manera en que éstas se integran al Estado.

Sin embargo, esta condición genérica de la representación en el gobierno y sus sectores afines de lo étnico, no contraviene al hecho de que a este indicador se han atribuido, por asociación, otras caracterizaciones de índole no estrictamente sociocultural; se ha visto en el apartado anterior una sobreposición con

274 Schavelzon, *El nacimiento del Estado Plurinacional*, 96-97.

275 “Conamaq ratifica demanda por ‘genocidio’ contra Ejecutivo”, *El Diario*, 24 de octubre de 2011.

276 Schavelzon, “El conflicto del TIPNIS”, 80.

277 Makaran y López, *Recolonización en Bolivia*, 114 y 126-27.

identificaciones en el plano sociopolítico (distinción de lo orgánico-político), pero también las hay otras. Cuando la marcha del Conisur fue iniciada, García Linera resaltó su importancia afirmando que allí “están marchando gente del mismo parque Isiboro Sécore [...] no veo caravanas de movilizaciones ahí atrás con carpas último modelo [...] es una marcha de pobladores humildes”²⁷⁸. Por su parte, Morales había afirmado sobre la VIII Marcha: “Ahora hay lindas carpas, una avanzada que tiene que instalar carpas, no parece una movilización de reivindicación social sino parece turismo”²⁷⁹. El sacrificio y la carencia se han convertido en símbolos de la veracidad del sujeto movilizado, por lo que cualquier indicio de que estas condiciones no se cumplen puede ser aprovechado para restarle credibilidad a la movilización. En esto hay un cruce en la imagen de lo étnico con lo socioeconómico, de manera que indirectamente se hace una distinción entre pobreza/privilegio para la delimitación de lo indígena permitido.

La temática de lo étnico ha sido ocupada por los actores en una dinámica paradójica. Por un lado, la etnicidad se ha instaurado en una suerte de canon, en la medida en que se ha concebido como una atribución uniforme y estricta (no se problematizan sus ambigüedades) para la identificación del ámbito de validez de la actuación de las partes, ya fuera para un sector acotado o para una multitud cuya heterogeneidad es omitida por razones prácticas e ideológicas. Al mismo tiempo, hay una contradicción que conllevan la referencia a marcas reduccionistas (y en muchos casos folklorizantes) de lo indígena para dar cuenta de su particularidad, por un lado, y la referencia indeterminada a conceptos e indicadores de lo étnico para motivar la creencia de su generalización, por el otro. Queda en gran medida claro que, como canon, carece de preceptos y demarcaciones unívocas y estandarizadas, salvo particularidades de índole histórica y cultural tomados como marcadores, los que, de todas maneras, están sujetos a motivaciones otras que no son las de la búsqueda de consenso para determinar lo que es ser indígena.

La temática de la etnicidad se ha conformado en un alternativo complementario a la temática del orden territorial, en la medida en que éste se perfila como un campo de producción propositiva, donde las partes en conflicto disputan y deliberan la determinación del “quién” (en sentido jurisdiccional, de espacio de gobernanza y sobre todo como fuente de normatividad más allá de lo legal) en la toma de decisiones sobre el espacio. En cambio, la temática correspondiente a este apartado se concreta como el terreno de la disputa por la veracidad que conlleva la arrogación de la dirección de lo que, en este caso, es tomado por indígena. De esta manera, ese “quien” depende de su correspondencia con lo que se asume son los intereses que, para el caso del Tipnis, gozan de validez y legitimidad.

278 “La Gobernación alista recepción de marchistas”, *Los Tiempos*, 24 de diciembre de 2011.

279 “Movimientos afines al Gobierno amenazan a marcha indígena”, *El Diario*, 30 de agosto de 2011.

En el marco del conflicto en torno al Tipnis, la imputación de dichos intereses se ha sostenido por la idea aceptada de que la etnicidad es fuente de dominio y potestad sobre el espacio habitado (lo que es un matiz o complemento en la generalidad del orden territorial centralizado); nadie ha negado que el Tipnis es un territorio indígena y, por lo tanto, ha quedado asumido que debe ser tratado como tal. El asunto es que, siendo lo étnico un referente al mismo tiempo indeterminado e indefectible, se ha convertido en una suerte de imperativo móvil, cuya situación depende más bien de su compatibilidad con intereses y visiones concretas que se ubican fuera de la temática de la etnicidad. De allí que distinciones como la de lo orgánico contra lo político, o lo pobre contra lo privilegiado llegaran a sobredeterminar esta diferenciación entre lo indígena y lo no indígena, que pretende ser una referencia de las particularidades socioculturales al interior de la totalidad social.

En la medida en que haya permeado en la sociedad la perspectiva indígena de la diferenciación espacial de la aplicabilidad del concepto de desarrollo, o mientras pervivan otras diferenciaciones de raigambre colonial (estamentaria y de casta) que se sobreponen y entrelazan con lo étnico, la utilidad social del espacio geográfico se encuentra condicionada por la temática de la etnicidad. El que haya un contenido heterogéneo en las diversas territorialidades en Bolivia, que presentan cada una una forma de utilidad del espacio, no quiere decir que esto se traduzca de manera automática en una cultura política pluralista. Hay un reconocimiento generalizado en Bolivia del derecho a la diferencia cultural y de la existencia de diferentes formas de vida, tanto en lo legal como en la manera en que tienen los bolivianos de pensar su vida en sociedad. Sin embargo, el contenido concreto de ese reconocimiento; es decir, la orientación que tiene el concepto de lo étnico y lo indígena, se presenta en una vacancia y, como ámbito congoscitivo y fuente de creencias, sigue siendo un objeto de disputa.

Esbozo de horizonte de visibilidad

La noción de la utilidad social del espacio geográfico en Bolivia puede caracterizarse como una diferenciación socioespecial del territorio nacional a partir de:

- a) Criterios estamentarios y de casta que ordenan el espacio de acuerdo a una concepción colonial actualizada y velada del mismo,
- b) Una separación de la sociedad respecto de la naturaleza que da lugar a la delimitación entre espacios productivos y ocupados por la actividad humana, y espacios reservados para la conservación y la protección de lo que se considera no humano o no relacionado con éste,
- c) Una tendencia generalizada a concebir el espacio en términos de su potencial productivo, cualidad de reserva y valor estético, donde la naturaleza es situada en una visión instrumental y el medio ambiente como un elemento exterior a la sociedad, y
- d) La potencial pero todavía no generalizada perspectiva de la aplicabilidad diferencial de la noción del desarrollo siguiendo la directriz de un pluralismo cultural.

La determinación de la manera en que estos elementos dan lugar a la producción de espacios y territorios concretos, parte de un orden territorial establecido en Bolivia, que ha sido disputado en varias ocasiones en una larga conflictividad donde han estado implicados los pueblos y naciones indígenas, élites regionales y nacionales, sectores campesinos, urbanos, y el Estado. El orden territorial, en tanto esquema de la determinación sobre quién y cómo ejerce poder y control sobre el espacio, está condicionado por dos grandes problemáticas: la democracia y la etnicidad. Ambas figuran como fuentes de legitimación y validez de la dinámica del control territorial. En otras palabras, mientras la cuestión del orden territorial se define y disputa la condición de quién cómo tiene la potestad para decidir sobre el espacio geográfico, así como sobre la orientación de su utilidad, es en los ámbitos de la democracia y la etnicidad donde yacen los criterios válidos de la determinación de ese “quién y cómo”.

Siguiendo el esquema temático propuesto para el análisis del conflicto en torno al Tipnis, esta caracterización puede desagregarse como a continuación.

Etnicidad indeterminada

La consulta previa es uno de los más importantes derechos reconocidos a los pueblos originarios, en la medida en que tiene por objetivo la sujeción de procesos decisivos sobre políticas y obras a la voluntad de las comunidades indígenas afectadas por ellas. ¿Por qué es reconocido en Bolivia? En esto han jugado un papel central las luchas indígenas, pero también tiene mucho que ver la cualidad legal de éste y otros derechos en el ámbito internacional. Lo relevante de esto es que aquello que se presenta como producto de un debate que trasciende al país, puede no constituir una creencia o razón que pueda ubicarse en el horizonte de visibilidad en una formación social determinada. Como se ha visto, el multiculturalismo —en tanto fuente de derecho y políticas gubernamentales— se ha convertido ante todo en un símbolo de modernización del Estado y, en muchos casos, una forma de la actualización del orden social colonial como fuente implícita de disposiciones cognitivas¹. De estas condiciones viene el hecho de que la consulta se haya presentado con una carga eufemística, lo mismo que el concepto de “libre determinación”, al que se supone pone en práctica.

En ello está la etnicidad estratégica², que no funge únicamente como un indicativo de la revalorización de la diferencia cultural, sino se ha instaurado en fuente de legitimación del poder centralizado e, inclusive, encubrimiento de prácticas que conducen al debilitamiento del horizonte emancipatorio indígena, en la medida en que trivializa y neutraliza las potestades y derechos legalmente reconocidos de los pueblos originarios. De allí proviene la prevalencia de las formas de la democracia liberal por encima de los usos y costumbres para procesos de concertación con comunidades indígenas, por ejemplo. Lo que prima en el gobierno es la necesidad de cuidado de la propia imagen, en vez de las supuestas motivaciones interculturalistas acusadas. El sentido que tiene la etnicidad estratégica es que se presenta como una manifestación de la asimilación por neutralización, por cuanto la lucha por el reconocimiento de la diversidad étnica es despojada de su potencial crítico. Con esto, la temática de la etnicidad queda como una mascarada o, como se dijo anteriormente, un indeterminado.

La indeterminación de lo étnico yace en todo aquello que —aunque forma parte de la pluralidad compleja de formas de vida y heterogeneidad de temporalidades— es dejado de lado por las caracterizaciones folklorizantes y restrictivas de lo indígena. De manera constante, ha habido en la actuación de los pueblos originarios una combinación estratégica de la demostración de sus

1 Ver Villoro, *Crear, saber, conocer*, 2a ed. (México: Siglo XXI, 1989), 82–83.

2 La etnicidad estratégica es algo más que pretenderse indígena; tiene que ver con que el carácter de las acciones llevadas a cabo yace en su orientación etnicista. Se trata de la validez pretendida por los sujetos al actuar en nombre de la pluralidad cultural y el derecho a la diferencia, teniendo por objetivo algo que no necesariamente corresponde con esas pautas. La etnicidad estratégica busca identificar prácticas y obviar ambigüedades y contradicciones.

particularidades étnicas (más bien los “estereotipos sobre lo indígena”³), y de su adscripción a la perspectiva del desarrollo del país, lo que es un indicativo de que se ha requerido de ellos que, a la vez, sean reconociblemente diferentes pero que no dejen de regirse por los valores de lo nacional homogéneo y unívoco. Y es también indicativo de la indeterminación de los términos de la generalización de lo étnico que la etnicidad no deje de ser un ámbito de la problematización de situaciones y estructuras de injusticia, así como de posibilidades y necesidades de transformación social. El contenido de la pluralidad cultural en Bolivia se encuentra, en buena medida, fuera del foco del horizonte de visibilidad en la sociedad.

La condición de formación abigarrada requiere de un proceso deliberativo para que se convierta en una disposición reflexiva, es decir, un componente cognitivo del autoconocimiento en la sociedad boliviana. Sigue siendo una tarea pendiente pese al largo proceso conflictivo que han implicado las luchas indígenas y campesinas por dismantelar la política monocultural. Sin duda han habido importantes cambios socioculturales y es necesario reconocer los diversos avances en el ámbito legal y en la revalorización de lo indígena, impensables hace unas pocas décadas. Sin embargo, también es urgente reconocer que lo que prima es un pluralismo intercultural no consensuado. Esto implica dos cosas: a) está establecida la necesidad de demarcación de límites entre la asimilación y la diferenciación, y con ello han quedado integrados en el horizonte de visibilidad los elementos cognitivos necesarios para la validación y valoración general —pero despojada de contenido— de lo indígena (como ocurre ejemplarmente con el concepto del Vivir Bien); b) dicha demarcación es difusa porque no existen mecanismos racionalizados y legítimos para su instauración⁴.

La idealización de lo indígena, en tanto sentido común, se ha convertido en una razón para asumir la credibilidad de la defensa indígena del Tipnis. Y el mismo carácter irreflexivo tiene la caracterización negativa de los cocaleros al ser tratados únicamente a partir de la legalidad de sus actividades productivas. Precisamente, la diferenciación entre áreas conservadas y devastadas implica también una diferenciación entre grupos sociales; una distinción puede conducir a la otra. Ello ha abierto la puerta a justificaciones sobre la posibilidad de territorialidades otras como componentes de un orden territorial general, puesto que, aún en la indeterminación de lo étnico, también se ha dado lugar a una mediación de los intereses propugnados en la lucha por los pueblos originarios; particularmente el de controlar directamente sus espacios de vida. Por tanto, la visión floklórica y restringida de lo indígena se ha presentado de dos maneras: como una de las condiciones de la legitimidad de los derechos y potestades de los

3 Canedo, *La Loma Santa*, 170.

4 Ver Beuchot, *Interculturalidad y derechos humanos* (México: Siglo XXI/UNAM, 2005), 14–20.

pueblos originarios, pero también ha permitido la renovación del esquema monocultural de disciplinamiento y recolonización identitaria⁵ que los socavan.

Centralismo y descentralización

Una disputa constante en la dinámica conflictiva, desde el punto de vista de la temática del orden territorial y a partir de la crisis política de inicio de siglo, ha sido la oposición entre la concepción del poder centralizado y la de la creencia y necesidad en la descentralización. En algún momento, todos los actores analizados han expresado una predilección por el centralismo, en la medida en que su contrario se ha presentado como un elemento novedoso. En términos generales, la afinidad con la idea del poder centralizado manifiesta en distintos momentos puede entenderse generalmente por la creencia en la representación política que implica. Ésta, a su vez, se posibilita y reitera por que existe una mediación de intereses y necesidades supuestamente integrados al Estado. Y como se ha visto, dos son los fundamentos de la creencia en la legitimidad de la toma de decisiones en el Estado: las idea de democracia y etnicidad. Precisamente, la crisis de Chaparina es una crisis de las mediaciones pluralistas y etnicistas, así como un fenómeno que decantó en la temática de la democracia vista como deficitaria.

Ambas ideas se presentan en Bolivia como las dos manifestaciones más importantes de la manera en que se concibe el idea de la relación entre Estado y sociedad civil. Por un lado, como se vio en el último capítulo, a partir de Chaparina salió a la luz una desavenencia entre sectores urbanos y rurales. En la impugnación urbana a la carretera habían surgido indicios de la concepción socioespacial de la relación campo/ciudad en la cual los centros urbanos aparecen como depositarios y beneficiarios prioritarios del poder centralizado. La propuesta interpretativa en este trabajo ha consistido en pensar la defensa de la democracia en el marco de la crisis de Chaparina, es decir, el cuestionamiento de los problemas de identificación entre los ideales de la democracia representativa y la forma de gobernar del MAS, como una operación de la implícita creencia en que el gobierno de Morales estaba priorizando a sus sectores afines en detrimento de los intereses y necesidades urbanas o clasemedieras y, por lo tanto, como una forma de manifestación de las tensiones sociales fundadas en concepciones estamentarias y de casta.

En contrapartida, la propuesta de construcción de un Estado Plurinacional de la CSUTCB, que fue retomada en el marco de la crisis de principio de siglo, se ha instaurado en una reorientación de la problemática de la democracia existente (y acaso también una actualización y reorientación de 1979), cuestionada como forma de asegurar el respeto y concordancia con la voluntad popular en las

5 Makaran y López, *Recolonización en Bolivia*, 115.

decisiones en el Estado. Con la propuesta del Estado Plurinacional ha emergido la idea de que el pluralismo cultural, entendido como el despojo del monopolio de la política por las minorías blancomestizas, se instauraría en el nuevo factor determinante de la toma de decisiones y la política gubernamental. Esta postura, compartida en buena medida por los indígenas de Tierras Bajas, se fundamenta en el hecho de la mayoría demográfica de la población aymara y quechua, así como también en la construcción de una crítica al carácter monocultural del Estado.

Ambas perspectivas, la de la defensa de la democracia y la propugna por el Estado Plurinacional, al ubicarse en la búsqueda por la sujeción del proceso decisorio en el Estado, también se manifiestan como replantamientos de las condiciones para la legitimación del poder centralizado; sin embargo, parten de la reiteración de ese poder como la forma priorizada del ejercicio del poder político. Allí también han estado ubicadas inicialmente las luchas indígenas de Tierras Bajas por el territorio.

Se puede ver desde 1996 que había una disposición clara hacia lo político-administrativo en los indígenas, que consistía en la creencia en la directriz centralizada del Estado, esto es, la centralización en una fuente decisional la conjunción de diversas voluntades e intereses sociales. Lo cierto es que esto no implicaba propiamente una diferenciación entre jurisdicciones, sino una sujeción de la política gubernamental centralizada, en el entendido de que, con la pluralidad de voluntades en el Estado, deberían haber también diferenciaciones socioespaciales en la gestión centralizada del territorio nacional. Hay que tomar en cuenta que la crítica indígena a las élites por instrumentalizar las instituciones estatales conlleva la idea de que el aparato estatal debe ser neutral en el sentido de estar despojado de sobrerrepresentaciones de clase. Sin embargo, esta disposición respecto del Estado quedó modificada con la introducción explícita, con sentido jurisdiccional, del horizonte autonómico indígena, que se ha instaurado en una propuesta de reformulación de la estructura político-administrativa a partir de la creación de nuevos y difuminados espacios de decisión más directa, con una perspectiva pluralista y en la sindicación estratégica de que esto se presentaba como una condición para actualizar la unidad del país.

La autonomía indígena es uno de los elementos centrales de la mediación gubernamental del MAS de los intereses y necesidades de los pueblos originarios, con la finalidad de asegurar los apoyos indígenas al gobierno, pero sobre todo, como parte de una pretendida simetría respecto del proceso autonómico conservador, de manera que uno se ha constituido en la contramedida del otro. La propuesta autonómica departamental de los poderes regionales se entiende como un acto de resistencia al ímpetu transformador popular, mientras éste buscaba un ejercicio directo de la política en el Estado. El gobierno, asumiendo esta calidad de simetría, produjo el deslizamiento de esta disputa por la directriz sobre el territorio

al ámbito institucional, donde el oficialismo ha podido ejercer mayor control sobre el asunto de la descentralización.

Progreso, desarrollo y conservacionismo ambiental.

Dos son las tendencias generales a partir de las cuales se piensa la utilidad social del espacio geográfico: por un lado está la visión productivista del capital, y por el otro la perspectiva emanada de la posibilidad de formas diversas de existencia y de relación con la naturaleza. Ambas han producido esquemas de diferenciación del espacio de acuerdo a algunas de sus directrices. En primer lugar ha estado la diferenciación espacial de la aplicabilidad de la noción de desarrollo (por inconmesurabilidad), interpuesta inicialmente por los pueblos originarios en la lucha por sus territorios y en la defensa de sus formas de vida, desde lo cual han postulado una necesidad de vinculación recíproca con el medio natural como condición ineludible para la reproducción social y material. Esta perspectiva no ha conseguido aún abrir un debate amplio, más allá de las organizaciones indígenas, con lo que esa diferenciación carece de criterios generalizables y un sentido normativo en la sociedad.

En contrapartida, como producto de la visión productivista, está la separación de espacios de acuerdo a las dinámicas de producción y de conservación, lo que implica una delimitación entre sociedad y naturaleza. Esta diferenciación, que pretende aislar áreas destinadas a reserva, es una manifestación de la manera en que se pretende el cuidado y la defensa del medio ambiente, lo cual es correlato material de la separación que existe entre las temáticas medioambiental y la del desarrollo. Éstas producen disposiciones a la acción simultáneas pero disociadas; de allí la posibilidad de que existan áreas de explotación de recursos naturales y otras actividades productivas, con importantes impactos medioambientales, en directa colindancia con parques y áreas protegidas. Las delimitaciones son claras hasta el momento en que sus emplazamientos se sobreponen, quedando el espacio supeditado a las necesidades expansivas de las dinámicas productivas y del capital.

Se ha observado que la cuestión medioambiental, sobre todo cuando se trata de un espacio cuya vocación se ha concebido en términos de preeminencia de la naturaleza, puede fungir como una temática capaz de unificar criterios y disposiciones, cuando éstas tienen también razones provenientes de las temáticas de la etnicidad y el orden territorial. Es una fuente de unificación, porque tiene relevancia y lugar en el horizonte de visibilidad, pese a que se presenta como parte de una visión instrumental de la naturaleza. Por lo mismo, esa unidad, como cualquier otra, es endeble y está sujeta al carácter cambiante de las disposiciones territoriales que produce el anhelo dualista del progreso⁶. La vulneración a las

6 Ver Prada, "Autonomías y descolonización", en *Pueblos Originarios en lucha por las Autonomías* (Buenos Aires/La Paz: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/CIDES-

áreas protegidas y, en general, al medio natural, no implican un compromiso tan íntimo como la idea del ataque al desarrollo del país, porque éste representa un valor primordial. Como se ha visto, el desarrollo es un dogma íntimo de la sociedad e incluso permite la mediación y generalización de los intereses privativos del capital, en muchos casos movilizándolo un sentimiento de patriotismo.

El contravalor del desarrollo (la pobreza) se presenta como su principal motivación. Se trata de una visión binarista, donde sólo hay lo que se presenta en los extremos: pobreza, marginalidad, abandono, por un lado, y por el otro, el desarrollo, progreso y liberación económica. Por lo mismo, existe una mitificación de la carencia y la escasez, en el sentido de una voluntad por entender buena parte de los problemas sociales relacionados a la tierra y el territorio sólo desde ésta óptica, dejando fuera otros criterios o integrándolos con su reducción correspondiente a tales esquemas duales. En la evaluación (sobre todo desde el Estado, pero también difundida en el grueso de la ciudadanía) de los problemas sociales, el mal mayor es la pobreza y no la injusticia, ni la disparidad ni la destrucción de formas de vida. Por ello se justifica la primacía del progreso, en condiciones indeterminadas pero orientadas por la concepción del desarrollo como objetivo último; nada puede ser suficiente con la contradicción al imperativo de crecimiento y desarrollo.

La neutralidad del Estado ha sido una pretensión recurrente de parte de los pueblos indígenas así como del gobierno. Esta cualidad del Estado es asumida en la medida en que no hay disposiciones a que sea concebido como un garante de formas desiguales, injustas o irracionales; precisamente lo que se da por sentado es la cualidad racional y consensual de la actuación del Estado, en un recurso a una matriz normativa que se toma como común a la sociedad, mientras que todo lo que se sale de esta caracterización suele corresponder a una idea de la instrumentalización del Estado por parte de una parcialidad. Lo que esto significa desde el punto de vista del progreso material es que la temática del desarrollo permite sustentar esa concepción de neutralidad, en la medida en que hay una identificación del dogma del desarrollo como un hecho generalizado en la sociedad boliviana y, por lo tanto, parte muy relevante en el horizonte de visibilidad.

Este es uno de los puntos fundamentales por los cuales el grueso de los bolivianos no comprende el horizonte autonómico indígena: la identificación del desarrollo con la dignidad. En este sentido, la pretensión de neutralidad del gobierno se llega a cumplir, porque su debilidad no está en que se dude de la identificación entre el desarrollo y la dignidad, sino simplemente se debe al conservacionismo diferencial. Este conservacionismo es, a la vez, un límite de la lógica depredatoria y una motivación a su aceptación. La forma centralizada de la administración pública tiene una relación de necesidad con el dogma del

UMSA, 2016), 68.

desarrollo, porque éste, como hecho generalizado, permite la actuación desde un sólo punto central.

Bibliografía

- Albó, Xavier. *Pueblos indios en la política*. La Paz: CIPCA, 2002.
- Albuquerque Moraes, Renata. “Políticas indígenas: aportes desde el Tipnis”. *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 203–20.
- Almagro, Juan José. “La estrategia de reducción de la pobreza y el proceso de descentralización en Bolivia”. Documento de trabajo. Madrid: Instituto de Investigación Latinoamérica-Europa, 2004.
- Antezana, Luis. “Dos conceptos en la obra de René Zavaleta: formación abigarrada y democracia como autodeterminación”. En *Pluralismo epistemológico*, 117–142. La Paz: Muela del Diablo/Comuna/Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/CIDES-UMSA, 2009.
- Aramayo Tejada, Antonio. “El Tipnis desde la perspectiva de la conflictividad y la cultura de paz”. *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 149–80.
- Argirakis, Helena. “Regionalismo y mitos ideológicos como dispositivos de poder para la construcción del imaginario de la autonomía departamental”. En *Ensayos sobre la autonomía en Bolivia*, 61–86. La Paz: Ministerio de Autonomías, 2012.
- Arriarán, Samuel. *La derrota del neoliberalismo en Bolivia*. México: Torres Asociados, 2007.
- Ávila Montaña, Hernán. *Nuevas sendas en la milenaria búsqueda del pueblo mojeño*. Santa Cruz: CEJIS/OXFAM/CPEMB, 2009.
- Balcázar Rodal, Hugo Eduardo. “TIPNIS. Alternativas viales y defensa del legado natural de la Madre Tierra”. Colegio de Ingenieros Civiles de Bolivia, 2012.
- Barroso Mendizábal, Verónica. “TIPNIS ¿un conflicto ambiental o de territorio?” *Letras Verdes*, núm. 11 (2012): 112–22.
- Bautista, Rafael. “El 18 Brumario del ‘Kananchiri’”. En *La victoria indígena del TIPNIS*, 169–252. La Paz: Autodeterminación, 2012.

- Beaulieu, Devin. “Ellos no son indígenas como nosotros’: el conflicto del Tipnis y el impasse catastrófico del liberalismo”. *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 245–73.
- Beuchot, Mauricio. *Interculturalidad y derechos humanos*. México: Siglo XXI/UNAM, 2005
- Bloque Oriente. “Pronunciamiento de los indígenas y campesinos de Tierras Bajas”, el 17 de mayo de 2002.
https://www.nadir.org/nadir/initiattiv/agp/free/imf/bolivia/txt/2002/0509concentracion_reformas.htm.
- Burgo Moya, Carlos. *Historia del instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, Movimiento al Socialismo*. 2a ed. La Paz: Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social, 2016.
- Canedo Vásquez, Gabriela. *La Loma Santa: una utopía cercada*. La Paz: Plural/IBIS, 2011.
- CEDLA. *Legitimando el orden neoliberal*. 2a ed. Documento de Coyuntura 12. La Paz: CEDLA, 2006.
http://www.cedla.org/sites/default/files/coyuntura12_1.pdf.
- Ceceña, Ana Esther. “América Latina en la geopolítica del poder”. *Alternativas Sud* 10, núm. 1 (2008): 35–54.
- Chávez, Marxa. “‘Autonomías indígenas’ y ‘Estado Plurinacional’. Proyectos políticos de los movimientos indígena y campesinos en Bolivia”. *Observatorio Social de América Latina*, núm. 24 (2008): 51–71.
- Chávez, Marxa, y Böerries Nehe. “Dominación y rebelión en oriente boliviano. La construcción de Oriente y el Cerco a Santa Cruz”. En *¿Ahora es cuando? Bolivia: cambios y contradicciones*, 37–100. México: Pez en el árbol/Colectivo Kätar Uta, 2011.
- Colque, Gonzalo. “Los cocaleros en el conflicto del Tipnis”. *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 125–47.
- Colque, Gonzalo, Efraín Tinta, y Esteban Sanjinés. *Segunda Reforma Agraria: una historia que incomoda*. La Paz: Fundación Tierra, 2016.
- Composto, Claudia, y Mina Lorena Navarro. “Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina”. En *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, 33–75. México: Bajo Tierra, 2014.
- Crespo, Miguel Ángel. “El mito de la seguridad y soberanía alimentaria en Bolivia”. *Umbrales*, núm. 30 (2016): 269–82.

- Cueva, Agustín. “La democracia latinoamericana: ¿forma vacía de todo contenido?”. En *Ensayos sociológicos y políticos*, 165–176. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política, 2012.
- . “Cultura, clase y nación”. En *Ensayos sociológicos y políticos*, 53–72. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política, 2012.
- Derpic Salazar, Carlos. “Consideraciones acerca de la reforma constitucional de 1994: el caso indígena”. *Ciencia y Cultura (UCB)*, núm. 10 (2002): 9–16.
- Do Alto, Hervé, y Lorenza Belinda Fontana. “Conflicto social y reterritorialización: miradas cruzadas sobre movimientos rurales y regionalistas en Bolivia”. *Trace (CEMCA)*, núm. 63 (2013): 24–34.
- Fernandes, Bernardo Mançano. “Disputas territoriales entre el campesinado y la agroindustria en Brasil”. *Cuadernos del CENDES*, núm. 81 (2012): 1–22.
- . “Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais”. *Observatorio Social de América Latina VI*, núm. 16 (2005): 273–85.
- FIDH-APDHB. *Bolivia: Informe de verificación de la consulta realizada en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure*. La Paz: APDHB, 2013.
- Fornillo, Bruno. “Geopolítica de la resistencia en la Bolivia reciente: la dinámica tarijeña como clave para pensar la derrota de la ‘media luna’”. *Theomai*, núm. 22 (2010): 36–55.
- Fundación Tierra. *TIPNIS: Breve recuento de presiones y conflictos recientes*. La Paz: Fundación Tierra, 2017.
- Garcés, Fernando. *El Pacto de Unidad y el proceso de construcción de una propuesta de Constitución Política del Estado. Sistematización de la experiencia*. La Paz: Pacto de Unidad, 2010.
- García Linera, Álvaro. *Geopolítica de la Amazonía. Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2012.
- Gavalda, Marc. *Las manchas del petróleo boliviano. Tras los pasos de Repsol en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure*. Cochabamba: Fobomade/OLCA/Red alerta Petrolera, 1999.
- Gottsbacher, Markus. “Autonomías y territorios indígenas en el Beni”. *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 221–44.
- Gudynas, Eduardo. “Sustentación, aceptación y legitimación de los extractivismos: múltiples expresiones pero un mismo basamento”. *Opera*, núm. 14 (2014): 137–59.

- . “Teología de los extractivismos. Introducción a Tabula Rasa N° 24”. *Tabula Rasa*, núm. 24 (2016): 11–23.
- . *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*. Montevideo: CLAES, 2004.
- Gutiérrez Aguilar, Raquel. *Los ritmos del Pachakuti. Movilización y levantamiento popular-indígena en Bolivia (2000-2005)*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2008.
- Habermas, Jürgen. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra, 1999.
- . *Teoría de la acción comunicativa, I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. 4a ed. Vol. I. Madrid: Taurus, 1999.
- Instituto Nacional de Reforma Agraria. *Breve historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria*. La Paz: Instituto Nacional de Reforma Agraria, 2008.
- . *La tierra vuelve a manos indígenas y campesinas. Resultados de la reconducción comunitaria de la reforma agraria*. La Paz: Instituto Nacional de la Reforma Agraria, 2010.
- Jiménez, Georgina. “Informe: la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos ¿a quién beneficia?” En *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017*, 23–30. Cochabamba: CEDIB, 2017.
- Lehm Ardaya, Zulema. *Milenarismo y movimientos sociales en la Amazonía boliviana. La búsqueda de la Loma Santa y la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad*. Santa Cruz: CIDDEBENI; APCOB; OXFAM, 1999.
- Linsalata, Lucía. *Cuando manda la asamblea. Lo comunitario-popular en Bolivia: una mirada desde los sistemas comunitarios de agua de Cochabamba*. La Paz: SOCEE/Autodeterminación/Fundación Abril, 2015.
- Makaran, Gaya, y Pabel López. *Recolonización en Bolivia. Neonacionalismo extractivista y resistencia comunitaria*. México: CIALC-UNAM/Bajo Tierra, 2018.
- Mazariegos Rodas, Mónica. “Derecho a la consulta y disenso. Por el uso contrahegemónico del derecho”. Tesis de doctorado, Universidad Carlos III de Madrid, 2014.
- Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios. *Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural (ENDAR)*. La Paz: MACA, 2005.
- Ministerio de Autonomías. “Anteproyecto de Ley Marco de Autonomías y Descentralización”, julio de 2009. Estado boliviano siglo XXI. Documentos.

- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y Ministerio de Medio Ambiente y Aguas. *Informe final del proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos Moxeño-Trinitario, Yuracaré y Chimane del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS)*. La Paz: Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, 2012.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo. *Plan nacional de desarrollo: Bolivia digna, sobrana, productiva y democrática para vivir bien. Lineamientos estratégicos 2006-2011*. [La Paz]: Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2006. <http://www.planificacion.gob.bo/sites/folders/documentos/plan.pdf>
- Pacto de Unidad. “Propuesta consensuada del Pacto de Unidad. Constitución Política del Estado Boliviano ‘Por un Estado Unitario Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático y Social’”. Sucre, el 23 de mayo de 2007.
- . “Propuesta de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores hacia la Asamblea Constituyente”. Sucre, el 5 de agosto de 2006.
- . “Proyecto de Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente”, 2005.
- Pavez, Iciar, y Alan Bojanic. *El proceso social de formulación de la Ley Forestal de Bolivia de 1996*. La Paz: CIFOR; CEDLA; Fundación Tierra; PROMAB, 1998.
- Paz, Sarela. “La marcha indígena del ‘TIPNIS’ en Bolivia y su relación con los modelos extractivos de América del Sur”. *Geographia* 13, núm. 26 (2011): 7–36.
- . “Una mirada retrospectiva sobre la Asamblea Constituyente en Bolivia”. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (USC)* 6, núm. 2 (2007): 161–76.
- Pérez, Mamerto. “La Ley de Participación Popular en una perspectiva indígena”. En *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano*, [1]., 261–84. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2006.
- Plata, Wilfredo. “El discurso autonomista de las élites de Santa Cruz”. En *Los barones del Oriente. El poder en Santa Cruz ayer y hoy*, 101–72. Santa Cruz: Fundación Tierra, 2008.
- Porto Gonçalves, Carlos Walter. *Amazonía, encrucijada civilizatoria. Tensiones territoriales en curso*. La Paz: IPDRS/CIDES-UMSA, 2018.

- Porto Gonçalves, Carlos Walter, y Milson Betancourt. “Encrucijada latinoamericana en Bolivia: el conflicto del TIPNIS y sus implicaciones civilizatorias”. Ensayo. Rio de Janeiro, 2013.
- Prada, Raúl. “Autonomías y descolonización”. En *Pueblos Originarios en lucha por las Autonomías: experiencias y desafíos en América Latina*, 58–87. Buenos Aires/La Paz: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/CIDES-UMSA, 2016.
- Rea, Hilda. *Élite carayana. Dominación y modernización política en San Borja*. La Paz: IEB/CIDDEBENI/IDIS, 2005.
- Rivera Cusicanqui, Silvia. “Tipnis. Larga marcha por nuestra dignidad”. *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 7–38.
- . *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. La Paz: Piedra Rota/Plural, 2014.
- . *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. La Paz: La Mirada Salvaje, 2010.
- . *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechua 1900-1980*. 4a ed. La Paz: La Mirada Salvaje, 2010.
- . “Apuntes para una historia de las luchas campesinas en Bolivia (1900-1978)”. En *Historia política de los campesinos latinoamericanos*, 146–207. México: Siglo XXI, 1985.
- Rojas Ortuste, Gonzalo. *Cultura política de las élites en Bolivia (1982-2005)*. La Paz: Fundación Driedrich Ebert; CIPCA, 2009.
- Rojas Ortuste, Gonzalo, Tapia, Luis, y Bazoberry, Oscar. *Élites a la vuelta del siglo. Cultura política en el Beni*. La Paz: PIEB, 2000.
- Salazar Lohman, Huascar. “‘Se han adueñado del proceso de lucha’. Horizontes comunitario-populares en tensión y la reconstitución de la dominación en la Bolivia del MAS”. Tesis de doctorado, BUAP, 2015.
- Sanjinés Portugal, Gonzalo. “El Tipnis es parte fundamental de una carretera bioceánica internacional”. En *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017*, 37. Cochabamba: CEDIB, 2017.
- Santos, Milton. *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo, razón y emoción*. Traducido por Maria Laura Silveira. Barcelona: Ariel, 2000.
- Schavelzon, Salvador. “El conflicto del TIPNIS y los derechos plurinacionales en Bolivia”. *Juiz de Fora* 6, núm. 1–2 (2011): 73–84.
- . *El nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia. Etnografía de una Asamblea Constituyente*. La Paz: CEJIS/Plural, 2012.

- Schmitt, Carl. *El nomos de la tierra. En el Derecho de Gentes del "Jus publicum europeum"*. Buenos Aires: Struhart & Cía, 2005.
- . *Teología política*. Madrid: Trotta, 2009.
- Spedding Pallet, Alison. "La racionalidad del racismo: reflexiones sobre la ausencia de un debate". *Temas Sociales*, núm. 33 (2013): 109–53.
- Sub-Central TIPNIS. "Tramo caminero Villa Tunari - San Ignacio de Moxos", el 4 de agosto de 2008.
- Svampa, Maristella. *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Calas, 2019.
- . *Del cambio de época al fin del ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina*. Buenos Aires: Edhasa, 2017.
- Tamburani, Leonardo. "Territorio, libre determinación y autonomía indígena en el Tipnis". *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 39–65.
- Tapia Mealla, Luis. "La democracia como fantasma histórico". *Umbrales*, núm. 34 (2018): 125–36.
- . *La producción del conocimiento local. Historia y política en la obra de René Zavaleta*. La Paz: Muela del Diablo/CIDES-UMSA, 2002.
- . "Los pueblos de tierras bajas como minoría plural consistente". En *La victoria indígena del TIPNIS*, 253–95. La Paz: Autodeterminación, 2012.
- Teijeiro Villarroel, José. *¿Qué pasó? Reflexiones de a pie... Girando en torno al problema TIPNIS*. La Paz: Página Siete, 2011.
- Tito Herrera, Abraham Leonardo. "Empoderamiento campesino con base étnica. Relaciones políticas CSUTCB-Gobierno". *Temas Sociales*, núm. 42 (2018): 147–77.
- Tribunal Supremo Electoral. *Informe de observación y acompañamiento de la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS)*. La Paz: Órgano Electoral Plurinacional; SIFDE, 2012.
- Urioste, Miguel. *Concentración y extranjerización de la tierra en Bolivia*. La Paz: Fundación Tierra, 2011.
- Valencia García, María del Pilar, e Iván Égido Zurita. *Los pueblos indígenas de Tierras Bajas en el proceso constituyente boliviano*. Santa Cruz: CEJIS, 2010.

- Vargas, Jessica. "Megaobras 'Bolivia Cambia, Evo Cumple' en el limbo del gasto público y el abandono". *Los Tiempos*. el 15 de julio de 2019, sec. Especial Digital.
<https://www.lostiempos.com/especial-multimedia/20190715/megaobras-bolivia-cambia-evo-cumple-limbo-del-gasto-publico-abandono>
- Villanueva, Arturo. *Pueblos indígenas y conflictos de tierras. El caso de la CIRABO y la III Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos naturales*. La Paz: Fundación Tierra, 2004.
- Villegas, Pablo. "El objetivo del gobierno: liquidar las TCOs para entregarlos a las petroleras transnacionales". En *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017*, 5–9. Cochabamba: CEDIB, 2017.
- . "La alternativa al Tipnis: Que Brasil y Chile hagan sus caminos por otro país". En *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017*, 14–15. Cochabamba: CEDIB, 2017.
- . "¿Puede haber Consulta Previa entre las escopetas y las palomas?" En *Tipnis ¡Resiste! Dossier de publicaciones 2010-2017*, 1–4. Cochabamba: CEDIB, 2017.
- . *Geopolítica de las carreteras y el saqueo de los recursos naturales*. Cochabamba: CEDIB, 2013.
- Villoro, Luis. *Crear, saber, conocer*. 2a ed. México: Siglo XXI, 1989.
- Wenderley, Fernanda. "Extractivismo y traición a los pueblos indígenas del Tipnis". *Cuestión Agraria*, núm. 4 (2018): 181–201.
- Willem, Assies. "La 'Media Luna' sobre Bolivia: nación, región, etnia y clase social". *América Latina Hoy* 43 (2006): 87–105.
- Zavaleta Mercado, René. "Las masas en noviembre". En *La autodeterminación de las masas*, 207–62. México: Siglo XXI/Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2015.
- . "Clase y conocimiento". En *Obra Completa*, tomo II: 383–90. La Paz: Plural, 2013.
- . "Lo nacional-popular en Bolivia". En *Obra completa*, tomo II:143–382. La Paz: Plural, 2013.
- . "Movimiento obrero y ciencia social. La Revolución democrática de 1952 en Bolivia y las tendencias sociológicas emergentes". En *Obra completa*, tomo I:691–726. La Paz: Plural, 2011.

Leyes y decretos

Ley de Reforma Agraria, Decreto Ley núm. 3464. 1953. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Políticas de Acción para consolidar la estabilidad y promover el crecimiento económico, el empleo, el desarrollo social y la modernización del Estado, Decreto Supremo núm. 22407. 1990. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Creación del Territorio Indígena del Pueblo Sironó, Decreto Supremo núm. 22609. 1990. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Creación del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore, Decreto Supremo núm. 22610. 1990. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Creación del Área Indígena de Chimanes, Decreto Supremo núm. 22611. 1990. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Creación del Territorio del Pueblo Indígena Araona, Decreto Supremo núm. 23108. 1992. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia

Creación del Territorio Indígena del Pueblo Yuqui, Decreto Supremo núm. 23111. 1992. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Creación del Territorio Indígena Chiquitano I, Decreto Supremo núm. 23112. 1992. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Creación del Territorio Indígena Weenhayek del Gran Chaco, Decreto Supremo núm. 23500. 1993. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Constitución Política de Bolivia de 1967 con reformas de 1994. 1994. La Paz: República de Bolivia.

Ley de Participación Popular, núm. 1551. 1994. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley Forestal, núm. 1700. 1996. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, núm. 1715. 1996. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria núm. 1715, Decreto Supremo núm. 24784. 1997. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Modificación del Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, Decreto Supremo núm. 25532. 1999. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Modificación del Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, Decreto Supremo núm. 25763. 2000. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Modificación del Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, Decreto Supremo núm. 25783. 2000. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Modificación del Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, Decreto Supremo núm. 25848. 2000. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Necesidad de Reformas a la Constitución Política del Estado, núm. 2410. 2002. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, núm. 2771. 2004. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Hidrocarburos, núm. 3058. 2005. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Otorgar el título ejecutorial exclusivamente para actividades de producción forestal o protección, consignado en el mismo el rótulo de 'Propiedad Forestal', Decreto Supremo núm. 28140. 2005. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Reglamento de las acciones tendientes a lograr celeridad, eficacia, eficiencia y economía en el proceso de saneamiento, Decreto Supremo núm. 28148. 2005. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Aprobación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario y Rural – Endar, Decreto Supremo núm. 28153. 2005. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Establecer una política de acceso a la tierra y desarrollo productivo, Decreto Supremo núm. 28160. 2005. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Modificaciones al régimen y procedimiento de distribución de tierras fiscales, Decreto Supremo núm. 28733. 2006. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Criterios para la fijación del valor concesional de adjudicación simple de tierras, Decreto Supremo núm. 28735. 2006. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Declaración de Emergencia Nacional la conclusión del proceso de saneamiento de la propiedad agraria, Decreto Supremo núm. 28736. 2006. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Regular los procesos de selección y contratación del personal del Inra, Decreto Supremo núm. 28737. 2006. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Constitución Política del Estado. 2009. La Paz: Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”, núm. 31. 2010. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, núm. 144. 2011. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Protección del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – Tipnis, núm. 180. 2011. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – Tipnis, núm. 222. 2012. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Reglamento de la Ley núm. 180, Decreto Supremo núm. 1146. 2012. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, núm. 300. 2012. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena, Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, núm. 338. 2013. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Ley de Protección, Desarrollo Integral y Sustentable del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – Tipnis, núm. 969. 2017. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia.

Fuentes hemerográficas

Agencia Boliviana de Información (digital), La Paz.

El Diario (impreso y digital), La Paz.

Página Siete (impreso y digital), La Paz.

Presencia (impreso), La Paz.

La Razón (impreso y digital), La Paz.

Los Tiempos (digital), Cochabamba.

Última Hora (impreso), La Paz.

Acrónimos y siglas

ADN	Acción Democrática Nacional
APG	Asamblea del Pueblo Guaraní
ASP	Asamblea por la Soberanía de los Pueblos
CAN	Comisión Agraria Nacional
CAO	Cámara Agropecuaria del Oriente
CEPB	Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Cidob	Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia
Cirabo	Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia
CNAMIB	Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia
CNF	Cámara Nacional Forestal
CNRA	Consejo Nacional de Reforma Agraria
COB	Central Obrera Boliviana
Conalde	Consejo Nacional Democrático
Conamaq	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu
Confeagro	Confederación Agropecuaria Nacional
Conisur	Consejo Indígena del Sur
Cosiplan	Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planteamiento

CPE	Constitución Política del Estado
CPEMB	Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni
CPESC	Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz
CPIB	Central de Pueblos Indígenas del Beni
CPILAP	Central de Pueblos Indígenas de La Paz
CSCB	Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia
CSCIOB	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
EBRP	Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
Endar	Estrategia Nacional de Desarrollo Agropecuario
FDMCBS-SC	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa de Santa Cruz
FDUTC-SC	Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz
Fegabeni	Federación de Ganaderos de Beni y Pando
FES	Función Económico-Social
Ganpi	Gran Asamblea Nacional de Pueblos Indígenas
IIRSA	Iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Sudamericana
INC	Instituto Nacional de Colonización
INI	Instituto Nacional Indigenista
Inra	Instituto Nacional de Reforma Agraria
LMAD	Ley Marco de Autonomías y Descentralización

LPP	Ley de Participación Popular
Maca	Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
MAS-IPSP	Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos
MBL	Movimiento Bolivia Libre
MIR	Movimiento de Izquierda Revolucionaria
Mitka	Movimiento Indígena Túpac Katari
MNR	Movimiento Nacionalista Revolucionario
MST	Movimiento Sin Tierra
MST-SC	Movimiento Sin Tierra de Santa Cruz
NFR	Nueva Fuerza Republicana
Orcaweta	Organización de Capitanes Weenhayek y Tapietes
OTB	Organización Territorial de Base
PNAT	Proyecto Nacional de Administración de Tierras
Podemos	Poder Democrático Social
SNRA	Servicio Nacional de Reforma Agraria
TCO	Tierra Comunitaria de Origen
TIOC	Territorio Indígena Originario Campesino
Tipnis	Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore
UN	Unidad Nacional
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos